

DAD
CIÓN

MIAS OBR

TP983

M3

c.1

U
668.5



1080074670



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



U
668.5
660.



MANUAL
DEL PERFUMISTA

CONTIENE

LOS PROCEDIMIENTOS MEJORES PARA
LA PREPARACION DE LAS ESENCIAS, AGUAS AROMATICAS,
ACEITES DE OLOR,
POMADAS, COSMETICOS, DENTIFRICOS, VINAGRES, &C.

EXTRACTADAS Y COMPILADAS

POR

DON VICENTE GUIMERA

EDICION DE LA "BIBLIOTECA UNIVERSAL" DE M. VILLANUEVA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

27415

MEXICO

IMP. DE MARIANO VILLANUEVA, CALLE DE S. FELIPE NERI N. 14

1868

668, 5

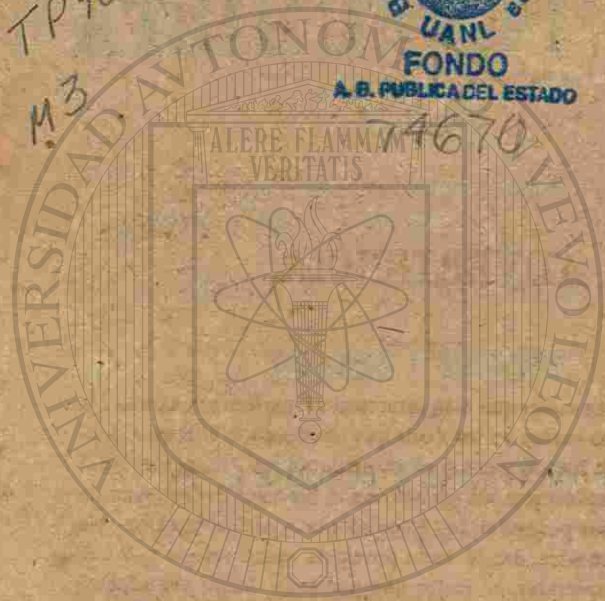
G.

TP 983

M 3



FONDO A. B. PUBLICA DEL ESTADO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ADVERTENCIA.

Como una de las cosas que mas interesan al perfumista fabricante es el conocimiento exacto de las dosis que entran en la diferente composicion de los productos, y como el sistema métrico decimal es tan á propósito para representar sin complicacion las cantidades hasta en sus fragmentos mas pequeños, lo hemos adoptado exclusivamente. En un país como el nuestro, donde cada provincia tiene sus pesas y medidas vulgares especiales, lo mejor que podiamos hacer era adoptar un sistema uniforme, para cuya aplicacion es fácil encontrar balanzas y pesas adecuadas. Aconsejamos, pues, al perfumista que procure adquirir la coleccion de pesas necesarias para la conveniente dosificacion de los productos, segun la indica este Manual, porque así no se equivocará nunca en sus operaciones.

Sin embargo, el que no tenga pesas decimales á su disposicion, puede fácilmente reducir las pesas y medidas métricas á pesas y medidas de Castilla, mediante las siguientes tablas de reduccion:

Gramos	en	libras,	onzas,	adarmes,	granos.
1	—	"	"	"	20,03
2	—	"	"	1	4,06
3	—	"	"	1	24,09
4	—	"	"	2	8,12
5	—	"	"	2	28,15
6	—	"	"	3	12,18
7	—	"	"	3	32,31

BIBLIOTECA UNIVERSAL.

8	—	"	"	4	16,24
9	—	"	"	5	00,27
10	—	"	"	5	20,30
20	—	"	"	11	4,61
30	—	"	"	1	24,92
40	—	"	"	1	9,22
50	—	"	"	11	29,58
60	—	"	"	2	13,84
70	—	"	"	2	34,15
80	—	"	"	2	18,45
90	—	"	"	3	2,76
100	—	"	"	8	23,07
200	—	"	"	6	10,14
300	—	"	"	10	33,22
400	—	"	"	13	20,29
500	—	"	"	1	7,36
600	—	"	"	4	30,44
700	—	"	"	8	17,51
800	—	"	"	11	4,58
900	—	"	"	15	27,66
1,000	—	"	"	2	14,70

Kilógramos en libras, onzas, adarmes, granos,

1	—	2	2	12	14,73
2	—	4	5	8	29,47
3	—	6	8	5	8,20
4	—	8	11	1	22,94
5	—	10	13	14	1,68
6	—	13	"	10	16,41
7	—	15	3	6	31,15
8	—	17	6	3	9,89
9	—	19	8	15	24,62
10	—	21	11	12	3,36
20	—	43	7	8	6,72
30	—	65	3	4	10,09
40	—	86	15	0	13,45
50	—	108	10	12	16,81

Centilitros en cuartillos, copas.

1	—	"	0,08
2	—	"	0,16
3	—	"	0,24
4	—	"	0,32
5	—	"	0,40
6	—	"	0,48
7	—	"	0,55
8	—	"	0,63
9	—	"	0,71
10	—	"	0,79
20	—	"	1,59
30	—	"	2,38
40	—	"	3,17
50	—	"	3,97
60	—	1	0,76
70	—	1	1,55
80	—	1	2,35
90	—	1	3,14
100	—	1	3,93

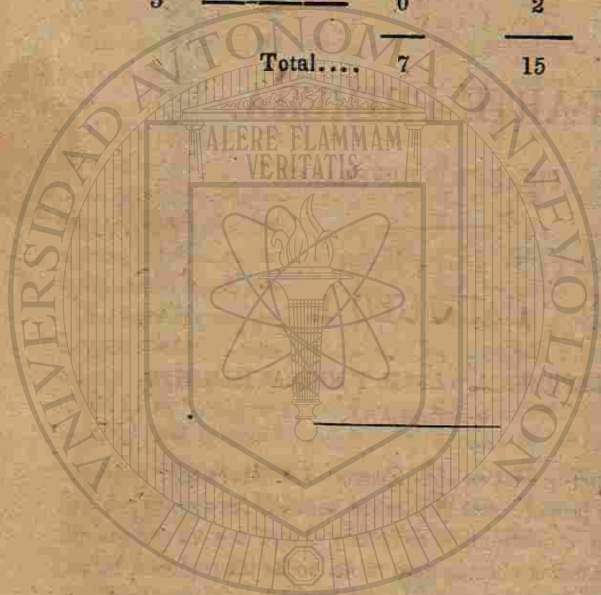
Litros en cuartillos, copas.

1	—	1	3,93
2	—	3	3,67
3	—	5	3,80
4	—	7	3,74
5	—	9	3,67
6	—	11	3,60
7	—	13	3,53
8	—	15	3,47
9	—	17	3,41
10	—	19	3,34
20	—	39	2,68
30	—	56	2,02
40	—	79	1,36
50	—	99	0,70

Para hacer uso de estas tablas, no hay mas que sumar la equiva-
MANUAL DEL PERFUMISTA.—2.

lencia de todas las especies de unidades que entran en una cantidad.
Sean por ejemplo 225 gramos, diremos:

Gramos.		Onzas.	Adarmes.	Granos.
200	segun la tabla	6	15	10,14
20		0	11	4,61
5		0	2	28,15
Total....		7	15	6,90



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

PARTE PRIMERA.

PRECEPTOS GENERALES,

CAPITULO I.

DE LA PERFUMERIA, FABRIL Y MERCANTILMENTE CONSIDERADA.

El arte de la perfumería es antiquísimo. La naturaleza, pródiga en bellezas y en proporcionar al hombre sensaciones agradables de diversas especies, embalsamaba como hoy el aire con los aromas de las flores y de muchas plantas; pero no en todas las regiones, no en todos los lugares, ni tampoco en todas las estaciones.

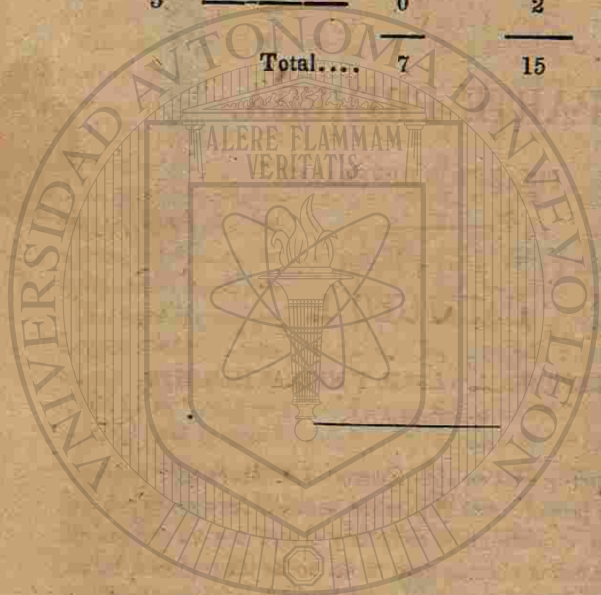
Apoderarse de los perfumes, encerrarlos, trasladarlos de un lugar á otro, conservarlos de una época para otra, problema fué que el hombre debió intentar resolver desde los tiempos mas remotos. Ya los indios, muchos siglos ántes de Jesucristo, comerciaban en perfumes si bien los primeros productos en que se traficó serian indudablemente aromas procedentes de ciertas exudaciones vegetales, destinadas al alimento de los pebeteros, muebles que los modernos pueblos no usan apénas, desde que las esencias andan en manos de todo el mundo.

Con productos de perfumería se enriqueció el Oriente. La codicia de los pueblos meridionales europeos se despertó mas tarde que en la Arabia y en la India, y decimos la codicia, porque los aromas se han vendido mas caros que los metales mas preciados, y en el dia, las esencias de rosa y de geráneo todavía alcanzan precios crecidísimos.

Habia, sin embargo, en algunas naciones europeas tan buenos ele-

lencia de todas las especies de unidades que entran en una cantidad.
Sean por ejemplo 225 gramos, diremos:

Gramos.		Onzas.	Adarmes.	Granos.
200	segun la tabla	6	15	10,14
20		0	11	4,61
5		0	2	28,15
Total....		7	15	6,90



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

PARTE PRIMERA.

PRECEPTOS GENERALES,

CAPITULO I.

DE LA PERFUMERIA, FABRIL Y MERCANTILMENTE CONSIDERADA.

El arte de la perfumería es antiquísimo. La naturaleza, pródiga en bellezas y en proporcionar al hombre sensaciones agradables de diversas especies, embalsamaba como hoy el aire con los aromas de las flores y de muchas plantas; pero no en todas las regiones, no en todos los lugares, ni tampoco en todas las estaciones.

Apoderarse de los perfumes, encerrarlos, trasladarlos de un lugar á otro, conservarlos de una época para otra, problema fué que el hombre debió intentar resolver desde los tiempos mas remotos. Ya los indios, muchos siglos ántes de Jesucristo, comerciaban en perfumes si bien los primeros productos en que se traficó serian indudablemente aromas procedentes de ciertas exudaciones vegetales, destinadas al alimento de los pebeteros, muebles que los modernos pueblos no usan apénas, desde que las esencias andan en manos de todo el mundo.

Con productos de perfumería se enriqueció el Oriente. La codicia de los pueblos meridionales europeos se despertó mas tarde que en la Arabia y en la India, y decimos la codicia, porque los aromas se han vendido mas caros que los metales mas preciados, y en el dia, las esencias de rosa y de geráneo todavía alcanzan precios crecidísimos.

Habia, sin embargo, en algunas naciones europeas tan buenos ele-

mentos como en Asia para la fabricacion de los productos de perfumería, y desde que se aclimató la destilacion de esencias en Italia, ha hecho el arte de que nos ocupamos adelantos muy considerables, variando de mil modos no solo las composiciones destinadas á seducir por el olfato, sino las formas mismas y todos los accidentes que halagan á la vista.

Sicilia da una cantidad muy crecida de esencias, y en muchas comarcas de Italia el cultivo de las flores es un ramo de especulacion que la perfumería pudiera reclamar como suyo. En cuanto á la fabricacion propiamente dicha, Alemania y Francia se disputan la supremacia.

En el dia la perfumería, bajo el punto de vista fabril, se practica en grande escala. Las fábricas preparan las pomadas, las pastas, los aceites, en cantidades de mucha consideracion. Los frascos, los botes, las cajas, alimentan otras industrias accesorias que compiten en cuanto á elegancia de formas en sus productos. Una ciudad, sobre todo, hay en Francia, cuyos productos se esparcen por el mundo todo. Esa ciudad es Grasse; su posicion meridional, su proximidad á Italia, la ponen en buenas condiciones para que el arte allí se haya perfeccionado; pero no hay en Europa país á quien mejor pudiera pertenecer el derecho de robar á la naturaleza los aromas que la España. Allí se pierden anualmente cantidades inmensas de esencias que nadie recoge. Las plantas se agostan en nuestros campos ó sirven de combustible en nuestros hogares, sin que nadie aprecie la riqueza que á veces encierran. Contados son los puntos donde se fabrica algo; pero en lo general, solemos ir á buscar al extranjero lo que pudiéramos recoger en nuestro suelo.

Para alentar á algunos á emprender explotaciones en perfumería les diremos que Sicilia esporta anualmente para Francia mas de 50,000 libras de esencias, algunas de las cuales se pagan á 20 pesos la libra. La de rosa se valora á 100 pesos la libra. Francia esporta anualmente en productos de perfumería mas de 100,000 kilogramos.

Hoy los objetos de perfumería son una necesidad en todas las familias aseedas, y por consiguiente el ejercicio de este arte, en un país que puede tener las primeras materias á mano, debe ser muy lucrativo.

En la perfumería existe la fabricacion en grande y en pequeña escala.

La fabricacion en grande escala no se ocupa por lo regular en pormenores. Prepara las pomadas, por ejemplo, en grandes masas, y las vende al peso al perfumista-comerciante, el cual se cuida de hacerlas colocar en botes.

La fabricacion en pequeña escala suele adquirir ya las esencias fabricadas, y se ocupa no tan solo de preparar los productos, sino de todos los accesorios que sirven de ornato. Si no compete en baratura con la gran fabricacion, la supera en buen gusto y en bondad de productos, los cuales son mejor pagados y penetran en los gabinetes de tocador mas elegantes.

El perfumista-comerciante que, como hemos dicho, suele invadir el terreno del fabricante, al ménos en el empaque, colocacion y adorno de los productos, añade á su tráfico otros secundarios que constituyen una buena parte de su lucro, tales como el comercio en cepillos, peines, espejos, etc.

Aquí, creemos, que sin ser por de pronto necesario que las fábricas tengan gran estension, puede un perfumista emprender ventajosamente la fabricacion con todos los elementos necesarios, hasta para la destilacion de esencias, puesto que tan abundantes tenemos las primeras materias. Por eso no olvidaremos indicar los medios de destilacion mas convenientes. Pero si la fabricacion no hubiese de tener grandes proporciones, entónces aconsejamos al fabricante, y sobre todo al aficionado, que compren las esencias ya fabricadas.

No olvide el fabricante que en perfumería la mejor condicion de acierto es el buen gusto, sobre todo en los accesorios. Los productos han de estar hechos para el deleite de los sentidos que los han de juzgar: para el tacto la suavidad, para la vista la belleza, para el olfato la fragancia. Seria incompleto un producto que no fuera grato á la vista, por mas precioso que fuera en cuanto á sus condiciones aromáticas.

La perfumería hoy abraza un terreno vastísimo: la destilacion y la saponificacion deben contenerse en el cuadro de los conocimientos necesarios para practicar el arte con fruto, el cual invade tambien cierta parte de la farmacia para la preparacion de algunas pomadas, de las opiatas, de los dentífricos y de los cosméticos. Pastas, polvos, aceites, vinagres, pastillas, cremas de mil clases y de mil aspectos, exigen hoy que el perfumista tenga conocimientos variados, gusto y buen ojo. Procuraremos no omitir ningun procedimiento de los que puedan poner á los lectores en estado de adquirir esas dotes y las nociones ne-

cesarias: la práctica, después, es el complemento del estudio y la que enseña á variar las manipulaciones y á modificarlas hasta el punto á veces de dar á muchos productos el carácter de invención.

CAPITULO II.

LABORATORIO DEL PERFUMISTA.

El espacio que el perfumista necesita, depende de la estension que quiera dar á la fabricacion.

Si no pretende establecer una elaboracion de primer órden y en grande escala, sino tan solo contentarse con la preparacion de los productos, adquiriendo las esencias y el jabon ya preparado, entónces le bastará un local que contenga las siguientes dependencias:

- 1º Un almacen de primeras materias, donde todo se encuentre en órden y con aseo, dispuesto en cajones, frascos ó botes, segun las sustancias que sean.
- 2º Un laboratorio para la confeccion de los productos.
- 3º Un obrador para poner los productos en botes ó cajas, empaquetarlos, etc.
- 4º Un almacen de productos confeccionados.
- 5º Un despacho que puede estar, si se quiere, en el almacen.

Pero si el fabricante quisiera efectuar por sí mismo los procedimientos de destilacion y saponificacion, entónces deberá tener una dependencia para los alambiques, y otra donde se hallen las calderas y los aparatos de jabonería.

En un arte donde los productos son tantos y tan variados, es preciso que reine en todo un arreglo metódico, sin el cual, el perfumista perdería un tiempo precioso; los objetos, las materias, todo debe estar clasificado y en su sitio de modo que nunca se vacile cuando se necesita buscar algo.

Así es que los locales deben ser holgados, para evitar amontamientos y confusiones, siendo además muy conveniente el poder disponer de un patio con cobertizos donde se puedan limpiar cómodamente las vasijas.

En dicho patio, y al abrigo de las lluvias debajo del tinglado, pueden disponerse zarzos para cuando convenga poner á secar plantas para conservarlas,

Hay ciertos productos, y entre ellos las aguas aromáticas, que con la luz y el calor se descomponen, por cuya razon el sitio donde se guardan ha de ser fresco y poco alumbrado. Nada mejor para ello que una cueva no profunda y de excelente construccion, pero que la humedad no sea excesiva. Cuando no haya cueva de buenas condiciones, bueno será contar con un aposento retirado, y que se conserve siempre cuidadosamente cerrado en las altas horas del dia, á fin de que no se caldee.

Cuando la fabricacion es de poca estension, y las operaciones marchan al dia, consumiéndose pronto las aguas destiladas, no es necesario tomar tantas precauciones; pero en una fabricacion vasta, las operaciones siempre deben combinarse de modo que se hagan de una vez grandes acopios, en cuyo caso, tambien los aceites esenciales deben conservarse en paraje donde las vicisitudes atmosféricas, y sobre todo la luz, no los alteren.

En una palabra, repetimos que la estension de las dependencias y su número depende de la mayor ó menor importancia de las operaciones, y hasta del gusto inventivo del perfumista, porque en esto no hay precision absoluta de tal ó cual disposicion, de tal ó cual magnitud; solo sí debe tener muy presente lo que hemos dicho acerca de la probable alteracion de algunas sustancias, si no se conservan con las necesarias condiciones para evitarlo.

Debemos añadir tambien, que en el local donde se destilen las esencias, la elevacion de techos debe ser algo considerable, para que en caso de inflamaciones, haya desahogo y puedan evitarse incendios.

CAPITULO III.

UTENSILIOS E INSTRUMENTOS.

Los instrumentos principales del perfumista son los alambiques; pero merecen que hablemos de ellos en un capítulo especial.

Lo mismo decimos de los aparatos para la jabonería.

Para la preparacion de las pomadas por infusion, es necesario tener grandes vasijas, orzas ó tinajas proporcionadas á la cantidad que de cada vez se quiera preparar, advirtiendo que cuanto mayores sean, mas ventaja ofrecerán, porque donde hay capacidad se puede preparar lo mucho y lo poco.

En algunas fábricas, dichas vasijas son unas tinas de madera, de cabida de 25 arrobas de grasas; pero nosotros creemos preferible el barro barnizado cuando esto sea posible. Los aficionados podrán emplear para ello barreños de loza, que es lo mejor de todo. Si las vasijas son de madera, harán mejor servicio forrándolas de plomo.

Para las pomadas preparadas por implantacion de flores, se usan hoy unos marcos grandes de madera con un cristal, sobre el cual se estienden las grasas. Antes se empleaban unas grandes fuentes de barro barnizado; pero los bastidores hacen mejor servicio. El aficionado puede servirse de simples platos de loza, pero contruidos de modo que al sobreponerse unos sobre otros no encajen hasta el fondo, sino que dejen hueco. Puede mandarlos hacer á propósito con reborde muy grueso, y suelo de todo el diámetro, á fin de que el asiento de los unos pueda descansar sobre el reborde de los otros.

Para la preparacion de aceites de olor por implantacion de flores, se necesitan unos bastidores de hierro, en los cuales puedan engancharse telas de algodón. Esto, si el local de la fábrica fuese grande; pero si hubiera poco espacio, convendria construir un cajon grande de madera con divisiones, en las cuales se pudiesen meter lateralmente unos fuertes bastidores de madera, armados de garfios para enganchar las telas. De bastidor á bastidor habrá una holgura de dos dedos; el cajon estará forrado de hojalata, y en el fondo habrá un recipiente destinado á recoger el aceite que se escurra.

Sobre la caja se pondrá una tapa, forrada tambien de hojalata y que cierre perfectamente para no dejar salida á las emanaciones interiores.

Este aparato es el mejor de que puede hacerse uso; algunos para hacer caber en él mayor número de telas, y poder así reducir sus dimensiones, mandan hacer los bastidores con simples planchas de hojalata, de las cuales cortan y segregan en medio un cuadrilátero; los bordes internos de esta especie de marco de una sola pieza, se recorran dejando picos, los cuales encorvados sirven de ganchos para prender las telas.

Cuando los aceites se preparan por infusion, basta tenerlos en vasijas convenientes.

Por lo que vemos, el perfumista que quiera fabricar aceites por implantacion de flores, procedimiento que describiremos mas adelante, necesita tener un surtido de telas. Estas deben ser de algodón blan-

co, y segun el grueso que tengan, se tienden sobre los bastidores, en dos ó en cuatro dobleces.

Necesita ademas el perfumista los utensilios que siguen:

Cuchillas para estender las grasas sobre los bastidores.

Calderas para las cochuras de grasas y para otros usos.

Espumaderas y espátulas.

Tamices de todos grados, de clin, cañamazo ó alambre para colar las grasas derretidas.

Tajos para picar y cortar las grasas y lo que se ofrezca.

Morteros y almireces.

Matraces y retortas de vidrio.

Filtros de papel y de alambre, mangas de lana para colar, etc., etc.

Cribas para limpiar almendras.

Molinillos para moler almendras ó lo que ocurra.

Sacos de lienzo para encerrar algunas de las sustancias que han de ser prensadas.

Cubos llenos de agujeros donde se meten ciertas sustancias que se machacan en lugar de prensar, á fin de que por los orificios salgan los líquidos esprimidos.

Mazos para machacar.

Prensas cuyos platillos serán muy convenientes si se construyen de hierro.

Cortadores para el jabon.

Calderas con sus hornillos para la fabricacion del mismo.

Artesas para las lejías

Rastrillos, hurgoneras, palas, cazos, utensilios todos empleados en la preparacion de lejías, cochura y fusion de los jabones.

Moldes para los jaboncillos y una prensa para aplicar estos moldes á imprimir las marcas.

Excusado es que recordemos la necesidad de tener un abundante surtido de frascos, botes, etc.

CAPITULO IV.

DESTILACION.

Se entiende por destilacion la operacion en virtud de la cual se se-

MANUAL DEL PERFUMISTA.—3.

para por medio del calor las partes mas volátiles de una sustancia, para condensarlas luego por el enfriamiento.

El calor no volatiliza todas las sustancias á un mismo grado. Las muy espirituosas necesitan poca elevacion de temperatura. Mientras que el agua se vaporiza á 100 grados, el espíritu de vino puro necesita solo 78, y el éter sulfúrico 35 y medio, al paso que el ácido sulfúrico no hierve hasta los 305 grados.

Así es que la destilacion es una operacion muy delicada, que el aficionado no logrará ejecutar bien sino despues de algunos experimentos y de una práctica aprovechada. Es verdad que haciéndose las destilaciones en pequeño con retortas de vidrio y en baños de arena, el calor se gradúa mejor.

El calor se puede aplicar á *fuego libre*, por *baño-maria*, por vapor y por *baño de arena*.

El perfumista, en la mayor parte de los casos, debe preferir la destilacion por vapor, para lo cual se venden aparatos especiales, ó bien la del baño de arena con retortas de vidrio.

Los aparatos destilatorios que se han ideado son muchos; pero dejando los mas complicados para uso de los destiladores de guardientes, aconsejamos al perfumista que prefiera siempre lo mas sencillo.

Un alambique ordinario se compone de una especie de caldera llamada *cucúrbita*, que recibe directamente la accion del calor. Sobre esta cucúrbita se pone el *capitel*, especie de media naranja ó embudo invertido que cierra el paso á los vapores y los obliga á salir por un tubo que va á pasar á un *serpentin*, cuyo nombre indica bastante lo que es. El serpentin ó tubo espiral pasa dentro de un cubo refrigerante en donde se pone agua fria para que el contacto de ésta con las paredes exteriores de dicho serpentin condense los vapores.

El orificio exterior del serpentin vierte los productos de la destilacion en una vasija llamada *recipiente*.

El cuello de la cucúrbita debe estar dispuesto de manera que pueda introducirse un *baño-maria* sin que la colocacion estorbe para la sobreposicion del capitel. Tanto en éste como en la cucúrbita hay un tubo cerrado con un tapon para poder introducir los líquidos necesarios sin necesidad de desmontar el aparato.

Hay alambiques llamados de *cabeza de moro*, que en lugar de tener el arranque del tubo en la parte superior, lo ofrecen en lo lateral; por arriba hay una gran abertura cerrada á tornillo. Este alambique es

muy á propósito para la destilacion de los aceites esenciales y de las aguas aromáticas.

El *baño-maria* que se introduce en la cucúrbita puede ser para agua y para vapor. En el primer caso es una vasija que se encuentra bañada en su superficie exterior por el agua contenida en la cucúrbita; en el segundo caso es una vasija que tiene muchos agujeritos. Dentro de ella se ponen las plantas ó sustancias que han de ser destiladas: en la cucúrbita se echa agua de manera que solo ocupe el fondo y no llegue al suelo del baño-maria. De esta suerte, el vapor penetra por los orificios de la vasija que contiene las sustancias, y la destilacion se efectúa sin el contacto directo del agua.

Todo alambique debe tener como pieza supletoria una rejilla que colocada cuando convenga en el fondo de la cucúrbita impida que las sustancias estén en contacto con el suelo y se requemen.

Hay un alambique llamado de *columna*, que tiene entre el chapitel y la cucúrbita un cilindro dentro del cual se colocan varios diafragmas llenos de agujeros, á cierta distancia unos de otros. Sobre estos diafragmas se colocan las plantas que se han de destilar. Mr. Egrot de Paris construye muy buenos alambiques de esta clase.

Tambien es celebrado el alambique de Soubeiran, el cual lleva por un juego de tubos interiores el vapor á las sustancias que se destilan, sin necesidad de que estén en contacto con el agua.

Para los aficionados recomendamos el ingenioso alambique de Descrozzilles, cuya cucúrbita solo tiene 3 y media pulgadas de diámetro, y se calienta con lámpara de espíritu de vino. Como es tan pequeño, está construido con tal perfeccion, que no es necesario tapar las juntas con lúten; basta mojar las estopas de que se hallan forradas para obtener un cierre hermético.

Las *retortas* son unos aparatos destilatorios compuestos de tres piezas de vidrio, á saber: la *retorta* propiamente dicha, que todo el mundo habrá visto en los laboratorios de los farmacéuticos, construida á modo de esfera con un cuello retorcido; la *alargadera*, tubo de vidrio mas ancho por enmedio que por las puntas, que pone en comunicacion la *retorta* con el *recipiente*, globo de vidrio donde se recogen los productos de la destilacion.

La retorta se emplea sobre todo para las rectificaciones y se usa generalmente sobre baño de arena, es decir, que no recibe directamente la accion del fuego, sino que descansa sobre una vasija con arena, que es la que se coloca sobre la hornilla.

Hay alambiques que reciben directamente el vapor producido por un generador aislado, en cuyo caso no es necesario que tengan baño-maria; pero solamente se emplean en los grandes establecimientos.

Todas las juntas de los alambiques deben cerrarse con un betun conveniente; lo que mejores resultados da para obtener un buen cierre es una tira de lienzo engrudado ó bañada con cal y clara de huevo.

Las hornillas sobre las cuales han de funcionar los alambiques, deben ser pequeñas, y construidas de modo que el fondo de la cucúrbita cierre la parte superior, no dejando mas espacio para introducir el combustible que una portezuela, la cual, durante la operacion, debe mantenerse cerrada para que el aire solo entre por el cenicero y salga por los conductos que conducen á la chimenea, conductos que deben lamer el fondo del alambique, á fin de que resulte aprovechado todo el mayor calor posible.

Antes de procederse á una destilacion, se limpiarán bien todas las piezas del alambique, se examinará si los tubos y el serpentín están obstruidos, y se procurará que todo esté en orden y aseado.

Si se va á trabajar á fuego directo, se pondrá la cucúrbita sobre el hornillo; se colocará la rejilla en el fondo de su interior, y se hará que el líquido solo llegue á los dos tercios de altura. Cuando se emplean plantas secas, se pondrá mucho menor bulto de ellas que si fueran frescas, porque sabido es de todos cuánto crecen al humedecerse aquellas, lo cual pedría hacer despegar las juntas del alambique y ocasionar un incendio. Se cubre despues la caldera con el chapitel; se adaptan el serpentín, el refrigerante y el recipiente, y se tapa todo herméticamente.

Se enciende el fuego, pero sin fuerza al principio; se da mas vigor gradualmente hasta ver salir las primeras gotas del producto, en cuyo caso se temple el calor y se conserva moderado, procurando que el líquido salga con uniformidad.

El agua del refrigerante debe renovarse con frecuencia, no aguardando que se caliente demasiado. En invierno, cuando se suspenda una operacion, no se dejará agua en el refrigerante, porque si llegara á helarse podria deteriorar ó hacer reventar el serpentín.

Cuando se destilan productos inflamables, el operario no debe separarse del alambique, por si se declarase una inflamacion, en cuyo caso necesario echar inmediatamente agua en la hornilla á fin de

apagar el fuego, y envolver el alambique en paños mojados que deben tenerse constantemente á prevención.

Si se llegase á encender la ropa del operario, le aconsejamos que no corra, porque esto aumentaria el peligro, sino que deberá cubrirse inmediatamente de trapos mojados y echarse á tierra boca abajo, pidiendo auxilio.

La destilacion á fuego libre es la mas activa de todas, pero no de tan buenos productos como el baño-maria. Si se hace uso de éste, el líquido de la cucúrbita no deberá llegar mas que hasta unos 5 centímetros por debajo del cuello cuando la vasija no es perforada; pero si lo fuere, el líquido deberá quedar por muy debajo de su fondo.

Cuando se procede á la destilacion de vegetales para sacar aguas aromáticas ó esencias, deben desmenuzarse todo lo posible para aumentar los puntos de accion; así es que las leñas se raspan, las raices y las cortezas se quebrantan, y las hojas se cortan. Si las sustancias fueren de tejido muy tupido, se pondrán á remojo ántes de la destilacion.

Conviene disolver un poco de sal comun en el agua que se echa en la cucúrbita, cuando se trata de obtener aguas aromáticas.

Cuando la sustancia tiene poco olor se procede á la *cohobacion*, es decir, que el producto de la destilacion se vuelve á pasar por una nueva cantidad de plantas.

El agua de la cucúrbita se debe mantener en ebullicion hasta que la destilacion esté concluida.

Siempre son preferibles las sustancias frescas á las secas, porque dan productos mas suaves y odoríferos, aunque no deja de haber plantas que desarrollan mejor su aroma despues de secas.

Generalmente, de las plantas frescas se obtiene mas agua aromática y ménos esencia, y lo contrario sucede con las secas.

Cuando las plantas sean de olor suave, se preferirá la destilacion por el vapor, como sucede para el anís, espliego, menta, flor de naranja, rosa, salvia, tomillo, etc. Las sustancias de olores fuertes deberán estar metidas directamente en el agua, como sucede con la canela, el clavillo, el macías, etc.

Cuando se trata de obtener esencias por destilacion, las cantidades de plantas que se destilan de una vez deben ser mayores, haciéndose uso de grandes alambiques, ó al ménos se pasa muchas veces por distinta cantidad de plantas, el producto destilado.

A fin de recoger con facilidad la esencia separada del agua aromá-

tica, no debe usarse mas recipiente que el *florentino*, que es una especie de porron, por cuyo pico fluye el agua aromatizada, al paso que la esencia, como mas ligera, se va recogiendo en el cuello sobre la superficie del agua.

CAPITULO V.

SAPONIFICACION.

Si el perfumista quiere que los jaboncillos preparados en la fábrica sean excelentes, debe confeccionar directamente el jabon blanco, ó a ménos encomendar su fabricacion especial en una jabonería que sea de su confianza.

Por eso le conviene tener conocimientos acerca de la saponificacion; esta es una operacion en virtud de la cual se obtiene la combinacion de un cuerpo graso con un álcali, esto es, con la potasa, la sosa ó barrilla, el amoniaco, etc.

Las combinaciones de los cuerpos grasos con los alcalinos son altamente deterativas, es decir, que limpian las manchas grasientas y aceitosas de los tejidos, por lo mismo que las hacen solubles en el agua. Sabido es que el aceite, por ejemplo, no puede disolverse en el agua; pero si se mezcla con lejía fuerte, formará un compuesto llamado jabon, que será soluble; al ponerse este jabon en contacto con las manchas de grasa, ésta es absorbida por la parte alcalina, es decir, que se saponifica ó convierte á la vez en jabon, aumentando la cantidad de éste y disolviéndose, por lo mismo, perfectamente en el agua con que se practica la locion.

El jabon es uno de los productos que mas juegan en la perfumería, por lo mismo que tanto contribuyen á la limpieza; pero modificado siempre con accesorios que le dan aroma y vista.

Para los usos domésticos, no es necesario que el jabon esté fabricado con materias muy puras; así es que la industria echa mano de aceites averiados y de barrillas impuras, para poder competir en economía de produccion: en la perfumería deben emplearse el mejor aceite que se encuentre y las mejores sustancias alcalinas.

Hay jabones duros y blandos.

Los primeros se fabrican con sosa ó barrilla.

Los segundos con potasa.

Con la sosa, los perfumistas suelen emplear en aceites los de olivas almendras dulces, avellanas y palma, y en grasas, la manteca de cerdo, y el sebo, aunque debemos advertir que esta última sustancia transmite siempre al jabon cierto olor desagradable. Los ingleses, sin embargo, lo purgan con tal habilidad, que casi todos los jaboncillos procedentes de Lóndres, que tanto nos agradan, contienen sebo.

Con la potasa, se suele emplear en perfumería la manteca de cerdo para hacer jabon.

El perfumista no necesita aparatos tan grandes como el jabonero ordinario; ni las calderas deben ser de cobre, sino de hierro batido; las tinas para las lejías han de estar forradas de plomo, todo con el objeto de que ni las disoluciones se ensucien, ni los aceites se tñan con el cardenillo que pudiera desprender el cobre.

Vamos á seguir en breves palabras las diferentes operaciones por que pasa la saponificacion, remitiendo para mas pormenores al *Manual del fabricante de jabon*. Basta que el perfumista comprenda la teoría en general, porque él ha de trabajar en pequeña escala, para lo cual le indicaremos un método especial.

La primera operacion consiste en preparar las lejías. Si se trata de jabon duro, se emplea la sosa ó barrilla que se mezcla con cierta cantidad de cal apagada, en la forma siguiente:

Si la barrilla es de 36 grados para cada	
36 partes en peso , , , , , , ,	12 de cal.
Si es de 30 grados, para cada 36 partes ,	10 —
Si es de 24 grados, para cada 36 partes ,	8 —
Si de 18 , , , , , , , , ,	6 —
Si de 9 , , , , , , , , , , ,	3 —

En el capítulo siguiente indicaremos los grados que suelen tener las barrillas que se encuentran en el comercio, segun sus procedencias.

Se pone la mezcla de barrilla y cal en las tinas ó artesas; se cubre con una estera, y se echa agua por encima. Doce horas despues, se abre una espita que tienen las tinas, y sale una lejía de 20 á 25 grados, que se llama primera. Se echa en la tina otra agua, y se saca una lejía segunda, de 10 á 15 grados. Se repite la operacion para otra lejía de 4 á 5 grados. Estos grados los acusa el *areómetro*, instrumento que sirve para conocer la densidad de los líquidos, y que se vende en casa de los ópticos y de los fabricantes de instrumentos físicos.

tica, no debe usarse mas recipiente que el *florentino*, que es una especie de porron, por cuyo pico fluye el agua aromatizada, al paso que la esencia, como mas ligera, se va recogiendo en el cuello sobre la superficie del agua.

CAPITULO V.

SAPONIFICACION.

Si el perfumista quiere que los jaboncillos preparados en la fábrica sean excelentes, debe confeccionar directamente el jabon blanco, ó a ménos encomendar su fabricacion especial en una jabonería que sea de su confianza.

Por eso le conviene tener conocimientos acerca de la saponificacion; esta es una operacion en virtud de la cual se obtiene la combinacion de un cuerpo graso con un álcali, esto es, con la potasa, la sosa ó barrilla, el amoniaco, etc.

Las combinaciones de los cuerpos grasos con los alcalinos son altamente deterativas, es decir, que limpian las manchas grasientas y aceitosas de los tejidos, por lo mismo que las hacen solubles en el agua. Sabido es que el aceite, por ejemplo, no puede disolverse en el agua; pero si se mezcla con lejía fuerte, formará un compuesto llamado jabon, que será soluble; al ponerse este jabon en contacto con las manchas de grasa, ésta es absorbida por la parte alcalina, es decir, que se saponifica ó convierte á la vez en jabon, aumentando la cantidad de éste y disolviéndose, por lo mismo, perfectamente en el agua con que se practica la locion.

El jabon es uno de los productos que mas juegan en la perfumería, por lo mismo que tanto contribuyen á la limpieza; pero modificado siempre con accesorios que le dan aroma y vista.

Para los usos domésticos, no es necesario que el jabon esté fabricado con materias muy puras; así es que la industria echa mano de aceites averiados y de barrillas impuras, para poder competir en economía de produccion: en la perfumería deben emplearse el mejor aceite que se encuentre y las mejores sustancias alcalinas.

Hay jabones duros y blandos.

Los primeros se fabrican con sosa ó barrilla.

Los segundos con potasa.

Con la sosa, los perfumistas suelen emplear en aceites los de olivas almendras dulces, avellanas y palma, y en grasas, la manteca de cerdo, y el sebo, aunque debemos advertir que esta última sustancia transmite siempre al jabon cierto olor desagradable. Los ingleses, sin embargo, lo purgan con tal habilidad, que casi todos los jaboncillos procedentes de Lóndres, que tanto nos agradan, contienen sebo.

Con la potasa, se suele emplear en perfumería la manteca de cerdo para hacer jabon.

El perfumista no necesita aparatos tan grandes como el jabonero ordinario; ni las calderas deben ser de cobre, sino de hierro batido; las tinas para las lejías han de estar forradas de plomo, todo con el objeto de que ni las disoluciones se ensucien, ni los aceites se tñan con el cardenillo que pudiera desprender el cobre.

Vamos á seguir en breves palabras las diferentes operaciones por que pasa la saponificacion, remitiendo para mas pormenores al *Manual del fabricante de jabon*. Basta que el perfumista comprenda la teoría en general, porque él ha de trabajar en pequeña escala, para lo cual le indicaremos un método especial.

La primera operacion consiste en preparar las lejías. Si se trata de jabon duro, se emplea la sosa ó barrilla que se mezcla con cierta cantidad de cal apagada, en la forma siguiente:

Si la barrilla es de 36 grados para cada	
36 partes en peso , , , , , , ,	12 de cal.
Si es de 30 grados, para cada 36 partes ,	10 —
Si es de 24 grados, para cada 36 partes ,	8 —
Si de 18 , , , , , , , , , ,	6 —
Si de 9 , , , , , , , , , , ,	3 —

En el capítulo siguiente indicaremos los grados que suelen tener las barrillas que se encuentran en el comercio, según sus procedencias.

Se pone la mezcla de barrilla y cal en las tinas ó artesas; se cubre con una estera, y se echa agua por encima. Doce horas despues, se abre una espita que tienen las tinas, y sale una lejía de 20 á 25 grados, que se llama primera. Se echa en la tina otra agua, y se saca una lejía segunda, de 10 á 15 grados. Se repite la operacion para otra lejía de 4 á 5 grados. Estos grados los acusa el *areómetro*, instrumento que sirve para conocer la densidad de los líquidos, y que se vende en casa de los ópticos y de los fabricantes de instrumentos físicos.

Hechas las lejías, se mezcla una parte de ellas para obtener una densidad media de 9 á 11 grados, y se echa en una caldera hasta los dos tercios. Se hace hervir y se añade el aceite.

Para cada 54 partes de barrilla pura, se necesitan 50 de aceite, es decir, que si la barrilla es de 36 grados, para cada 54 libras de ella se emplearán 50 de aceite; si es de 18 grados, bastarán 25 de aceite; si de 9 grados, 7 y media de aceite, etc. Como al fabricarse el jabon se van echando en la caldera lejías de diferentes fuerzas, solo la práctica es la que puede enseñar á conocer las mejores proporciones.

Cuando el aceite se mezcla con la lejía se produce una emulsion, y á medida que la pasta se forma, se van añadiendo lejías flojas meneando la masa en redondo, y procurando que haya homogeneidad, es decir, que ni se vea aceite en la superficie, ni lejía en el fondo. En el primer caso, se añade lejía fuerte, en el segundo, aceite. La operacion se prolonga durante 18 ó 20 horas, y puede abreviarse cuando se echan trozos ó residuos de jabon ya fabricados.

Se procede despues al recocido, añadiendo lejías saladas, es decir, que contengan sal comun en disolucion, haciendo hervir por espacio de 15 á 20 horas. Se apaga luego el fuego, y á las 3 ó 4 horas se saca la lejía sobrante por abajo.

Se vuelve á añadir lejía salada. Se hace hervir la mezcla sossegadamente, y cuando se ha llegado á obtener una consistencia regular, se vuelve á sacar por trasiego la lejía sobrante.

Se añade, por último, lejía fuerte de 20 grados; se sostiene el fuego para hacer hervir de nuevo durante unas tres horas, y se saca otra vez la lejía sobrante.

Todavía se repite la operacion con lejía fuerte, agitando la masa sin cesar, y manteniendo un hervor moderado.

El jabon comienza á solidificarse, y se renueva la misma operacion cuatro ó cinco veces mas, mezclando las capas superiores con las inferiores para que haya homogeneidad. Cuando el olor de aceite ha desaparecido para dejar lugar á otro algo análogo al de violeta, y cuando al oprimir una porcion de masa entre los dedos, se abre en escamas al enfriarse sin adherirse á ellos, la cochura ha llegado á su término; pero se deja todavía hirviendo de ocho á diez horas en invierno, y diez á quince en verano.

Por último, se retira el fuego y se sacan por trasiego las aguas sobrantes. La masa entónces ofrece un color azul á veces muy oscuro; pero puede blanquearse ó jaspearse.

Para blanquearla se añade una lejía floja, y se hace desleir á calor suave. Se cubre la caldera y se deja reposar. La parte teñida se va al fondo, y queda encima lo blanco que se recoge en cucharones perforados, para echarlo en las formas ó cajas donde se seca.

El jabon jaspeado se obtiene tambien por medio de la adicion de lejías flojas; pero el enfriamiento y reposo de la masa no debe ser tan lento como para el jabon blanco, á fin de que las porciones aluminosoferruginosas, en lugar de precipitarse al fondo se queden interpuestas en la masa formando vetas; para lo cual, no debe añadirse tanta cantidad de lejías como para la precipitacion lenta.

Tal es la marcha que se sigue en la fabricacion del jabon. Cuando en lugar de aceite se emplean otras sustancias, los procedimientos solo se diferencian en algunas particularidades poco importantes.

En un país como el nuestro, el perfumista no necesita recurrir como en Inglaterra al sebo ni á otras sustancias; pero á fin de que nada falte en esta obrita, apuntaremos algunas noticias relativas á jabones especiales, y completaremos las prescripciones generales de este capítulo, indicando un método de elaboracion en pequeño, y la manera de preparar el jabon con aceite de almendras dulces y con manteca de cerdo.

Fabricacion del jabon en pequeña escala. Se necesitan: una artesa de pino de 24 centímetros de anchura por otro tanto de altura, perforada en su parte inferior; un perol de suelo redondeado, con diámetro de 33 centímetros y profundidad de 21 á 24, ó en su lugar una marmita de hierro colado; una caja ó forma para vaciar el jabon, de 27 centímetros de longitud por 10 de anchura y 16 de altura, con un costado á charnela y cerrado con ganchos; una espumadera; una espátula de madera; algunos barreños; buena sosa, sal viva, sal comun y aceite de oliva.

Se toma 1 y medio kilogramos de sosa pulverizada y medio kilogramo de cal que se apagará. Se mezclan ambas sustancias; se ponen en la artesa guarnecida de un lienzo fuerte; se vierte agua hasta cubrir la masa á una altura de 8 centímetros; se remueve con un palo y se deja reposar durante tres horas; se alza la espita y se recibe el liquido en otra artesa. Esta solucion es la primera lejía. Se echa en la primera artesa igual cantidad de agua y se procede del mismo modo para obtener segunda lejía; se repite la operacion para tercera lejía.

Se pone en el perol 1 y medio kilogramos de aceite con dos litros

de la tercera lejía; se hace hervir la mezcla, y á cada tres minutos se añade un vaso de la misma lejía, removiéndola sin cesar con la espátula. Cuando se haya gastado toda la lejía tercera, se pasa á la segunda y luego á la primera, siempre de vaso en vaso. Cuando la masa se parezca á leche cortada y haya adquirido alguna consistencia como de crema, se añaden de 62 á 93 gramos de sal común; la pasta se separará por sí sola en gramos del líquido salino. Se hace hervir media hora, se retira el perol y se deja enfriar un momento; se separa el jabón con la espumadera; se pone á un lado el líquido salino; se limpia bien el perol y se vuelve á echar dentro el jabón con medio litro de agua; se calienta de nuevo, y cuando esté hirviendo se añade el resto de la primera lejía sosteniendo la ebullición durante una hora. Se retira el perol del fuego y se aparta el jabón de la lejía. Se vuelve á meter el jabón en el perol, esta vez con un litro de agua; se hace hervir un momento y luego se vacía en la forma cuyas paredes deben estar salpicadas con cal apagada. Por encima se cubre con un pliego de papel, y al día siguiente ya estará bastante formado el pan de jabón para sacarlo de la caja y ponerlo á secar.

Jabón de manteca de cerdo. Se hace una lejía con sosa de 36 grados y cal, empleándose 5 kilogramos de sosa por cada 10 de grasa. Esta se pone á derretir en una caldera; se añade la mitad de la lejía agitando é incorporando bien; se agrega la otra mitad de la lejía, pero procurando que la temperatura no pase de 65 grados. Cuando la pasta está bien homogénea y consistente, y cuando oprimida entre los dedos está suave mas no grasienta, se vacía en moldes.

Este jabón suele incorporarse con las esencias que le han de dar olor, antes de vaciarlo en las formas.

Jabón de aceite de almendras dulces. Se toma subcarbonato de sosa puro; se disuelve en agua con el tercio de su peso de cal; se agita, y al cabo de algunas horas se filtra; se concentra la lejía por evaporación hasta que marque 36 grados; se toman de ella doce partes para cada 25 de aceite; se incorporan ambos líquidos en un barrefío poco á poco, y echando el aceite en la lejía, se menea hasta que la masa tenga el aspecto de una grasa blanda. A los dos ó tres días su consistencia es bastante para poderla vaciar en moldes de loza que se ponen en un parage cuya temperatura llegue á 20 ó 22 grados centígrados. Se saca de los moldes un mes despues.

Jabones blandos. Son los que se fabrican con base de potasa. De

los que se usan en perfumería hablaremos como especialísimos en la segunda parte.

Jabón de sebo. Se diferencia muy poco por la fabricación de la del jabón de aceite. El sebo se echa derretido dentro de la lejía que cuece en la caldera. Cuando la mezcla toma un aspecto lechoso, se aumenta el fuego y se entretiene á una suave ebullición durante dos horas; se retira el fuego, y despues de dos horas de reposo, se saca la lejía. Se repite la cochura, y cuando la masa oprimida entre los dedos forma escamas delgadas, duras y claras, se enfría la caldera, echando algunos cubos de lejía que despues se saca clara. Se vuelve á echar mas lejía en frio, y despues de la fusión se ensaya la mezcla á la paleta. Si del jabón se escurre lejía, se añade agua; si el jabón no corre, se hace hervir un poco mas, añadiendo una disolución de sal común bien cargada. Cuando se ha separado el jabón del líquido se saca éste; se vuelve á dar fuego, se echa mas agua en la caldera, y cuando despues de una ebullición bien sostenida, la incorporación se ha completado, se repite el ensayo á la paleta. Si se ve correr agua de jabón, se añade poco á poco agua clara, hasta que se note que la separación se efectúa. Para terminar la operación se da un buen hervor, y se retira todo el fuego; se cubre cuidadosamente la caldera y se deja todo en reposo durante un día para vaciar el producto en formas forradas de lienzo donde se deja durante tres ó cuatro días.

Jabón de aceite de coco. Se usa mucho en perfumería. La lejía debe prepararse con la mejor sosa cristalizada de Alemania, especialmente con la de la fábrica de Wocklun, cerca de Iserlohn. Para 50 kilogramos de sosa, si es buena bastan 22 y medio de cal. Se disuelve la sosa en la caldera, hasta 20 grados, se añade la cal en papilla, y se hace cocer la mezcla durante dos horas, dejando luego reposar. Al día siguiente se saca la lejía, se añade nueva agua y se obtiene otra solución mas floja; pero se mezclan ambas y se concentran hasta que marquen 34 grados. Se decanta el producto para separarlo de las impurezas y se guarda embotellado para cuando se ofrezca hacer jabón.

El aceite de coco debe ser del mejor; se echa poco á poco en una caldera, donde se pone á hervir la lejía, y luego se va añadiendo de esta lejía y agitando hasta que la pasta vaya tomando un aspecto gelatinoso, lo cual suele suceder á la hora y media; se añade un poco de alumbre en polvo; se deja hervir y luego se echa todo en un barrefío donde haya lejía. Cuando la masa está enfriada se saca el li-

quido y se aparta el pan de jabon, que se vuelve á hacer derretir para vaciarlo en los moldes.

Jabon de aceite de palma. No es blanco, razon por la cual la perfumera no lo ha usado mucho, hasta que se han descubierto medios de clarificar el aceite. Uno de ellos consiste en tratar cada 300 partes de aceite fundido con una de ácido nítrico, removiendolo durante quince minutos: se añade despues tanta agua como aceite, se bate y se deja reposar. Esta locion con agua se repite tres veces.

Otra clarificacion: el aceite de palma con peróxido de manganeso pulverizado, en la proporcion de un diez y seis avo de esta sustancia por 1 de aceite derretido á calor moderado. Se agita durante unos minutos y luego se echa agua caliente en la proporeion de una mitad. Se hace hervir, y se echa suavemente un treinta y dos avo de ácido sulfúrico por medio de regadera. Se agita la masa y se deja enfriar y el aceite se recoge en la superficie.

En cuanto á la preparacion del jabon, se sigue la misma marcha que para el de coco.

Purificacion del jabon. Réstanos indicar los medios de que podrá valerse un perfumista para purificar el jabon blanco, cuando no quiere él fabricarlo directamente.

Se corta el jabon en pedazos; se pone á derretir á calor suave en la mitad de su peso de agua; se cuele por un lienzo; se vuelve á poner en el perol; se añade medio litro de agua por cada tres kilogramos de jabon; se pone tambien una cucharada de sal, se agita en redondo y se bate. Se retira un poco del fuego sin dejar de batirlo hasta que esté bien esponjoso; se arrima de nuevo y se agita en redondo hasta que esté bien subido. Se vacia despues en moldes ó formas convenientes.

A pesar de esta purificacion, nunca será el jabon así preparado tan bueno como el fabricado directamente con las mejores sosas y con los aceites mas puros.

En cuanto á la causticidad que generalmente tienen todos los jabones, y que tan perjudicial es en su aplicacion á la barba, eso depende de que hay exceso de álcali en la combinacion. Esa causticidad se corrige disolviendo el jabon en espíritu de vino, añadiendo á la mezcla ácido acético en muy pequeña cantidad para saturar el álcali que hay en exceso. Despues se destila la mezcla en un alambique para escobar el espíritu de vino, y se añade á la pasta un mucílago de gó

ma, en la proporcion de una onza ó sean 30 gramos por cada medio kilogramo de jabon.

CAPITULO VI.

MATERIAS PRIMERAS.

Difícil seria describir en un manual todas las sustancias que emplea el perfumista, pues se necesitaria para ello solo un tomo voluminoso. Recorreremos, pues, brevemente este asunto, deteniéndonos únicamente en aquellas materias importantes sobre las cuales convenga tener alguna noticia especial.

Para las pomadas y los aceites de olor sirven de base las grasas y los aceites crasos; de las unas y de los otros nos ocupamos en los dos capítulos que siguen, porque merecen que de ello tratemos en especial.

Para afeites se emplean las sustancias siguientes:

El *talco*, mineral untuoso al tacto, que se encuentra de varias especies, ora en polvo, ora en lámina. Se mezcla con los colores encarnados para suavizarlos.

El *bismuto*, metal con que se hace el blanco disolviéndolo en ácido nítrico y lavando el precipitado con agua. Cuando en lugar de agua se usa una disolucion de sal ó de tartrato de potasa, el precipitado se llama *blanco de perla*. El bismuto debe comprarse en cristales bien pronunciados, para que no contenga arsénico.

El *albayalde*, carbonato de plomo, del cual se conocen muchas calidades, de las cuales la mejor es el blanco llamado de *plata*. Debe conservarse al abrigo de los gases que se desprenden de lugares escudados y que lo ennegrecen.

El *bermellon* ó *cinabrio*, combinacion de azufre y de azogue, conocida tambien con el nombre de *sulfuro de mercurio*. Hay cinabrio natural y artificial. El mas apreciado es el de Holanda. Suele estar adulterado con minio y colcótar; pero un ojo ejercitado descubre estos fraudes por el color. El buen bermellon puesto sobre una ascua ó una cuchara muy caliente se volatiliza sin dejar residuo.

El *palo de Brasil*, se usa para afeites comunes y para teñir jabones, pastas, etc. El mejor es el de Fernambuco. Debe ser muy du-

ro, compacto, de color rojo pardo bajo, cuando está recién cortado, pero su matiz debe subir gradualmente con la exposición al aire.

La *cochinilla* es una especie de insecto que se cria en el nopal. La mejor cochinilla ó grana es la llamada misteca. Es la base del carmin que tanto se emplea para aceites ó para teñir.

El *carmin* es una especie de laca preparada con la cochinilla y el alumbre segun las prescripciones que indicamos en la segunda parte de esta obra.

El *cártamo tintóreo* ó azufre bastardo se usa para preparar el rojo vegetal tan usado para arrebol.

Para pastillas de sahumar se usa mucho el *nitro* ó *salitre*, por otro nombre *nitrate de potasa*. Debe buscarse muy puro, cristalizado en pequeños prismas largos.

Las sustancias odoríferas, que tanto para pastillas, como para pomadas, espíritus, vinagres y aceites emplea el perfumista son muy numerosas. En vano intentaríamos citarlas todas.

Entre las raíces figura la de *lirio de Florencia*, que se encuentra molida y en trozos. Cuando las raíces son blandujas y carcomidas deben desecharse.

El *cálamo aromático*, de olor suave. El bueno es rojizo por fuera y blanquecino por dentro.

La raíz de *angélica* se emplea tambien bastante, así como las sumidades de esta planta. Lo mismo decimos de la *galanga*; se usan raíces y flores.

La raíz del *ajengibre* se emplea para polvos dentífricos y tambien para algunas aguas aromáticas. Su fractura es limpia y resinosa, y su color es blanco amarillento en el interior. Se debe escoger el que está seco, de sabor cálido y picante, sin alteraciones y que ofrezca dificultad para romperse. El de la Jamaica es mas largo y delgado. Blanco en el interior, ofrece un aroma mas agradable y un sabor mas pronunciado que los demas.

En palos, el *guayaco* sirve para ciertos líquidos odontálgicos. Es duro, compacto y resinoso. Si se compra en polvo, debe recelarse que esté adulterado con boj. Es de sabor acre y repugnante, pero de olor suave cuando arde.

La madera de *águila*, el palo de *calambra* ó *calambuco*, son leños que proceden del aloe chino, árbol indígena del Asia. Esta madera al arder despide un olor muy aromático.

El *sándalo* exhala naturalmente, sobre todo cuando se res triega,

un olor análogo al de la rosa, y á veces mas pronunciado. El rojo es el mas usado.

Tambien trasciende á rosa el palo de Rodas llamado por algunos de *rosa* ó de *Chipre*. Es de sabor algo amargo. Debe escogerse seco, nudoso y grueso.

El palo de *Santa Luisa* de color morado rojizo, es de un olor agradable que se mejora con el tiempo.

Se usa igualmente en perfumería el *sasafrás*, leño cuyas raspaduras sirven para los saquitos odoríferos.

En cuanto al *palo santo*, parece que su uso se va perdiendo. Los perfumistas antiguos lo empleaban para polvos de olor, y lo recogian en los talleres de los ebanistas.

Respecto de cortezas citaremos la *canela*, de la cual solamente conviene á los perfumistas la de Ceylan, que es delgada y oscura. La *canela-clavo*, que se encuentra en el comercio en rollos de dos pies de longitud, compuestos de una infinidad de cortezas delgadas, y cuya fractura es fibrosa, puede emplearse tambien; pero es preciso advertir respecto de canelas, que los drogueros suelen sacarles una parte del aceite esencial, poniéndolas á macerar en espíritu de vino, fraude fácil de conocer por lo flojo del olor.

En cuanto á granos y semillas, se usan la *vainilla* que debe comprarse en vainas gruesas, nutridas, largas y pesadas; el *hinojo*, el *culantro*, los *cominos*, el *dauco* de Creta, la *alcuravea*, la *ambarilla*, el *anis*, la *badiana*.

De frutas se emplean el *limon*; la *bergamota*, la *naranja*, la *cidra*, las *almendras*, las *nueces moscadas*, el *ben*, el *cacao*.

De hojas y sumidades de plantas empleadas por el perfumista, podríamos poner una lista muy larga, por ejemplo, *romero*, *genciana*, *salvia*, *ruda*, *menta*, *berros*, *póleo*, *matricaria*, *espliego*, *parietaria*, *verbena*, *valeriana*, *ajenjo*, *enebro*, *melisa*, *mejorana*, *manzanilla*, *hisopo*, *centáurea menor*, *albahaca*, *verónica*, etc., etc. Deben escogerse sanas y en la época de la flor en tiempo seco, despues que el sol ha disipado el rocío. Para tener abasto, deben conservarse las plantas en seco, para lo cual se esponen al sol en una estufa, en zarzos, cubiertas con lienzos; se menean de vez en cuando y se recogen cuando comienzan á quebrarse entre los dedos. Se dejan despues al aire durante dos ó tres horas, y cuando se ponen un poco flexibles, se encierran en cajas que se colocan en parage seco.

Una planta, el *patchuli*, ha hecho furor durante algun tiempo. Es

procedente de Bengala, y en el día se encuentra en el comercio en bastante abundancia, así como su aceite esencial.

Lo mismo decimos de las flores que de las hojas. Son muchas las que el perfumista puede usar. La *rosa*, especialmente la pálida de color, que es la de mas esencia, la flor de *naranja*, el *jazmin*, sobre todo el español, la *tuberosa*, el *junquillo*, el *jacinto*, el *narciso*, el *clavel*, la *azucena*, la *lila*, el *mirto*, la *violeta*, la *reseda*, etc., etc., etc., son flores cuyos perfumes constituyen la base de la mayor parte de las preparaciones odoríferas.

No se contenta el perfumista con todo lo que hemos citado, sino que tambien acude á los bálsamos y resinas, tales como los que vamos á enumerar.

El *bálsamo del Perú*, que se usa en sahumerios y en pastas cosméticas se saca del *miroxydon peruvianum*. Le hay de varias especies, dos líquidas y una sólida. Este último es amarillo rojizo, algo blando, y se espesa en calabazas. De los bálsamos líquidos, el uno blanco, apenas se encuentra; el negro se obtiene por decoccion; es soluble en los aceites esenciales y en el espíritu de vino, pero no en los aceites grasos.

El *bálsamo de Tolú* es de olor muy suave; se ablanda entre los dientes, su humo es de perfume muy agradable. Se espesa en calabaza.

El *bálsamo de la Meca*, de *Judea*, del *Cairo*, de *Siria* ó de *Constantinopla*, es una especie de trementina que mana del *amyris opobalsamum*. Se vende en unos pequeños frascos de plomo dorado; es blanquecino, de olor agradable y penetrante; el añejo no vale nada; el reciente se conoce en su fluidez y en que sobrenada en el agua.

El *estoraque* que procede de Levante es de color rojizo, blando y grave, con olor agradable. Debe desecharse el que está seco y sucio.

El *estoraque calamita* se espesa tambien en masa rojiza, pero con lágrimas blancas dentro y rojizas por fuera, de consistencia media, de olor suave; se escoge en hermosas lágrimas separadas de la masa, y que sea poco amargo.

El *estoraque líquido* es una composicion de estoraque, galipodio, aceite y vino, batidos con agua hasta consistencia de unguento. El gris es el mejor y algunos dicen que procede de un árbol de la isla de Cobras en el mar Rojo.

La *mirra* es una sustancia procedente de un árbol espinoso, y se

espesa en lágrimas claras y transparentes, de color blanco que se torna rojo con el tiempo. El olor natural, cuando no se quema, es algo desagradable.

La *sangre de drago*, se usa para sahumerios y para polvos dentífricos. Se debe escoger en pequeñas lágrimas claras y transparentes, y cuyo polvo sea rojo. Tambien la hay en masa, de una calidad no tan buena como la anterior.

El *benjuí* es una gomo-resina empleada en sahumerios. El mas comun se vende en masa terrosa y sucia; pero es preferible el benjuí en lágrimas doradas por fuera y blancas por dentro.

El *cachunde* que se saca del *mimosa catechu*, se presenta de tres modos: á saber: el *rojizo* que es el mejor, en panes; el *pardo*, tambien en panes, mas pesado y duro que el anterior y el *cachunde en masa*, que se vende en fragmentos envueltos en hojas; es de bastante buena calidad.

Usa ademas, el perfumista, las sustancias siguientes procedentes del reino animal.

El *ámbar gris*, y el *negro*. Este es mas barato que aquel. Se hallan en masas irregulares de olor muy suave y difusible.

El *almizcle*, sustancia cara, pero de la cual basta una cantidad imperceptible para perfumar cualquiera preparacion. Se saca de unas bolsas especiales que tiene una especie de cabra llamada *moschus* ó *moschiferus*. El almizcle se adultera y es preciso tener mucho cuidado al comprarlo, desconfiando siempre del barato. La mejor prueba consiste en atravesar las vejigas con un hilo empapado en zumo de ajos. Si el hilo pierde su olor, el almizcle es bueno. Las vejigas deben escogerse bien secas, de piel fina con pelo algo pardo, muestra del verdadero almizcle de Tonquin: las de pelo blanco proceden de Bengala y no son tan buenas.

La *algalia* que procede de las bolsas de varios animales solo debe emplearse con parsimonia, porque en mucha cantidad comunica un olor nauseabundo. Es de consistencia blanda, de color amarillo bajo, de sabor algo amargo. Tambien suele falsificarse, y á veces se introduce plomo en las vejigas para que pesen. No hay mas remedio que abrirlas para sorprender el fraude.

Ademas de las sustancias indicadas, ya saben todos que el *coral* se emplea para polvos dentífricos y que las *esponjas* constituyen uno de los objetos indispensables en el ramo de perfumeria.

Inútil es decir que el *almidon*, la *goma*, el *espíritu de vino* y el *vinagre* son asimismo sustancias empleadas con mucha frecuencia.

Por último, son de grandísimo uso las grasas y los aceites de que vamos á ocuparnos en los siguientes capítulos.

CAPITULO VII.

GRASAS.

Las grasas entran en la composición de las pomadas; pero antes es menester prepararlas, y cuando están convenientemente dispuestas para los trabajos á que el perfumista las ha de aplicar, reciben el nombre de *cuerpos de pomada*.

Enumeraremos las grasas mas usadas.

1^o La *mantequilla de cerdo*. Esta sustancia se compone de 38 partes de estearina y 62 de elaina. Es de todos conocida por sus frecuentes usos en la cocina, y debe emplearse en el estado mas fresco que sea posible.

Para disponer la mantequilla de cerdo en forma de cuerpo de pomada, se debe majar la grasa natural en un mortero; se lava mudando el agua hasta que esté bien clara; se escurre, se hace derretir luego á fuego manso, añadiendo para cada 25 kilogramos, 60 gramos de alumbre y un puñado de sal fina. Se hace hervir espumándola bien, y por último se cuele por un tamiz de clin ó de alambre. Se deja reposar durante una hora, se trasiega y si se la quiere todavía mas perfecta, se repite el procedimiento de fusión. Cuando este cuerpo de pomada ha de guardarse mucho tiempo, ó ha de enviarse lejos, se mezcla con él la cuarta parte y á veces la mitad de sebo de vaca, y no es mala precaucion tampoco el añadir de 60 á 90 gramos de cera. Algunos perfumistas en el dia derriten las grasas al baño-maria sin añadir agua y clarificando con clara de huevo, si es que las materias sometidas á la fusión no contienen ya alguna parte albuminosa debida á la sangre.

El *sebo de vaca* se purifica y prepara del mismo modo que la mantequilla de cerdo; pero es tan consistente que rara vez se emplea solo, debiéndolo mezclar con el cuerpo de pomada anterior.

El *sebo de carnero* que se emplea para pomadas comunes y especialmente para las consistentes, se mezcla casi siempre con algo de

mantequilla de cerdo, y se purifica añadiendo á cada 2 kilogramos de sebo derretido el zumo de un limon ó algunas partículas de ácido tártrico, despues de lo cual se bate la sustancia con un agitador de mimbrés.

El *tuétano ó médula de vaca* se prepara del modo siguiente:

Por cada 2 kilogramos de tuétano que se hace derretir y purificar del modo que ya hemos indicado para la mantequilla de cerdo, se añaden 3 kilogramos de esta última grasa, y 1 de sebo de vaca. En el verano puede agregarse un poco de cera.

La *grasa de oso* que se trae de los países del Norte es aceitosa, y se debe mezclar con la mitad del tuétano de vaca. Si no hay tuétano, se emplea sebo y se perfuma con esencia de espliego. La mayor parte de las sustancias vendidas con el nombre de grasa de oso no lo son, y estos fraudes perjudican mucho á los perfumistas de buena fé.

Se preparan algunos cuerpos de pomada amarilla y verde. Para la primera se toman 3 kilogramos de cuerpo de sebo de vaca; se derriten al baño-maria con medio kilogramo de achiote, se menea para incorporar bien, y despues se cuele por un lienzo fino. El color que queda se vuelve á incorporar con el sebo que se derrite de nuevo, y se deja despues enfriar manteniéndolo así durante uno ó dos dias. Por último, se exprime para sacar el líquido acuoso, y si todavía sale teñido, aún podrá servir para otras operaciones. Este cuerpo de pomada se suele perfumar con bergamota, á razon de 30 gramos por cada medio kilogramo.

Para el cuerpo de pomada verde se derrite al baño de maria la grasa, se incorporan con ella sumidades y hojas de yerba mora recientes, previamente picadas y puestas en infusión durante media hora; se cuele y exprime la grasa; se repite la operacion con nuevas hojas de la misma yerba, y se cuele otra vez dejando aposar y trasgando ó decantando. Se suele perfumar con esencia de rosa ó de azahar á razon de 15 gramos por cada medio kilogramo.

Estos perfumes primitivos no estorban para dar á las pomadas los colores que despues les convengan.

La *esperma ó blanco de ballena* es una sustancia blanca, sólida, brillante, suave al tacto, cristalina y frágil, que se extrae de varios cetáceos. Entra esta grasa en algunas pomadas, sobre todo en las destinadas al embellecimiento del cutis. Se debe conservar bien envuelta porque se enrancia con facilidad por su esposicion al aire. Debe es-

cojerse en escamas transparentes; la de un blanco mate está adulterada con cera.

CAPITULO VIII.

ACEITES PIJOS.

Se emplean los aceites grasos perfumados con los esenciales para suavizar el pelo, y nadie ignora que los pomos y frascos en que el perfumista los espande, constituyen uno de los objetos mas abundantes en los almacenes y tiendas.

El aceite virgen de *oliva*, es el mas usado, sobre todo para los aceites de olor de gran consumo. Debe buscarse purificado y claro, sin olor de rancio. De su preparacion no debemos hablar, porque constituye una industria especial, cuya explotacion no corresponde al perfumista.

No así sucede con el aceite de *almendras dulces* que puede el mismo perfumista preparar, sin embargo de que se encuentra en el comercio muy bueno, però como se utiliza el orujo para la confeccion de pastas, es conveniente la fabricacion directa.

Se escogen almendras sanas, recientes en lo posible; se purgan de las impurezas que puedan contener; se introducen en un saco que se llena á medias; se agitan fuertemente y durante algun tiempo, á fin de desprender el polvo que cubre la película; se acriban despues; se muelen en un mortero hasta reducir las á pasta; se toma esta pasta y se pone sobre un lienzo fuerte que se repliega sobre sí mismo, y luego se somete á la accion graduada de una fuerte prensa, entre dos planchas calentadas ligeramente, porque si lo estuvieran mucho, el aceite saldria con disposicion á enranciarse. Sacado el liquido, se filtra y se conserva al abrigo del aire, con mucho cuidado porque se deteriora fácilmente.

Algunos, para obtener un aceite mejor y mas blanco, ponen las almendras en una gran vasija y las cubren con agua hirviendo. En este estado las remueven para que se desprenda la película. Despues las echan en un cesto y las lavan con agua fria para pelarlas. Se dejan secar y luego se prensan.

El aceite de almendras amargas, los de huesos de melocoton y albaricoque se preparan del mismo modo.

Para el aceite de almendras dulces convienen todos los perfumes; mas para el de almendras amargas no se pueden emplear los olores de jazmin, tuberosa, junquillo y otros, al paso que los de limon, bergamota y otros aromas fuertes le cuadran muy bien.

Existe en el comercio hace tiempo un aceite de almendras amargas artificial, en que no entra ni un átomo del fruto á que debe su nombre; llámase *esencia de mirbana*, y en la parte segunda de este libro damos el medio de prepararla.

Del mismo modo que el aceite de almendras se fabrican los de avellanas, y de ben. Sin embargo, algunos escaldan las avellanas, despues las refrescan con agua en artenas preparadas, y luego las ponen á secar peladas sobre unos tamices de clinas, no estrayendo el aceite sino despues de una perfecta desecacion.

El *aceite de huevo* se prepara del siguiente modo. Se cuecen tres ó cuatro docenas de huevos que tengan ya siete ú ocho dias, porque los recientes tienen demasiada viscosidad y los viejos mal aceite. Se descarnan; se sacan las yemas, se desmigajan estas y se ponen en una vasija á fuego manso agitando sin cesar con una espátula de madera hasta que empiece á tomar color de tostado. Se meten pronto en un saco de cutí fuerte y se someten á la prensa. Se emplea el aceite de huevo para algunas preparaciones cosméticas.

CAPITULO IX.

CONSERVACION DE LOS PRODUCTOS DE PERFUMERIA, Y ACCESORIOS DEL PERFUMISTA.

Mucho es el cuidado que debe tener el perfumista en la conservacion de sus productos, si no quiere experimentar pérdidas de consideracion. Debe huir siempre de lo malo y de lo barato, porque es lo mas difícil de conservar, y á veces se encuentran quebrantos allí donde por un espíritu de mal entendida especulacion, se esperaban beneficios.

El género bueno, sobre dar crédito y fama al establecimiento, se mantiene mas tiempo en buen estado, y llega á los puntos de salida sin inenoscabarse. Los trasportes dañan mucho á la perfumeria, cuando esta es de pura pacotilla, porque las influencias atmosféricas alteran los olores con facilidad si las sustancias con que se han incorporado son de mala calidad.

Calor, humedad y hielos, éstos son los tres grandes enemigos del perfumista. Debe saber tomar por consiguiente sus disposiciones para combatirlos.

Las pomadas no deben estar espuestas al sol, ni á calores muy fuertes, porque se derriten, manchan los botes y se enrancian. Las de ciertos olores muy delicados, tales como de jazmin, tuberosa, lila, etc., deben prepararse ántes del verano, y en corta cantidad, siendo las primeras que debe procurar despachar el fabricante.

La humedad enmohece las pomadas y las llena de manchas amarillas.

Iguals precauciones deben tomarse con los aceites de olor.

Asi como de ciertas pomadas no conviene surtirse en abundancia, los espíritus y aguas de olor pueden acopiarse en grandes cantidades porque mejoran con el tiempo, y su conservacion es mas fácil. En el agua de Colonia, por ejemplo, no hay que temer alteraciones, á no ser que se mantuvieran los frascos descubiertos.

Los polvos, las pastas de almendra, los jaboncillos, los afeites, los dentíficos, son preparaciones que se pierden con las humedades, cosa que debe tener muy presente el perfumista.

Las heladas son nocivas al agua de azahar, á los vinagres, á las leches de rosa y de almendra, á la crema virginal, al agua de la China y á otras preparaciones análogas.

Con estas indicaciones que se tengan presentes, podrá el perfumista librarse de deterioro en los productos, los cuales por otra parte, deben estar siempre guardados en escaparates de cristal para que el polvo ni los insectos manchen los botes, pues repetimos que la vista entra por mucho en las cualidades que deban reunir los objetos destinados al aseo, al tocador y al halago del olfato.

Terminaremos esta primera parte, en que hemos procurado ser sucintos para dejar lugar á la segunda, indicando los accesorios que el perfumista comerciante debe tener de surtido en la tienda.

Cepillos de todas clases, para ropa, boca, barba, uñas y cabeza, de clin y de grama, fuertes y suaves.

Pomos para collar, de oro, plata y ordinarios; *frascos* de bolsillo de variadas formas; id. de mesa y chimenea.

Esponjas de tocador naturales, blancas y superfinas preparadas.

Cueros para navajas de afeitar.

Alfileres negros y bronceados.

Peines de todas clases; *tendreras* de boj y marfil; *batidores* de búfalo, concha y asta.

Papel de estraza para envolver.

Armaduras de peluca.

Brochas de cisne y plumeros.

Todos los objetos necesarios al prendido de cabeza.

Y por último, *neseseres* de todas clases, surtido de pomadas, aguas, espíritus, vinagres, jaboncillos, peines, cepillos, etc., etc.

Aceite esencial de almendras amargas.

Almendras amargas.....	5 kilóg.
Sal comun.....	$\frac{1}{2}$ —
Agua.....	cantidad suficiente.

Se muelen las almendras. Se esprime para sacar el aceite fijo; se deslie el orujo en agua hasta formacion de papilla clara. Se introduce ésta en la cucúrbita del alambique, y se deja macerar durante veinte y cuatro horas. Se destila luego al vapor, y se suspende la operacion cuando el producto haya dejado de ser odorífero. Se separa el aceite esencial del agua odorífera, se echa esta en la cucúrbita y se vuelve á destilar. En los primeros momentos de la operacion pasa un poco mas de esencia que se juntará con la primera.

Existe un producto químico de olor idéntico al de almendras amargas, y que se llama *esencia de mirbana*. Se prepara del siguiente modo:

Bencina, ácido nítrico y ácido sulfúrico, partes iguales. Se pone la bencina en un matríz; se añaden poco á poco los ácidos mezclados en el momento mismo de emplearlos; se agita el producto cada cuarto de hora durante cuatro horas, y se obtiene un desprendimiento de calor y de gas nitroso muy abundante.

Despues de unas diez ó doce horas de reposo, se decanta la esencia que sobrenada sobre los ácidos y se lava con agua pura.

Aceite esencial de anís.

Se obtiene poniendo á macerar el anís en agua durante veinte y cuatro horas, y luego destilando.

Esencia de bergamota.

Se obtiene por expresion ó por destilacion.

En el primer caso, se raspa la corteza, se recoge la pulpa y se esprime entre unos cristales inclinados. Con el reposo del producto las impurezas se precipitan y se guarda la esencia, cuando se ha aclarado, en frascos bien tapados.

Por destilacion, se obtienen mejores productos, mas ligeros y transparentes.

Esencia de canela.

Canela de Ceylan quebrantada....	5 kilóg.
Agua comun.....	20 litros.
Sal comun.....	1 kilóg.

MANUAL DEL PERFUMISTA.—6.

PARTE SEGUNDA.

RECETAS.

CAPITULO I.

ACEITES ESENCIALES.

Muchos de los aceites esenciales que se hallan en el comercio están adulterados, y frecuentes veces con espíritu de vino. Para conocer esta adulteracion, se mezcla con la esencia un poco de acetato de potasa á se agita. Si hay alcohol, se forma en el fondo del frasco una capa aceitosa, que es la disolucion del acetato.

Este procedimiento se funda en que el acetato se disuelve en el espíritu de vino, mas no en el aceite esencial.

Tambien se suelen adulterar las esencias, mezclándolas con aceite esencial de trementina, lo cual se conoce incorporando aceite de adormideras con el producto que se quiere examinar. Si hay transparencia, la esencia estará adulterada, y lo contrario sucederá si la mezcla se enturbia.

Cuando la adulteracion procede de la mezcla con un aceite fijo, para conocerla se toma un pedazo de papel sin cola, se echan sobre él unas gotas del aceite que se ensaya y se calienta luego. Si la mancha desaparece, la esencia es pura; si la mancha queda permanente dando transparencia al papel, hay un aceite graso.

Hemos indicado estos medios de conocer las adulteraciones, porque al aficionado le conviene adquirir las esencias ya fabricadas. Daremos, sin embargo, los procedimientos mas convenientes para la preparacion de los aceites esenciales mas comunes.

Maceracion durante veinte y cuatro horas; adición de la sal y destilacion hasta que no salga mas que agua clara. El producto es lechoso, muy aromático, y con el reposo da aceite volátil en el fondo del recipiente.

Despues de veinte y cuatro horas se decanta el producto, se vuelve á echar sobre las materias que han quedado en la cucúrbita y se destilan de nuevo. Se repite la operacion hasta que ya no se advierta aumento en el producto aceitoso, se deja reposar veinte y cuatro horas y se decanta para aislar el aceite volátil.

Esencia de clavo.

Clavillo quebrantado.....	11 kilóg.
Hidrociorato de sosa.....	1 —
Agua pura.....	10 —

Se deja en maceracion durante doce horas, y se destila hasta que el liquido pase claro al recipiente, cuyo cuello debe ser muy largo. El liquido lechoso obtenido abandona muy pronto el aceite, el cual se va al fondo del vaso. Se separan ambos liquidos, y el lechoso se guarda para incorporarlo con nueva cantidad de clavillo en otras destilaciones.

Esencia de espliego.

Véase cómo se obtiene la de mejorana, pues se sigue igual método.

Esencia de jazmin.

En un cántaro se colocan las flores de jazmin y se echa aceite de ben en proporcion bastante considerable para que queden cubiertas. Se deja macerar durante quince dias, esponiendo el cántaro tapado al sol. Se pasa despues y se exprime ligeramente. Se echa el aceite en el cántaro con otra cantidad de flores, y quince dias despues se vuelve á colar.

Repitiendo la operacion por tercera vez, se obtiene un aceite que se filtra y que está muy cargado con el olor del jazmin.

Esta flor no puede destilarse. Hé aquí otro medio de sacar su aroma:

Se ponen las flores capa por capa entre algodón ó entre paño blanco, impregnado con aceite graso, pudiendo servir el comun. Al cabo de tres ó cuatro dias se renuevan las flores, y se prosigue así hasta que el algodón ó el paño estén bien cargados de olor. Se ponen despues en espíritu de vino, y se destila al baño-maria.

Esencia de lavanda.

Es la de espliego. Se saca como la de mejorana.

Esencia de limon.

En un puchero bien tapado se pone una docena de limones cortados en pedacitos con litro y medio de agua tibia. Se deja en infusion sobre ceniza caliente ó en la estufa hasta el dia siguiente, y luego se pone todo junto en un alambique para hacerlo destilar. El producto de la destilacion se echa en una botella y se deja reposar. Como la esencia es mas ligera que el agua, sobrenada. Se tapa el cuello de la botella con el pulgar, se pone boca á bajo, la esencia se va al fondo y se levanta un poco el pulgar para dar salida al agua hasta que quede sola la esencia, en cuyo caso se vuelve á enderezar la botella.

Tambien se obtiene la esencia de limon por expresion raspando la corteza, como lo hemos dicho para la de bergamota.

Aceite esencial de mejorana.

Se debe preparar en verano, porque entónces da la planta mas esencia. Se destila con dos veces y media su peso de agua; se da fuego vivo, y despues de obtener una cantidad de producto destilado igual á la de mejorana, se quita esta de la cucúrbita; se pone mejorana nueva con el producto ántes obtenido, repitiendo la operacion varias veces. La última vez se emplea el recipiente florentino.

Esencia de menta.

Se prepara del mismo modo que la de mejorana.

Esencia de flor de naranjo ó de azahar.

Se prepara con abundancia de flores frescas cogidas en buen tiempo. Se llena el alambique hasta el orificio, echando un poco de agua y de sal. Se pone al baño-maria á un calor moderado al principio, mas vivo despues, se refresca con frecuencia. Se obtienen dos productos á la vez, á saber, la esencia y el agua aromática doble.

Para separarlos se recurre al medio indicado en la preparacion de la esencia de limon.

Las aguas de la primera destilacion pueden volverse á pasar por nueva cantidad de flores, y entónces se consigue mejor agua de olor. La esencia puede recogerse tambien por medio del recipiente florentino.

Esencia de naranja.

Se prepara como la de limon, pudiendo sacarse por destilacion, y por espresion.

Aceite de Narciso.

Se saca como el de jazmin por medio de algodón ó paños empapados en un aceite fijo, porque es flor que no se puede destilar.

Esencia de Portugal.

Es la esencia de naranjas de Portugal y se prepara como lo hemos indicado para el limon.

Aceite de romero.

Se prepara como el de mejorana.

Esencia de rosa.

Pétalos de rosa reciente.....	2½ kilóg.
Agua común.....	1 litro.
Sai comun.....	50 gramos.

Se ponen las flores en la cucúrbita sobre rejillas, se añade el agua; se ajusta el chapitel, se embetuna y luego se destila hasta que ya no pase aceite volátil. El producto se recibe con un recipiente florentino. Se filtra y se conserva en un frasco bien cerrado.

Como el aceite esencial de rosas se congela á baja temperatura, los orientales aprovechan esta propiedad para separarlo por entero del agua, despues de la destilacion.

Ponen el producto en unas vasijas de barro poroso, las cubren con lienzos y las entierran hasta la boca, cubriéndolas con paja que se humedece para conservar la frescura. Poco á poco el agua de las vasijas se va cubriendo de una capa cristalina, la cual se quita con una espumadera hasta que no haya vestigios de aceite.

Aceite de tuberosa.

Se prepara como el de jazmin.

Hay otros muchos aceites esenciales menos usados, tales como el de salvia, orégano, etc. Se preparan por los métodos indicados para los demas, segun la analogia que guarden con ellos.

Todas las esencias de flores cuyo olor es fugaz, se preparan como la de jazmin. Tales son las de *geráneo, junquillo, jacinto, lila, reseda, aerbena, violeta.*

CAPITULO II.

AGUAS AROMATICAS SIMPLES.—EXTRACTOS.—ESPIRITUS SIMPLES DESTILADOS.—TINTURAS Ó INFUSIONES ESPIRITUOSAS.—COLORES.

Comprenderemos en este capítulo las aguas y los espíritus que se obtienen por destilacion ó por infusion, en las cuales no haya mezclas de diferentes sustancias aromáticas, y los medios de dar color á las preparaciones de esta clase.

Agua de flor de naranjo.

Son varios los medios de prepararla, y ya en el *Manual del licorista*, hemos indicado uno de los mejores. El siguiente tampoco es malo.

Flores recientes de naranjo.....	6 kilóg.
Agua pura.....	18 —

Se principia por elevar la temperatura del agua en la cucúrbita del alambique hasta que esté próxima á hervir y entonces se echan las flores. Se cubre con el capitel y se destila.

Sacando 12 kilógramos de producto, se obtendrá agua de naranja doble; si esta se mezcla con otra tanta agua destilada, será *simple*. Si se sacan 9 kilógramos de producto, el agua de flor de naranja será triple, y si se obtienen 6 kilógramos será cuádruple.

Agua de rosas.

Pétalos de rosas recientes.....	7½ kilóg.
Agua.....	20 —

Se destila para sacar 7 y medio kilógramos de producto. Si se trata de concentrar mas, se vuelve á destilar dicho producto con otra cantidad de rosas.

Aguas de acacia, alhelí, azucena.

Se sigue el mismo método que para la de rosas:

Esencia de naranja.

Se prepara como la de limon, pudiendo sacarse por destilacion, y por espresion.

Aceite de Narciso.

Se saca como el de jazmin por medio de algodón ó paños empapados en un aceite fijo, porque es flor que no se puede destilar.

Esencia de Portugal.

Es la esencia de naranjas de Portugal y se prepara como lo hemos indicado para el limon.

Aceite de romero.

Se prepara como el de mejorana.

Esencia de rosa.

Pétalos de rosa reciente.....	2½ kilóg.
Agua común.....	1 litro.
Sai común.....	50 gramos.

Se ponen las flores en la cucúrbita sobre rejillas, se añade el agua; se ajusta el chapitel, se embetuna y luego se destila hasta que ya no pase aceite volátil. El producto se recibe con un recipiente florentino. Se filtra y se conserva en un frasco bien cerrado.

Como el aceite esencial de rosas se congela á baja temperatura, los orientales aprovechan esta propiedad para separarlo por entero del agua, despues de la destilacion.

Ponen el producto en unas vasijas de barro poroso, las cubren con lienzos y las entierran hasta la boca, cubriéndolas con paja que se humedece para conservar la frescura. Poco á poco el agua de las vasijas se va cubriendo de una capa cristalina, la cual se quita con una espumadera hasta que no haya vestigios de aceite.

Aceite de tuberosa.

Se prepara como el de jazmin.

Hay otros muchos aceites esenciales menos usados, tales como el de salvia, orégano, etc. Se preparan por los métodos indicados para los demas, segun la analogia que guarden con ellos.

Todas las esencias de flores cuyo olor es fugaz, se preparan como la de jazmin. Tales son las de *geráneo, junquillo, jacinto, lila, reseda, aerbena, violeta.*

CAPITULO II.

AGUAS AROMATICAS SIMPLES.—EXTRACTOS.—ESPIRITUS SIMPLES DESTILADOS.—TINTURAS Ó INFUSIONES ESPIRITUOSAS.—COLORES.

Comprenderemos en este capítulo las aguas y los espíritus que se obtienen por destilacion ó por infusion, en las cuales no haya mezcla de diferentes sustancias aromáticas, y los medios de dar color á las preparaciones de esta clase.

Agua de flor de naranjo.

Son varios los medios de prepararla, y ya en el *Manual del licorista*, hemos indicado uno de los mejores. El siguiente tampoco es malo.

Flores recientes de naranjo.....	6 kilóg.
Agua pura.....	18 —

Se principia por elevar la temperatura del agua en la cucúrbita del alambique hasta que esté próxima á hervir y entonces se echan las flores. Se cubre con el capitel y se destila.

Sacando 12 kilógramos de producto, se obtendrá agua de naranja doble; si esta se mezcla con otra tanta agua destilada, será *simple*. Si se sacan 9 kilógramos de producto, el agua de flor de naranja será triple, y si se obtienen 6 kilógramos será cuádruple.

Agua de rosas.

Pétalos de rosas recientes.....	7½ kilóg.
Agua.....	20 —

Se destila para sacar 7 y medio kilógramos de producto. Si se trata de concentrar mas, se vuelve á destilar dicho producto con otra cantidad de rosas.

Aguas de acacia, alhelí, azucena.

Se sigue el mismo método que para la de rosas:

Agua de anís, de culantro, de laurel, de hinojo.

De la semilla ú hoja..... 2½ kilóg.
 Agua..... 10 —

Se destila para sacar 5 kilogramos de producto.

Agua de canela, clavillo, sándalo, macias y otras.

De la sustancia empleada..... 2½ kilóg.
 De agua..... 40 —
 Sal..... 1 —

Maceracion durante veinticuatro horas. Se destila despues á fuego libre haciendo hervir hasta obtener 20 litros.

Extracto de pomadas.

Los extractos son la concentracion en espíritu de vino de los aromas que contienen las pomadas y aceites.

Para preparar los de pomada, se derriten 2 kilogramos de esta al baño-maria; se pasa á un tarro de loza; se añaden 2 litros de espíritu de vino rectificado; se cubre y se deja reposar durante quince dias en verano y tres semanas en invierno; pero procurando que no estén al sol. Se agita cada dos dias con una espátula, y se decanta por último con cuidado para que se recoja el espíritu sin pomada alguna. Se repite la operacion dos ó tres veces, pero solo con un litro de espíritu de vino. De esta manera la pomada suelta el aroma que tiene, el cual se comunica al alcohol.

Extractos de aceites.

Se toman tres baños-marias. En cada uno se ponen 12 y medio kilogramos de aceite de olor. En el primero se introducen 25 kilogramos de espíritu de vino (1); se agita todo durante tres dias, de cuarto en cuarto de hora, y al fin se decanta el espíritu. Se echa de nuevo en el segundo baño-maria y se repite la operacion para el tercero.

Los extractos toman el nombre de la planta con cuyo aroma se ha perfumado la pomada ó el aceite. Así es que hay *extractos de rosa, de jazmin, de violeta*, etc. A este último se añade un poco de lirio de Florencia.

(1) Así en este caso como en otros, si las dosis parecen grandes, se reducen proporcionalmente. Por ejemplo, para 6½ kilogramos de aceite, se empleará 12½ de espíritu.

Aguas espirituosas de tomillo, mejorana, romero, espliego, rosa, naranja, etc.

Se disuelven 8 gramos de esencia de la planta escogida en 2 litros de espíritu de vino.

Aguas espirituosas de bergamota, limon, etc.

Se escogen las esencias destiladas y se mezclan 30 gramos de ellas por cada litro de espíritu de vino.

Tintura de espliego, ó sea lavanda, llamada tambien agua de lavanda.

Se pone en un puchero litro y medio de espíritu de vino ó de buen aguardiente con 500 gramos de espliego; se tapa bien y se deja al sol durante un mes ó mes y medio, y luego se filtra y se pone en frascos.

Tintura ó infusion de manzanilla romana.

Se ponen en infusion 500 gramos de flores de manzanilla por cada 3 litros de espíritu de vino.

Tintura de ajenos y de salvia.

Bastan cuatro hojas de estas yerbas por cada litro de espíritu de vino.

Tintura de canela.

Se ponen en infusion 120 gramos de canela en un litro de espíritu de vino.

Tintura de benjuí, de estoraque, de bálsamo de tolu, de bálsamo del Perú.

Se ponen 60 gramos de la sustancia escogida para cada medio litro de espíritu de vino. La infusion ha de durar cinco dias.

Tintura de ambarilla.

Por cada 6 litros de espíritu de vino, se ponen 1 y medio kilogramos de grana de ambarilla en infusion durante seis semanas.

Espíritu de vainilla.

Se corta la vainilla en pedacitos, y se emplean 125 gramos por cada litro de espíritu de vino.

Espíritu de almizcle.

Se muelen en un mortero caliente 30 gramos de almizcle con 15 de

azúcar piedra y se echa en un litro de espíritu de vino, dejando en infusión durante seis semanas. Se filtra y se guardan los pozos para otro uso.

Espíritu de ámbar.

Se prepara como el anterior, y los pozos se utilizan para pastillas de sahumar.

Espíritu de algalia.

Se muelen 15 gramos de algalia, 8 de ámbar y 8 de azúcar piedra y se prepara la infusión como las anteriores.

Agua espirituosa de lavanda.

Flores de espliego..... 1½ kilóg.
Espíritu de vino..... 3 —

Maceración durante dos ó tres días, y destilación.

Algunos perfumistas rectifican la destilación, añadiendo 500 gramos de agua de rosas dobles, lo cual da un producto muy agradable.

También se mejora el agua espirituosa de lavanda, añadiendo almizcle, ámbar, bergamota, etc., ó bien ántes, ó bien despues de la destilación.

Agua espirituosa de melisa.

Flores de melisa frescas, y recogidas en tiempo seco y cálido..... 3 kilóg.
Espíritu de vino..... 5½ —

Maceración durante algunos días y destilación.

Aguardiente de canela.

Canela en polvo..... 250 gramos.
Buen aguardiente..... 2 kilóg.

Infusión durante algunos días y destilación.

Aguardiente de limon, de bergamota, de naranja.

Cortecillas de la fruta usada... 750 gramos.
Aguardiente..... 4½ kilóg.

Maceración durante cuatro días y destilación al baño-maría para sacar 4½ litros de productos.

Aguardiente de Menta.

Menta..... 375 gramos.
Raspadura de corteza de. 4 limones.

Se destila á baño-maría para sacar dos litros de líquido en el cual se hacen disolver 4 gramos de esencia de menta piperita.

Tintura de azafran para dar color.

Azafran..... 60 gramos.
Espíritu de vino..... 1 litro.

Infusión durante dos meses agitando de vez en cuando la mezcla.

Color morado para teñir aguas y espíritus aromáticos.

Palo Brasil..... 125 gramos.
Espíritu de vino..... 1 litro.

Maceración durante quince días, meneando algunas veces. Se filtra y conserva en frascos bien cerrados.

Color encarnado.

Se emplea para ello generalmente un poco de cochinilla.

Color amarillo.

Tierra mérita..... 125 gramos.
Espíritu de vino..... 1 litro.

Se mezcla, se filtra, y se guarda en frascos cerrados.

Color azul.

Añil..... 30 gramos.
Acido sulfúrico..... 300 —

Se disuelve el añil en el ácido, procurando ejecutar la operación en una vasija de barro. Se satura con 500 gramos de creta y se remueve con un palo. Se deja reposar y se filtra. Se añade un poco de espíritu de vino.

Color verde.

Se obtiene con la mezcla del azul y del amarillo.

CAPITULO III.

AGUAS Y ESPÍRITUS AROMÁTICOS COMPUESTOS.

Incluimos en este capítulo todas las composiciones en que entran diferentes sustancias aromáticas, y principiámos por las aguas de Colonia, como mas usadas.

azúcar piedra y se echa en un litro de espíritu de vino, dejando en infusión durante seis semanas. Se filtra y se guardan los pozos para otro uso.

Espíritu de ámbar.

Se prepara como el anterior, y los pozos se utilizan para pastillas de sahumar.

Espíritu de algalia.

Se muelen 15 gramos de algalia, 8 de ámbar y 8 de azúcar piedra y se prepara la infusión como las anteriores.

Agua espirituosa de lavanda.

Flores de espliego..... 1½ kilóg.
Espíritu de vino..... 3 —

Maceración durante dos ó tres días, y destilación.

Algunos perfumistas rectifican la destilación, añadiendo 500 gramos de agua de rosas dobles, lo cual da un producto muy agradable.

También se mejora el agua espirituosa de lavanda, añadiendo almizcle, ámbar, bergamota, etc., ó bien ántes, ó bien despues de la destilación.

Agua espirituosa de melisa.

Flores de melisa frescas, y recogidas en tiempo seco y cálido..... 3 kilóg.
Espíritu de vino..... 5½ —

Maceración durante algunos días y destilación.

Aguardiente de canela.

Canela en polvo..... 250 gramos.
Buen aguardiente..... 2 kilóg.

Infusión durante algunos días y destilación.

Aguardiente de limon, de bergamota, de naranja.

Cortecillas de la fruta usada... 750 gramos.
Aguardiente..... 4½ kilóg.

Maceración durante cuatro días y destilación al baño-maría para sacar 4½ litros de productos.

Aguardiente de Menta.

Menta..... 375 gramos.
Raspadura de corteza de. 4 limones.

Se destila á baño-maría para sacar dos litros de líquido en el cual se hacen disolver 4 gramos de esencia de menta piperita.

Tintura de azafran para dar color.

Azafran..... 60 gramos.
Espíritu de vino..... 1 litro.

Infusión durante dos meses agitando de vez en cuando la mezcla.

Color morado para teñir aguas y espíritus aromáticos.

Palo Brasil..... 125 gramos.
Espíritu de vino..... 1 litro.

Maceración durante quince días, meneando algunas veces. Se filtra y conserva en frascos bien cerrados.

Color encarnado.

Se emplea para ello generalmente un poco de cochinilla.

Color amarillo.

Tierra mérita..... 125 gramos.
Espíritu de vino..... 1 litro.

Se mezcla, se filtra, y se guarda en frascos cerrados.

Color azul.

Añil..... 30 gramos.
Acido sulfúrico..... 300 —

Se disuelve el añil en el ácido, procurando ejecutar la operación en una vasija de barro. Se satura con 500 gramos de creta y se remueve con un palo. Se deja reposar y se filtra. Se añade un poco de espíritu de vino.

Color verde.

Se obtiene con la mezcla del azul y del amarillo.

CAPITULO III.

AGUAS Y ESPÍRITUS AROMÁTICOS COMPUESTOS.

Incluimos en este capítulo todas las composiciones en que entran diferentes sustancias aromáticas, y principiámos por las aguas de Colonia, como mas usadas.

Agua de colonia de Mr. Pleney.

Espíritu de vino.....	12 kilóg.
Esencia de azahar.....	10½ gramos.
Esencia de limon.....	4½ —
— de bergamota.....	1½ —
— de cidra.....	1½ —
Agua de la reina de Hun-	
gría.....	4½ —
— de lavanda.....	1 —
— de vulneraria.....	1 —
— de romero.....	½ —

El agua de romero se pone en un vaso no cerrado; el espíritu de vino en una gran castaña; se echan las esencias una despues de otra en el espíritu, meneando bien. Se cierra herméticamente la castaña y se espone durante cuarenta y ocho horas á un calor moderado, para que la mezcla quede bien hecha. Se pone á enfriar la composicion durante veinticuatro horas, y se filtra por papel de estraza cuantas veces necesario sea para que no quede ninguna parte grasienta, y no es necesario hacer mas para poner el agua de Colonia en frascos.

Agua de Colonia de Mr. Durocherean.

Espíritu de vino.....	7 litros.
Esencia de Portugal.....	42 gramos.
— de bergamota.....	50 —
— de azahar.....	68 —
— de romero.....	30 —
— de lavanda.....	30 —
Agua de rosa.....	54 —
— de jazmin.....	50 —
— de flor de naranjo...	58 —

Se mezcla todo bien y se agita; se filtra dos veces por cuatro papeles, se deja reposar quince dias. Se destila dos veces y se deja diez meses en frasco, en parage templado.

Agua de Colonia de Mad. Crozet.

Esencia de Portugal.....	46 gramos.
— de bergamota.....	46 —
— de cidra.....	30 —
— de limon.....	30 —
— de azahar.....	76 —

— de romero.....	60 —
— de espliego.....	60 —
Benjuí.....	60 —

Infusion durante quince dias en un litro de espíritu de vino bien rectificado, procurando menear cuatro veces al dia. Se destila dos veces para sacar un litro de agua de Colonia concentrada, que podrá convertirse en ordinaria con la adiccion de diez veces su volúmen de espíritu de vino.

Agua doble de Colonia.

Espíritu de vino.....	25 litros.
Esencia de bergamota.....	375 gramos.
— de cidra.....	60 —
— de limon.....	60 —
— de lavanda.....	30 —
— de Portugal.....	60 —
— de tomillo.....	4 —
— de azahar.....	75 —
— de romero.....	75 —

Se destila todo y se añaden dos litros de agua de melisa, y se reduce á 30 grados, con agua de flor de azahar. Se rectifica y se destila de nuevo.

Agua de Colonia de Mr. Laugier.

Espíritu de vino.....	70 litros.
Corteza de bergamota.....	40 kilóg.

Se destila varias veces al baño-maría para obtener 36 litros de producto.

Por otro lado:

Espíritu de vino.....	35 litros.
Corteza de limon.....	40 kilóg.

Igual operacion que la anterior, para obtener 17 y medio litros.

Ademas:

Espíritu de vino.....	30 litros.
Corteza de naranja de Por-	
tugal.....	20 kilóg.

Igual operacion:

Espíritu de vino.....	36 litros.
Hojas frescas de romero...	75 kilóg.

Se hace lo mismo para obtener 10 litros.

Espiritu de vino.....	30 litros.
Hojas frescas de naranjo...	75 kilóg.

Se ejecuta lo mismo para obtener 10 litros de producto.

Todos los espíritus preparados de este modo se mezclan y se obtiene una excelente agua de Colonia.

Otra agua de Colonia.

Esencia de bergamota y de naranja, de cada una....	60 gramos.
Esencia de limon.....	120 —
Esencia de cidra y romero, de cada una.....	30 —
Esencia de lavanda y de azahar, de cada una....	15 —
Esencia de canela.....	12 —
Espiritu de romero.....	250 —
Agua de melisa compuesta.	1½ kilóg.
Espiritu de vino de 36 grados.....	6 kilóg.

Se destila al baño-maría, casi hasta sequedad, y se añade medio kilógramo de agua de ramillete, cuya fórmula damos mas adelante.

Agua espirituosa regeneradora de Langer.

1º Bergamota quebrantada...	½ kilóg.
Agua de rio.....	400 gramos.
Espiritu de vino.....	1½ kilóg.

Infusion durante veinticuatro horas, y destilacion para obtener 3 litros.

2º Corteza de naranja silvestre.....	1½ kilóg.
Espiritu de vino de la primera operacion.....	3 litros.
Agua de fuente.....	400 gramos.

Infusion durante veinticuatro horas, y destilacion para sacar 3 litros.

3º Corteza de naranja de Portugal.....	3 kilóg.
Espiritu de vino de la segunda operacion.....	3 litros.
Agua de fuente.....	400 gramos.

Infusion durante veinticuatro horas, y destilacion para obtener 3 litros.

4º Hojas de menta.....	4 kilóg.
Hojas de estragon.....	4 —
Canela fina.....	4 —
Flores de rosa.....	2 —
Agua de fuente.....	4 —
Espiritu de vino de la tercera operacion.....	3 litros.

Infusion durante veinticuatro horas y destilacion.

Agua de las bayaderas.

Esencia de bergamota.	125 gramos.
— de limon.	60 —
— de Portugal.	60 —
— de azahar.	60 —
Bálsamo de Tolú pulverizado.	30 —
Esencia de romero.	15 gramos.
Esencia de rosa.	28 gotas.
Cochinilla para teñir.	15 gramos.

Infusion durante diez dias en 13 litros de espíritu de vino. Se filtra y se embotella.

Agua de los Alpes.

Espiritu de vino	2 litros.
Esencia de azahar.	38 gramos.
— de agenjos.	60 —
— de Portugal.	125 —
— de cidra.	33 —
— de bergamota.	38 —
— de limon.	125 —
— de clavo.	30 —

Se mezcla todo y se conserva en botellas bien tapadas. Para el uso diario, se mezcla con agua.

Agua de la Santa Alianza, de J. M. Farina.

Espiritu de culantro, de angélica, de ravenzara, de limon, extracto de tuberosa, esencia de clavo, de menta y de azahar, de cada cosa, 2 litros.

Espíritu de bálsamo, esencia de cidra y de bergamota, de cada cosa 4 litros.

Estracto de jazmín, de rosa, espíritu de Portugal, de cada cosa 3 litros.

Espíritu de angélica y flores de benjuí, de cada cosa litro y medio. Se mezcla todo y se conserva en frascos.

Aguardiente de anís.

Simiente de angélica..... 187 gramos.

Simiente de anís..... 187 —

Aguardiente..... 4 kilóg.

Después de algunas horas de infusión, se destila para sacar 3 kilogramos de producto.

Agua espirituosa de Heliotropo.

Vainilla..... 12 gramos.

Agua doble de flor de naranja..... 187 —

Espíritu de vino..... 1 litro.

Maceración durante tres días y destilación al baño-maria. Se tinte con cochinilla.

Agua espirituosa real de Naquet.

1ª Composición.

Esencia de azahar..... 46 gramos.

Esencia de bergamota y de limón, de cada cosa..... 280 —

Esencia de tomillo y romero, de cada cosa..... 76 —

Esencia de rosa..... 4 —

Bálsamo de Tolú en polvo.. 310 —

Benjuí..... 185 —

Espíritu de vino..... 4 litros.

Destilación á fuego lento para sacar 3 litros que se mezclan con 90 litros de espíritu de vino. Infusión después durante quince días. Sobre el residuo que ha quedado en el alambique se ponen quince litros de agua de azahar, y se destila para sacar diez litros que se juntan con lo demás.

2ª Composición.

Esencia de azahar y de romero, de cada cosa..... 60 gramos.

Esencia de bergamota, de benjuí, de bálsamo del Perú, de cada cosa..... 375 —

Esencia de limón y de bálsamo de Tolú, de cada cosa..... 310 —

Esencia de tomillo..... 30 —

Esencia de espliego..... 90 —

Esencia de vainilla..... 125 —

Esencia de menta y de agnigibre, de cada cosa..... 16 —

Esencia de clavo..... 4 —

Infusión durante ocho días y destilación con 12 litros de espíritu de vino. El producto obtenido se incorpora con 90 litros más. Se deja después en infusión durante veinticuatro horas, y se añaden cuatro litros de agua de azahar.

Agua de las odaliscas.

Espíritu de vino..... 4 litros.

Agua de rosa..... 1 —

Cochinilla..... 2 gramos.

Crémor de tártaro soluble.. 125 —

Estoraque..... 45 —

Bálsamo líquido y seco del Perú, de cada uno..... 20 —

Galanga..... 30 —

Raíz de pelitre y de juncia, de cada cosa..... 45 —

Corteza de naranja seca... 8 —

Vainilla, canela fina, esencia de menta, raíz de angélica y simiente de aneto, de cada cosa..... 4 —

Infusión durante ocho días y filtración.

Agua de los principes.

Esencia de limón y cidra, de cada cosa..... 90 gramos.

Esencia de romero..... 48 —

Esencia de menta..... 12 —

Tintura de benjuí y de bálsamo de Tolú, de cada cosa	90	—
Espíritu de corteza de naranja.....	14	kilóg.
— de melisa compuesto..	1	—
— de vino.....	12	—

Se disuelven las esencias en el espíritu de vino

Se añaden las tinturas.

Y después los espíritus de naranja y de melisa.

Infusion durante ocho dias y destilacion al baño-maria. Se tñe de amarillo con azafran ó de encarnado con cochinilla.

Agua de Ispahan.

Espíritu de vino.....	72	litros.
Esencia de naranja de Portugal.....	1	kilóg.
Esencia de romero.....	100	gramos.
— de menta.....	30	—
— de clavo.....	70	—
— de azahar.....	70	—

Se mezcla todo.

Agua de Paris.

Espíritu de vino.....	8	litros.
Agua de melisa.....	125	gramos.
Esencia de limon de Portugal, y de bergamota, de cada cosa.....	60	—
Azahar fino.....	16	—
Esencia de romero.....	8	—

Infusion en vasija cerrada y en parage caliente, y después se filtra con embudo y se conserva en frascos.

Agua de los templarios.

Espíritu de vino.....	5	litros.
Eter acético.....	250	gramos.
Bálsamo de Judea.....	500	—
Resina de guayaco.....	500	—
Habas griegas.....	4	kilóg.
Badiana.....	500	gramos.

Se quebranta, se mezcla bien y se destila después de cuarenta y ocho horas de digestion. Se añade al producto de la destilacion:

Esencia de flor de naranja..	168	gramos.
— de cidra.....	42	—
— de romero.....	12	—
— de espliego.....	16	—
— de tomillo.....	16	—
— de limon.....	38	—
— de bergamota.....	38	—
Agua de melisa.....	46	—
— de rosas dobles.....	20	—
— de jazmin.....	20	—

Se destila y se conserva el liquido en un frasco bien tapado.

Agua de ambrosia.

Espíritu de vino.....	4	litros.
Extracto de junquillo.....	1	—
— de azahar.....	4	—
— de rosa.....	4	—
— de casia.....	4	—
Esencia de naranja silvestre.....	8	gramos.
— de vainilla.....	125	—
— de almizcle.....	30	—
Tintura de estoraque.....	125	—
— de bálsamo de Judea.....	125	—
— de azafran.....	60	—

Se mezcla.

Agua ateniense.

Benjuí, incienso y goma arábica, de cada cosa...	30	gramos.
Espíritu de vino.....	3	litros.
Se efectúa la disolucion y se añade:		
Clavillo y moscada, de cada cosa.....	16	gramos.
Pifion y almendras dulces, de cada cosa.....	45	—

Ambar y almizcle, de cada
cosa..... 11 centíg.

Se muele todo, y se pone en infusión en el espíritu anterior duran-
te dos ó tres días, moviéndolo cada día una ó dos veces.

Se añaden 3 decilitros de agua de rosa, y se destila para obtener
2 y medio litros.

Agua real de ámbar.

Espíritu de vino..... 1 litro.
Espíritu de ambarilla..... 4 —
Almizcle..... 30 gramos.
Esencia de ámbar..... 30 —

Se disuelve y se mezcla con una cantidad proporcionada de agua
de azahar.

Agua de almizcle de las Indias.

Espíritu de vino rectificado. 2 litros.
— de ambarilla..... 1 —
Bálsamo de Tolú..... 60 gramos.
Tintura de vainilla..... 30 —
Esencia de almizcle..... 30 —
— de ámbar..... 8 —

Agua de rosas..... cantidad suficiente.

Se mezcla.

Agua de las bellas.

Espíritu de vino..... 6 litros.
Rosas..... 750 gramos.
Flores de naranjo..... 60 —
Cortezas de..... 1 limon.
Ambar..... 4 gramos.
Almizcle..... 4 —
Culantro..... 60 —
Clavillo..... 8 —
Vainilla..... 60 —
Miel pura..... 375 —
Agua de rosas..... ½ litro.

Disolución durante tres días y destilación al baño-maría.

Agua de Chipre.

Agua de jazmin, de berga-

mota, de violeta, de tu-
berosa, de cada cosa..... 1 litro.
Espíritu de ambarilla..... ½ —
Bálsamo de Judea..... 30 gramos.
— de estoraque..... 15 —
Esencia de almizcle..... 30 —

Se mezcla, y se añade medio decilitro de agua de rosas y se bate.

Agua de la Elegancia.

Espíritu de jazmin..... 2 litros.
— de estoraque..... ½ —
— de jacinto..... ½ —
— de badiana..... 125 gramos.
Tintura de bálsamo de Tolú. 125 —
— de vainilla..... 60 —

Agua de Miel de Londres.

Culantro..... 3½ kilóg.
Clavillo..... 375 gramos.
Estoraque..... 250 —
Moscada quebrantada..... 250 —
Corteza de limon..... 300 —
Cálamo..... 185 —
Espíritu de vino de 36 gra-
dos..... 15 litros.

Maceración durante un mes en vaso cerrado. Destilación, y despues
se añade:

Agua de azahar..... 5 litros.
Esencia de rosa..... 24 gotas.
Ambar gris pulverizado..... 4 gramos.
Vainilla..... 60 —

Maceración durante ocho días y filtración.

Agua de Miel común.

Miel..... 500 gramos.
Culantro..... 500 —
Corteza fresca de limon (la
película)..... 30 —
Clavillo..... 24 —
Moscada..... 30 —

Benjuí.....	30	—
Estoraque calamita.....	30	—
Agua de rosa.....	125	—
Agua de flor de naranja...	125	—
Espíritu de vino.....	1½	kilóg.

Se mezcla y se deja en digestión unos días. Se filtra.

Otra agua de Miel.

Rosas de color bajo.....	1½	kilóg.
Flor de naranja.....	125	gramos.
Cortecillas de.....	2	limones.
Ambar y almizcle, de cada cosa.....	8	gramos.

Se mezcla y se añade:

Culantro.....	125	gramos.
Clavillo.....	16	—
Vainilla en pedacitos.....	125	—
Grana de ambarilla.....	250	—

Se muele la segunda mezcla con la primera, y se añade 750 gramos de buena miel. Se reúne todo con 12 litros de espíritu de vino. Se lava el mortero donde se ha efectuado la mezcla con un litro de agua de rosa, lo cual se añade á la composición. Se deja en infusión durante tres días. Se destila por último al baño-maría.

Agua de mil flores.

Bálsamo del Perú.....	125	gramos.
Esencia de bergamota.....	250	—
— de clavo.....	125	—
— de azahar comun..	30	—
— de tomillo.....	30	—
— de almizcle.....	60	—
Agua de flor de naranja....	16	—
Espíritu de vino.....	18	litros.

Se mezcla todo.

Agua de las pastoras.

Agua de clavel, de jazmin, de violeta, de cada cosa...	1	litro.
Agua de bergamota, de rosa, de cada cosa.....	½	—

Se mezcla y se añaden dos ó tres gotas de esencia de ámbar y de almizcle.

Agua de ramillete de Flora.

Agua de miel.....	60	gramos.
Agua sin igual (1).....	125	—
Tintura de clavillo.....	30	—
— de acoro.....	15	—
— de espliego.....	15	—
— de juncia.....	15	—
— de jazmin.....	34	—
— de lirio de Floren- cia.....	30	—
— de azahar.....	20	gotas.

Se mezcla.

Agua Romana.

Agua de jazmin.....	3	litros.
— de vainilla.....	1	—
— de casia.....	1	—
— de tuberosa.....	½	—
Esencia de ámbar.....	60	gramos.
Tintura de benjuí.....	250	—

Agua sin igual.

Esencia de clavo.....	2	gramos.
Espíritu de clavo.....	8	—
Esencia de bergamota.....	8	—
— de tomillo.....	4	—
Estracto de rosa, de junqui- llo, de violeta, de tubero- sa, de flor de naranjo....	¼	de litro.
Estracto de jazmin.....	2	decilitros.
— de reseda y casia..	¼	—

Se mezcla y se agita todo y se añaden 2 gramos de esencia de almizcle (2) y 8 de tintura de benjuí.

(1) La preparación de estas aguas se encuentra en este mismo capítulo.

(2) Esta y otras impropriadamente llamadas esencias de que hablamos en diferentes lugares, son unas composiciones cuya fórmula se da en este mismo capítulo.

Agua de las Sultanas.

Tintura de vainilla.....	30 gramos.
Espíritu de balsemo del Perú	30 —
— de — de es- toraque.....	30 —
Bálsamo de Tolú.....	30 —
Agua de Chipre.....	1 litro.
— de junquillo.....	½ —
— de jacinto.....	½ —
— de reseda.....	½ —
Espíritu de vino rectificado.	1 —
Se mezcla y se añade:	
Agua de rosa.....	2 decilitros.
— de azahar.....	2 —
Esencia de ámbar.....	15 gramos.
Almizcle.....	30 —

Esencia de almizcle.

Almizcle cortado en pedaci- tos.....	153 gramos.
Algalia.....	30 —
Espíritu de ambarilla.....	4 litros.

Se pone en un matrás, y se espone al sol durante los dos meses mas cálidos del año. El invierno puede hacerse tambien, pero usando el baño-maría.

Esencia de ámbar.

Ambar gris.....	125 gramos.
Almizcle.....	60 —
Espíritu de ambarilla.....	4 litros.

Igual método que el anterior.

Esencia de algalia, ó del Senegal.

Algalia.....	45 gramos.
Almizcle.....	15 —
Pétalos secos de vulivo- sa (1).....	30 —
Ambar negro.....	15 —

(1) Esta fler precede de un arbusto de Madagascar.

Espíritu de ambarilla..... 4 litros.
Igual preparacion que el anterior.

Esencia de Vainilla.

Vainilla.....	1½ kilóg.
Clavillo.....	8 gramos.
Canela.....	16 —
Almizcle.....	2 —
Espíritu de ambarilla.....	4 litros.

Igual método que para la esencia de almizcle.

Esencia de Guayaco.

Durante dos horas se pone la raiz de guayaco raspada, en seis veces su peso de agua. Se coloca esta infusion durante un cuarto de hora á fuego manso; se pasa por tamiz y se llena con ella una botella de cuello angosto y largo, poniendo encima una capa de aceite comun purificado. Puesto todo en un paraje fresco, se forma entre la capa de aceite fija y la infusion, otra capa de una esencia que es la que se recoge. Se le debe añadir por cada litro 15 gramos de vainilla y 4 de bálsamo de Judea.

Esencia de Italia.

Canela.....	185 gramos.
Cardamomo en polvo.....	125 —
Galanga en polvo.....	125 —
Clavillo molido.....	30 —
Ajenjibre.....	30 —
Pimienta.....	24 —
Moscada molida.....	15 —
Almizcle.....	42 centigr.
Ambar gris.....	42 —
Espíritu de vino de 36 gra- dos.....	2 kilóg.

Se mezcla y se filtra despues de quince dias de digestion.

Esencia Real.

Ambar gris.....	4 gramos.
Almizcle.....	2 —
Algalia.....	80 centigr.
Esencia de canela.....	48 —
— de azahar.....	32 —

— de rosa..... 32 —

Se trituran el ámbar, la algalia y el almizcle en carbonato de potasa; se ponen en un frasco con espíritu de vino y las esencias. Se deja en maceración durante quince días y se filtra.

Esencia de Sándalo.

Se obtiene del mismo modo que la de Guayaco.

Esencia de Vetiver.

Se corta la raíz de vetiver en pedacitos y se humedece con agua; se deja veinticuatro horas en reposo y se muele en un mortero; se cubre después con espíritu de vino y se deja en maceración durante ocho á diez días. Se prensa después el vetiver, y el líquido se filtra. Se deja en reposo y se filtra de nuevo á los quince días.

Esta esencia será mejor si se destila la infusión, y el vetiver desarrolla su aroma más fácilmente si el agua con que se humedece está mezclada con la décima parte de su peso de ácido sulfúrico; pero entonces, después de una maceración de ocho días, y antes de proceder á la adición del espíritu de vino, se debe saturar el ácido con creta.

Algunos añaden á la esencia de vetiver esencia de rosa y de melisa en la proporción de 15 gramos por litro.

Extracto de Miel Real.

Esencia de clavo..... 8 gramos.

— de limón..... 4 —

Espíritu de vino..... 4 litros.

Se disuelve y luego se añade:

Extracto de rosa..... 2 litros.

Extracto de azahar, jazmín
y ambarilla, de cada uno.

Extracto de rodas..... 60 gramos.

— de vainilla..... 125 —

— de almizcle..... 60 —

Tintura de benjuí..... 125 —

Se suele agregar agua de rosas y se filtra.

CAPITULO IV.

VINAGRES DE TOCADOR.

Para la confección de las preparaciones de que vamos á hablar, se escojerá siempre el mejor vinagre blanco. Aquí como en las composiciones de espíritu de vino, se procede, unas veces por infusión, otras por destilación y otras por mezcla directa con las esencias. De todos ellos daremos fórmulas en este capítulo, excepto de las farmacéuticas ó que tienen algun objeto curativo ó higiénico especial, las cuales se hallarán en el capítulo 10.

Vinagres de ajeno, albahaca, mejorana, angélica, menta, romero y otros análogos.

De vinagre..... 30 litros.

De las flores ó planta es-
cogida..... 1 kilóg.

Destilación hasta sacar 15 litros. También los hay sin destilar como lo veremos en algunas recetas de este capítulo.

Vinagre de almizcle.

Almizcle..... 16 gramos.

Ambar..... 2 —

Vinagre..... 8 litros.

Se mezclan las materias en un pequeño mortero de hierro colado, que se calienta ántes. Se humedece luego con un poco de vinagre, y se mezcla con el restante. Esta composición se pone en infusión durante dos meses al sol ó á un calor suave, procurando que la botella esté tapada. Se destila al fin para obtener 6 litros.

Vinagre de algalia.

Almizcle..... 8 gramos.

Algalia..... 8 —

— de rosa..... 32 —

Se trituran el ámbar, la algalia y el almizcle en carbonato de potasa; se ponen en un frasco con espíritu de vino y las esencias. Se deja en maceración durante quince días y se filtra.

Esencia de Sándalo.

Se obtiene del mismo modo que la de Guayaco.

Esencia de Vetiver.

Se corta la raíz de vetiver en pedacitos y se humedece con agua; se deja veinticuatro horas en reposo y se muele en un mortero; se cubre después con espíritu de vino y se deja en maceración durante ocho á diez días. Se prensa después el vetiver, y el líquido se filtra. Se deja en reposo y se filtra de nuevo á los quince días.

Esta esencia será mejor si se destila la infusión, y el vetiver desarrolla su aroma más fácilmente si el agua con que se humedece está mezclada con la décima parte de su peso de ácido sulfúrico; pero entonces, después de una maceración de ocho días, y antes de proceder á la adición del espíritu de vino, se debe saturar el ácido con creta.

Algunos añaden á la esencia de vetiver esencia de rosa y de melisa en la proporción de 15 gramos por litro.

Extracto de Miel Real.

Esencia de clavo..... 8 gramos.

— de limón..... 4 —

Espíritu de vino..... 4 litros.

Se disuelve y luego se añade:

Extracto de rosa..... 2 litros.

Extracto de azahar, jazmín
y ambarilla, de cada uno.

Extracto de rodas..... 60 gramos.

— de vainilla..... 125 —

— de almizcle..... 60 —

Tintura de benjuí..... 125 —

Se suele agregar agua de rosas y se filtra.

CAPITULO IV.

VINAGRES DE TOCADOR.

Para la confección de las preparaciones de que vamos á hablar, se escojerá siempre el mejor vinagre blanco. Aquí como en las composiciones de espíritu de vino, se procede, unas veces por infusión, otras por destilación y otras por mezcla directa con las esencias. De todos ellos daremos fórmulas en este capítulo, excepto de las farmacéuticas ó que tienen algun objeto curativo ó higiénico especial, las cuales se hallarán en el capítulo 10.

Vinagres de ajeno, albahaca, mejorana, angélica, menta, romero y otros análogos.

De vinagre..... 30 litros.

De las flores ó planta es-
cogida..... 1 kilóg.

Destilación hasta sacar 15 litros. También los hay sin destilar como lo veremos en algunas recetas de este capítulo.

Vinagre de almizcle.

Almizcle..... 16 gramos.

Ambar..... 2 —

Vinagre..... 8 litros.

Se mezclan las materias en un pequeño mortero de hierro colado, que se calienta ántes. Se humedece luego con un poco de vinagre, y se mezcla con el restante. Esta composición se pone en infusión durante dos meses al sol ó á un calor suave, procurando que la botella esté tapada. Se destila al fin para obtener 6 litros.

Vinagre de algalia.

Almizcle..... 8 gramos.

Algalia..... 8 —

Ambar.....	4 gramos.
Vinagre.....	8 litros.

Se sigue la misma operacion que para el anterior.

Vinagre de ambar.

Ambar gris.....	30 gramos.
Almizcle.....	2 —
Vinagre.....	8 litros.

Igual operacion que para el de almizcle.

Vinagre de ambarilla.

Grana de ambarilla....	250 gramos.
Vinagre.....	2 kilóg.

Infusion durante diez dias y destilacion para sacar todo el vinagre.

Vinagre de benjuí.

V. Vinagre virginal.

Vinagr de bergamota.

Cortezas de doce berga- motas.....	
Vinagre.....	8 litros.

Digestion durante dos ó tres dias, y destilacion á fuego templado para sacar 5 litros.

El mismo sin destilacion.

Esencia de bergamota..	250 gramos.
Espiritu de vino.....	$\frac{1}{2}$ litro.
Vinagre.....	8 litros.

Se hace disolver primero la esencia en el espíritu, y despues se añade el vinagre.

Vinagre de canela.

Canela de China.....	250 gramos.
Espiritu de vino de 36 grados.....	1 kilóg.
Vinagre.....	4 —

Infusion durante ocho dias en el alcohol, adiccion del vinagre y destilacion en una retorta de vidrio, al baño de arena.

El mismo sin destilacion.

Esencia de canela.....	8 gramos.
Espiritu de vino.....	250 —
Vinagre.....	500 —

Disolucion de la esencia en el alcohol y adiccion del vinagre.

Vinagre de clavel.

Claveles; la flor sola...	500 gramos.
Vinagre.....	6 kilóg.

Infusion durante seis dias en vasija cerrada. Se filtra y se conserva.

Estracto de vinagre de clavel.

En una pequeña cantidad de espíritu de vino se disuelven 15 gramos de espíritu de clavel ó de estracto, y se añade esta mezcla á cada litro de vinagre de clavel.

Vinagre de clavo.

Clavillo.....	185 gramos.
Espiritu de vino de 36 grados.....	1 kilóg.
Vinagre.....	4 —

Infusion durante ocho dias en espíritu de vino, adiccion del vinagre y destilacion en una retorta de vidrio, al baño de arena.

Otro.

Esencia de clavo.....	8 gramos.
Espiritu de vino.....	250 —
Vinagre.....	500 —

Se disuelve primero en el alcohol, y despues se añade el vinagre.

Vinagre de Colonia.

Agua de Colonia.....	1 litro.
Vinagre radical concen- trado.....	30 gramos.

Se mezcla.

Crema de vinagre.

Esencia de bergamota..	45 gramos.
— de limon.....	30 —
— de azahar....	125 —
— de rosa.....	60 —
— de moscada....	5 —
Estoraque en lágrimas.	8 —
Vainilla.....	2 —
Benjuí.....	8 —

Esencia de clavo.....	4 gramos.
Espíritu de vino de 36 grados.....	1 —
Acido acético concen- trado ó vinagre radi- cal.....	2½ —

Se mezcla primero las sustancias en el alcohol, y despues de dos dias, se destila. Se filtra, se añade el vinagre y si se quiere tefir de encarnado se usa la cochinilla.

Vinagre de espliego.

Espliego.....	500 gramos.
Vinagre.....	6 kilóg.

Infusion durante seis dias en vaso cerrado, y filtracion.

Otro.

Esencia de espliego...	4 gramos.
Espíritu de vino.....	125 —
Vinagre.....	250 —

Disolucion en el espíritu y adición del vinagre. Se preparan del mismo modo los de salvia, mejorana, tomillo, etc.

Vinagre de flor de limon.

Esencia de limon.....	250 gramos.
Espíritu de vino.....	½ litro.
Vinagre.....	8 —

Se mezcla la esencia con el alcohol y luego se añade el vinagre.

Vinagre de flor de naranja.

Flor de naranja recién- te.....	750 gramos.
Espíritu de vino.....	500 —
Vinagre destilado.....	4 kilóg.

Maceracion durante quince dias y filtracion.

Vinagre de Flora.

Vinagre de rosa, vinagre virginal, y vinagre de flor de naranja, partes iguales. Se mezcla, se agita y se filtra.

Vinagre de frambuesa.

Frambuesas mondadas.	3 kilóg.
Vinagre.....	500 gramos.

Maceracion durante cuatro dias y filtracion.

Estracto de vinagre de jazmin.

Vinagre.....	60 litros.
Flor de naranja.....	2 kilóg.

Se destila para sacar 30 litros y se añaden 900 gramos de estracto ó de espíritu de jazmin.

Vinagre de junquillo.

Flores de junquillo....	500 gramos.
Vinagre.....	6 kilóg.

Maceracion durante seis dias en vaso cerrado y filtracion.

Vinagre de Lavanda.

V. Vinagre de espliego.

Vinagre de melisa y de menta.

De la planta escogida..	500 gramos.
Vinagre.....	6 kilóg.

Maceracion durante seis dias en vaso cerrado y filtracion.

Vinagre de mil flores ó de ramillete.

Se puede disponer de mil modos variando las dosis. Entran en su composicion esencia de melisa, de vainilla, de rosa, etc., y una parte de espíritu de vino por dos de vinagre.

Vinagre de moscada.

Se prepara del mismo modo que el de clavo.

Vinagre de naranja.

Cortecillas de naranja..	1 kilóg.
Espíritu de naranja....	1 —
Vinagre.....	4 —

Destilacion de la corteza de naranja en el vinagre al baño de arena, hasta obtener las tres cuartas partes del líquido. Se tife el espíritu de vino con cochinilla y se añade á lo demas.

Otro.

Esencia de azahar....	60 gramos.
Vinagre.....	4 kilóg.
Espíritu de vino.....	1 —

Se mezclan.

Vinagre de Portugal.

Se añade á dos partes de buen vinagre radical una de espíritu de vino aromatizado con esencia de Portugal.

Vinagre de romero.

Flor de romero.....	1 kilóg.
Vinagre.....	30 litros.

Se destila para sacar la mitad del líquido.

Vinagre de rosa.

Rosas.....	1 kilóg.
Vinagre destilado.....	4 —
Espíritu de rosa.....	1 —

Destilacion con el vinagre y las rosas al baño de arena. Adicion del espíritu, despues de teñido y de encerrado con la cochinilla.

Vinagre rosado.

Rosas.....	250 gramos.
Vinagre.....	4 kilóg.

Maceracion durante quince dias en vaso cerrado, moviendo de vez en cuando, y filtracion.

Vinagre de salvia.

Se prepara como el de espliego.

Vinagre de simpar.

Estracto de benjuí.....	60 gramos.
— de estoraque..	60 —
Esencia de Lavanda... ..	45 —
— de canela.....	4 —
— de clavo.....	4 —
Alcali volátil.....	4 —
Vinagre.....	2 litros.
Espíritu de vino.....	8 —

Se mezclan el espíritu y las esencias, y se deja macerar durante ocho dias, meneando algunas veces. Se añade despues el vinagre, el agua de Colonia, los extractos y el álcali. Se puede teñir con cochini-lla y filtrar.

Vinagre de las Sultanas.

Vinagre radical.....	2 litros.
Tintura de bálsamo del Perú.....	90 gramos.

Se mezclan.

Vinagre de tomillo.

Se prepara como el de espliego.

Estracto de vinagre de vainilla.

Vainilla en polvo.....	185 gramos.
Espíritu de vino.....	1 kilóg.
Vinagre.....	¼ —

Maceracion de la vainilla durante ocho dias en el espíritu de vino. Adicion del vinagre y destilacion al baño maría. Despues se añaden 15 gramos de extracto de vainilla.

Vinagre original ó de benjuí.

Benjuí en polvo.....	60 gramos.
Espíritu de vino.....	250 —
Vinagre.....	1 kilóg.

Maceracion durante seis dias del benjuí en el alcohol y adiccion de vinagre. Despues de otros seis dias se decanta, se añade un poco de tintura de benjuí, y se filtra.

Estracto de vinagre de tuberosa.

Tuberosa.....	1 kilóg.
Vinagre.....	30 litros.

Se destila para sacar 15 litros, y se añaden 375 gramos de extracto de tuberosa ó de espíritu muy perfumado.

Hay otros vinagres muy usados de que nos ocupamos en el capítulo destinado á cosméticos y preparaciones farmacéuticas á higiénicas.

CAPITULO V.

POMADAS.

Las pomadas se preparan de varios modos, á saber:

- 1.º Por infusion, poniendo flores en el cuerpo de pomada ó sea grasa derretida.
- 2.º Por implantacion de flores, sobre la grasa estendida en bastidores.
- 3.º Por mezcla de esencias con la grasa.
- 4.º Hay por último un género de pomadas, llamadas romanas, que son un término medio entre las pomadas propiamente dichas y los

Vinagre de Portugal.

Se añade á dos partes de buen vinagre radical una de espíritu de vino aromatizado con esencia de Portugal.

Vinagre de romero.

Flor de romero.....	1 kilóg.
Vinagre.....	30 litros.

Se destila para sacar la mitad del líquido.

Vinagre de rosa.

Rosas.....	1 kilóg.
Vinagre destilado.....	4 —
Espíritu de rosa.....	1 —

Destilacion con el vinagre y las rosas al baño de arena. Adicion del espíritu, despues de tefido y de encerrado con la cochinilla.

Vinagre rosado.

Rosas.....	250 gramos.
Vinagre.....	4 kilóg.

Maceracion durante quince dias en vaso cerrado, moviendo de vez en cuando, y filtracion.

Vinagre de salvia.

Se prepara como el de espliego.

Vinagre de simpar.

Estracto de benjuí.....	60 gramos.
— de estoraque...	60 —
Esencia de Lavanda...	45 —
— de canela.....	4 —
— de clavo.....	4 —
Alcali volátil.....	4 —
Vinagre.....	2 litros.
Espíritu de vino.....	8 —

Se mezclan el espíritu y las esencias, y se deja macerar durante ocho dias, meneando algunas veces. Se añade despues el vinagre, el agua de Colonia, los extractos y el álcali. Se puede tefir con cochini-lla y filtrar.

Vinagre de las Sultanas.

Vinagre radical.....	2 litros.
Tintura de bálsamo del Perú.....	90 gramos.

Se mezclan.

Vinagre de tomillo.

Se prepara como el de espliego.

Estracto de vinagre de vainilla.

Vainilla en polvo.....	185 gramos.
Espíritu de vino.....	1 kilóg.
Vinagre.....	¼ —

Maceracion de la vainilla durante ocho dias en el espíritu de vino. Adicion del vinagre y destilacion al baño maría. Despues se añaden 15 gramos de extracto de vainilla.

Vinagre original ó de benjuí.

Benjuí en polvo.....	60 gramos.
Espíritu de vino.....	250 —
Vinagre.....	1 kilóg.

Maceracion durante seis dias del benjuí en el alcohol y adiccion de vinagre. Despues de otros seis dias se decanta, se añade un poco de tintura de benjuí, y se filtra.

Estracto de vinagre de tuberosa.

Tuberosa.....	1 kilóg.
Vinagre.....	30 litros.

Se destila para sacar 15 litros, y se añaden 375 gramos de extracto de tuberosa ó de espíritu muy perfumado.

Hay otros vinagres muy usados de que nos ocupamos en el capítulo destinado á cosméticos y preparaciones farmacéuticas á higiénicas.

CAPITULO V.

POMADAS.

Las pomadas se preparan de varios modos, á saber:

- 1.º Por infusion, poniendo flores en el cuerpo de pomada ó sea grasa derretida.
- 2.º Por implantacion de flores, sobre la grasa estendida en bastidores.
- 3.º Por mezcla de esencias con la grasa.
- 4.º Hay por último un género de pomadas, llamadas romanas, que son un término medio entre las pomadas propiamente dichas y los

aceites de olor. Se preparan mezclando algun aceite con las grasas.

En cuanto á los pormenores de estos diferentes medios de preparacion, se explicarán en algunas de las recetas que van á continuacion, segun el género de pomada de que nos ocupemos, pudiendo servir de guía lo que digamos en un solo caso para todos los análogos.

Pomada de rosa por infusion.

Pétalos de rosas.....	½ kilóg.
Cuerpo de pomada (1)...	½ —

Se pone la grasa á derretir y se echan en ella las hojas de rosa. Se menea la infusion una vez por hora durante veinticuatro horas. Se amasa por decirlo así, la grasa con las flores. Despues se vuelve á derretir agitando de vez en cuando durante otras veinticuatro horas. Se deja enfriar despues y se envuelve en un cañamazo para esprimirla. Despues de esta primera operacion, lo que queda dentro del cañamazo se somete á la prensa dentro de un cilindro agujereado, para que salga bien la grasa y solo queden las flores exhaustas ya de su perfume.

La grasa se vuelve á fundir; se meten en ella nuevas flores y se repiten las operaciones antedichas.

Se reitera esto mismo hasta diez veces, siempre con nuevas flores. Despues se deja reposar la pomada y se pone en botes, poniendo aparte los que reciben la última pomada procedente de las últimas presiones, porque es la peor.

Pomada de acacia.

Flores de acacia.....	8 kilóg.
Cuerpo de pomada fuerte.....	16 —
Cuerpo de pomada de manteca de cerdo...	16 —

Iguales operaciones que para la anterior.

Pomada de flor de naranja.

Flores de naranja....	350 gramos.
Cuerpo de pomada...	½ kilóg.

Iguales operaciones que para la de rosa, bastando repetir la preparacion ocho veces.

(1) Vease lo que decimos de los cuerpos de pomada en la parte primera, en el capítulo destinado á las grasas.

Pomada de vainilla.

Vainilla cortada en pedacitos.....	30 gramos.
Cuerpo de pomada....	½ kilóg.

Se hace derretir la grasa, se echa en ella la vainilla y luego se deja en infusion durante quince dias, meneando algunas veces. Se vuelve á hacer derretir y se deja la infusion durante otros diez dias. Se repite la fusion y se termina como para los pomadas anteriores.

Pomada de tuberosa por implantacion de flores.

Esta pomada y algunas de las que siguen se preparan poniendo las flores sobre el cuerpo de pomada estendido en bastidores.

Se funde el cuerpo de pomada preparado por los medios indicados en la parte primera de este libro, se deja enfriar, y luego con una paleta, espátula ó cuchillo se estiende sobre el cristal del bastidor, dando á la capa el grueso de unos 5 milímetros. Se hacen surcos en línea recta y en sentido encontrado, de modo que formen rombos.

Se desprenden del tallo las flores de la tuberosa y se implantan por el cáliz en cada rombo, despues de haberlas dividido en dos ó tres partes. Si las flores son pequeñas, como las de jazmin, violetas y jacinco, no se parten.

Los bastidores, cubiertos así de flores, se colocan uno sobre otro y se dejan hasta el dia siguiente. Con unas pinzas se sacan las flores puestas la vispera, cuidando que no se rasguen para que la pomada no se manche. Se colocan otras flores, y al dia siguiente se repite la operacion, prosiguiendo así durante seis veces. Hay flores que exigen dos ó tres meses de trabajo para que la pomada llegue á un conveniente grado de perfume. Entónces se recoge con la espátula y se pone en botes. No conviene derretirla para colarla, porque se destruye su aroma; pero algunos perfumistas ejecutan esta operacion, á fin de depurarla, aunque repetimos que es perjudicial.

Pomada de jazmin.

Se prepara como la anterior; pero algunos para abreviar la operacion, suelen mezclar ántes con el cuerpo de pomada, al derretirlo, un poco de benjui.

Pomada de junquillo.

Se confecciona como la de tuberosa, pero como la pura es muy cara, algunos perfumistas añaden al principio 8 gramos de esencia de almizcle por cada 12 kilogramos de cuerpo de pomada.

Pomada de lila.

Antes de proceder á la implantacion de flores, se hacen derretir 3 kilogramos de cuerpo de pomada, y se añaden 250 gramos de estoraque y 125 de benjuí pulverizado. Se deja en infusion durante tres dias, agitando de vez en cuando. Se vuelve á derretir, se decanta y se agrega un kilogramo de pomada de jacinto puro.

Se practica por último la operacion de colocar las lilas en la forma que hemos indicado para la tuberosa; pero escogiendo para ello buenas flores secas y no húmedas.

Pomada de jacinto.

El mismo procedimiento que para la de tuberosa. Algunos tienen al principio el cuerpo de pomada de color de rosa con carmin ó de color azul.

Pomada de narciso.

Iguales operaciones que para la de tuberosa; pero con el cuerpo de pomada debe mezclarse un poco de cera virgen, y se quitará de las flores el nectario ó sea la corona amarilla interior.

Pomada de violeta.

Se prepara como la de lila, con la diferencia de poner un poco de lirio de Florencia pulverizado en el cuerpo de pomada, cuando se derrete; además se tinte de morado con mezcla de afil y decoccion de palo campeche.

Pomada de reseda.

La flor de reseda es muy delicada y se necesita tomar muchas precauciones para que no se desmenuce al colocarla sobre el cuerpo de pomada.

Las flores se esponen al aire despues de cogidas, y se dividen en trozos; deben manejarse las pinzas con habilidad á fin de que la pomada no salga manchada con partículas desprendidas de la reseda. Se puede mezclar, si se quiere, un poco de lirio de Florencia con el cuerpo de pomada antes de proceder á la implantacion.

Otras pomadas preparadas por el mismo método.

Los guisantes de olor, el heliόtropo y otras flores de aroma delicado pueden dejar en la pomada su fragancia, procediendo por el método de implantacion. El perfumista puede realzar los olores y aun combinarlos, empleando para ciertas flores pomadas de rosa, de jazmin, etc.,

ya preparadas, en vez de un simple cuerpo de pomada. Todo depende en este género de fabricacion del mas minucioso cuidado y del gusto que se tenga en las mezclas cuando se apele á ellas.

Para dar un ejemplo de combinacion citaremos el medio de preparar la pomada llamada de flores de Italia.

Se estienden 4 kilogramos de cuerpo de pomada en los bastidores, y se implantan jacintos. Despues de reiterar la operacion cinco veces se hace lo mismo con junquillos, despues con lila, y por último con lirio de los valles.

Se derrite la pomada, se cuele y se añade:

Pomada de flor de na-

ranja.....	500	gramos.
— de jazmin.....	500	—
— de tuberosa ...	250	—
— de reseda	250	—
— de rosa	250	—

Se vuelve á derretir y se perfuma con 30 gramos de esencia de ámbar, 15 de esencia de almizcle, 15 de esencia de bergamota, 4 de esencia de clavo.

Aquí, como vemos, entran ya las esencias; pero algunas veces vale mas mezclar directamente las pomadas, obtenidas por separado en cada flor, por el método de infusion y de implantacion, que es el que las da mas delicadas y mejores.

Vamos ahora á dar diferentes recetas para pomadas de composicion, pomadas preparadas con esencias, pomadas romanas y otras especiales.

Pomada de Camaleon.

Llámase así una pomada que ofrece olores y colores diferentes. Su preparacion no consiste mas que en la colocacion que se da en los frascos á diferentes pomadas, sin mezclarlas. Citaremos ejemplos.

1º Se echa en el fondo del frasco una primera capa derretida de pomada de vainilla, teñida de color de chocolate con polvos pardos. Se deja enfriar; se echa despues otra capa de pomada de rosas teñida con cochinilla; se sigue con pomada de junquillo, teñida de amarillo; luego pomada de guisantes de olor, de color morado, y por último pomada blanca de flor de naranja.

2º Siguiendo el mismo método, pomada de clavel, encarnada, de

bergamota, amarilla; de reseda, verde; de tuberosa, color de carne; de naranja, aurora; de violeta, morada.

Estas combinaciones pueden variarse hasta el infinito.

Sobre los frascos se pinta un ramillete con las flores cuyos aromas tienen las pomadas.

Pomada de Chipre.

Se prepara como la de franchipana, pero se perfuma con las siguientes esencias; despues de haber incorporado polvos de Chipre, cuya receta se encuentra en su respectivo capítulo.

Esencia de bergamota.	30 gramos
— de clavo.....	125 —
— de canela.....	2 —
— de ámbar y de almizcle.....	30 —
Rodia.....	2 —
Bálsamo del Perú.....	30 —

Pomada de clavel.

Cuerpo de pomada.....	3 kilóg.
Pomada de casia ó de flor de naranja.....	2 —
Pomada de jazmin ó junquillo.....	1 —
Polvos de clavo.....	15 gramos.

Se incorpora todo y se aromatiza con

Esencia de clavo.....	60 gramos.
— de bergamota..	45 —

Pomada á la Duquesa.

Cuerpo de pomada.....	2 kilóg.
-----------------------	----------

Se funde y se añade:

Pomada de flor de naranja.....	1½ —
— de jazmin.....	½ —
— de rosa.....	½ —

Despues de derretido todo y de enfriado á medias, se perfuma con

Esencia de bergamota.	125 gramos.
— de tomillo....	4 —

— de ámbar.....	4 gramos.
— de almizcle....	4 —

Pomada de Flora.

Pomada de rosa.....	500 gramos.
— de flor de naranja.....	250 —
— de junquillo..	250 —
— de lila.....	250 —
— de jacinto....	250 —
— de violeta....	250 —
— de casia.....	125 —
— de jazmin....	1,500 —

Se derriten y se añaden despues de frias:

Esencia de ámbar.....	2 —
— de almizcle....	8 —
— de clavo.....	2 —

Se tife con un poco de carmin.

Pomada de franchipana.

Cuerpo de pomada....	2 kilóg.
----------------------	----------

Se derrite y se añade:

Pomada de flor de naranja.....	1 —
— de casia.....	½ —
— de rosa.....	½ —
— de jazmin....	2 —

Despues de derretido y frio, se agrega:

Esencia de bergamota..	60 gramos.
— de clavo.....	15 —
— de vainilla....	30 —
Bálsamo del Perú.....	45 —
Esencia de ámbar.....	15 —
— de almizcle....	15 —

Conviene mezclar las esencias ántes de echarlas en la pomada. Se tife de amarillo.

Pomada de heliotropo.

Se ponen en el baño-maria:

Pomada de rosa.....	½ gramo.
— de vainilla....	1½ —

Se dejan espuestas al fuego lo ménos que posible sea, y se añade:

Pomada de jazmin ó casia.....	1 kilóg.
— de tuberosa ..	$\frac{1}{2}$ —

Después de derretido todo brevemente se agregan las esencias siguientes, mezclándolas todas:

Esencia de vainilla.....	30 gramos.
— de bálsamo de la Meca	30 —
— de clavo.....	2 —
— de ámbar y de almizcle, de cada cosa.....	2 —

Pomada Imperial.

Pomada de jazmin.....	2 kilóg.
— de flor de naranja.....	$\frac{1}{2}$ —
— de casia, de jácinto, de lila, de seda, y de tuberosa, de cada cosa..	250 gramos.

Se derrite al baño-maria, acabando por las de lila y jazmin, y se agregan:

Esencia de bergamota..	30 gramos.
— de vainilla....	30 —
— de ámbar.....	8 —
— de almizcle...	8 —
Tintura de fenugreco..	4 —

Se tñe de color verde claro.

Pomada de junquillo compuesta.

Se derriten y mezclan:

Pomada de flor de naranja.....	1 kilóg.
— de tuberosa ..	1 —
— de casia.....	$\frac{1}{2}$ —
— de jazmin....	$\frac{1}{2}$ —

Se añaden:

Esencia de ámbar, de

almizcle y de estoraque, de cada una...	8 gramos.
Bálsamo del Perú.....	8 —

Pomada de lirio amarado.

Manteca de cerdo.....	4 kilóg.
Sebo de carnero purificado.....	1 —

Se derriten al baño-maria, y se añaden:

Raiz de lirio.....	$1\frac{1}{2}$ kilóg.
Esencia de ámbar.....	2 gramos.

Se cuece y se cuele, agitando hasta que todo esté frio y cuajado.

Pomada á la Mariscala.

Se prepara como la de franchipana; pero se perfuma con las esencias que siguen:

Esencia de bergamota..	30 gramos
— de clavo.....	125 —
— de bálsamo del Perú	30 —
— de asafras....	2 —
— de canela.....	2 —
— de rodia.....	2 —
— de ámbar.....	15 —
— de almizcle...	15 —
— de anís.....	una gota.

Se tñe con 30 gramos de polvo de vainilla y 15 de polvo de corteza de bergamota.

Pomada de mil flores.

Se prepara como la de ramillete, añadiendo á la misma cantidad de esencias:

Esencia de Portugal...	4 gramos.
— de hinojo.....	4 —
— de espliego...	2 —

Pomada de ramillete.

Pomada de rosa.....	$1\frac{1}{2}$ kilóg.
— de flor de naranja.....	1 —
— de casia.....	$\frac{1}{2}$ —

— de tuberosa...	½ kilóg.
— de reseda.....	¼ —
— de junquillo..	¼ —
— de vainilla...	¼ —

Se derriten y se añade:

Pomada de jazmin....	¼ —
----------------------	-----

Se perfuma con 60 gramos de esencia de bergamota, 15 de esencia de clavo, 8 de esencia de ámbar y de almizcle, y 2 ó 3 gotas de esencia de tomillo.

Pomada de romero.

Se hace un cuerpo de pomada con 4 kilogramos de manteca de cerdo y 2 de sebo de carnero. Se cuele y se incorporan 250 gramos de esencia de romero.

Pomada de seis frutas.

En el mismo cuerpo de pomada de la anterior, se añaden:

Esencia de cidra.....	60 gramos.
— de bergamota..	54 —
— de naranja....	54 —
— de Portugal...	54 —
— de limon.....	160 —

Pomada á la Sultana.

Cuerpo de pomada.....	2 kilóg.
Pomada de rosa.....	¼ —
— de heliotropo ó	
vainilla.....	¼ —
— de tuberosa..	¼ —
— de junquillo..	¼ —
— de jazmin....	2 —

Se perfuma con 15 gramos de esencia de ámbar, y otro tanto de esencia de almizcle y de vainilla.

Pomada de violeta compuesta.

Se ponen 200 gramos de lirio de Florencia en infusion en 2 kilogramos de cuerpo de pomada, durante algunos dias. Despues se derrite y añade:

Pomada de casia.....	3 kilóg.
— de jazmin....	750 gramos.
— de reseda....	750 —
— de ambarilla..	unas gotas.

Pomadas ordinarias.

Son las que se fabrican para venderlas al vulgo baratas; se reduce la preparacion de todas ellas á mezclar la esencia ó esencias que se desea con un cuerpo de pomada.

Pomadas romanas.

Son la mezcla de alguna de las pomadas descritas anteriormente con un aceite de olor. Su preparacion se reduce, pues, á la adiccion de éste. Sin embargo, algunas se confeccionan sin tanta complicacion, como las que siguen, que presentamos como ejemplo:

Pomada romana de ámbar.

Ambar gris.....	30 gramos.
Almizcle.....	15½ —

Se muelen juntas estas materias en un mortero de hierro, principiando por el ámbar.

Se derriten 3 kilogramos de cuerpo de pomada al baño-maria. Se mezclan las sustancias citadas, que se dejan en infusion durante diez dias, y se añaden 500 gramos de aceite de ambarilla. Si se quiere un olor mas pronunciado, se ponen 60 gramos de ámbar.

Pomada romana de benjuí.

Cuerpo de pomada de	
manteca de cerdo....	4 kilóg.
Estoraque.....	250 gramos.
Benjuí.....	500 —
Algalia, muy poco.	

Se pulverizan estas tres sustancias y se mezclan con la grasa. Se dejan en infusion durante diez dias, y se amasan de vez en cuando. Por último se derrite, se cuele y se añade 1 y medio kilogramo de aceite de benjuí.

Pomada romana de vainilla.

Pomada de rosa.....	6 kilóg.
Aceite de rosa.....	1½ —
Vainilla pulverizada..	500 gramos.
Bergamota.....	187 —

Se derrite la pomada al baño-maria, se echa la vainilla, agitando durante una hora; se deja reposar durante dos horas, se decanta y se deja enfriar. Sale de color amarillo.

Estractos de pomadas.

Algunos perfumistas dan estos nombres á unas pomadas preparadas primero por infusion y despues por implantacion de flores. Por ejemplo, para preparar el *extracto de pomada de rosa*, se mezclan primero hojas de rosa con el cuerpo de pomada, se dejan en infusion; se derrite, se cuele, y despues de fria la pomada se procede á la operacion de implantar flores. Las pomadas preparadas por este medio son superiores.

Pomadas en pastillas ó barritas.

Se usan para dar adherencia al pelo. Se le da consistencia añadiendo á las grasas una octava parte de cera ó mas, sobre todo en verano. Se vacian en molde, procurando no hacerlo cuando la masa derretida está muy caliente.

No se usan perfumes caros. La bergamota, el espliego, el tomillo, la corteza de naranja son las mas comunes.

Algunos las preparan con dos partes de sebo y una de cera. Se tifican con varios colores y se suelen envolver en hojuela delgada de estaño.

En el capítulo consagrado á los cosméticos, citaremos otras pomadas especiales destinadas á usos determinados, tales como el *cold-cream*, las pomadas de grasa de oso, de tuétano, etc., etc.

CAPITULO VI.

ACEITES DE OLOR.

Prepáranse los aceites de olor, lo mismo que las pomadas, á saber: por infusion, por implantacion de flores, por medio de esencias, ó por la combinacion de estos varios medios.

En cuanto á los confeccionados por infusion, basta que presentemos el ejemplo siguiente para saber cómo se preparan todos.

Aceite de rosas.

Se toman aceite comun clarificado y hojas de rosa, partes iguales. El aceite se pone al baño-maria y se echan las hojas, dejándolas en

infusion durante media hora. Despues se prolonga la operacion en frio durante veinticuatro horas, agitando dos veces. Se sacan las rosas, se meten en un cañamazo y se someten á la prensa para exprimir el aceite de que están empapadas. El aceite perfumado se somete á nueva operacion con otras hojas, repitiendo lo mismo seis ó siete veces.

Lo que se hace con las rosas se ejecuta con cualquiera otra flor. El aceite despues se suele teñir con un color análogo al de la flor empleada.

Cuando en lugar de aceite comun se emplea el de almendras, se puede perfumar á un tiempo la pasta y el aceite.

Para ello se muelen las almendras, y en una caja de hoja de lata ó en una vasija vidriada se ponen capas alternadas de pastas y de flores. A los dos dias, se acriba para separar las flores, y se repite la operacion de capas alternadas, con flores nuevas, haciendo lo mismo cinco ó seis veces. Por último, se somete la pasta á la prensa, queda separada del aceite, conservando ambos productos un agradable perfume.

Si se trata de flor de naranja, la proporcion es de medio kilogramo por 4 de pasta; si de jazmin, 1 kilogramo de flores por 4 de pasta, y se proporcionan asi las dosis, segun sean las flores.

Aceites preparados por contacto con las flores, ó sea implantacion.

Las telas de los bastidores se empapan en aceite de oliva clarificado, se exprimen y se clavan en los garfios. Sobre la tela tendida en el bastidor se pone una capa de flores, despojadas de sus cálices y de todas las partes verdes, teniendo cuidado que la parte superior de los pétalos esté en contacto con la tela.

Colocados los bastidores unos sobre otros en su caja ó en el aparato destinado al efecto, se dejan en esta disposicion durante veinticuatro horas. Despues se quitan las flores con unas pinzas y se ponen otras nuevas.

Estas operaciones se repiten hasta que las telas están bien perfumadas. Entonces se quitan estas de los bastidores, se doblan como una servilleta y se someten á la accion de una prensa hasta que estén secas, durando á veces esta operacion ocho dias.

Las flores mas delicadas, tales como el jazmin, la tuberosa, el junquillo y otras son las que se usan generalmente para este método de preparacion.

Estractos de pomadas.

Algunos perfumistas dan estos nombres á unas pomadas preparadas primero por infusion y despues por implantacion de flores. Por ejemplo, para preparar el *extracto de pomada de rosa*, se mezclan primero hojas de rosa con el cuerpo de pomada, se dejan en infusion; se derrite, se cuele, y despues de fria la pomada se procede á la operacion de implantar flores. Las pomadas preparadas por este medio son superiores.

Pomadas en pastillas ó barritas.

Se usan para dar adherencia al pelo. Se le da consistencia añadiendo á las grasas una octava parte de cera ó mas, sobre todo en verano. Se vacian en molde, procurando no hacerlo cuando la masa derretida está muy caliente.

No se usan perfumes caros. La bergamota, el espliego, el tomillo, la corteza de naranja son las mas comunes.

Algunos las preparan con dos partes de sebo y una de cera. Se tifican con varios colores y se suelen envolver en hojuela delgada de estaño.

En el capítulo consagrado á los cosméticos, citaremos otras pomadas especiales destinadas á usos determinados, tales como el *cold-cream*, las pomadas de grasa de oso, de tuétano, etc., etc.

CAPITULO VI.

ACEITES DE OLOR.

Prepáranse los aceites de olor, lo mismo que las pomadas, á saber: por infusion, por implantacion de flores, por medio de esencias, ó por la combinacion de estos varios medios.

En cuanto á los confeccionados por infusion, basta que presentemos el ejemplo siguiente para saber cómo se preparan todos.

Aceite de rosas.

Se toman aceite comun clarificado y hojas de rosa, partes iguales. El aceite se pone al baño-maria y se echan las hojas, dejándolas en

infusion durante media hora. Despues se prolonga la operacion en frio durante veinticuatro horas, agitando dos veces. Se sacan las rosas, se meten en un cañamazo y se someten á la prensa para exprimir el aceite de que están empapadas. El aceite perfumado se somete á nueva operacion con otras hojas, repitiendo lo mismo seis ó siete veces.

Lo que se hace con las rosas se ejecuta con cualquiera otra flor. El aceite despues se suele teñir con un color análogo al de la flor empleada.

Cuando en lugar de aceite comun se emplea el de almendras, se puede perfumar á un tiempo la pasta y el aceite.

Para ello se muelen las almendras, y en una caja de hoja de lata ó en una vasija vidriada se ponen capas alternadas de pastas y de flores. A los dos dias, se acriba para separar las flores, y se repite la operacion de capas alternadas, con flores nuevas, haciendo lo mismo cinco ó seis veces. Por último, se somete la pasta á la prensa, queda separada del aceite, conservando ambos productos un agradable perfume.

Si se trata de flor de naranja, la proporcion es de medio kilogramo por 4 de pasta; si de jazmin, 1 kilogramo de flores por 4 de pasta, y se proporcionan asi las dosis, segun sean las flores.

Aceites preparados por contacto con las flores, ó sea implantacion.

Las telas de los bastidores se empapan en aceite de oliva clarificado, se exprimen y se clavan en los garfios. Sobre la tela tendida en el bastidor se pone una capa de flores, despojadas de sus cálices y de todas las partes verdes, teniendo cuidado que la parte superior de los pétalos esté en contacto con la tela.

Colocados los bastidores unos sobre otros en su caja ó en el aparato destinado al efecto, se dejan en esta disposicion durante veinticuatro horas. Despues se quitan las flores con unas pinzas y se ponen otras nuevas.

Estas operaciones se repiten hasta que las telas están bien perfumadas. Entonces se quitan estas de los bastidores, se doblan como una servilleta y se someten á la accion de una prensa hasta que estén secas, durando á veces esta operacion ocho dias.

Las flores mas delicadas, tales como el jazmin, la tuberosa, el junquillo y otras son las que se usan generalmente para este método de preparacion.

Aceites preparados con espíritus ó tinturas.

Salen muy baratas. Consiste simplemente su preparacion en mezclar el aceite con una tintura alcohólica, como la de *benjuí*, de *ámbar*, de *almizcle*, de *canela*, etc., etc., variando las proporciones segun el gusto del fabricante.

Aceites de composicion y fabricacion con esencias.

Los constituye la mezcla de unos con otros y de esencias. Algunos de ellos, los mas comunes, se preparan con aceite de oliva ó de almendras, y con esencias. El perfumista puede variar las combinaciones hasta el infinito; pero daremos para que sirvan de ejemplo las recetas de algunas composiciones muy usadas.

Aceite de violeta de Parma.

No entra en él una sola violeta. Se mezcla dos partes en peso de aceite comun ó de avellanas con una de aceite de casia y otra de aceite de jazmin.

Aceite de clavel, compuesto.

Se mezclan 250 gramos de aceite de almendras amargas con 125 de aceite de flor de naranja, y 15 de esencia de clavo.

Aceite de heliotropo del Perú.

Durante 15 dias y agitando de vez en cuando, se ponen en infusion 30 gramos de bálsamo del Perú líquido, en 500 de aceite comun ó de almendras dulces. Se decanta, y se añade, agitando bien, 60 gramos de aceite de jazmin, 30 de aceite de rosa y 30 de almendras amargas.

Se puede ademas aromatizar con 60 gramos de aceite de vainilla y 30 de esencia de ámbar y almizcle.

Aceite de mil flores ó de ramillete.

Aceite de jazmin y de rosa, 250 gramos de cada uno; aceite de casia, de flor de naranja y de tuberosa, 125 gramos de cada uno; aceite de junquillo, de jaciato y de vainilla, de cada uno 60 gramos; esencia de clavo, 8. Se mezcla todo, y si se quiere mas fuerte, se añaden 60 gramos de aceite de ámbar y de almizcle.

Aceite de mirbana.

Es una especie de esencia cuyo olor es tan parecido al de almendras amargas, que puede confundirse con él.

En un frasco de 6 litros se ponen medio kilogramo de ácido sulfúri-

co y 1 de ácido nítrico. El frasco se cierra con un tapon de dos orificios. Por uno de estos pasa un largo tubo de 1 metro de longitud, y por otro un tubo que termine en un embudo por fuera y en punta por dentro, hasta muy cerca del fondo.

Despues se toma un kilogramo de esencia de hulla, y se echa por pequeñas porciones en el frasco, valiéndose del embudo citado. Las porciones deben ser mayores, á medida que la operacion avanza. Cada vez que se echa esencia, se agita ligeramente el frasco, la temperatura se eleva y se forma una sustancia llamada nitro-bencina. La operacion está perfecta cuando la esencia toma un color amarillo dorado. A una temperatura de 15 grados, la manipulacion no dura mas que 3 á 4 horas. Cuanto mas tiempo se emplea, mejor es el resultado.

El líquido se decanta, selava en aguas puras, que no contengan cal, y sirve para la fabricacion de jabones para la barba.

Aceite de algalia.

Se toman 4 gramos de algalia, 4 de ámbar y 2 de almizcle. Se muelen en un mortero pequeño, se echan unas gotas de aceite comun para formar una pasta. Se añade medio kilogramo de aceite de almendras dulces, se deja todo en infusion durante doce dias, agitando de vez en cuando. Se clarifica colando por papel ó decantando.

Aceite de almizcle.

Como el precedente. Las dosis son: almizcle, 8 gramos; ámbar, 4; y benjuí, 2.

Aceite de ámbar.

Como el anterior, con 8 gramos de ámbar gris y 4 de ámbar negro.

Aceite de ámbar y almizcle.

Como el anterior. Las dosis son: 8 gramos de ámbar y 2 de almizcle.

Aceite de azahar.

Por cada medio kilogramo de aceite comun clarificado, 8 á 15 gramos de esencia de azahar. Se mezclan.

Aceite de bergamota.

Por cada medio kilogramo de aceite comun clarificado se ponen 60 gramos de esencia de bergamota, y 75 cuando se prepara con aceite de almendras amargas.

Aceite de espliego ó lavanda.

Por cada medio kilógramo de aceite clarificado, se ponen 8 gramos de esencia de espliego. Se deja reposar y se decanta ó filtra.

Aceite de limon.

Se prepara como el de bergamota, poniendo 60 gramos de esencia de limon en vez de la de aquella.

Aceite de Macasar.

Aceite de ben.....	8 litros.
— de avellanas...	1 —
Esencia de bergamota.	90 gramos.
— de rosa.....	8 —
Espiritu de vino.....	1 litro.
Espiritu de almizcle...	90 gramos.
— de Portugal..	60 —

Se mezcla al baño-maria durante una hora. Despues se deja en reposo durante ocho dias, agitando dos ó tres veces cada 24 horas. Se suele tefir de encarnado.

Aceite de menta ó de tomillo.

Se prepara como el de espliego. Tambien se puede obtener por infusion directa de la planta en el aceite durante veinte dias, empleando 170 gramos por cada medio kilógramo de aceite.

Aceite de Portugal.

Se prepara como el de bergamota, empleando 45 gramos de esencia por cada medio kilógramo de aceite comun, y 60 si se hace con el de almendras amargas.

Estractos de aceites.

Se da este nombre, aunque impropriamente, á los aceites preparados por infusion y luego por implantacion de flores, como lo hemos dicho para las pomadas.

De otros muchos aceites especiales hablaremos en el artículo dedicado á los cosméticos.

CAPITULO VII.

PASTAS DE ALMENDRAS, PÓLVOS, PASTILLAS DE SAHUMAR, SAQUILLOS, BOLSAS Ó CARTERAS AROMATICAS.

Pasta de almendra comun.

Es la procedente de la extraccion del aceite, y se compone de una mezcla del orujo, procedente de almendras amargas y de huesos de albaricoques. No está perfumada y suele estar adulterada con fécula de patatas, lo cual no es por fortuna nocivo, porque la patata por sí sola sirve para limpiar y blanquear las manos.

Pasta de almendras dulces, blanca, semi-amarga.

Es la anterior mezcla con una porcion de la que procede de almendras dulces. Suele ser la que se perfuma, segun demuestra el ejemplo siguiente:

Pasta de bergamota:

Se ponen en un mortero de mármol cuatro kilógramos de pasta de la anterior, se vierten en ella sesenta gramos de esencia de bergamota, se muele y luego se pasa por tamiz.

Se perfuma de este modo con rosa, naranja, tuberosa, ámbar, almizcle, variando las dosis segun la fortaleza del olor.

Pasta de almendras amargas.

Se tratan las almendras en caliente, y por cada cinco kilógramos se añade uno y medio de almendras dulces. Algunos suelen perfumar con quince gramos de esencia de vainilla ó de ambarilla.

Pasta de almendras dulces de violeta.

En el mortero se ponen quinientos gramos de raíz de lirio en polvo, ocho de esencia de Portugal, y sesenta de esencia de violeta. Luego se añaden moliendo, 250 gramos de pasta de almendras amargas y 5 de la de almendras dulces. Se pasa por tamiz y se conserva en botes de hoja de lata.

Pasta de almendras de Italia.

Se mezclan por iguales partes, pasta de almendras dulces, de avellanas, de ben, y harina de arroz. Se aromatiza con 45 gramos de agua

Aceite de espliego ó lavanda.

Por cada medio kilógramo de aceite clarificado, se ponen 8 gramos de esencia de espliego. Se deja reposar y se decanta ó filtra.

Aceite de limon.

Se prepara como el de bergamota, poniendo 60 gramos de esencia de limon en vez de la de aquella.

Aceite de Macasar.

Aceite de ben.....	8 litros.
— de avellanas...	1 —
Esencia de bergamota.	90 gramos.
— de rosa.....	8 —
Espiritu de vino.....	1 litro.
Espiritu de almizcle...	90 gramos.
— de Portugal..	60 —

Se mezcla al baño-maria durante una hora. Despues se deja en reposo durante ocho dias, agitando dos ó tres veces cada 24 horas. Se suele tefir de encarnado.

Aceite de menta ó de tomillo.

Se prepara como el de espliego. Tambien se puede obtener por infusion directa de la planta en el aceite durante veinte dias, empleando 170 gramos por cada medio kilógramo de aceite.

Aceite de Portugal.

Se prepara como el de bergamota, empleando 45 gramos de esencia por cada medio kilógramo de aceite comun, y 60 si se hace con el de almendras amargas.

Estractos de aceites.

Se da este nombre, aunque impropriamente, á los aceites preparados por infusion y luego por implantacion de flores, como lo hemos dicho para las pomadas.

De otros muchos aceites especiales hablaremos en el artículo dedicado á los cosméticos.

CAPITULO VII.

PASTAS DE ALMENDRAS, PÓLVOS, PASTILLAS DE SAHUMAR, SAQUILLOS, BOLSAS Ó CARTERAS AROMATICAS.

Pasta de almendra comun.

Es la procedente de la extraccion del aceite, y se compone de una mezcla del orujo, procedente de almendras amargas y de huesos de albaricoques. No está perfumada y suele estar adulterada con fécula de patatas, lo cual no es por fortuna nocivo, porque la patata por sí sola sirve para limpiar y blanquear las manos.

Pasta de almendras dulces, blanca, semi-amarga.

Es la anterior mezcla con una porcion de la que procede de almendras dulces. Suele ser la que se perfuma, segun demuestra el ejemplo siguiente:

Pasta de bergamota:

Se ponen en un mortero de mármol cuatro kilógramos de pasta de la anterior, se vierten en ella sesenta gramos de esencia de bergamota, se muele y luego se pasa por tamiz.

Se perfuma de este modo con rosa, naranja, tuberosa, ámbar, almizcle, variando las dosis segun la fortaleza del olor.

Pasta de almendras amargas.

Se tratan las almendras en caliente, y por cada cinco kilógramos se añade uno y medio de almendras dulces. Algunos suelen perfumar con quince gramos de esencia de vainilla ó de ambarilla.

Pasta de almendras dulces de violeta.

En el mortero se ponen quinientos gramos de raíz de lirio en polvo, ocho de esencia de Portugal, y sesenta de esencia de violeta. Luego se añaden moliendo, 250 gramos de pasta de almendras amargas y 5 de la de almendras dulces. Se pasa por tamiz y se conserva en botes de hoja de lata.

Pasta de almendras de Italia.

Se mezclan por iguales partes, pasta de almendras dulces, de avellanas, de ben, y harina de arroz. Se aromatiza con 45 gramos de agua

de miel de Inglaterra ó con esencia de Portugal por cada 3 kilogramos de pasta.

Flor de almendras amargas.

Se mezclan 2 kilogramos de pasta de almendras amargas, 500 gramos de pasta dulce, 250 de polvo de raíz de lirio, otro tanto de pasta de avellanas y 190 de pifiones.

De otras pastas.

El perfumista puede variarlas á su gusto, según las esencias que emplee y las mezclas. También puede hacerlas con avellanas, y son bastante usadas las pastas líquidas, de las cuales vamos á dar algunos ejemplos.

Pasta de almendras de yema.

Se muelen 125 gramos de almendras dulces en un mortero de mármol, y cuando están reducidas á pasta, se incorporan con tres yemas frescas; se mete todo en uno ó dos decilitros de leche y se hace cocer en un perol hasta consistencia de pasta, removiendo continuamente con una espátula durante la cocción. Se perfuma con cuatro gramos de esencia de vainilla.

Pasta líquida de bergamota.

Se prepara la pasta con aguardiente, á 18 grados, mezclando bien; se pasa por un molinillo de café; se hace cocer en perol estafiado á fuego no muy vivo y agitando con una espátula. Después se perfuma con 8 gramos de esencia de bergamota por cada medio kilogramo de pasta.

Se añaden algunas gotas de agua de flor de naranjo.

Puédense usar otras esencias en lugar de la de bergamota.

Pasta de Lavanda y otras.

Se mezclan en un mortero 1 kilogramo de pasta de almendras dulces, con 250 gramos de la de almendras amargas; 310 de pifiones y 125 de aguardiente de Lavanda.

Se puede variar este género de preparación empleando espíritus aromáticos de melisa y otros.

Pasta de almendras, suave, oriental.

Almendras amargas mon-	
dadas.....	375 gramos.
Harina de arroz.....	220 —

Harina de habas.....	90 granos.
Polvo fino de lirio de Flo-	
rencia].....	30 —
Carbonato de potasa...	16 —
Esencia de jazmin.....	90 —
Esencia de Rodas.....	2 gotas.
Esencia de azahar.....	1 —

Se lavan las almendras y se muelen en un mortero con un poco de agua. Se añaden las harinas y el polvo de lirio. El carbonato de potasa se disuelve en un poco de agua de rosa, y se incorpora con lo demás. Por último se añaden las esencias. Si la pasta no tuviese bastante fluidez, se añade la suficiente cantidad de agua de rosas.

Pasta de almendras con miel.

En un mortero se deslie un poco de aceite de almendras amargas con 375 gramos de buena pasta de almendras dulces, procurando sin embargo que no se ponga muy clara. Se añaden 625 gramos de buena miel, y se incorpora bien la mezcla agitando. Se añade una docena de yemas desleídas en seis cucharadas de aceite de almendras amargas.

Después de bien hecha la pasta, se agregan 250 gramos más de aceite de almendras amargas, y se sigue removiendo hasta que la pasta se desprenda bien del mortero y de la mano de este.

También se prepara una pasta de miel, cociendo ésta, añadiéndole 3 kilogramos de pasta de almendra dulce, y luego poco á poco 26 yemas y seis kilogramos de algún aceite de olor.

Pasta de almendras de las Sultanas.

Pasta blanca dulce en	
polvo.....	3 kilóg.
Se disuelve en alcohol.	$\frac{1}{2}$ litro.
Esencia de bergamota..	16 granos.
— de limon.....	8 —
— de Portugal....	8 —
— de clavo.....	8 —
— de hinojo ó afiii.	2 —
Bálsamo del Perú líqui-	
do.....	8 —
Agua de rosa.....	$\frac{1}{4}$ litro.
— de flor de naranjo.	$\frac{1}{4}$ —

Se añade algunas veces para dar mas olor:

Esencia de ambar.....	8 gramos.
— de almizcle.....	6 —

Pasta líquida de Flora, ó pasta de rosa.

Se pasa por un molinillo 1 y medio kilogramo de pasta de almendras dulces, blanca, y medio de pasta amarga. Despues de haberlas desleido con la mitad de agua de rosa y otra mitad de espíritu de rosa, se pone á cocer y se añaden ocho yemas desleidas con espíritu de rosa tambien. Despues de fria se deslie la pasta con la mezcla siguiente, que se prepara en una botella.

Espíritu de rosa.....	½ litro.
Esencia de rosa.....	5 gotas.
— de rodia.....	5 —
Agua doble de rosa....	½ litro.

Pasta líquida de jazmin.

Como la anterior, empleando espíritu de jazmin en lugar del de rosa, y 60 gramos de aceite de jazmin en lugar de las esencias de rosa y rodia.

Pasta líquida de flor de naranja.

Como la de rosa, empleando espíritu y esencia de flor de naranja, y un poco de esencia de almizcle. Algunas gotas de buen azahar dan mas perfume á la pasta. Muchas otras pastas se preparan del mismo modo.

Pastas de almendras en pastillas.

Se obtienen mezclando con las pastas harina de arroz, y amasándolas para sacar pastillas sólidas.

De los polvos.

Se preparan con almidon, y todo consiste en moler bien esta sustancia y darle despues olor, ora mezclándolo con materias odoríferas pulverizadas, ora poniéndolo en contacto con capas de flores.

Este último método se aplica del modo siguiente: en una caja se pone una capa de polvo de almidon de dos dedos de gruesa, despues una capa de flores, y así alternativamente. Todos los dias se acriba para sacar las flores, despues de haberlo removido todo dos ó tres veces con un peine de madera de púas largas, y se repite la operacion

con otras flores, tantas veces cuantas necesario fuese para obtener un buen perfume.

Se tamiza, por último, se vuelve á poner el polvo en la caja y se cierra esta herméticamente, guardándola en parage seco. Se remueve cada dos dias.

Los polvos así obtenidos pueden mezclarse con almizcle solo.

En cuanto á los polvos de sustancias odoríferas, se preparan pulverizando la materia en un mortero de hierro, añadiendo una despues de otra las que se escogen para la mezcla, y por último una cantidad proporcionada de almizcle. Por último se tamiza todo.

Para el polvo de *ámbar*, se emplean 30 gramos de esta sustancia, 15 de almizcle, 60 de benjuí, 8 de estoraque, 60 de ambarilla, 125 de madera de ébano, 125 de palo santo y 1 kilogramo de almidon.

Para el polvo de almizcle, se usan 30 gramos de almizcle y 15 de ámbar. Lo demas lo mismo que en el caso anterior.

Para el de vainilla se usan 500 gramos de vainilla, 500 de rosas, 500 de estoraque, 500 de benjuí, 500 de palo de rosa, 500 de palo santo, 500 de ébano, 60 de clavo y 8 de almizcle. Se usan en lugar de almidon solo 500 gramos de polvos de tuberosa, 500 del de jazmin y 500 del de vainilla.

El polvo de vainilla se prepara tambien en la caja, alternando capas, y añadiendo despues de 30 á 60 gramos de polvo ambarado y almizcleño.

Despues de esto, daremos algunas recetas para polvos especiales ó de composicion.

Polvos castaños.

Se muelen juntos olmidon quemado y ébano, variando los matices con las dosis. Se puede añadir un poco de raiz de lirio ó de ámbar.

Polvos de Chipre.

Se pone el musgo de encina á remojo en agua de fuente; al dia siguiente se pone en un lienzo para que escurra el agua; se vuelve á remojar en agua de rosas, y un tercio de agua de flor de naranja durante dos dias. Despues de escurrida, se pone á secar al aire libre de mediodía, ó en el horno.

Polvos de clavel, compuestos.

Se muele junto todo lo siguiente:

Rosas.....	2 kilóg.
Raiz de lirio.....	14

Clavillos de especia.....	187 gramos.
Corteza de bergamota.	625 —
Grana de ambarilla...	750 —
Canela	187 —
Juncia.....	187 —
Casia seca ..	250 —
Flores de naranjo.....	250 —

Polvos de flores de Italia.

Son la mezcla de varios otros polvos, á saber:

Polvos de rosa almiz- clefia.....	3 kilóg.
— de rosas desco- loridas.....	3 —
— de jazmin.....	2 —
— de flor de na- ranja.....	2 —
— de tuberosa....	2 —
— de junquillo ó jacinto.....	3 —
— de lirio.....	1 —
— de clavel.....	$\frac{1}{4}$ —
— de ámbar y al- mizcle.....	$\frac{1}{4}$ —
Almidon pulverizado..	50 —

Polvos de Flora.

Polvos de jazmin.....	1 kilóg.
— de rosa almiz- clefia.....	$\frac{1}{2}$ —
— de tuberosa....	$\frac{1}{2}$ —
— de flor de na- ranja.....	$\frac{1}{2}$ —
— de junquillo....	$\frac{1}{4}$ —
— de raíz de lirio.	$\frac{1}{4}$ —
— de Chipre ó de ámbar.....	60 gramos.

Se tificn de encarnado, despues de mezclarlos.

Polvos de heliotropo, compuestos.

Estoraque en panes....	500 gramos.
------------------------	-------------

Benjuí.....	250 gramos.
Palo de Rodas.....	500 —
Palo santo.....	500 —
Ebano.....	125 —
Clavo de especia.....	15 —

Despues de molido todo se añaden 8 gramos de bálsamo del Perú, 3 kilogramos de almidon y 8 gramos de almizcle. Por último y despues de una trituracion que se templá con ébano en polvo, si es muy enaz la masa se añaden 500 gramos de vainilla, 500 de polvos de jazmin, 500 de polvos de rosa almizclefia, y 500 de polvos de tube-rosa.

Polvos á la mariscala.

Raiz de lirio.....	1 kilóg.
Rosas.....	250 gramos.
Palo de Rodas.....	250 —
Grana de ambarilla...	750 —
Clavo de especia.....	60 —
Canela fina.....	250 —
Benjuí.....	125 —
Estoraque.....	250 —
Culantro.....	250 —
Corteza de bergamota.	125 —
Flores secas de naranjo.	125 —
Badiana.....	60 —
Raiz de angélica.....	125 —
Sándalo citrino.....	125 —
Juncia.....	60 —
Almizcle	8 —

Se muele todo junto excepto el almizcle, que se incorpora al llegar á la mitad de la operacion, y por último se agregan 10 kilogramos de almidon, concluyendo por tamizar.

Estos polvos pueden mezclarse despues con almidon en la proporcion de 1 por 50 partes de este, para darle un olor esquisito.

Polvos de muselina de las Indias.

Polvos de raiz de lirio..	500 gramos.
Polvos de culantro....	250 —
Grana de ambarilla....	60 —
Canela fina y clavillo, de cada cosa.....	30 —

Badiana ó anís.....	8 gramos.
Pimienta.....	60 —
Ajengibre.....	60 —
Palo de sándalo.....	30 —
Palo santo.....	60 —

Se tritura y tamiza.

Polvos negros, ó del Líbano.

Se mezclan por iguales partes polvos de carbon impalpables con negro de marfil. Se alternan por capas con flores de naranja, poniendo solo los estambres y los pistilos. Se dejan así durante algun tiempo para que el polvo tome el olor.

Tambien se puede aromatizar éste, triturando las flores secas y mezclándolas con él.

En lugar de las flores de naranja se puede echar mano de la corteza de bergamota, ó de cualquiera otra sustancia odorifera á propósito.

Polvos de ramillete.

Raiz de lirio.....	1 kilóg.
Rosas.....	1 —
Pimienta.....	250 gramos.
Culantro.....	250 —
Clavillo.....	750 —
Canela.....	125 —
Palo de Rodas.....	125 —
Flores secas de naranja.	125 —
Corteza de bergamota.	125 —
Grana de ambarilla....	125 —

Se tritura y se mezcla con 10 kilógramos de almidon en polvo.

Polvos de ramillete, compuestos.

Polvos de rosa almizcleña.....	6 kilóg.
— de jazmin.....	3 —
— de flor de naranja.....	3 —
— de tuberosa....	3 —
— de jacinto.....	3 —
— de junquillo....	3 —

— de lirio.....	2 kilóg.
— de vainilla.....	½ —
— de ámbar y de almizcle....	½ —

Se mezcla y se tifie de amarillo con ocre tamizado.

Estos mismos polvos se pueden realzar con 15 gramos de almizcle ó ámbar.

Polvos de rosa almizcleña.

Rosas.....	3 kilóg.
Polvos de Chipre.....	645 gramos.

Se preparan como los polvos á la mariscala, mezclando las sustancias citadas con almidon. Se perfuma despues con 4 gramos de esencia de rosa y se tamiza.

Polvos rubios.

Se mezcla ocre amarillo tamizado con polvos blancos y polvos de vainilla, variando las dosis, segun los matices que se desea obtener.

Saquitos ó almohadillas de olor.

Son unas telas de algodón en las cuales se encierran polvos de olor. Se cubren con tafetan, raso, ú otras telas de seda de todos colores, pero comunmente blancas, rosadas, encarnadas, azul celeste, lila. Tambien los hay de papel y de cabritilla. Se dibujan en ellos retratos ú otros adornos.

Antiguamente se gastaba para perfumar los cofres una cabritilla aromatizada que se llamaba piel de España. Aunque ya ha caido en desuso, diremos algo acerca de su preparacion.

Se toma una piel fina y se pone á remojo en agua de rosas ó de flor de naranja donde se deslien unas yemas de huevo; se soban bien y luego se estiran y tienden. Veinticuatro horas despues se vuelven á remojar. Se sacan y se esprimen. Se hace un mucilago con goma tragacanto, agua de rosas ó de flor de naranja, bálsamo de Tolú y vainilla, algunas gotas de esencia de ámbar y de almizcle. En un mortero previamente calentado se trituran 16 gramos de ámbar, 16 de almizcle y un poco de mucilago. La mezcla debe ser muy perfecta. En esta composicion se mete la piel durante cinco ó seis dias, sobándola de vez en cuando. Se saca, se escurre y se estiende. Despues de seca se mezclan 15 gramos de esencia de almizcle y otra tanta vai-

nilla con otro poco del mucilago preparado, y se aplica esta composicion con pincel sobre la piel por ambos lados. Se deja secar despues entre dos papeles y se guarda encerrada en una caja. Se mejora con el tiempo.

Vamos ahora á indicar para ejemplo algunas preparaciones de almohadillas odoríferas, teniendo presente que se pueden preparar hasta el infinito con los polvos que hemos descrito antes y sus mezclas.

Saquillos de almizcle.

Se saturan unos copos de algodón con esencia de ambarilla y esencia de almizcle, y se forran con una cubierta de raso ó de piel de España.

Saquillos de las gracias.

Raiz de lirio.....	185 gramos.
Flores de naranja, secas.....	30 —
Flores de rosa, secas..	185 —
Corteza de bergamota, seca.....	185 —
Corteza de naranja de Portugal, seca.....	185 —
Estoraque.....	60 —

Se tritura, se tamiza y se introduce en bonitos saquillos de tafetan.

Saquillos de Montpellier.

Hojas de tomillo, de espliego, de hisopo, de verbena odorífera, de salvia, de romero, de albahaca, algunos clavos de especia y una nuez moscada. Se trituran y se confecciona el saquillo.

Saquillos de vainilla.

Vainilla.....	125 gramos.
Estoraque.....	125 —
Clavo.....	8 —
Benjuí en lágrimas....	125 —
Almizcle.....	2 —
Palo de rosa.....	125 —

Se tritura y se tamiza.

SAQUILLOS DE VICIETA.

Raiz de lirio.....	500 gramos.
Flores de casia.....	250 —
Cortesa de bergamota....	60 —
Grana de ambarilla.....	8 —
Clavos de especia.....	8 —

Se pulveriza y tamiza.

PASTILLAS DE SAHUMAR.

Antes de indicar sus principales recetas, diremos cómo se trabaja la pasta. Hay que tener una piedra sobre la cual se arrolla la composicion, formando un cilindro delgado y largo, el cual se divide luego en pedacitos que se van aplanando con la hoja de un cuchillo ó se les da la forma de unos conos pequeños. En el dia se suelen hacer pastillas planas; para ello se estiende la pasta sobre la piedra y luego se corta con sacabocados de diferentes formas, y se marca en cada pedazo un dibujo.

Pastillas simples.

Benjuí.....	15 gramos.
Cascarilla.....	4 —
Cisco.....	60 —
Salitre.....	4 —

Se pulveriza y se amasa con una solucion de tragacanto en la proporcion de 30 gramos por cada medio litro.

Pastillas de ámbar.

Benjuí en lágrimas.....	250 gramos.
Estoraque.....	125 —
Láudano.....	60 —
Palo de aloes.....	125 —
Palo de rosa.....	125 —
Estoraque calamita.....	125 —
Ambar, gris.....	125 —
Almizcle.....	16 —
Algalia.....	8 —
Carbon flojo.....	250 —
Salitre.....	30 —

Se pulveriza, se tamiza y se amasa con goma tragacanto disuelta en agua de rosas y de flor de naranja. Se añaden 60 gramos de esencia de almizcle, 60 de esencia de ámbar, 30 de esencia de vainilla.

Pastillas de Benjuí.

Benjuí.....	250 gramos
Estoraque calamita....	21 centígrs.
Cascarilla.....	21 —
Bálsamo seco del Perú..	8 gramos
Clavo.....	2 —
Cisco.....	45 —
Salitre.....	4 —
Esencia de azahar.....	2 —
Tintura de ámbar gris.	2 —

Pastillas de las Indias.

Sándalo citrino.....	250 gramos.
Palo de aibes, canela fina, palo de rosa, benjuí en lágrimas, estoraque, de cada cosa..	125 —
Clavo, sasafrás, mirra, ámbar, vainilla, de cada cosa.....	60 —
Almizcle.....	8 —
Algalia.....	4 —

Se filtra y tamiza, luego se mezcla con un mucílago como para las pastillas de ámbar, y se añaden dos gramos de esencia de clavo y otros dos de esencia de rodia.

Pastillas de Rosa.

Goma en polvo, olibano y estoraque, de cada cosa.....	185 gramos.
Salitre.....	125 —
Polvos de rosa.....	250 —
Carbon.....	1 kilóg.
Esencia de rosa.....	15 gramos.

Se mezcla todo y se pone en un litro de agua de rosa, en la cual se han disuelto 30 gramos de goma tragacanto para hacer la pasta.

Del mismo modo se hacen las de vainilla y de flor de naranja, con la diferencia de emplear aguas y esencias del aroma escogido; pero en las de vainilla, se ponen polvos de esta planta y esencia de clavo.

Se diversifican mucho estas composiciones, y un buen perfumista puede idear composiciones distintas.

Cazoletas odoríferas.

Son unas pastillas que se llevan encima. Se pueden variar también mucho, mezclando diferentes polvos con un mucílago para formar la pasta. En lugar de polvos se pueden usar flores secas pulverizadas, y aun ciertas plantas como la menta, la salvia, el espliego, el romero, la mejorana, el tomillo, la albahaca, la raíz de lirio, etc.

Todas estas sustancias se pueden amasar con tintura de benjuí u otras, y con agua de colonia.

Las mas usadas se preparan, segun Mr. Laugier, con la siguiente mezcla:

Ambar negro.....	2 kilógr.
Polvos de rosa.....	1 —
Benjuí.....	30 gramos.
Esencia de rosa.....	15 —
Goma tragacanto.....	15 —
Aceite de sándalo.....	unas gotas.

Pastas sólidas odoríferas.

Se emplean para moldear cuentas de rosario, de collar y de brazalete. La base de ellas es la cola de pescado, la goma tragacanto y el humo de pez u otra materia colorante. Por ejemplo la pasta de violeta ó Chipre se prepara del modo siguiente:

Se disuelven 8 gramos de goma tragacanto y 24 de cola de pescado en agua hirviendo, haciendo una disolución muy espesa. Se añaden las siguientes sustancias tamizadas:

Polvos de lirio ó de Chipre, segun la pasta que se quiera hacer.....	30 gramos
— de muselina.....	30 —
Humo de pez.....	8 —

Cuando la pasta está bien homogénea, se forman con ella bolitas, ó se vacia en moldes.

Si se quieren variar los olores se toman otras sustancias. Por ejemplo, la pasta de rosas se prepara con polvos de rosa, 60 gramos; humo de pez, 6; cola de pescado, 30, y goma tragacanto, 15.

clando talco con bermellon y añadiendo por cada 190 gramos, 6 gotas de aceite de ben, ó de almendras dulces, y 12 gotas de una solución de goma tragacanto. Se revuelve bien la pasta, hasta que todo esté bien preparado. Se estiende sobre unos botes de loza, los cuales se colocan en una tabla llena de agujeros, que se pone á secar á un calor suave.

Rojo de palo del Brasil.

Se toma laca del Brasil; se lava con agua y despues con zumo de limon para que se precipite la materia colorante. Si se quiere preparar un rojo de pomoda, se mezcla una pequeña cantidad con una grasa compuesta de manteca de cerdo y de cera. Si por el contrario se desea tener en polvo, se deja bien secar el precipitado colorante y se mezcla con talco pulverizado. Este color tambien es de los ordinarios.

Modo de preparar el carmin.

El carmin da muy bellos rojos de afeite. Hay varios modos de prepararlo; indicaremos los principales:

1º Cochinilla en polvo....	500 gramos.
Sub-carbonato de potasa....	14 —
Alumbre en polvo.....	30 —
Cola de pescado.....	11 —

La cola se pone á remojo con agua durante una noche, y se pone á derretir en agua caliente. Se hace hervir la cochinilla con la potasa en una caldera de cobre que contenga cinco cubos de agua. Se mitiga la efervescencia con agua fria. Despues de algunos minutos de ebullicion, se pone la caldera sobre una mesa, de modo que pueda decantarse sin dificultad. Se echa el alumbre en polvo y se agita la decocion, la cual cambia inmediatamente de color, tirando á un matiz mas brillante.

Al cabo de quince minutos, la cochinilla se deposita en el fondo, y el baño se aclara como si se hubiese filtrado. Se decanta en una caldera de igual capacidad y se pone al fuego, añadiendo la cola disuelta y colada.

Al presentarse la efervescencia, se ve el carmin subir á la superficie del baño y se forma un coágulo. Se retira al punto la caldera y se menea el baño con una espátula. El carmin se precipita. Se decanta y se pone á escurrir el depósito en un filtro de tela tupida.

CAPITULO VIII.

AFEITES.

Todos los afeites blancos usados hasta estos últimos años, eran nocivos á la salud. Ultimamente, desde el descubrimiento del blanco de zinc, ya no son de temer las propiedades deletéreas de las composiciones para dar blancura al cutis. Nos ocuparemos, pues, únicamente de la preparacion del blanco de zinc, y mencionaremos los otros para memoria. En cuanto á los afeites encarnados ó rosados, describiremos los mejores y enseñaremos á preparar el carmin.

El Blanco de talco ó de Circasia no es nocivo, pero se adhiere mal, y no produce gran efecto. El albayalde se usa mucho para el teatro; pero se ennegrece fácilmente; el blanco de kreams se preparaba mezclándolo con una pomada, y era muy bello; pero perjudicial al cutis. El blanco de bismuto es de una gran blancura, y los perfumistas lo llaman blanco de perla, pero se ennegrece; tampoco es de salubridad reconocida. Vamos, pues al blanco de zinc.

Blanco de flores de zinc, ó de Mr. Thenard.

Se prepara por una simple mezcla de flores de zinc con talco tratado con vinagre, lavado repetidas veces hasta que no quede ácido, y reducido á polvo impalpable. Ambos blancos usados por separado no servirian para nada, porque el uno es mate y el otro metálico; pero combinados en proporcion conveniente dan un producto que se puede mezclar con pomadas para usarlo como afeite.

Encarnado de bermellon.

Se usa mucho para el teatro; pero es muy malo. Se prepara mez-

Carmin fino.

En una caldera de cobre se ponen á hervir cuatro cubos de agua de río; se retira un kilogramo de agua caliente que se pasa por tamiz sobre 5 huevos batidos con su cáscara; el producto se queda aparte. Se echa en la caldera una legía filtrada y compuesta con 37 gramos de barrilla de Alicante disuelta en 4 litros de agua hirviendo; se añaden al mismo tiempo 875 gramos de buena cochinilla mizteca. Se agita constantemente con pincel y se deja hirviendo durante media hora. Se quita la caldera del fuego y se añaden 56 gramos de alumbre de Roma pulverizado; se agita una sola vez con el pincel y se deja reposar diez ó doce minutos hasta observar que el color morado ha pasado al rojo escarlata bastante intenso. Se decanta el líquido en una caldera, se añade la emulsión y se da un hervor. Se echa el carmin en una tela fina bien tendida sobre un aro. El líquido rojo que pasa á una vasija de madera, se emplea en la preparacion de las lacas. Se concluye del mismo modo que para el método anterior. Se pulveriza el carmin y se pasa por tamiz, conservándole en botea.

Carmin superfino de Amsterdam.

Se ponen á hervir en una caldera seis cubos de agua, y cuando comienza á hervir se añade un kilogramo de cochinilla mizteca en polvo; despues de hervir dos horas, se agregan 90 gramos de nitro puro, y un momento despues 125 gramos de sal de acedera. Se deja hervir durante diez minutos, se quita la caldera del fuego y se deja reposar cuatro horas. Se saca el agua con sifon, y se pone en varios lebrillos que se dejan durante tres semanas en reposo. Se quita por último con una esponjita la capa de moho formado en la superficie, y se decanta. El carmin obtenido se seca á la sombra.

Carmin chino.

En un cubo de agua de río se ponen á hervir 60 gramos de cochinilla en polvo fino, y se añaden 320 centigramos de alumbre de Roma; despues de siete minutos de ebullicion, se quita la caldera del fuego y se pasa el líquido á otra vasija.

En 500 gramos de agua fuerte se disuelven 312 de sal marina y 125 de estaño en limaduras poco á poco. Esta disolucion se vierte gota á gota en el líquido de cochinilla, que se calienta antes, y el carmin se precipita. Se decanta y se pone á secar á la sombra.

Carmin de Alemania.

Es el mismo que el anterior, con la diferencia de no usar la disolucion de estaño. Luego de echar la cochura de cochinilla, se divide el líquido en varias vasijas, se deja reposar, se decanta y se pone á secar el carmin á la sombra.

Afeites de carmin.

Se toma uno de los carmines preparados segun las fórmulas anteriores, y se ponen 8 gramos en un poco de agua caliente. Por otro lado se ponen en un plato muy limpio 125 gramos de talco de Venecia pulverizado. En el centro del polvo se hace con el dedo una pequeña cavidad y se echa poco á poco la disolucion de carmin, sobando la pasta con los dedos ó con una cuchara de boj ó de marfil. Se sigue así hasta consumir todo el carmin; se añaden seis gotas de aceite de oliva ó de avellana y el duplo de una disolucion de goma tragacanto. Con esto se obtiene el *primer matiz*, ó rojo fuerte.

El *segundo ó rojo claro*, se prepara del mismo modo; pero empleando 140 gramos de talco, 6½ gotas de aceite y 13 de solución gomosa.

Para el *tercero ó rojo pálido* se ponen 155 gramos de talco, 7 gotas de aceite y 15 de solución de goma.

Para otros matices mas claros, se van aumentando las dosis de talco, de aceite y de disolucion.

Segun el carmin empleado, así reciben estos afeites diversas denominaciones, como *ordinario, fino, de Germania, de China*, etc.

Algunos de ellos se mezclan en pomada.

Rojo extra fino de China.

Se disuelve cochinilla en espíritu de vino; se filtra, se deslie en la solución un poco de goma arábica y se hace hervir hasta que no haya líquido. Se extiende el residuo sobre papel y se pone á secar en la sombra. Tambien se puede poner á secar sobre un botecito de loza, una cápsula de porcelana, etc.

Rojo vegetal.

Se meten flores de cártamo en unos saquitos de lienzo que se ponen bajo la acción de un chorrillo continuo de agua, hasta que el líquido salga limpio. La materia se trata despues con una disolucion de potasa á 4 grados, y á las doce horas se decanta. El residuo se vuelve á tratar del mismo modo con una disolucion mas floja. Reunidos los líquidos, se echa en ellos zumo de limon hasta que se haya precipitado toda la materia colorante roja. Si hay entre ella algunas porciones

de materia colorante amarilla, se quita metiendo un copo de algodón, al cual quedará adherida dicha sustancia, y añadiendo un poco de potasa ó zumo de limon. Se decanta y el precipitado es el rojo vegetal. Se puede mezclar con talco, si se quiere que baje de color.

Vinagre de afeite.

Cochinilla en polvo.....	12 gramos.
Laca pulverizada.....	90 —
Espíritu de vino.....	190 —
Vinagre de lavanda destilado.	500 —

Diez dias de infusion y filtracion.

Vinagre de Rojo.

Carmin.....	250 gramos.
Cochinilla pulverizada.....	125 —

Se hace hervir en 12 litros de agua de rosa y 8 de espíritu de rosa. Se añaden 60 gramos de cremor tártaro y 30 de alumbre.

Si al residuo se añade mas agua y espíritu de rosa, se obtendrá un líquido de color mas claro, y aun puede repetirse la operacion para otro matiz mas bajo.

Rojo líquido de Sofia Gombet.

Espíritu de vino de 36 grados..	125 gramos.
Agua destilada	60 —
Carmin.....	1 —
Acido oxálico.....	32 centígr.
Sulfato de alúmina.....	32 —
Bálsamo de la Meca.....	53 —
Amoniaco	53 —

Se mezcla todo en el orden indicado, escepto el carmin y el amoniaco, dentro de una botella; se pone á un calor suave durante seis horas y se filtra.

El carmin se pone en un mortero de vidrio, despues el amoniaco, y por último el líquido anterior sin dejar de moler.

Se embotella y se deja reposar durante diez minutos. Se decanta y se conserva el rojo en un frasco bien cerrado.

Vinagre de Venus.

Cochinilla pulverizada.....	8 gramos.
Laca en polvo	12 —
Espíritu de vino.....	24 —
Vinagre de lavanda destilado.	500 —

Dos dias de infusion y despues se filtra.

CAPITULO IX.

DENTIFRICOS Y OPIATAS.

Polvos dentífricos simples.

Polvo de carbon muy fino.	30 gramos.
Azúcar.....	30 —
Aceite volátil de clavillo...	3 gotas.

Se mezcla íntimamente.

Otros.

Carbon pulverizado y quina roja en polvo, de cada cosa.....	30 gramos.
Azúcar.....	12 —
Aceite volátil de menta...	4 gotas.

Otros.

Carbon pulverizado.....	30 gramos.
Sulfato de quinina.....	11 centígr.
Magnesia	11 —
Agua de rosa.....	algunas gotas.

En lugar de la agua de rosa puede emplearse la esencia de menta, la de canela ó los polvos de raiz de lirio.

Otros.

Polvos de carbon.....	30 gramos.
Crémor de tártaro.....	8 —
Quina amarilla.....	4 —
Azúcar piedra.....	15 —
Esencia de clavo.....	8 gotas.

Se mezcla y tamiza.

de materia colorante amarilla, se quita metiendo un copo de algodón, al cual quedará adherida dicha sustancia, y añadiendo un poco de potasa ó zumo de limon. Se decanta y el precipitado es el rojo vegetal. Se puede mezclar con talco, si se quiere que baje de color.

Vinagre de afeite.

Cochinilla en polvo.....	12 gramos.
Laca pulverizada.....	90 —
Espíritu de vino.....	190 —
Vinagre de lavanda destilado.	500 —

Diez dias de infusion y filtracion.

Vinagre de Rojo.

Carmin.....	250 gramos.
Cochinilla pulverizada.....	125 —

Se hace hervir en 12 litros de agua de rosa y 8 de espíritu de rosa. Se añaden 60 gramos de cremor tártaro y 30 de alumbre.

Si al residuo se añade mas agua y espíritu de rosa, se obtendrá un líquido de color mas claro, y aun puede repetirse la operacion para otro matiz mas bajo.

Rojo líquido de Sofia Gombet.

Espíritu de vino de 36 grados..	125 gramos.
Agua destilada	60 —
Carmin.....	1 —
Acido oxálico.....	32 centígr.
Sulfato de alúmina.....	32 —
Bálsamo de la Meca.....	53 —
Amoniaco	53 —

Se mezcla todo en el orden indicado, escepto el carmin y el amoniaco, dentro de una botella; se pone á un calor suave durante seis horas y se filtra.

El carmin se pone en un mortero de vidrio, despues el amoniaco, y por último el líquido anterior sin dejar de moler.

Se embotella y se deja reposar durante diez minutos. Se decanta y se conserva el rojo en un frasco bien cerrado.

Vinagre de Venus.

Cochinilla pulverizada.....	8 gramos.
Laca en polvo	12 —
Espíritu de vino.....	24 —
Vinagre de lavanda destilado.	500 —

Dos dias de infusion y despues se filtra.

CAPITULO IX.

DENTIFRICOS Y OPIATAS.

Polvos dentífricos simples.

Polvo de carbon muy fino.	30 gramos.
Azúcar.....	30 —
Aceite volátil de clavillo...	3 gotas.

Se mezcla íntimamente.

Otros.

Carbon pulverizado y quina roja en polvo, de cada cosa.....	30 gramos.
Azúcar.....	12 —
Aceite volátil de menta...	4 gotas.

Otros.

Carbon pulverizado.....	30 gramos.
Sulfato de quinina.....	11 centígr.
Magnesia	11 —
Agua de rosa.....	algunas gotas.

En lugar de la agua de rosa puede emplearse la esencia de menta, la de canela ó los polvos de raiz de lirio.

Otros.

Polvos de carbon.....	30 gramos.
Crémor de tártaro.....	8 —
Quina amarilla.....	4 —
Azúcar piedra.....	15 —
Esencia de clavo.....	8 gotas.

Se mezcla y tamiza.

Polvos dentífricos de Maury.

Quina roja.....	60 gramos.
Magnesia.....	250 —
Cochinilla.....	45 —
Alumbre calcinado.....	30 —
Cremor de tártaro.....	500 —

Se reducen estas sustancias á polvo; se mezcla el alumbre con la cochinilla íntimamente; luego se añaden el crémor y la quina. La magnesia se mezcla con 20 gramos de esencia de menta, 12 de esencia de canela y 4 de esencia de ámbar almizcleño, y cuando todo esté absorbido, se agrega á lo demas.

Estos polvos deben guardarse al abrigo de la humedad, y cuando se tomen con el cepillo se procurará no mojar el resto.

Polvos deterstivos dentífricos.

Carbon pulverizado.....	250 gramos.
Quina.....	125 —
Azúca.....	250 —

Se reduce á polvo impalpable y se mezcla con 12 gramos de esencia de menta, 8 de esencia de canela, y 2 de espíritu de ámbar almizcleño.

Polvos orientales.

Sangre de drago.....	250 gramos.
Cremor de tártaro.....	30 —
Lirio de Florencia.....	30 —
Canela.....	16 —
Clavillo.....	8 —

Se pulveriza y se mezcla.

Polvos americanos.

Coral rojo.....	250 gramos.
Hueso de jibia.....	250 —
Sangre de drago.....	250 —
Sándalo rojo.....	125 —
Alumbre calcinado.....	125 —
Raiz de lirio.....	250 —
Clavillo.....	15 —
Canela.....	15 —
Vainilla.....	8 —

Palo de rosa.....	15 gramos.
Laca cármínea.....	250 —
Carmin.....	8 —

Se tritura y se tamiza.

Polvos dentífricos de rosa.

Cremor de tártaro.....	750 gramos.
Alumbre calcinado.....	125 —
Cochinilla.....	60 —
Clavillo.....	125 —
Canela.....	125 —
Palo de rosa.....	30 —
Esencia de rosa.....	2 ó tres gotas.

Se tritura y tamiza.

Polvos de ramillete.

Piedra pomez calcinada, coral blanco, crémor de tártaro, raiz de lirio de Florencia, de cada cosa.	250 gramos.
Sal amoniaco.....	60 —
Ambar gris, canela, culan- tro, clavo, palo de rosa, de cada cosa.....	4 gramos.

Polvos de Ceylan.

Carbonato de magnesia y azúcar piedra, de cada cosa.....	375 gramos.
Alumbre calcinado.....	190 —
Cochinilla.....	75 —
Cremor de tártaro.....	1 kilóg.
Esencia de canela de Cey- lan.....	90 gramos.
Esencia de clavo.....	75 —
Esencia de menta.....	45 —

Se pulveriza, se mezcla y se tamiza.

Polvos galvánicos.

Oro en panes.....	3 hojas.
Plata en panes.....	3 —

Sulfato de alumina.....	18 gramos.
Muriato de rosa ó sal co-	
mun.....	9 —
Azúcar de pilon.....	6 —
Pimienta molida.....	2 —
Opio.....	$\frac{1}{2}$ —
Coral.....	12 —
Quina.....	12 —

Se pulveriza y se tamiza.

Opiata simple.

Carbon pulverizado.....	30 gramos.
Miel.....	30 —
Azúcar.....	30 —
Esencia de rosa.....	4 gotas.
Quina.....	16 gramos.

Opiata dentífrica roja.

Coral rojo pulverizado....	250 gramos.
Canela fina.....	60 —
Cochinilla.....	30 —
Alumbre.....	12 —
Miel.....	625 —
Agua.....	30 —

Se trituran la cochinilla, el agua y el alumbre; se deja en maceración durante veinticuatro horas; se añade la miel, la canela y el coral; se deja reposar dos días; se agita y se aromatiza con algunas gotas de una esencia, á gusto del consumidor.

Opiata dentífrica blanca.

Miel.....	500 gramos.
Jarabe de menta.....	250 —

Raiz de lirio, sal amoniaco, cremor de tártaro, de cada cosa 60 gramos. Se muele todo y se añaden 15 gramos de tintura de canela, otro tanto de tintura de clavo, otro tanto de tintura de vainilla y 4 de aceite esencial de clavo.

Opiata de Oriente.

Cremor de tártaro y piedra	
pomez, de cada cosa.....	60 gramos.
Alumbre calcinado, cochi-	
nilla, de cada cosa.....	15 —

Aceite de bergamota y de
clavo, de cada cosa..... 15 decág.

Jarabe de azúcar ó de miel, cantidad proporcionada.
Se pulverizan las sustancias sólidas, y luego se añaden las líquidas.

Agua dentífrica de Mr. Prohdomme.

Raiz de angélica y simien-
te de anís, de cada cosa.. 250 gramos.
Corteza de canela, nuez
moscada y clavo, de ca-
da cosa..... 60 —

Se tritura y se introduce todo en un matraz, se echan encima ocho kilogramos de espíritu de vino á 25 grados, y 90 gramos de esencia de menta inglesa.

Se deja en maceración ocho días y se destila á baño-maría hasta sequedad.

Se añade: corteza de quina roja, raiz de ratania, mirra, bálsamo de Tolú, de cada cosa 60 gramos. Tintura de vainilla y cochinilla pulverizada, de cada cosa 30 gramos. Se deja en maceración 6 días, se filtra y se conserva. Bastan de 15 á 20 gotas en medio vaso de agua para enjuagarse la boca por la mañana.

Agua balsámica de Jackson.

Películas de cortezas de li-	
mones y naranjas.....	60 gramos.
Raiz de angélica.....	60 —
Guayaco triturado.....	190 —
Pelitre.....	190 —
Bálsamo de Tolú.....	60 —
Benjuí.....	60 —
Canela.....	15 —
Vainilla.....	15 —
Mirra.....	15 —
Corteza de granada.....	15 —
Alcohol de 33 grados....	2 litros.

Se tritura; se pone á macerar á calor suave y en vasija cerrada durante ocho días; se destila al baño-maría hasta sequedad.

Se añaden medio litro de espíritu de vino de 30 grados, un cuarto

de litro de espíritu de coclearia, un cuarto de litro de espíritu de menta. Se tife con tintura de cochinilla.

Esta agua sirve para dar fortaleza á las encías, refrescar la boca y neutralizar el mal olor. Basta lo que cabe en una cucharilla de café mezclado en un vaso de agua, para enjuagarse despues de las comidas.

Puede usarse por las mañanas un cepillo para fricciones en los dientes.

Elixir de Rosa.

Espíritu de vino.....	750 gramos.
Clavillo.....	4 —
Canela de Ceylan.....	90 —
Ajenjibre.....	60 —
Esencia de Portugal.....	4 —
Esencia de menta.....	30 —
Esencia de rosa disuelta en 30 gramos de agua.....	80 centigramos.

Se mezcla; se deja en infusion durante 15 dias en un frasco herméticamente cerrado; se filtra, se cierra y conserva en botellas.

Elixir de Lafandinière, para fortificar las encías.

Guayaco y clavillo, de cada cosa.....	15 gramos.
Pelitre, nuez moscada, de cada cosa.....	4 —
Esencia de romero.....	10 gotas.
Idem de bergamota.....	4 —

Despues de 15 dias ó un mes de maceracion, se filtra y conserva en un frasco cerrado. Basta lo que cabe en una cucharilla de café, mezclado en un vaso de agua, para enjuagarse la boca.

Agua de Stahl.

Agua de rosa.....	3 litros.
Raíz de pelitre.....	150 gramos.
Idem de juncia.....	90 —
Tormentila, bálsamo del Perú, y canela fina, de cada cosa.....	90 —
Galanga y ratania, de cada cosa.....	30 —

Se reducen á polvo las sustancias y se echan en alcohol; se agitan y se dejan macerar durante seis dias. Se deja reposar durante 24 horas y se decanta. Se añaden 6 gramos de esencia de menta y 16 de cochinilla pulverizada, dejándolo luego 3 dias en infusion, decantando y filtrando.

Elixir odontálgico del abate Ancelot.

Raíz de pelitre en polvo...	30 gramos.
Espíritu de romero.....	90 —

Maceracion durante 15 dias. Para enjuagarse la boca se mezcla con doble cantidad de agua. Algunos lo tificen con un poco de cochinilla.

Agua balsámica dentífrica.

Espíritu de vino de á 36 grados.....	18 litros.
Coclearia.....	1½ —
Espíritu de vulneraria.....	1½ —
Clavo de especia.....	4½ kilógramos.
Canela.....	6 —
Anís estrellado.....	1½ —
Azafran.....	8 gramos.
Menta fina.....	10 —

Se pone en un matraz al baño-maria durante 15 dias.

Aguardiente amoniacoal del doctor Chaussier para contener la cáries.

Aguardiente.....	500 gramos.
Sal amoniaco.....	2 —

Se disuelve. Se mezcla con otra tanta agua para enjuagarse la boca.

Espíritu odontálgico de Boerhaave.

Espíritu de vino de á 33 grados.....	30 gramos.
Alcanfor.....	16 —
Opio en polvo.....	1 —
Esencia de clavo.....	80 gotas.

Agua imperial odontálgica.

Benjuí.....	45 gramos.
Clavillo.....	30 —

Canela y goma arábica, de cada una.....	15 gramos.
Almizcle.....	11 —
Semilla de fenugreco....	4 —
Almendras dulces y piño- nes.....	60 —

Se tritura; se disuelve en 3 litros de espíritu de vino y medio de agua de rosa, y se destila al baño-maria para sacar dos litros.

Agua dentífrica de oro de los Príncipes.

Canela quebrantada.....	4 gramos.
Clavillo.....	4 —
Espíritu de anís verde....	320 —

Se pone á macerar y se añade:

Espíritu de vino de 25 gra- dos.....	1 kilóg.
Tintura de ámbar gris....	3 decígs.
Idem de menta.....	5 —
Idem de almizcle.....	2 gramos.
Idem de canela.....	16 —
Idem de vainilla.....	16 —
Sub-carbonato de potasa..	14 —

Se deja reposar, se decanta y se añaden 12 centigramos de oro en panes.

CAPITULO X.

PREPARACIONES ESPECIALES, COSMETICOS, COMPOSICIONES
FARMACEUTICAS.

Coldcream.

Agua de rosa... ..	90 gramos.
Aceite de almendras amar- gas.....	60 —
Esperma de ballena.....	2 —
Cera virgen blanca.....	1 —

Los tres últimos ingredientes se derriten al fuego, y se incorporan. Despues se echa el agua de rosa, de gota en gota y batiendo para que se forme crema bien homogénea.

Bandolina.

Se cuece en agua, semilla de zaragatona en la cantidad proporcio- nada á la densidad y viscosidad que se quiere obtener en el líquido. Se añade agua de rosa, ó de flor de naranja ú de otro género, segun el perfume que se desea. Algunos suelen teñirla con agua de cochi- nilla.

En lugar de zaragatona, pueden usarse pipas de membrillo.

Otra.

En un litro de agua de rosa, se ponen 250 gramos de goma arábi- ga. Se deja en digestion durante varios dias, meneando de vez en cuando. Por último, se filtra en un papel de estraza.

Pomada de tuétano de vaca.

Tuétano de vaca.....	3 kilóg.
Manteca de cerdo.....	1 —
Estoraque.....	500 gramos.
Benjuí pulverizado.....	250 —

Se deja en infusión y se añaden 250 gramos de bálsamo de la Me-

Canela y goma arábica, de cada una.....	15 gramos.
Almizcle.....	11 —
Semilla de fenugreco....	4 —
Almendras dulces y piño- nes.....	60 —

Se tritura; se disuelve en 3 litros de espíritu de vino y medio de agua de rosa, y se destila al baño-maria para sacar dos litros.

Agua dentifrica de oro de los Príncipes.

Canela quebrantada.....	4 gramos.
Clavillo.....	4 —
Espíritu de anís verde....	320 —

Se pone á macerar y se añade:

Espíritu de vino de 25 gra- dos.....	1 kilóg.
Tintura de ámbar gris....	3 decígs.
Idem de menta.....	5 —
Idem de almizcle.....	2 gramos.
Idem de canela.....	16 —
Idem de vainilla.....	16 —
Sub-carbonato de potasa..	14 —

Se deja reposar, se decanta y se añaden 12 centigramos de oro en panes.

CAPITULO X.

PREPARACIONES ESPECIALES, COSMETICOS, COMPOSICIONES
FARMACEUTICAS.

Coldcream.

Agua de rosa... ..	90 gramos.
Aceite de almendras amar- gas.....	60 —
Esperma de ballena.....	2 —
Cera virgen blanca.....	1 —

Los tres últimos ingredientes se derriten al fuego, y se incorporan. Despues se echa el agua de rosa, de gota en gota y batiendo para que se forme crema bien homogénea.

Bandolina.

Se cuece en agua, semilla de zaragatona en la cantidad proporcio- nada á la densidad y viscosidad que se quiere obtener en el líquido. Se añade agua de rosa, ó de flor de naranja ú de otro género, segun el perfume que se desea. Algunos suelen teñirla con agua de cochi- nilla.

En lugar de zaragatona, pueden usarse pipas de membrillo.

Otra.

En un litro de agua de rosa, se ponen 250 gramos de goma arábi- ga. Se deja en digestion durante varios dias, meneando de vez en cuando. Por último, se filtra en un papel de estraza.

Pomada de tuétano de vaca.

Tuétano de vaca.....	3 kilóg.
Manteca de cerdo.....	1 —
Estoraque.....	500 gramos.
Benjuí pulverizado.....	250 —

Se deja en infusión y se añaden 250 gramos de bálsamo de la Me-

ca. Se perfuma con 15 gramos de espíritu de ambarilla ó con cualquiera otro, ó con la esencia que mejor parezca.

Para hacer buena pomada de tuétano, basta, especialmente en invierno, hacer derretir el tuétano, clarificarlo y perfumarlo con alguna esencia.

Esta pomada se usa para hacer crecer el pelo: pero conviene mas la siguiente:

Pomada de grasa de oso.

Se toman hojas frescas de nogal; se muelen en un mortero y se ponen en infusión en 3 kilogramos de manteca de oso derretida al baño-maria durante un dia. Se vuelve á fundir; se pasa y remueve dos veces la infusión. Se perfuma con 187 gramos de esencia de tomillo ó de mejorana, ó bien de romero, añadiendo algunas gotas de esencia de bergamota.

Otra.

En 4 kilogramos de grasa de oso derretida se ponen 4 de rosas de color bajo, y se deja en infusión durante dos dias. Se pone despues en una tela y se prensa para apartar las hojas. Se vuelve á derretir la grasa y se añaden mas hojas hasta conseguir el perfume apetecido. Se añaden, por último, 15 gramos de esencia de menta, 30 de esencia de rosa, y algunas gotas de esencia de vainilla.

Se añade un poco de carmin.

Otra.

Grasa de oso..... 500 gramos.

Tuétano de vaca..... 935 —

Aceite de avellana..... 750 —

Se funde al baño-maria y se añade un kilogramo de aguardiente de Coñac.

Se retira del fuego; se agita sin cesar y se perfuma con 30 gramos de esencia de bergamota, 15 de esencia de rosa, 15 de esencia de clavo, 8 de canela de Ceylan y 8 de esencia de macias.

Pomada para teñir el pelo.

Cera virgen..... 125 gramos.

Pomada fina imperial... 375 —

Negro marfil..... 60 —

Se mezcla y tamiza.

Pomada para los bigotes.

Se puede emplear una pomada cualquiera, añadiendo cera segun la consistencia que se desea, y tiñéndola con polvos de imprenta si ha de ser negra, ó con otro color, segun lo que se desee. Se vacía en moldes y se envuelve en papeles elegantes, ó en hojuela de estaño.

Aceite para fortificar el pelo.

Espíritu de vino de 36

grados..... 30 gramos.

Bálsamo de Tolú..... 15 —

Se hace disolver al baño-maria y se añaden 4 gramos de alcanfor. Por otro lado se hacen derretir:

Tuétano de vaca..... 125 gramos.

Manteca de cerdo..... 60 —

Aceite de moscada..... 125 —

Se pasa por un lienzo á un mortero caliente, y cuando comienza á enfriarse, se añade la disolución de alcohol y de los aceites. Se agita hasta que se enfrie del todo y se agrega á la preparacion del bálsamo de Tolú, que debe perfumarse con 2 gramos de cada una de las esencias siguientes: clavo, espliego, menta, romero, salvia y tomillo.

Aceite filócomo.

Se toman iguales partes de tuétano de vaca, de aceite de avellanas y de aceite de almendras, y se muele todo junto en frio.

Aceite comogéneo.

Se mezclan partes iguales de aceite y de espíritu de romero y se añaden unas gotas de aceite de moscada.

Fluido de Java para hacer crecer el pelo.

Se mezclan tuétano de vaca, cera blanca y aceite de oliva. Se perfuma con las esencias que se quiera.

Aceite de Kalbari para teñir el pelo.

Aceite de oliva..... 1½ kilógr.

Trigo..... 375 gramos.

Alpiste..... 187 —

Se hace hervir todo hasta que se haya tostado en el mismo aceite el trigo y el alpiste. Se sacan y se muelen en un mortero. Se pasa la mezcla por un lienzo y se añaden 15 gramos de esencia de mil flores.

Papel ó tela para teñir el pelo.

Tuétano de vaca.....	100 gramos.
Cera blanca.....	2 —
Nitrato de plata.....	2 —

Se funde todo al baño-maría y se añade carburo de hierro en cantidad suficiente para obtener el color apetecido. Si se quiere rubio, se pone ménos carburo de hierro y se añade un poco de guta-gamba.

Con esta composicion se cubren unas tiras de lienzo ó de papel, las cuales se pasan por el pelo, peinándose luego con un peine de boj.

Pomada para teñir el pelo.

Se trituran 500 gramos de agallas. Se hacen hervir en aceite de oliva hasta que estén blandas. Se deja secar y se reduce á polvo, al cual se mezcla un carbon de sauce pulverizado, en cantidades iguales. Se añaden corteza de limon ó de naranja, seca y pulverizada tambien. Se hace hervir todo en 6 kilogramos de agua, hasta que la materia que se deposite en el fondo de la vasija tenga la consistencia de pomada. Se perfuma con la esencia que mas á propósito parezca.

Agua para conservar el pelo.

Se mezclan 4 partes de vino blanco con una de rom y otra de cebada. Se deja en infusion mucho tiempo y se cuele.

Cosmético para hacer crecer el pelo.

Se mezclan 30 gramos de cada una de las sustancias siguientes: jabon medicinal, cenizas de cuero, sal gema, tártaro rojo, polvos de almidon, y 8 de estas otras: sulfato de hierro, sal amoniaco, coloquintida y cachunde. Se añade despues manteca de cerdo, y con esta preparacion se bafia un gorro de tafetan que se pone sobre la cabeza, poniendo por encima otro de franela.

Polvos de lirio para absorber el sudor de la cabeza ó de las axilas.

Raiz de lirio de Francia, en polvo.....	6 kilóg.
Corteza de bergamota..	250 gramos.
Flor de casia seca.....	250 —
Clavo de especie.....	15 —

Se mezcla y se pasa por tamiz.

Muchas personas prefieren los polvos puros de raiz de lirio.

Salvado perfumado para limpiar el pelo.

Se seca bien el salvado, y por cada medio kilógramo se añaden 60 gramos de polvo de lirio, pasándolo luego por tamiz. Este salvado se emplea con el polvo precedente.

Polvos de alumbre.

Alumbre calcinado pul- verizado.....	500 gramos.
Lirio de Florencia pulve- rizado.....	250 —

Se mezcla y se tamiza.

Polvos de alumbre de otras clases.

Se mezclan con los polvos de la receta anterior 30 gramos de polvo de otro olor, cuando este es fuerte, y 60 cuando es suave. Ya hemos indicado en otro capítulo los medios de preparar polvos de olor.

Rusma depilatorio.

Cal viva.....	60 gramos.
Oropimente ó rejalgar..	15 —

Se mezclan y hacen hervir en 500 gramos de lejía alcalina bastante fuerte. Cuando al introducir una pluma en la composicion se desprenden las barbas, la operacion está en su punto.

Pueden variarse las dosis para hacerlo mas ó ménos fuerte; pero conviene advertir que es una preparacion muy peligrosa, y que el perfumista no debe venderla sin una instruccion impresa sobre el modo de usarla. Se aplica por pequeñas porciones en la piel, humedeciéndola un poco, y dejándola unos minutos. Despues se lava el cútis con agua caliente.

Pomada depilatoria de Turquía.

Cal viva.....	375 gramos.
Oropimente.....	30 —
Polvos blancos de jaz- min.....	311 —
Idem de jabon de palma.	125 —

Se mezcla. Para usarlo se deslie con agua.

Polvos depilatorios de Laforeste.

Mercurio.....	60 gramos.
Oropimente.....	30 —

Litargirio.....	30 gramos.
Almidon.....	30 —

Se mezcla y tamiza.

Estracto depilatorio.

Cal viva.....	60 gramos.
Oropimente.....	30 —
Salitre.....	8 —
Azufre.....	8 —
Lirio de Florencia.....	60 —

Se mezcla y se pone en 500 gramos de buena lejía.

Cera depilatoria.

Pez de Borgofia.....	500 gramos.
Verde de vejiga en polvo.....	15 —

Se derrite la pez y se añade el verde; se cuele por un lienzo fuerte. Se arroja sobre una piedra y se corta en pedazos. Para usarla se calienta á la llama y se aplica ligeramente sobre la parte vellosa. Se retira despues con los pelos adheridos.

Composicion para suavizar la piel.

Manteca.....	2 kilógramos.
Aceite de almendras dulces.....	2 —
Jabon ordinario blanco.....	3 —
Agua de malvavisco.....	4 —
Espiritu de vino.....	$\frac{1}{2}$ litro.

Se derrite al baño-maria y se incorpora agitando. Se aromatiza con la esencia que mas conveniente parezca.

Para usar esta composicion, se toma una cantidad del tamaño de una avellana, se unta con ella las manos y despues se lavan.

Crema de Catay.

Trementina de la Meca.....	95 centigramos.
Aceite de almendras dulces.....	125 —
Blanco de ballena.....	8 —
Flores de cinc.....	4 —
Cera blanca.....	8 —
Agua de rosas.....	24 —

Estas sustancias se mezclan, y se esponen al baño-maria ó de arena.

Pasta azerasina.

Polvos de almendras amargas.....	250 gramos.
Aceite de almendras amargas.....	375
Jabon verde del comercio.....	250
Blanco de ballena.....	125
Polvos de jabon.....	125
Cinabrio.....	8 —
Esencia de rosa.....	4 —

Se funden al baño-maria el jabon y el blanco de ballena en el aceite; despues se añade el polvo de jabon. Se tritura despues todo en un mortero de mármol, añadiendo poco á poco el polvo de almendras amargas. Despues se ponen la esencia y el cinabrio, desliendo ántes esta sustancia en algunas gotas de esencia de bergamota.

Pomada de manteca de cacao.

Manteca de cacao.....	500 gramos.
Cera virgen.....	250 —
Blanco de ballena.....	250 —
Aceite de oliva perfumado con esencia de rosa.....	1 kilógramo.

Se hace derretir todo á fuego lento, se vierte en un mortero y se agita continuamente hasta que empiece á cuajarse. Entónces se añaden poco á poco 4 gramos de flores de benjui disueltas en 300 de agua, y se sigue meneando hasta incorporarlo todo. Para dar color se mezcla un poco de bermellon.

Pomada de pepinos.

Manteca de cerdo pura.....	1 kilóg.
Sebo de ternera.....	250 gramos.
Zumo de pepinos.....	750 —

Las dos primeras sustancias se hacen derretir, y luego se mezcla el zumo removiendo durante algun tiempo. Despues de un dia de maceracion, se añade nueva cantidad de zumo, reiterando la operacion hasta diez veces. Por último se hace derretir al baño-maria, y se añaden 12 gramos de almidon por cada medio kilógramo. Se guarda en tarros que se tapan cuidadosamente.

Pomada de belleza.

Cera virgen.....	12 granos.
Esperma de ballena.....	16 —
Aceite de almendras dulces...	30 —
Aceite de olivas.....	30 —
Aceite de adormideras.....	30 —

Se hace derretir todo esto al baño-maria; se bate y se añaden 8 gotas de bálsamo del Perú líquido.

Pomada de Aspasia.

Cera virgen.....	8 gramos.
Esperma de ballena.....	8 —
Aceite de almendras dulces..	125 —

Se hace derretir al baño-maria, y se añaden 90 gramos de agua clarificada que se mezcla bien. Se vacia todo en un mortero de mármol; se agita y muele hasta que no queden grumos. Se pueden añadir algunas gotas de bálsamo de la Meca y de agua de rosas.

Pasta divina de Venus.

Flores de espliego y mondas.....	1 kilóg.
Manteca de cerdo.....	250 gramos.
Cera blanca.....	25 —

Se pone durante dos horas al baño-maria 200 gramos de las flores y la manteca; se cuele esprimiendo, y se repite la operacion hasta cinco veces para emplear todas las flores. Se lava despues la pomada con varias aguas; se pone á derretir á calor suave y se vacia en tarros.

Pomada de Hebe para las arrugas.

Se derriten 30 gramos de cera blanca, y se incorporan 60 gramos de zumo de cebollas de azucenas, 15 de miel y 12 de agua de rosas.

Leche de rosas.

Esperma de ballena, cera virgen y jabon blanco, de cada cosa.....	30 gramos.
---	------------

Se hace derretir en vasija vidriada y á fuego manso al baño-maria.

Se muelen 500 gramos de almendras dulces y 60 de almendras amargas; se quitan del mortero las tres cuartas partes, y sobre la cuarta parte restante se echa la mezcla anterior, siguiendo la molienda

hasta mezcla perfecta. Se añaden las tres partes de almendras apartadas y se continúa moliendo para que no quede grumo alguno.

Sobre esta mezcla se añaden 2 litros de agua destilada, medio litro de agua de rosas, y medio de espíritu de rosas. Se cuele y el orujo se vuelve á moler añadiéndole un poco de agua destilada y agua de rosas. Se guarda en botellas, y algunos añaden unas gotas de esencia de rosa.

Pueden hacerse de otras esencias, empleando espíritus adecuados.

Leche virginal.

Tinturá de benjuí.....	8 gramos.
Agua de flor de naranja..	220 —

Puede añadirse, si se quiere, un poco de bálsamo de la Meca.

Leche virginal doble.

Benjuí.....	250 gramos.
Estoraque en panes.....	250 —
Juncia.....	325 —
Clavillo.....	30 —
Canela fina.....	60 —
Grana de ambarilla.....	60 —
Almizcle.....	4 —
Ambar.....	4 —
Cálamo aromático.....	60 —
Doa nueces moscadas.	

Se muele todo y se pone durante un mes al sol en 10 litros de espíritu rectificado y dos de aguardiente, agitando de vez en cuando. Se filtra y se embotella.

Pomada rosada para los labios.

Cera.....	60 gramos.
Aceite de almendras dulces	125 —
Orcanete en polvo.....	12 —
Aceite de rosas.....	12 gotas.

Se vacia en cajitas de boj.

Crema de Psiquis para los labios.

Cera Virgen.....	30 gramos.
Esperma de ballena.....	30 —

Aceite de almendras dulces 150 gramos.

Se derrite y se añaden 4 gramos de bálsamo de la Meca. Cuando está frío se incorporan 2 gramos de acetato de plomo.

Pomada de uvas para los labios.

Manteca de vacas fresca... 250 gramos.
Cera amarilla..... 125 —
Orcanete..... 30 —

Se pone esto en una cazuela nueva con los granos de tres racimos, y se hace hervir hasta consistencia de jarabe y se cuele.

Pomada blanca para los labios.

Raiz de lirio de Florencia. 30 gramos.
Cálamo aromático..... 15 —
Benjuí..... 15 —
Palo de rosa..... 8 —
Clavillo..... 8 —

Se tritura todo; se mete en un lienzo, formando una muñeca, y se pone á cocer en 1 un cuarto kilogramos de manteca de cerdo. Se añaden 125 gramos de agua de rosas y 60 de agua de flor de naranja. Se pone á cocer un poco y se cuele.

Pomada contra las grietas de los labios.

Oxido de zinc sublimado.... 4 gramos.
Polvos de licopodio..... 4 —
Pomada rosada..... 30 —

Se mezcla y se hace una pomada perfectamente homogénea.

Serkis del serrallo.—Polvos para blanquear el cutis y quitar las pecas.

Polvos de almendras dulces
en polvo muy fino..... 5 kilóg.
Harina de centeno..... 3 —
Fécula de patata..... 3 —
Aceite de jazmin..... 250 —
Aceite de flor de naranja... 250 —
Aceite de rosas..... 250 —
Bálsamo del Perú, negro.. 190 —
Esencia de rosa..... 32⁵ —
Esencia de canela fina.... 325 —

Se mezclan primero las esencias y los aceites, y luego se añaden las sustancias pulverulentas.

Se tife con cochinilla en la proporción de 30 gramos por cada kilógramo de composición.

Guantes cosméticos.

Cera virgen..... 15 gramos.
Esperma de ballena..... 15 —
Jabon blanco..... 15 —
Grasa de ciervo..... 30 —

Se derrite al baño-maria y se añade:

Aceite de oliva..... 46 gramos.
Pomada rosada..... 46 —
Benjuí..... 4 —
Bálsamo del Perú..... 4 —
Esencia de rosa..... unas gotas.
Agua de miel, de ramillete, etc..... 15 gramos.

Se agita hasta perfecta mezcla. Se vuelven los guantes del revés; se extienden sobre una tabla, y se bañan con un pincel empapado en la composición. Se ponen á secar en parage seco.

En lugar de grasa de ciervo, se pueden usar 20 gramos de sebo de carnero ó 4 de manteca de cerdo.

Estos guantes se ponen por la noche y sirven para destruir las grietas de las manos.

Tambien se pueden preparar con yema de huevo, aceite de almendras dulces, agua de rosa y tintura de benjuí.

Pero mas sencillo que el uso de estos guantes es el empleo de pomadas en fricciones sobre las manos, cubriéndolas despues con guantes sin preparacion ninguna. Dichas pomadas pueden componerse con dos partes de aceite de almendras dulces y una de cera virgen, ó bien con 4 partes de grasa de ciervo, 4 de grasa de cabrito, una de albalde, y un poco de agua de rosa con alguna esencia.

Agua de la China para teñir el pelo.

Se ponen en baño de arena á calor suave 3 gramos de plata, y se echan poco á poco 30 de ácido nítrico. Se añaden 30 de azogue, y por último 90 mas de ácido nítrico, esperando para cada operación que los

metales estén disueltos. Cuando el líquido está claro se puede poner en frascos bien cerrados.

Vinagre de Bully.

Espíritu de vino.....	4½ litros.
Esencia de bergamota....	30 gramos.
" de limón.....	30 —
" de Portugal.....	12 —
" de romero.....	24 —
" de lavanda.....	8 —
" de azahar.....	4 —
Espíritu de melisa.....	3 decilitros.

Se agita en una botella, y después de veinte y cuatro horas de reposo, se añade extracto de bálsamo de Tolú, infusión de estoraque calamita, infusión de benjuí, infusión de clavo, de cada cosa medio decilitro.

Se agita y se concluye añadiendo 2 litros de buen vinagre blanco. Se filtra y se añaden 60 gramos de vinagre radical.

Vinagre de los cuatro ladrones.

Existen varias recetas, de las cuales escogemos las dos más sencillas; la primera es de Mr. Vergues.

Canela, clavo, macías, nuez moscada, alcanfor, de cada cosa.....	90 gramos.
Ajos.....	60 —
Esencias de agenjo, de romero, de ruda, de salvia, de menta, de lavanda, de cada una.....	260 —
Vinagre radical.....	1 kilógr.
Vinagre blanco bueno....	1 —

Maceración durante ocho días, filtración y conservación en frasco cerrado.

La otra receta es de Mr. Laugier.

Vinagre del mejor.....	2 litros.
Romero seco, salvia fresca, menta, ruda, flores de espliego, cáñamo, canela, ajos, de cada cosa.....	7 gramos.

Agenjo mayor y agenjo menor, de cada uno..... 60 gramos.

Se destila el vinagre sobre todas las demás materias; se vierte sobre otra cantidad igual de materias, y se deja en infusión el tiempo necesario para que se aromatice bien. Se añaden 5 gramos de alcanfor en caliente, y un clavillo de especia.

Vinagre alcanforado.

Alcanfor.....	24 gramos.
Alcohol de 36 grados.....	60 —
Buen vinagre.....	500 —

Vinagre estíptico contra las arrugas.

En un litro de vinagre se hace hervir un puñado de hojas de mirto y otro de hojas de encina. Se filtra y se mezcla con mitad de vinagre rosado, teñido con sangre de drago. Se aplica por la noche con compresas sobre las arrugas.

Vinagre astringente de clavillo.

Se usa como el anterior para el mismo objeto. En dos litros de vinagre fuerte, se hacen hervir tres agallas verdes, un poco de hojas de zumaque y cuatro clavillos de especia.

Sal volátil de vinagre.

No es otra cosa que una solución de sulfato de potasa en vinagre aromatizado con alguna esencia.

Sal volátil aromática inglesa.

Es una solución de carbonato de amoníaco en vinagre aromatizado con unas gotas de alguna esencia.

Espíritu aromático de vinagre ó vinagre inglés.

Acido acético.....	250 gramos.
Esencia de ámbar.....	4 —
" de lavanda.....	8 —
" de romero.....	4 —
Alcanfor.....	4 —
Bálsamo negro del Japon.	24 gotas.

Se hace disolver el alcanfor en ácido acético. Se añaden las esencias y el bálsamo del Japon; se deja macerar durante ocho días, meneando de vez en cuando; se filtra y se conserva tapando bien.

Vinagre radical aromático.

Ajos.....	60 gramos.
Alcanfor.....	4 —
Vinagre radical.....	375 —
Esencia de ajeno, de ro- mero, de menta, de ruda, de lavanda, de salvia, de clavillo; de cada cosa...	8 gramos.

Agua de melisa.

Melisa reciente y fresca....	398 gramos.
Angélica.....	68 —
Hisoopo.....	45 —
Mejorana.....	45 —
Tomillo.....	50 —
Romero.....	38 —
Canela fina.....	45 —
Culantro.....	45 —
Clavillo.....	38 —
Moscada.....	38 —
Anís.....	15 —
Corteza de limon.....	30 —
Aguardiente.....	22 —

Después de algunos días de maceración, se destila al baño-maría y se rectifica.

Otra.

Película de corteza de li- mon.....	2 kilóg.
Canela fina.....	125 gramos.
Culantro.....	250 —
Moscada.....	125 —
Clavillo.....	125 —
Semilla de angélica.....	60 —

Se envuelve todo en una muñeca, y se destila sobre ello buen aguardiente.

Agua vulneraria simple.

Es la simple infusión durante ocho días en alcohol, de las mejores plantas aromáticas mezcladas, tales como salvia, angélica, ajeno, hi-

sopo, hinojo, melisa, albahaca, ruda, tomillo, mejorana, romero, es-
pliego, etc.

Agua vulneraria doble.

Es la misma que la anterior, pero destilada y rectificada.

Agua imperial.

En tres litros de buen aguardiente se ponen en infusión durante ocho días cuatro puñados de hojas de laurel, un puñado de mejorana, otro de salvia, otro de romero, 30 gramos de sándalo citrino, 125 de hojas de laurel molidas, y 8 de nuez moscada.

Se agita dos ó tres veces al día, y se añaden 15 gramos de esencia de limon, acabando por destilar.

Agua de la Reina de Hungría.

En 6 litros de espíritu de vino se ponen durante tres días en infusión 750 gramos de flores y sumidades de romero, 250 de pétalos de rosa, 125 de flores de naranjo, 60 de bayas, y 125 de agracejo. Se filtra y se añade un litro de agua de rosa ó de agua simple. Algunos agregan un litro de agua de flor de naranjo, y destilan.

Agua de Botot.

Anís.....	30 gramos.
Clavillo.....	8 —
Canela.....	8 —
Aceite de menta.....	130 —
Aguardiente.....	876 —
Tintura de ámbar.....	4 —

Al cabo de seis días de infusión se filtra.

Pastillas de cachunde para desinfectar el aliento.

Se mezclan 125 gramos de cachunde pulverizado con 750 de azúcar, 16 de goma tragacanto y el agua suficiente para formar una pasta que se tritura en un mortero, haciendo luego de ella glóbulos que se conservan en un frasco.

Se aromatiza la pasta de varios modos.

Unos emplean la raíz de lirio; otros el agua de rosas ó de flor de naranjo, ó bien con algunas gotas de una esencia apropiada.

Otras pastillas para el mismo objeto, sin cachunde.

Chocolate ó café en polvo.. 90 gramos.

Carbon vegetal porfirizado.	30 gramos.
Azúcar	30 —
Vainilla	30 —

Mucilago de goma, la suficiente cantidad para formar una pasta que se divide en pastillas.

Pastillas de cloruro para lo mismo.

Cloruro de cal.....	28 gramos.
Azúcar.....	12 —
Goma.....	20 —

Se hacen pastillas del peso de 80 á 100 centigramos, bastando dos ó tres para quitar el olor del cigarro.

Otras.

Cloruro de cal.....	8 gramos.
Azúcar.....	250 —
Almidon.....	30 —
Goma tragacanto.....	4 —
Carmin.....	11 —

Se forman pastillas de unos 16 centigramos. Se toman cinco ó seis en el espacio de dos horas.

Aceite de Leontina para las uñas.

Aceite de almendras amargas	60 gramos.
Aceite de tártaro.....	8 —
Esencia de limon.....	6 gotas.

Se pone en frascos muy pequeños. De noche se ponen compresas sobre las uñas de los piés que están débiles, para fortificarlas. Las de las manos se lavan con el mismo aceite.

Tafetan de Inglaterra.

Se estiende sobre un bastidor un pedazo de tafetan; se pasan sobre él varias capas de cola de pesado, disuelta en agua hirviendo. Con la última capa se mezcla un poco de bálsamo del Comendador.

En lugar de bálsamo pueden aplicarse dos capas de tintura de benjuí, mezclada con trementina pura, ó bien una copa de bálsamo del Perú disuelta en alcohol.

Agua anti-oftálmica.

Caparrosa blanca en polvo.	60 gramos.
Lirio de Florencia.....	15 —
Agua de fuente.....	3½ kilóg.

Cada vez que se usa, se agita el frasco. Basta lavarse los ojos tres ó cuatro dias con un lienzo para hacer desaparecer la inflamacion de los ojos.

Crema linitiva para ablandar la barba.

Se hace derretir al baño-maría 12 y medio kilogramos de sebo de ternera purificado, lavándolo ántes con agua de rosa, y se añaden 60 gramos de cebollas de azucena, y 125 de raíz de malvavisco. Se clarifica la mezcla, y para darle perfume agradable, se añaden al tiempo de ir á poner en frascos:

Aceite de jazmin.....	125 gramos.
Aceite de almendras amargas.....	125 —
Esencia de rosa.....	30 —

Pasta para navajas de afeitar.

La mejor se reduce á una mezcla de pizarra en polvo con aceite. Esta pasta se estiende sobre los cueros en que se pasan las navajas.

agarrarlo á dos manos; el travesaño está prendido á un estribo del cual tira otro hombre. Si las formas son muy grandes, á veces se necesitan dos operarios para tirar. El que tiene agarrado el travesaño no hace otra cosa mas que dirigir la cuchilla para que no se desvie de los trazos, y avisa á los que tiran cuando hayan de pararse.

Si la fabricacion es en pequeño, no se necesita tanto aparato, y basta dividir el jabon con una simple cuchilla. La legía que el jabon ha soltado al solidificarse, está en el fondo de la forma, de modo que los panes quedan sobrenadando.

Estos panes se dividen despues en pastillas de diferentes tamaños, las cuales se prensan entre moldes para darles la estampacion necesaria, con la marca de la fábrica, y se ponen á secar. Segun sean los moldes, así pueden salir las pastillas redondas, ovaladas, octógonas, etc.

Hay que distinguir los jabones de tocador de los llamados jaboncillos. Estos tienen almidon, y se fabrican generalmente amoldándolos con una copa de cristal de bordes cortantes.

Se toma con la mano izquierda un trozo del jabon preparado y se aplica sobre él la copa haciéndola dar vueltas en todas direcciones, de modo que vaya cortando la masa hasta dejarla redonda en forma de bola ú ovalada.

Los jaboncillos se tñen de amarillo con la tintura alcohólica de tierra merita; de verde con zumo de yerbas; de pardo con tierra de sombra; de rubio con ocre amarillo; de rosado con cinabrio ó carmin; de azul con una pequeña cantidad de añil.

Hechas estas prevenciones, vamos á indicar la preparacion de ciertos jabones especiales.

Jabon de Windsor.

Se fabrica en Inglaterra con manteca de cerdo, y en Francia con sebo de carnero. Sin embargo, son mejores los que se preparan con aceite de oliva, aunque no tan blancos.

Dirigidas las operaciones de la purificacion como lo hemos indicado en el capítulo 5º de la primera parte, cuando el jabon está bien fundido en la caldera, se echa por cada 100 partes en peso de pasta, 6 de esencia de alcaravea, media de esencia de lavanda y media de esencia de romero. Se agita despues la materia procurando no tocar las legías, y á las dos horas se vacia en las formas. Cuando se funde por pequeñas cantidades, vale mas pasar la pasta á otra caldera, sepa-

CAPITULO XI.

JABONES DE TOCADOR Y JABONCILLOS.

En el capítulo 5º de la primera parte de esta obra hemos indicado el modo de preparar el jabon, sobre todo en pequeña escala.

Aunque en el extranjero los perfumistas echan mano del sebo y de toda clase de aceites y grasas para fabricar el jabon de tocador, en nuestra opinion siempre es preferible el de aceite de oliva que tanto abunda en nuestro país. Cierto es que su blancura no es tanta como la de los que se preparan con sebo; pero es de mucho mejor calidad, y sobre todo no adquiere al enranciarse ese desagradable olor que queda á ciertos jaboncillos extranjeros, cuando las esencias se han llegado á disipar por evaporacion.

Los jabones pueden perfumarse con toda clase de esencias, y algunos perfumistas acostumbran á darles nombres que halaguen el oido, pero que ninguna relacion tienen con las sustancias que los componen. Por ejemplo, hay jabones llamados de Zéfiro, de Diana, de las Ninfas, de las Circasianas, de las Sultanas, de Camelia, de Granadas, de Hortensia; los hay tambien virginales, orientales, etc., etc. Estas denominaciones todas son caprichosas y creemos preferible que se distingán los jabones por la esencia que llevan y no por otra cosa.

Por si se cree mas conveniente emplear jabon blanco ya fabricado de antemano, en vez de prepararlo directamente, ya hemos indicado tambien en el capítulo citado la manera de purificarlo.

Ahora vamos á decir cómo se corta el jabon en tablillas, despues que ya está mezclado con las esencias y vaciado en las formas.

Cuando ya está bastante duro, se trazan los panes sobre la forma misma, con regla y punzon, pudiendo hacer las figuras cuadradas ó cuadrilongas. Se toma despues un cuchillo y se mete hasta el fondo de la forma. El mango de este cuchillo debe tener un travesaño para

rándola de las legías, y manteniéndola allí fundida al baño-maría, verificar la mezcla de las esencias.

Jabon de rosa.

Esencia de rosa.....	41 gramos.
" de clavo.....	15 —
" de canela.....	15 —
" de bergamota.....	33 —
Jabon blanco purificado..	12½ kilóg.
Bermellon	195 gramos.

Se ralla el jabon y se pone al baño-maría con un cuarto de agua, procurando que la temperatura no pase de 100 grados. Cuando toda la masa esté perfecta y homogéneamente líquida se echan el cinabrio y las esencias, y se vacia en la forma.

En el extranjero, en lugar de emplear 12 y medio kilogramos de jabon comun, usan 7 y medio de este y 5 de jabon de sebo.

Jabon de canela.

Las operaciones son idénticas á las indicadas; solo se varian las esencias, que son las que siguen:

Esencia de canela.....	106 gramos.
" de sasafra.....	23 —
" de bergamota.....	23 —

Jabon de ramillete.

Hechas las operaciones indicadas, se echan 61 gramos de esencia de bergamota, 50 de clavo, de sasafra y de tomillo, y 24 de azahar.

Jabon de flor de naranja.

Se procede del mismo modo, perfumando con 100 gramos de esencia de Portugal y otros 100 de ámbar. Se tife con minio.

Jabon de almizcle.

Se sigue el método explicado y se perfuma con 50 gramos de cada una de las sustancias siguientes: polvo de clavo, polvos de rosa, polvos de clavel, esencia de bergamota y esencia de almizcle. Se tife con ocre quemado.

Jabones de tocador veteados.

No son de difícil preparacion. Basta componer jabones de diferentes colores, y cuando están bien fundidos, mezclarlos, sin incorporar-

los hasta perfecta homogeneidad, lo cual se ejecuta con rapidez y se vacia luego en las formas.

Los jabones transparentes veteados no son otra cosa que la preparacion de que vamos á hablar al indicar el modo de dar transparencia al jabon, mezclada cuando aún está caliente con soluciones de tragacanto ó de albúmina teñidas de varios colores. Al solidificarse este jabon, las soluciones forman vetas opacas entre la masa transparente.

Hay una especie de jabon que tiene capas de distintos colores. Para disponerlo así, se corta jabon de un color en trozos de la forma que se quiera y se colocan en la forma, dejando entre ellos los claros que parezcan convenientes segun la forma que se desee dar á las vetas. En dichos claros se vacia jabon de otro color, el cual se adhiere perfectamente al primero. Cortados despues estos jabones en pastillas ofrecen estas dos ó tres capas de diverso color.

Otros jabones de tocador.

Todos se preparan por los mismos medios que quedan indicados, es decir, echando las esencias al tiempo de ir á vaciar en la forma. De esta suerte se hacen los de bergamota, mejorana, espliego, tomillo, jazmin, jacinto, tuberosa, etc., siguiendo en un todo idénticas prescripciones que para el de rosa.

Pueden prepararse tambien jabones, echando en lugar de esencias benjuí, estoraque, agua de colonia, de melisa, de mil flores, etc., etc

Jabon de miel.

Jabon blanco.....	125 gramos.
Miel.....	125 —
Benjuí.....	30 —
Estoraque.....	15 —

Se mezcla todo bien en un mortero, y cuando se halle incorporado, se funde al baño-maría, se tamisa y se vacia en los moldes. ®

Jabon de Lady Derby.

Almendras amargas....	60 gramos.
Tintura de benjuí.....	38 —
Jabon blanco.....	500 —

Se muelen las almendras con un pedazo de alcanfor del tamaño de una nuez, y despues se añade el benjuí. Todo esto se agrega al jabon fundido en baño-maría, en el momento de ir á vaciarlo.

Jabones ligeros.

Se rallan 25 kilogramos de jabon comun; se pone en una caldera con 6 á 8 kilogramos de agua. Cuando la masa está en fusion perfecta, se agita sin cesar hasta que haga una espuma que suba mucho. Se añaden las esencias convenientes, y despues de haberlas mezclado bien, se vacia en los moldes y se aplican las marcas. Como se ve, la preparacion es fácil, pero exige paciencia, y algunos emplean un molinillo con aletas para agitar el jabon. Este adquiere doble volúmen con el mismo peso, y se sacan de él pastillas que hacen mejor espuma que las ordinarias.

Jabon transparente.

Se pone en el baño-maria de un alambique, una mezcla de partes iguales de jabon de sebo y de espíritu de vino. Miétras se efectúa la disolucion que debe ser lenta, empleando poco calor, se recoge por destilacion el espíritu que se evapora. Cuando se ha recogido ya por destilacion la cuarta parte del espíritu empleado, se para el fuego, se deja reposar algunas horas y se vacia la disolucion en moldes de hoja de lata. Este jabon, á medida que se seca, va adquiriendo transparencia.

Se tinte con disoluciones alcohólicas de orchilla, de azafran, de curcuma, de cochinilla, de afil, etc. etc., mezclándolas ántes de efectuar el vaciado en los moldes.

Como se comprende, este jabon sale caro, pero es de muy hermosa vista.

Jabon blando anacarado.

Manteca de cerdo.....	10 kilogram.
Lejía de potasa de 37 grados.....	5 —

Se hace derretir la manteca en una vasija de porcelana calentada en un baño de arena á suave temperatura. Se agita sin cesar con una espátula y cuando la grasa está medio fundida y presenta el aspecto de leche, se echa la mitad de la lejía, sin dejar de remover. El empastado se va produciendo, y cuando la manteca tiende á subir arriba en forma de aceite, se echa la segunda porcion de lejía. A las cuatro horas, la pasta ha adquirido una firmeza tal, que apenas puede removerse. Se para el fuego, y se deja enfriar lentamente.

Por último, se muele en un mortero añadiendo esencia de almendras amargas.

Con este jabon se hacen diferentes preparaciones llamadas cremas, con solo emplear otras sustancias en vez de la esencia de almendras amargas.

Para la crema de jabon de huevo, se añaden 50 yemas.

Para la crema de ambrosia, se perfuma con estoraque y benjul.

Polvos de jabon.

Se pone á derretir jabon con un tercio de su peso de agua de flor de naranja, y otro tanto de agua de rosa y un puñado de sal.

Despues de derretido se cuele por un tamiz sobre una caja. Se corta despues en pedacitos delgados y se hace secar al aire libre. Se vuelve á fundir de nuevo con las mismas cantidades de agua de rosa y de flor de naranja. Se vacia, y cuando está cuajado se corta en pedacitos, se pone á secar y despues se reduce á polvo. Se deja dos ó tres dias mas al aire y luego se guarda en parage donde no haya humedad.

Esencia de jabon.

Es el jabon disuelto en espíritu de vino y aromatizado de diversos modos. El jabon se corta en pedacitos y se pone al baño-maria echando encima el espíritu y agua destilada. Cuando todo está bien disuelto se echa la esencia que parezca mas conveniente y se filtra.

Algunos, ántes de filtrar, añaden un poco de carbon animal ó sea polvos negros de hueso quemado. Vamos ahora á indicar algunas esencias especiales.

Esencia de jabon de Corinto.

Espíritu de vino.....	1 litro.
Jabon blanco.....	300 gramos.
Potasa.....	6 —
Agua destilada.....	300 —

Se procede como queda dicho, añadiendo algun aceite esencial.

Esencia de Jabon de Italia.

Jabon blanco.....	16 partes
Espíritu de vino.....	34 —
Agua de rosas.....	34 —

Se procede como queda dicho.

Esencia de jabon de Baviera.

Jabon blanco.....	1 parte.
Aguardiente de 18 grados...	4 —
Aceite esencial de bergamota, la cantidad suficiente.	

Obrese como queda indicado.

Esencia de jabon de Viena.

Jabon blanco.....	95 gramos.
Sub-carbonato de potasa (sal de tártaro).....	4 —
Espíritu de vino.....	560 —
Agua destilada de lavanda.	180 —

Procédase como queda referido.

Jaboncillos comunes.

Se toman 3 kilogramos de jabon blanco bueno, y se hacen derretir en medio litro de agua, en la cual se han hervido previamente media docena de limones cortados en pedazos.

Despues de derretido el jabon, se retira del fuego; se añade 1 y medio kilogramo de almidon en polvo y un poco de esencia de limon.

Se mezcla todo bien, se amasa y se disponen los jaboncillos en la forma apetecida.

Todos los jaboncillos pueden prepararse de la misma manera, con solo variar la esencia con que se aromatizan.

Jaboncillos jaspeados.

Se preparan aparte pastas de diferente color del modo indicado en la anterior receta; se mezclan sin incorporarlas íntimamente y se disponen los jaboncillos como de ordinario.

Jaboncillos de finas yerbas.

Algunos los preparan empleando directamente las plantas aromáticas secas y reducidas á polvo; pero es mas conveniente apelar á las esencias.

Despues de hecha la pasta con la mitad de su peso de almidon como queda indicado, se aromatiza con lo siguiente, para cada 6 kilogramos de jabon:

Esencia de bergamota y de limon, de cada una.....	125 gramos.
---	-------------

Esencia de tomillo, espliego, mirto, mejorana, de cada una.....	30 gramos.
Idem de hinojo.....	60 —
Idem de menta, salvia y ajenjos, de cada una...	15 —

Jaboncillos de clavel.

Preparada la pasta como de ordinario, se aromatiza con las siguientes sustancias bien incorporadas, para cada 6 kilogramos de jabon:

Clavo molido.....	375 gramos.
Canela fina.....	60 —
Esencia de clavo, de vainilla, de almizcle y tintura de canela, de cada cosa..	30 —
Agua de rosas.....	125 —

Jaboncillos de vainilla.

Para 6 kilogramos de jabon, se toman 250 gramos de vainilla cortada en pedacitos, otro tanto de estoraque y otro tanto de benjuí. Se mezcla todo, se pone á fundir juntamente con el jabon al baño-maria; despues se deja en infusion durante unos dias; se vuelve á fundir; se cuele; las heces se ponen al baño-maria con medio litro de agua de rosas, y se cuele tambien; se une este primer producto al primero, añadiendo 125 gramos de esencia de vainilla, 125 de tintura de bálsamo de Tolú, 60 de bálsamo del Perú, 30 de tintura de canela, 8 de esencia de clavo, 30 de esencia de ambar y de almizcle y 15 de polvo de vainilla para dar color. Se muele todo en un mortero, se amasa bien y se forman los jaboncillos.

Si la pasta estuviese muy blanda, se aguardará que tome consistencia durante uno ó dos dias, ántes de amoldarla.

Jaboncillos de ámbar.

Se preparan del mismo modo que los anteriores; pero se emplean las sustancias siguientes, para 6 kilogramos de jabon:

Grana de ambarilla.....	250 gramos.
Agua de flor de naranja...	½ —

Efectuada la primera fusion, se incorpora á la pasta para molerla:

Pólvo de vainilla.....	60 gramos.
Polvo de Chipre.....	60 —

Polvos negros.....	4	— gramos.
Esencia de ámbar.....	375	—
Idem de almizcle.....	125	—
Idem de vainilla.....	125	—

Si la pasta estuviese blanda en demasia, se humedecerá con agua de flor de naranja ó agua de rosas.

Jaboncillos de almizcle.

Son idénticos á los de ámbar con la diferencia de variar la dósis. En lugar de 375 gramos de esencia de ámbar se ponen 125, y en vez de 125 de almizcle se emplean 375.

Jaboncillos de bergamota.

Para 6 kilogramos de jabon, se toman 500 gramos de raiz de lirio en polvo y 60 de polvos de bergamota. Se funde, y luego se amasa en un mortero humedeciendo con un poco de agua de flor de naranja y 125 gramos de esencia de bergamota.

Jaboncillos de azahar.

Se procede como para el anterior con 6 kilogramos de jabon y 500 gramos de raiz de lirio en polvo; pero se termina la operacion empleando 96 gramos de esencia de azahar y 15 de esencia de ámbar ó de almizcle.

FIN.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE MANUAL.

	PÁGS.
Advertencia.....	3
CAPITULO I. De la perfumeria fabril y comercialmente considerada	7
" II. Laboratorio del perfumista.....	10
" III. Utensilios é instrumentos.....	11
" IV. Destilacion.....	13
" V. Saponificacion.....	18
" VI. Materias primeras.....	25
" VII. Grasas.....	30
" VIII. Aceites fijos.....	32
" IX. Conservacion de los productos de perfumeria y accesorios del perfumista.....	33

PARTE SEGUNDA.—RECETAS.

CAPITULO I. Aceites esenciales.....	36
" II. Aguas aromáticas simples.—Estractos.—Espiritus simples destilados.—Tinturas ó infusiones espirituosas.—Colores.....	41
" III. Aguas y espíritus aromáticos compuestos....	54

Polvos negros.....	4	— gramos.
Esencia de ámbar.....	375	—
Idem de almizcle.....	125	—
Idem de vainilla.....	125	—

Si la pasta estuviese blanda en demasia, se humedecerá con agua de flor de naranja ó agua de rosas.

Jaboncillos de almizcle.

Son idénticos á los de ámbar con la diferencia de variar la dósis. En lugar de 375 gramos de esencia de ámbar se ponen 125, y en vez de 125 de almizcle se emplean 375.

Jaboncillos de bergamota.

Para 6 kilogramos de jabon, se toman 500 gramos de raiz de lirio en polvo y 60 de polvos de bergamota. Se funde, y luego se amasa en un mortero humedeciendo con un poco de agua de flor de naranja y 125 gramos de esencia de bergamota.

Jaboncillos de azahar.

Se procede como para el anterior con 6 kilogramos de jabon y 500 gramos de raiz de lirio en polvo; pero se termina la operacion empleando 96 gramos de esencia de azahar y 15 de esencia de ámbar ó de almizcle.

FIN.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE MANUAL.

	PÁGS.
Advertencia.....	3
CAPITULO I. De la perfumeria fabril y comercialmente considerada	7
" II. Laboratorio del perfumista.....	10
" III. Utensilios é instrumentos.....	11
" IV. Destilacion.....	13
" V. Saponificacion.....	18
" VI. Materias primeras.....	25
" VII. Grasas.....	30
" VIII. Aceites fijos.....	32
" IX. Conservacion de los productos de perfumeria y accesorios del perfumista.....	33

PARTE SEGUNDA.—RECETAS.

CAPITULO I. Aceites esenciales.....	36
" II. Aguas aromáticas simples.—Estractos.—Espiritus simples destilados.—Tinturas ó infusiones espirituosas.—Colores.....	41
" III. Aguas y espíritus aromáticos compuestos....	54

	Pags.
IV. Vinagres de tocador.....	61
V. Pomadas.....	67
VI. Aceites de olor.....	78
VII. Pastas de almendras.—Polvos.—Pastillas de sahumar.—Saquillos.—Bolsas ó carteras aromáticas.....	83
VIII. Aceites.....	98
IX. Dentríficos y opiatas.....	101
X. Preparaciones especiales. — Cosméticos. — Composiciones farmacéuticas.....	109
XI. Jabones de tocador y jaboncillos.....	126

MISS SUSANA

COMEDIA EN TRES ACTOS

ARREGLADA A LA ESCENA ESPAÑOLA

POR

D. NARCISO DE LA ESCOSURA

REPRESENTADA POR PRIMERA VEZ EN MADRID, EN EL TEATRO
DEL PRÍNCIPE EL 28 DE MARZO DE 1868

EDICION DE LA "BIBLIOTECA UNIVERSAL" DE M. VILLANUEVA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MÉXICO

IMPRENTA DE M. VILLANUEVA, CALLE DE S. FELIPE NERI, NUM. 14.

1868

	Pags.
IV. Vinagres de tocador.....	61
V. Pomadas.....	67
VI. Aceites de olor.....	78
VII. Pastas de almendras.—Polvos.—Pastillas de sahumar.—Saquillos.—Bolsas ó carteras aromáticas.....	83
VIII. Aceites.....	98
IX. Dentríficos y opiatas.....	101
X. Preparaciones especiales. — Cosméticos. — Composiciones farmacéuticas.....	109
XI. Jabones de tocador y jaboncillos.....	126

MISS SUSANA

COMEDIA EN TRES ACTOS

ARREGLADA A LA ESCENA ESPAÑOLA

POR

D. NARCISO DE LA ESCOSURA

REPRESENTADA POR PRIMERA VEZ EN MADRID, EN EL TEATRO
DEL PRÍNCIPE EL 28 DE MARZO DE 1868

EDICION DE LA "BIBLIOTECA UNIVERSAL" DE M. VILLANUEVA

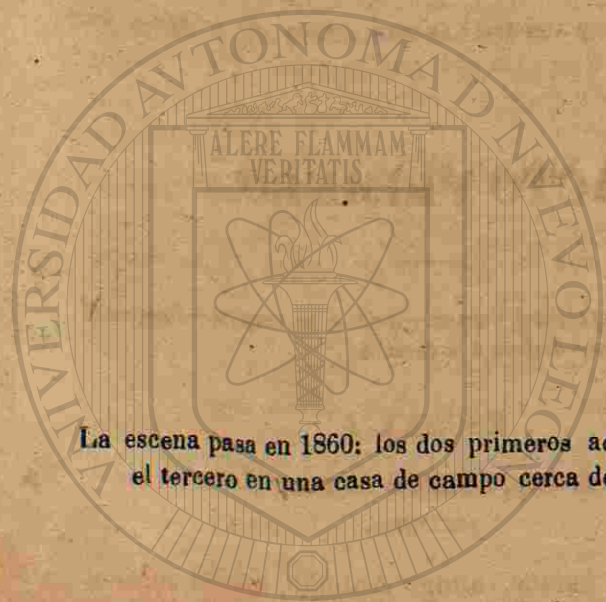
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MÉXICO

IMPRESA DE M. VILLANUEVA, CALLE DE S. FELIPE NERI, NUM. 14.

1868



La escena pasa en 1860: los dos primeros actos en Paris,
el tercero en una casa de campo cerca de Dieppe.

ACTO PRIMERO.

Sala en casa del coronel Vernier.—Sofá á la derecha.—Puertas al foro y laterales.—Balcon á la derecha.

ESCENA I.

JAZMIN Y ANTONIO, ocupados en poner flores en los jarrones.

Jazmin. Me parece, amigo Antonio, que el coronel no va á quedar hoy muy contento con los jardineros.

Antonio. Pues no hay, de seguro, mejores camelias que las que tiene en su casa.

Jazmin. Si, tal; pero no hay hortensias, que es lo esencial. Las hortensias son contemporáneas del coronel; aparecieron en sus buenos tiempos; digo, como que tomaron su nombre de la reina Hortensia de Holanda, madre del actual emperador de los franceses. Son manías del amo. ¿No está em-

peñado en seguir llamándome á mí *Jazmin*? Un jazmin de mis años!....

Ant. Lo cierto es....

Jazmin. Anda, anda corriendo á buscar hortensias.

Ant. Voy. (*Mirando por el balcon.*) Vaya una señora que pasa por ahí en uno de esos carruajitos de moda!

Jazmin. Será alguna *Aspasia*.

Ant. ¿*Aspasia*?.... ¿Qué quiere decir?.... Nunca he oido ese nombre.

Jazmin. Tampoco sé yo lo que significa; pero cuando el coronel ve pasar por aquí á una de esas ninfas, muy bonitas y muy pintadas, dice siempre: "Hermosa *Aspasia*!" (*Se acerca al balcon.*) ¡Toma! pues si es la famosa *Lorenza*!

Ant. ¿*Lorenza*?

Jazmin. Sí; la que tenia hechizado al condecito de *Brignoles*.

Ant. Al capitán, eh?

Jazmin. Su criado me lo ha dicho todo. Hace poco mas de un mes que quiso casarse con ella.

Ant. ¿El conde?

Jazmin. Y por poco se muere su madre de pena.

Ant. ¡Ya lo creo! Pobre señora! Y con razon.

Jazmin. Hoy, por fin, ya está mas tranquila. El capitán no trata de casarse, y hasta creo que la ha dejado terminantemente. Ayer,

sin embargo, se encontró á la ninfa, á la salida del teatro, del brazo de otro jóven. Hubo celillos, y puede que con ese motivo vuelvan á hacer las paces.... sobre todo, si hay desafío entre los dos jóvenes, como se presume; porque el medio infalible de reconciliarse con una mujer, es batirse por ella. Yo he envejecido en la escuela del coronel, que tambien se ha hecho viejo en el servicio del *vendado rapaz*, y por eso conozco estos negocios.

Ant. Lástima será que por una mujer de esa especie se esponga el capitán, que es tan bueno.... Aquí viene su madre precisamente. (*Se va.*)

ESCENA II.

CONDESA, JAZMIN.

Cond. ¿Está en casa la señora, *Jazmin*?

Jazmin. Todos han salido; pero no tardarán en volver, porque han ido muy cerca á ver el jardín de la señora de *Blinval*.

Cond. ¿Y no ha venido aún la señorita *Susana*?

Jazmin. No vendrá regularmente hasta dentro de una hora.

Cond. Le pondré dos letras.

Jazmin. Aquí hay lo necesario para escribir. ¿Tiene algo que mandarme la señora condesa?

Cond. Nada. Gracias. (*Se va Jazmin.*)

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
1625 MICHOACÁN, MEXICO

ESCENA III.

LA CONDESA, *se sienta á la mesa.*

¡Susana! Bendigo el dia que la conocí. A ella debo la tranquilidad de que gozo. (*Escribe.*) “No dejes de verme esta noche, “querida Susana; no puedo pasar un solo “dia sin veros: ¡es tanto, tanto lo que os de- “bo!...” Hay seres que llevan consigo una especie de atmósfera que purifica cuanto les rodea, y Susana ha hecho en mi casa un milagro. A su influencia debo que mi hijo haya vuelto en sí. ¡Ah! él! A qué viene?

ESCENA IV.

LA CONDESA, PABLO.

Pablo. ¿Vos aquí, madre mia?

Cond. ¿Y tú, á qué vienes, Pablo?

Pablo. A hablar con el coronel de un asunto grave.

Cond. Yo he venido á buscar á Miss Susana.

Pablo. No os olvidéis de decirle que he traducido tres páginas de inglés.

Cond. ¿De veras? (*se sienta en el sofá.*) Gracias á sus lecciones, podrás ayudarle en la traduccion de las memorias de tu padre, que me está haciendo: Cada dia agradezco

mas á esta familia que me la recomendara con ese objeto. Leyendo las memorias de tu padre, imitarás sus ejemplos, querido Pablo, y no podrás olvidar nunca lo que se debe á sí mismo el hijo del general Brignoles, y de la descendiente de los Montlusion.

Pablo. ¡Un Brignoles Montlusion! Con qué orgullito acabais de pronunciar ese par de nombres!

Cond. ¿Y cómo habia de pronunciar sin vanidad, sin orgullo, dos nombres, que unidos representan lo mas ilustre de la antigua nobleza francesa, y lo mas glorioso de la aristocracia de las armas en el primer imperio?

Pablo. ¡Hablais con tal acento de conviccion!.... De ese amalgama del antiguo régimen y del imperio nace el orgullo de dos ramas, que hace mirar á mi buena madre como un sér predestinado al heredero de esos dos grandes nombres!

Cond. Búrlate, búrlate cuanto quieras. ¡Ah! tú no sabes la pasion, el misterio que encierra el corazon de una madre!

Pablo. Lo adivino. Mi pobre padre me contó que siendo yo muy niño, me cogísteis un dia en brazos, exclamando: “No me pidas, hijo mio, que cometa por tí un crimen, porque creo que lo cometeria.”

Cond. Es verdad. (*Se levanta.*) ¿Tú no comprendes?...Ni yo misma. Háblase del amor maternal como del mas puro de todos los sentimientos, y pondéranle con razon. Por salvar á su hijo, sacrificaría una madre gozosa su vida; iria contenta al martirio; perdería toda su fortuna, sacrificaría sus pasiones, y tambien mentiría, se humillaría si preciso fuera, para salvarle. ¿No ves cuántas veces se puede traducir el amor maternal en este mundo, por vanidad, por pequeñez?...No hay diplomático, por diestro que sea en manejos é intrigas, que pueda igualarse á una madre que trata de hacer la carrera de su hijo ó de casar á una hija. ¿No has visto madres que por idolatría, por debilidad pierden á sus hijas? El amor maternal es una locura, un delirio; y el corazón humano, tan miserable, que á veces halla medio de hacer de una virtud un vicio.

Pablo. ¡Oh! no os compareis con semejantes madres!

Cond. ¡Yo!....(*Tomándole las manos con cariño.*) Si supieras lo que he sufrido cuando te veía dirigirte á casa de aquella mujer!

Pablo. Por Dios, no me habéis de eso. ¿A qué viene ya?

Cond. ¿Te habia subyugado de tal modo!

Pablo. ¡Madre mia!

Cond. ¿Sabes hasta dónde me llevó mi amor á tí? Busqué á esa mujer; la ví, la rogué....

Pablo. ¡Vos! La condesa de Brignoles!

Cond. Sí: hay deberes ante los cuales todo calla. Estuve casi á sus piés. Prometíle hacer pública su generosidad, si consentia en alejarse de tí; si consentia en romper el lazo vergonzoso que hacia mi desdicha, la deshonra de tu nombre. Ofrecíle....á tanto me obligó á descender el amor de madre, ofrecíle, en premio del servicio inmenso que le pedia, acercarme á ella en público, donde todo el mundo me viera, y hasta estrechar en presencia de todos su mano.

Pablo. ¡Es posible!

Cond. Un hombre rústico, un honrado artesano, el padre de Susana, presenció aquella escena y no pudo contener las lágrimas. La cortesana, sin embargo, se negó á oirme. ¿Sabes lo que me ofreció aquella miserable, para calmar el dolor de mi corazón?... ¿Consagrar su amor aceptando tu mano!... ¡Mi hijo! El descendiente de dos familias ilustres, marido de la mas célebre de las cortesanas! ¡Oh! Aquel dia, si eso hubiera llegado á suceder, no lo dudes, tu madre hubiera muerto de vergüenza y de pesar.

Pablo. Tranquilizaos, por Dios; no queráis afligirme.

Cond. Perdona. No hablemos mas de lo pasado... Porque....eso ha pasado....¿no es cierto?

Pablo. ¿No os lo he dicho, señora?

Cond. Pruébamelo, pensando en el porvenir, en la felicidad que aquí podrias hallar.

Pablo. ¿Aquí?

Cond. Nosotros, hijo mio, no somos ricos.

Pablo. Yo tengo mi patrimonio, que si no cuantioso, nos basta para vivir decentemente.

Cond. Y si no fuera porque me cedes la mitad de él, yo apenas podria pasarlo.

Pablo. ¿Que yo os cedo?...Decid mas bien, madre mia, que sois vos la que me deja á mí una parte.

Cond. Para sostener el decoro de un gran nombre se necesita una gran renta. La hija de nuestros amigos, Elisa, es inmensamente rica; es ademas un tesoro de belleza y de inocencia. Su madre ignora ó finge ignorar tus estravíos y desea esa union: el coronel su padre, te lo perdona todo.

Pablo. ¡Oh! Lo que es el coronel no debe ser muy severo en este punto. ¿Sabeis el discurso que les pronunció á sus oficiales al tomar el mando de su regimiento? "Caballeros, les dijo: amor á cuantas mujeres veamos,

cuchillada seca á cuantos hombres se atravesasen en nuestro camino."

Cond. El coronel es un héroe.

Pablo. No digo que no; pero un héroe cómico. En la última campaña se cuentan de él rasgos de valor que asustan; y todavía, á pesar de sus años, puedo aseguraros que es terrible en un lance; pues sin embargo de todo eso, es lo mas meloso, lo mas tierno que se conoce. Hice con él un viaje; no veia moza de posada á quien no abrazase llamándola ¡picaruela! Mira á todas las mujeres con unos ojos....Con los ojos del imperio.

Cond. ¿Cómo?

Pablo. ¡Oh! no podeis negar que son ojos particulares....que solo se ven en los retratos de aquel tiempo, que se conservan en el Museo. Un modo de mirar tan insinuante, tan apasionado, que no respeta ni edades ni categorías. (*Se sienta.*)

Cond. Riete en buena hora. ¿Si vieras cuánto bien me hace verte alegre!

Pablo. No le estaba tanto hace dos meses....¿No es verdad?

Cond. (*En pie junto á él y acariciándole.*) No por cierto: pareces otro. Se han disipado las sombras que oscurecian tu frente, y brilla en tus labios la antigua sonrisa. Cómo se conoce que esta semana has pasado dos no-

ches en casa con el piano y con nuestra Susana. Y á propósito: si nada tienes ya con aquella mujer.... ¿por qué te acercaste anoche á ella á la salida del teatro?

Pablo. (Con viveza.) Qué, ¿me visteis? ¿Oísteis acaso?

Cond. Nada pude oír. Cuando pasé junto á ella con Susana, nos miró y pronunció, sonriéndose, algunas palabras que no comprendí; pero noté en seguida que te acercaste á hablarla.

Pablo. Dejemos eso, por Dios, madre mia. (Levantándose y con empacho.)

Cond. (Con inquietud.) ¡Ah!

Pablo. (Mudando de tono.) ¿No habeis visto al coronel?

Cond. Está en casa de la marquesa de Blinval.

Pablo. Permitidme que vaya á buscarle; tengo que hablar precisamente con él.

Cond. (Deteniéndole.) Supongo que comerás hoy conmigo.

Pablo. No sé.

Cond. (Procura sonreirse.) Ya ayer me abandonaste.

Pablo. Me fué imposible.

Cond. ¿Y mañana?

Pablo. ¿Mañana? trataré de.... No puedo asegurar.... Me espera el coronel. Hasta luego. (Besalla mano á su madre y se va.)

ESCENA V.

LA CONDESA, sola.

Esa turbacion.... ¿Adónde irá? ¿Si esa mujer vuelve á atraerlo! ¿Qué he de hacer? Procuremos acudir á tiempo. Voy á concluir mi carta. (Escribe.) "Os espero "á las cuatro. Es preciso que obtengais "de él una promesa, un sacrificio. Rogad- "le que no vuelva á la calle de Breda." Lo que estoy haciendo es grave; mezclar directamente á esa jóven.... ¡Establecer entre ella y mi hijo una relacion muy íntima!.... Ya he pedido á Susana vagamente lo que acabo de escribir. Sin embargo, un escrito tiene algo de material, que da cuerpo á lo que pensamos.... Por primera vez me asalta un temor. Si llegaran á amarse.. ¡Bah! Susana está destinada á casarse con el discípulo de su padre, le amaré, puesto que va á casarse con él, y por consiguiente no puede pensar en mi hijo; y en cuanto á Pablo.... nada tendría yo que temer de la otra si pensara en Susana.... (Se detiene.) Sin embargo, no debo enviar esta carta, no. (La rompe.)

ESCENA VI.

LA CONDESA, EL CORONEL, seguido de JAZMIN, ANTONIO
Y JUANA, que sacan flores.

Cor. ¡Tontería como ella! ¡voto va! Ea, poned esas hortensias en su sitio. ¡Vos aquí, hermosa condesa! Mi mujer os espera en el jardín. Creí encontrar aquí al capitán.

Cond. ¿No lo habeis hallado?

Cor. He venido por la puerta falsa, y él sin duda habrá tropezado en el jardín con Isabel y con Elisa. Si tuviérais la bondad de decirle que le aguardo aquí.... Tenemos que hablar.

Cond. ¿De un negocio importante, según parece?

Cor. Cierto, muy cierto. En la vida, no todo son rosas; todo no es como vos. (*La besa la mano: la condesa se va.*)

ESCENA VII.

DICHOS, ménos la CONDESA.

Cor. ¡Sois unos bergantes! Largo de aquí, si no quereis que os corte las orejas. ¿Quién es esta Flora? (*Reparando en la muchacha que está arreglando las flores.*)

Antonio. Se llama Juana, señor, y es mi novia.

Juana. Sí señor, vamos á casarnos.

Cor. ¡Ah! ¿vas á casarte? ¡Fisonomía picante

¿Y, á quién le has robado esos ojillos, picaruela? (*Pasándola el brazo por la cintura.*)

Ant. Pero, señor....

Cor. Largo de ahí. ¿Quieres impedirme que huelga las rosas, imbécil? Voto á....

Jazmin. Lo de siempre. Esa mezcla de ternezas y de juramentos.

Juana. ¡Vaya si es amable ese señor! (*Juana se va.*)

Jazmin. Siempre jóven, mi coronel..

Cor. ¿Te crees tú viejo, Jazmin?

Jazmin. Yo recuerdo la fecha en que nos conocimos en....

Cor. Y eso, ¿qué significa?

Jazmin. Significa que teneis sesenta años.

Cor. ¿Quién lo ha dicho? Mi fé de bautismo, que no sabe lo que se pesca; jamas le he dado yo el menor crédito; soy en eso como las mujeres, Jazmin.

Jazmin. Mi coronel, si os fuera igual, desearia que no volviérais á llamarme Jazmin.

Cor. Bueno, de aquí en adelante te llamaré....
La flor.

Jazmin. ¿Una flor de mis años?.... Mas me gustaria otro nombre cualquiera que no sea del reino vegetal, como dice el jardinero.

Cor. ¿No te llamo á cada paso animal?.... ¿De qué te quejas? ¡Jazmin! ¿Qué efecto te produce la vista de un matrimonio?

Jazmin. ¿A mí? me da gana de conservarme soltero.

Cor. Y á mí me pone como si tuviera veinte años.

Jazmin. ¿De mas?

Cor. ¡No seas bárbaro! Como si no tuviera mas que veinte años.

Jazmin. ¿Es decir, que se os olvida ese ataque de gota que sacásteis de vuestra última escapatoria?

Cor. ¿Qué gota ni qué calabazas? Fué una neuralgia; cosa que se tiene en todas las edades, sobre todo en la juventud; y como... ¡silencio! oigo pasos, será mi mujer; silencio: ¡ya sabes que es mas celosa...!

Jazmin. ¿Celosa? yo lo creo; sois demasiado jóven para ella, que tiene ya treinta y dos años nada ménos.

Cor. ¡Camastron! Pero no es ella, sino el capitán. Déjanos. (*Vanse Jazmin y Antonio.*)

ESCENA VIII.

EL CORONEL, PABLO.

Cor. He visto á nuestro hombre y todo queda arreglado.

Pablo. ¿A qué hora?

Cor. A las dos.

Pablo. ¿Armas?

Cor. La espada. ¿Tirais regularmente, eh?

Pablo. Soy discípulo de Robert. ¿Y el sitio?

Cor. Tardaremos en llegar á él ménos de diez minutos: en el bosquecillo de las encinas.

Pablo. Bueno.

Cor. ¡Voto al diablo! ¡ya lo creo que es bueno! ¡Bah! ¡bah! y dicen que os habeis convertido en Catones, que ya no os batís! ¡Ira de Dios! ¡Yo, que no he hecho otra cosa en mi vida! ¡Magnífico! ¡Conque le habeis arrojado el guante á la cara en el pórtico del teatro de la ópera, delante de todo el mundo?.... Verdad es que la *princesa* es bonita como un sol.

Pablo. Sí, es bonita. (*Con indiferencia*)

Cor. ¡Bonitísima! ¡Qué diablos! Hablais de ella con la modestia que el propietario, tratándose de una de sus fincas! ¿Y el motivo del lance?

Pablo. Me permitireis que lo calle.

Cor. ¿Qué diantre! eso no necesita esplicacion. Erais el número uno de la bella Elena, lo que llamamos capitán por rigorosa antigüedad; os encontrais á Elena del brazo del número dos, que representa el ascenso por eleccion. Indignacion del número uno; vuelve á encenderse su amor. En aquel momento os parece divina, mas divina que nunca, puesto que ha elegido á otro; todo

eso es natural. Os acercáis echándola de galante; ella coquetea un poco; el número dos tiene celos; á una mirada se sigue una palabra, un gesto, y ahí va el guante al rostro de vuestro rival, exclamando: ¡A la lid, y sea Vénus el premio del vencedor! ¡No es esto?

Pablo. Precisamente. ¿Dónde nos reuniremos?

Cor. Venid á buscarme aquí. ¿Teneis espadas á propósito?

Pablo. No señor.

Cor. No importa; no os ocupeis en eso. Yo llevaré á la Chispa y á la Culebrilla.

Pablo. ¿Qué significa eso de la chispa y de la culebrilla?

Cor. Dos amigas que tengo ahí para estas ocasiones. Jazmin, traeme á esas señoritas. Dos hermanas gemelas que saben su oficio como la primera. (*Sale Jazmin con dos espadas de combate.*) Aquí está la Chispa. ¡Eh! ¿qué tal? ¡qué finura! Se introduce sin sentir: pues ¿y la culebrilla? No le falta mas que hablar. Esta se cuele por cualquier parte. ¡Oh! es lo mas intrigante!.....

Pablo. Las señoras vienen.

Cor. Niñas, á esconderse, que viene gente. (*Entrega las espadas á Jazmin, que se marcha llevándoselas.*)

Pablo. ¡Conque, á las dos?

Cor. A las dos en punto. (*Váse Pablo.*)

ESCENA IX.

EL CORONEL, LA CONDESA, ISABEL.

Isabel. ¿Es posible que os hayan conmovido de tal modo unos cuantos renglones? (*A la condesa que saca un periódico.*)

Cor. ¿Qué es eso?

Isabel. Un artículo de la *Gaceta de los Tribunales* que he tenido la torpeza de enseñar á la condesa, y que la ha producido una impresión tan dolorosa.....!

Cor. ¡Con efecto, y lágrimas y todo!

Cond. ¿Qué madre puede permanecer insensible á semejante escándalo? ¡Esta sentencia alcanza á todas las madres! (*Enseñando el periódico.*)

Cor. ¡Ah! sí, el pleito de esa bailarina contra la marquesa de May. (*Mirando el periódico.*)

Cond. La pobre madre creyó que ya le habia salvado; pero aquella mujer volvió á atraerle. Enferma el hijo, se hace llevar á casa de esa mujer; muere allí; ella recibe su último suspiro. La madre reclama los restos mortales de su hijo, que habia hecho donacion de su cuerpo á aquella intrigante! ¡Oh! ¡Qué mujeres! Persiguen á nuestros hijos,

hasta despues de muertos; aun en la tumba nos los arrebatan. ¡Nos los deshonran al bajar al sepulcro!

Cor. ¡Bah! Se me figura que eso es tomar las cosas un poco por lo trágico, señora. Las madres de mis tiempos no se preocupaban de ese modo. En vez de desesperarse por esas travesurillas inevitables, se daban maña para evitar que llegasen á cierto punto.

Cond. ¡Pero qué hacian? ¿Cómo?

Cor. Hacian; lo que la marquesa de Blossac. Así que los hijos llegaban á la edad de... de las tormentas, ponian en su casa un para-rayos.

Isabel ¿Un para-rayos? ¿Qué historia nos vas á contar?

Cor. Una historia que nos vendrá muy bien, para disipar un poco la melancolía que nos ha causado el relato de la señora condesa. Como iba diciendo, a sí que el marquesito de Blossac llegó á la edad peligrosa, la buena madre instaló en su casa, á título de señorita de compañía, como entónces se llamaban, ó de lectora, un precioso para-rayos que encargó á Brienz.... Veinte años, con el traje de su provincia; en aquel tiempo habia trajes todavía. Corpiño de terciopelo negro, ojos de terciopelo azul, falda corta, muy corta, un ángel, en fin. Era impo-

sible que el jóven no la amase, y mas imposible aún, que se casara con ella. De modo que... ya entendeis. Sistema del inmortal Franklin. La marquesa hizo que el rayo cayera en su casa, para impedir que pudiera herir á su hijo en otra parte.... Aplicacion de la física al amor maternal.

Cond. ¡Pero la jóven?....

Cor. ¡Oh! Ahí está lo mas picante de la historia. La muchacha se enamoricó de otro, de uno de los amigos de la casa, y como el marquesito era poco diestro, al paso que yo tenia ya....

Isabel. ¡Cómo!....¿Tú?....

Cor. ¡Uy! ¿qué es lo que he dicho? Que no lo sepa mi mujer, ¿eh? (*A la condesa.*)

ESCENA X.

DICHOS, ELISA, luego SUSANA..

Elisa. Aquí está, aquí está ya, mamá.

Cond. ¡Susana!

Susana ¿He tardado?

Isabel. No tal. Faltan diez minutos aún para la hora, querida Susana, y podemos hablar.

Cor. Hermosísima Miss....

Susana. Señor coronel....(*A la condesa.*) Os traigo traducida una preciosa carta de lord Wellington.

Elisa ¿Teneis frio? Quereis tomar algo? (*A Susana.*)

Susana. Nada, mi querida Elisa, gracias. Vamos á nuestra leccion.

Isabel. No: hay tiempo todavía; ántes tengo que deciros que os llevo á Normandía.

Cond. ¿Qué! ¿quereis quitármela? No, ¡por Dios!

Cor. Veo que os disputais á Miss Susana, de un modo....

Isabel. Nada mas natural, Como que la esplotamos.

Cond. ¿Esplotarla?

Isabel. Sin duda. Yo, para que dé lecciones á mi hija. Y vos....

Cond. Yo....

Isabel! Para que os traduzca las memorias del general vuestro esposo. Pero no tengais cuidado; os prometo devolvérosla dentro de un mes. Ya sabeis que tampoco mi Elisa sabe vivir sin Miss Susana, que la quiere mucho.

Elisa ¿Que si la quiero? En los cuatro meses que hace que me enseña el inglés y la música, ha trasformado esta casa.

Isabel. Lo que hace es mimarte demasiado.

Elisa. Así es que estoy tan contenta. Y ya ves que en cuanto á aplicacion no tienes de qué quejarte. ¡Oh! y tambien ha influido en papá, que ántes, se dormia acabado de co-

mer, y ahora, las noches que viene aquí Miss Susana, está tan desvelado y tan contento....

Isabel. Lo que aún no he podido comprender, es cómo el señor Bernard ha podido tener á su hija tanto tiempo en los Estados-Unidos, donde se ha educado, y por cuya razon la llamamos aquí Miss Susana.

Elisa. Pues yo fuí quien empezó á llamarla de ese modo.

Susana. La necesidad obligó á mi padre á enviarme á América. Pobre, y cargado entónces de familia, me confió al cuidado de una tia anciana, que habia establecido en Nueva-York un colegio. A ella le debo mi educacion, y el hábito de trabajo que allí todos tienen, y á su lado he permanecido, hasta que cumplí veinticuatro años.

Cond. En fin, trasformada en una *yankee*, ¿no es verdad?

Isabel. Con la sinceridad que aquí tienen las niñas de quince, y no ciertamente por ignorancia. Mi Elisa la llama Miss Susana, y yo Miss Sincera.

Susana. Por Dios, señoras, esos elogios, que no merezco....

Isabel. ¿Conque, decididamente os venís con nosotros?

Susana. Hay que consultar ántes con el *gobernador*,

Isabel. ¿Con el *gobernador*?

Cor. ¿Qué quiere decir?

Elisa. Yo lo sé. Así llaman en América los hijos á los padres.

Cor. Me gusta esa palabra. ¡*El gobernador!* El representante de la autoridad, de la disciplina.

Elisa. No, papá; si allí no son los padres los que casan á las hijas.

Cor. ¿Quién las casa entónces?

Susana. Ellas mismas.

Cor. ¿Ellas mismas? Pero siempre habrá que contar con el permiso *del gobernador*.

Susana. Sí señor, despues.

Cor. ¿Cómo, despues? Despues que están casados?

Susana. No; despues que la jóven ha hecho su elección.

Cor. ¡Ah! es la jóven la que elige?

Susana. ¿Qué cosa mas natural? No es ella la que se casa?

Cor. Sí, pero *el gobernador* es el que da la dote.

Susana. ¿La dote? Y quién se la pide?

Cor. ¿Cómo! En América las muchachas...?

Susana. En América no tienen las muchachas que comprar marido. El hombre honrado cree que están ricamente dotadas, cuando aportan al matrimonio un corazón sano, y una vida sin tacha. Aquí, confieso que me ru-

borizo cuando oigo hablar de un casamiento; se me figura que estoy en un mercado. ¿Qué dote tiene? Tiene.... y la novia es.... lo que tiene.

Isabel. ¿Qué nobleza en su mirada! (*A la condesa.*)

Susana. Estoy segura de que el coronel cree que voy á malcriar á su hija.

Elisa. ¿A que no lo cree?

Cor. Nada de eso, no. Me gusta ese país en donde los padres no dotan á las hijas.

Isabel. Y en donde las hijas pueden adquirirse su dote. (*Mirando á Susana.*) ¿Y es cierto que hay mujeres en América que ejercen la profesion de médico?

Susana. Como lo es que hay mujeres que enferman.

Cor. No me parece mal. Y con médicos de esa especie, aunque uno se ponga malo.... Y cómo seguiran por la calle á las médicas.... eh?

Susana. Las personas que llevan el mismo camino, sí.

Cor. Vamos, con franqueza; es imposible que....

Isabel. Mira, Elisa, anda á preparar tus libros para la lección, que allá va Miss Susana. (*Vase Elisa.*) Ahora puedes continuar. (*Al coronel*)

Cor. Decía que es imposible que algun pisaverde, de esos que hay en todas partes, al veros á vos, por ejemplo, tan graciosa, tan

linda, con esos ojuelos, sola, no se haya atrevido á decíroslo.

Susana. ¡Qué idea! (*Riéndose.*)

Cor. ¿De veras? No os han hecho jamas una declaracion? Pues señor, veo que los americanos son unos salvajes.

Cond. ¡Coronel!

Cor. Ni en vuestros viajes, ni en las calles de Nueva-York, ha habido un solo hombre que haya intentado, viendoo sola, deciros algo que os pudiera incomodar?

Susana. ¡Faltar un hombre al respeto debido á una mujer!... En el momento hubieran acudido á defenderla, y á castigarle cuantos por allí pasaran, que tuviesen mujer, hijas ó hermanas.

Isabel. ¿Decís que hubieran acudido todos? Debía aprovecharse el libre cambio para importar á Francia esa costumbre.

Cor. No; aquí no se aclimataria.

Susana. Recuerdo, sin embargo....

Cor. ¡Ah! Seguro estaba yo de que habia un sin embargo....

Susana. Asistiamos á un curso de Botánica cuatro ó cinco mujeres, tan solo, en medio de trescientos oyentes.

Cor. ¿Cuatro ó cinco? Y los demas eran....?

Susana. Hombres todos. ¡Hay por ventura mas gé-

neros, tratándose de personas, que el masculino y el femenino?

Isabel. ¿Y estábais allí sentadas, entre trescientos hombres?

Susana. Se entiende; oyendo como ellos la leccion. De repente, y miétras tomaba yo algunos apuntes, ví que caia un papel, en forma de carta, que se detuvo sobre la manga de mi vestido.

Cor. ¿Un billete amoroso?

Susana. Supongo.

Cor. Importacion francesa. ¿Y qué dijeron los Cuáqueros?

Susana. Se promovió un gran rumor en la asamblea.

Isabel. ¿Y vos qué hicisteis?

Susana. ¿Yo? Seguí escribiendo, y así que acabó el profesor, levanté el brazo de este modo: (*Levantando el brazo izquierdo y haciendo lo que indica*) y soplé el papel como si fuera un insecto. Todo el mundo se echó á reir, resonaron mil aplausos en la cátedra, y el jóven tuvo que abandonar el local en medio de horrosos silbidos. Eso fué lo que sucedió. (*Todos se rien.*)

Isabel. Perfectamente.

Cor. Esta mujer es encantadora.

Susana. (*Mirando el reloj.*) Las once. Voy á buscar á Elisita.

Cond. ¿No quereis leerme ántes esa carta de lord Wellington? Isabel nos permitirá.... ¿No es cierto?

Isabel. Estais en vuestra casa, querida condesa.

Cor. ¡Es divina! *(Se va con su mujer.)*

ESCENA XI.

CONDESA, SUSANA.

Susana. Aquí creo que la he metido.... *(Buscando en una bolsa.)*

Cond. *(Acercándose á ella resueltamente, así que se quedan solas.)* Querida Susana, es necesario que veais á mi hijo.

Susana. Le he visto.

Cond. Que le habéis....

Susana. ¿De la calle de la Breda? Ya está hecho.

Cond. ¿Cómo? cuándo?

Susana. Ayer, ántes de ir al teatro. Estábamos solos y abordé la cuestion.

Cond. Os atrevisteis?

Susana. Ví que lo deseábais tanto!....

Cond. Y qué dijo?

Susana. Dijo.... Dijo.... Empezó por saltar de la silla en que estaba sentado; pero al cabo me prometió....

Cond. Os prometió qué? Cómo os compusisteis para....?

Susana. ¡Oh! Empecé con ciertos rodeos, porque

aunque no soy cobarde, tenia mi poco de miedo; tanto mas, cuanto que lo que iba á pedirle era para mí un misterio, que vos no habeis querido explicarme.

Cond. Ya, ya os lo explicaré. Proseguid.

Susana. Principié, pues, dándole gracias por lo que ha hecho por mí, ó á instancias mias; le felicité mucho por verle de mejor humor estos dias; y alentada por la espresion que en él noté entónces, llevada de mi propia emocion, acordándome de vos, le dije: "Señor conde, tengo que pedir os un nuevo sacrificio."—¿Cuál?—Mi súplica va tal vez á pareceros indiscreta; pero no la oigais solo como si saliera de mi boca. Vuestra madre os habla tambien en este momento. Prometedme que no volvereis á la calle de Breda." Al oír esta palabra, se levantó con tal violencia, que me asustó; pálido como la muerte: en seguida replicó con voz trémula: "¿A la calle de Breda? Y sois vos quien me habla de la calle de Breda?—No me interrumpais, le dije, porque yo misma ignoro lo que os estoy pidiendo; lo que sé es, que he visto llorar á vuestra pobre madre, y que si me prometeis no volver allá, vuestra madre os bendecirá y yo con ella." Permaneció un momento en silencio, notábase grande agitacion en sus facciones; á

poco me tomó la mano y exclamó: "Sois un ángel." Aquello me pareció que queria decir sí.

Cond. Un ángel, sí; bendita seais. (*La besa.*)

Susana. Vamos: y ahora quisiera saber en recompensa de mi trabajo, qué tiene de terrible la calle de Breda.

Cond. Ya lo sabreis todo despues. Id ahora, querida; á dar la leccion á Elisa, que os está aguardando.

Susana. Y hasta la noche, no es así?

Cond. Hasta la noche. (*Se va.*)

ESCENA XII.

SUSANA, luego el CORONEL.

Susana. Dónde habré puesto la gramática inglesa? ¡Ah! ya la veo.... (*Al volverse, ve al coronel.*)

Cor. Está sola. Un momento, un momento.... cruel!

Susana. ¡Ah! teneis algo que mandarme?

Cor. (*Con un papel en la mano.*) ¡Soplais los acrósticos como los billetes en prosa?

Susana. Los acrósticos? qué significa?

Cor. No os lo dicen mis miradas?

Susana. Vuestras miradas no me dicen absolutamente nada.

Cor. Pues este papel os lo dirá. (*Lee.*) "Acróstico.

"Susana, si encantadora
"Una invencible pasion
"Supiste en mi corazon
"Ardiente encender traidora...."

ESCENA XIII.

DICHOS, ISABEL.

Cor. ¡Mi mujer! (*La da el papel.*) No tengais miedo, que yo sé salir de estos apuros. (*A su mujer.*) Llegas á tiempo, querida; te estaba esperando.

Isabel. No lo parecia.

Cor. Ven á ayudarme.

Isabel. ¿A ayudarte?

Cor. Sí, á decidir á esta señorita. He agotado toda mi elocuencia para persuadirla á que se venga con nosotros á Normandia.

Isabel. Muy bien. (*Con frialdad.*) Precisamente yo venia á traerle esta cartera para que tenga la bondad de entregársela á su padre.

Susana. (Ese tono.... ¿Me creerá capaz?)

Cor. Os dejo, pues. A ver si eres mas dichosa que yo. (*Besa la mano á su mujer.*) Tú, cuando quieres, sabes ser irresistible; demasiado lo sé; ya sabes que lo sé demasiado. (Así las deslumbra uno....) (*Váse.*)

ESCENA XIV.

DICHAS, ménos el CORONEL.

- Isabel. ¿No aceptais? (*Dándole la cartera.*)
 Susana. Lo siento, pero no me es posible. (*Un poco agitada.*)
 Isabel. ¿Por qué?
 Susana. ¿Por qué? Tomad, señora. (*Le da el billete.*)
 Isabel. ¿No teneis otro inconveniente mas?.. (*Después de leerle.*)
 Susana. ¿No basta ese?
 Isabel. Pues entónces, tomad, y gracias. (*Dándole la cartera.*)
 Susana. ¿Cómo? (*Asombrada.*)
 Isabel. Ya sabia yo lo que estaba escrito ahí.
 Susana. ¿Lo sabiais? y siendo tan celosa como dicen.....
 Isabel. ¿Celosa?
 Susana. ¿No lo sois?
 Isabel. (*Bajo.*) Absolutamente nada.
 Susana. ¿Es posible? (*Muy sorprendida.*)
 Isabel. ¡Chit! No tan alto, no me descubrais; porque es preciso que él esté persuadido de que soy muy celosa. Es el único medio que tengo para contenerle un poco. Me da tanta lástima el pobre!
 Susana. Pero.....
 Isabel. ¿Pero no entendeis lo que estoy diciendo?

Nada mas sencillo. Tenia yo diez y seis años, cuando me casé con el Coronel, que pasaba ya de cuarenta. Me casé con él por gratitud, porque habia sido el mejor amigo de mi padre. Juré hacerlo dichoso, y no me ha costado trabajo cumplir mi promesa. Es tan bueno.... Es el padre de mi Elisa!..... Lo malo es que mi marido ha sido en sus tiempos muy buen mozo..... ¿Os admirais de oirlo?

Susana. No por cierto.

Isabel. De veras? Pues bien; él no lo olvida un solo instante: y un hombre que se acuerda de que ha sido guapo, es como el que se acuerda de que ha sido ministro. Se empeña en que sigue siéndolo. Vamos, ese recuerdo es en ellos indeleble, como un sacramento. Así, que no tardé en convencerme de que el Coronel no dejaba sus antiguas mañas.

Susana. ¿Con una mujer como vos se ha atrevido....

Isabel. Sí, hija, sí; á todo, y continuamente.

Susana. Y ya retirado y á sus años tambien?

Isabel. Desde que se retiró está terrible. Ya se ve, un héroe que no tiene nada que hacer... En veinte leguas á la redonda, apénas hay castillo ni casa de campo donde no haya tenido amores. Figuraos lo que me habrá hecho pasar.

Susana. Oh! ya comprendo.

Isabel. Tenia un miedo de que en esas correrías le sucediera algun percance!.... Así que salia de casa estaba temblando siempre verle volver paralítico, ó con alguna pierna rota de alguna caída, porque ya se tiene mal á caballo. Pero la idea de que pudiera servir de irrisión por ahí, es lo que sobre todo me atormentaba. En fin, ahora que os venís con nosotros, ya nada tengo que temer.

Susana. ¿Que nada teneis que temer?

Isabel. Enamorado dentro de casa, de una buena muchacha, amiga mia, que no le hará mucha burla, ¿qué mejor?

Susana. Para él no digo; pero lo que es para mí....

Isabel. No estoy yo aquí para defenderos? Además de que ya el pobre no es peligroso. Os hará versitos, os comparará con una rosa temprana, os llamará cruel....

Susana. Ah! Eso no puede ser. Yo no consentiré....

Isabel. Solo os pido unos cuantos dias de paciencia. Ya se acerca el tiempo de las nieblas y con ellas los accesos de gota que le dan; y cuando tiene gota, no quiere á nadie mas que á mí. Conque, quedamos en que venís, eh? Ya sabeis que Elisa os necesita; sabeis, además, lo que ella y yo os queremos.

Susana. Cuando el Coronel dice que su mujer es irresistible, estudiado lo tiene.

Isabel. Ya sabia yo que triunfaria. No hay madre que no sea un Tayllerand. Conque os venís? Gracias, gracias.

ESCENA XV.

DICHOS, LA CONDESA, sacando al CORONEL y muy agitada.

Cond. Lo he oido!

Cor. Pero, señora....

Cond. Os digo que lo he oido.

Isabel. Pero qué es ello? Esa turbacion....

Cond. Un desafio! Mi hijo va á batirse!

Susana. El?

Cond. El Coronel es su padrino! Me lo habeis dicho.

Cor. Pero, os juro que....

ESCENA XVI.

DICHOS, JAZMIN, con las espadas, que las oculta al ver á las señoras.

Jazmin. Aquí están, mi Coronel.

Cond. Esas espadas!....

Cor. Pues bien, voto al diablo! Qué extraño es que un capitán se bata?

Cond. Oh! No es el peligro á que se espone lo que mas me estremece. Mujer de un general, madre de un oficial, debo acostumbrarme á verle hacer el sacrificio de su vida; y cuan-

do el deber lo ordena, me callo; pero este lance....

Susana. Por qué se bate?

Cor. Por qué?... por qué! Voto á un cañon!
¿Por qué se bate siempre un jóven de veinticinco años?

Susana. Cómo?

Cor. Y qué pálida está la preciosísima Miss! Envidio la suerte del bribonzuelo del capitán.

Cond. Coronel!

Cor. Vamos, vamos; á qué vienen esas lágrimas? Hay nada mas agradable que salir á batirse en un dia de sol por una bella?

Susana. Por una bella?

Cor. Tranquilizaos. Antes de un cuarto de hora os le traigo vencedor. (Va al foro á tomar las espadas.)

Isabel. Pero oye.... (Siguiéndole.)

Cor. Nada hay que temer.

Susana. Qué mujer es esa por quien se bate? (A la condesa, que se queda con ella en el proscenio.)

Cond. La de la calle de Breda! Vos sois ya mi única esperanza. (Se echa en sus brazos.)

Cor. "Brilló en la lid su espada vencedora."
(Váse por el foro blandiendo las espadas.)

FIN DEL PRIMER ACTO.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Folio 1625 MONTREY, MEXICO

ACTO SEGUNDO.

Sala modesta en casa de un tallista en madera. Muebles sencillos aunque de gusto artistico. Objetos de arte sobre los muebles y en las paredes: modelos de madera, medallas, etc. Una puerta, á la izquierda, que comunica con el taller, y otra en el foro. En el centro una mesa, con objetos de la profesion; banco, con instrumentos del oficio, en el foro, á la derecha.

ESCENA PRIMERA.

BERNARD, luego JOSE.

Bernard. (Trabajando en el banco.) Todavía hay que afinar esto mucho. Ya vamos, ya vamos consiguiendo algo. Cuando digo que el año sesenta ha de ser bueno para mí!

José. (Saludándole, al salir, con afectada gravedad.) ¿El Sr. Bernard? El famoso tallista?

Bern. (Levantándose y en el mismo tono.) Servidor, caballero. Pero no conocéis al Sr. José Dupont, al ilustre discípulo del Sr. Bernard?

José. (Con mucha amabilidad.) Servidor.

Bern. Pillastre! (Afectuosamente y riéndose am-

do el deber lo ordena, me callo; pero este lance....

Susana. Por qué se bate?

Cor. Por qué?... por qué! Voto á un cañon!
¿Por qué se bate siempre un jóven de veinticinco años?

Susana. Cómo?

Cor. Y qué pálida está la preciosísima Miss! Envidio la suerte del bribonzuelo del capitán.

Cond. Coronel!

Cor. Vamos, vamos; á qué vienen esas lágrimas? Hay nada mas agradable que salir á batirse en un dia de sol por una bella?

Susana. Por una bella?

Cor. Tranquilizaos. Antes de un cuarto de hora os le traigo vencedor. (Va al foro á tomar las espadas.)

Isabel. Pero oye.... (Siguiéndole.)

Cor. Nada hay que temer.

Susana. Qué mujer es esa por quien se bate? (A la condesa, que se queda con ella en el proscenio.)

Cond. La de la calle de Breda! Vos sois ya mi única esperanza. (Se echa en sus brazos.)

Cor. "Brilló en la lid su espada vencedora."
(Váse por el foro blandiendo las espadas.)

FIN DEL PRIMER ACTO.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Folio 1625 MONTREY, MEXICO

ACTO SEGUNDO.

Sala modesta en casa de un tallista en madera. Muebles sencillos aunque de gusto artistico. Objetos de arte sobre los muebles y en las paredes: modelos de madera, medallas, etc. Una puerta, á la izquierda, que comunica con el taller, y otra en el foro. En el centro una mesa, con objetos de la profesion; banco, con instrumentos del oficio, en el foro, á la derecha.

ESCENA PRIMERA.

BERNARD, luego JOSE.

Bernard. (Trabajando en el banco.) Todavía hay que afinar esto mucho. Ya vamos, ya vamos consiguiendo algo. Cuando digo que el año sesenta ha de ser bueno para mí!

José. (Saludándole, al salir, con afectada gravedad.) ¿El Sr. Bernard? El famoso tallista?

Bern. (Levantándose y en el mismo tono.) Servidor, caballero. Pero no conocéis al Sr. José Dupont, al ilustre discípulo del Sr. Bernard?

José. (Con mucha amabilidad.) Servidor.

Bern. Pillastre! (Afectuosamente y riéndose am-

bos.) Ea! siéntate, que tenemos que hablar... del arte, que es lo que quiero mas en este mundo.

José. (Sentado.) Es decir, mas, despues de.....

Bern. Despues de mi hija, de mi Susana. Amigo, la he tenido separada de mí tanto tiempo!... le debo doce años de cariño, con los intereses correspondientes.

José. Y despues tambien de....

Bern. De mi hermana, es claro; la pobre Marta, que vino á instalarse en casa, cuando perdí á mi mujer; y como tiene veinte años menos que yo, abusa de esa circunstancia para quererme como hermana y como hija á un tiempo.

José. Y tambien despues de....

Bern. De tí.

José. Pues ya lo creo; no faltaba mas sino que mi maestro no me quisiera y mucho.

Bern. Es verdad, que Susana y tú..... (Riéndose.)

José. (Turbado.) Qué?

Bern. Vamos, hombre, no hay que temblar por eso; todo se arreglará. Sabes que mi librería va á la esposicion de Lóndres?

José. Nada mas justo. Es una obra maestra. Pues aun hay mas, mucho mas. (Levantándose.)

Bern. Pero aquí charlando nosotros, y aun no ha vuelto Susana.

José. Y son las dos y media dadas.

Bern. La intimidad de Susana con la Condesa de Brignoles no me gusta. Las hijas de los artesanos no deben ser amigas de las condesas que tienen hijos de veinticinco años. ¿Pero qué estoy diciendo? ¿no tengo por ventura confianza en Susana? ¿No sabe mis proyectos respecto de ella y de José? Soy un insensato. Ea, sepamos qué noticia es esa que querias darme.

José. Una gran noticia.

Bern. Qué aire de triunfo!

José. La cosa no es para menos. La señora Condesa de Brignoles ha conseguido....

Bern. La condesa?....

José. ¿No es la providencia de esta casa? ¿No es la que os ha proporcionado las obras que haceis para el ayuntamiento? Pues bien, tampoco se ha olvidado de mí, y por su mediacion, me han nombrado maestro supernumerario de la escuela de dibujo.

Bern. A tí? Oh! qué fortuna! Conque ya puedes declararte?....

José. Sí señor.

Bern. Me alegro! porque hasta ahora estabas haciendo el enamorado mas raro, que he visto en mi vida. (Riéndose.)

José. (Turbado.) Cómo?....

Bern. Es claro. Apenas te atrevas á mirar á Su-

sana; y lo que es hablarle.... ya, ya!....
Digo! ni aun á mí me has confiado!....
como que si no lo adivino....

José. Verdad es que jamas me he atrevido....

Bern. Por delicadeza: lo comprendo ahora. En fin, no te creias con títulos para aspirar.... Pero hoy... un profesor de la escuela de dibujo, nada ménos!....

José. Sí, señor; ahora hablaré.... pero....

Bern. Qué temes? Tienes celos acaso?....

José. Celos yo?....

Bern. Seria una locura; pero tener celos y estar loco es una misma cosa. Y si es el conde-cito....

José. Cómo?....

Bern. No, eh? (Vamos, está visto que soy un majadero.) Aquí viene Marta, el ángel consolador de la casa.

ESCENA II.

DICHOS Y MARTA.

Marta. ¿Quién se aprovecha de mi ausencia para llamarme ángel?

Bern. Yo. ¿Quién se encargó de cuidar y educar á mis dos hijos, cuando se quedaron sin madre? ¿Quién me consoló cuando los perdí á los dos, en ménos de seis meses? ¿Quién, sino tú? ¿Quién?

Marta. ¿Cuántas veces os lo ha contado? ¡Jesus! ¿qué habladores son los hombres! En fin, no disputemos por eso. Soy un ángel; pero no volvamos á hablar mas del asunto, tratemos del buen José, que necesita que yo me ocupe en arreglar los suyos, si ha de hacer algo bueno.

José. Señora Marta, esa acusacion....

Marta. ¿Creerá el señor José que yo soy ciega?...

José. No por cierto; pero....

Marta. El señor José quiere mucho á mi hermano.

José. ¿Que si la quiero?....?

Marta. Ciertamente que sí; pero mi hermano, á pesar de sus cincuenta años y de su talento, no ha reparado lo que Marta, que.... aunque solo tiene treinta, es mujer, y sabe mas que él de estas cosas.

José. ¿Pero, qué hay que reparar?

Marta. El negocio no es tan fácil como se cree. Por lo ménos hay que emplear en él algun tiempo. Susana es encantadora; el señor José no es feo; pero tampoco tiene nada de bonito.

José. Yo no presumo....

Marta. Es un hombre, como cualquiera....

Bern. Pero tiene lo que mas aprecia Susana; tiene talento; un buen porvenir.... Antiguamente no eran las artes industriales lo que hoy. Este será lo que yo no he podido ser.

José. ¿Yo?

Bern. El escultor de hoy, bien educado, instruido, puede ser un artista, lo mismo que un artesano. El de mis tiempos, privado, como yo, hasta de los primeros rudimentos de educación, ignorante como yo, grosero como yo.....

José. ¡Oh! no os calumniéis de ese modo!

Bern. Lo que hago es juzgarme. Yo aprendí á leer cuando ya tenía treinta años.

Marta. Cierto. Me acuerdo bien que ya tenía canas, y el valor de asistir á la escuela.

José. ¿Pero cómo es posible que un hombre de esa inteligencia?.....

Bern. Amigo, mi padre tuvo necesidad de sacar partido de mí á los siete años, y lo poco que sé, lo poco que valgo, he tenido que conquistarlo palmo á palmo y con mucho trabajo!

José. ¿Y os quejais, habiendo llegado á ser lo que sois?

Bern. Dios me ha dado la energía necesaria para no sucumbir, como mil otras inteligencias delicadas, en tan rudo combate.

Marta. Cierto. Y á todo esto, no ha vuelto Susana todavía

José. No señora, y son las tres.

Marta. ¿Y á dónde fué?

Bern. A casa del Coronel, y luego á la de la Condesa.

Marta. ¡Ah! entónces vendrá tarde.

Bern. Se me figura que no te hace mucha gracia la Condesa. (Con inquietud.)

Marta. ¿A mí?

Bern. ¡Cuando es tan buena con Susana!

Marta. ¡Oh! Muy buena!

Bern. Y en cuanto á su hijo, á quien Susana da lecciones de inglés....

Marta. Sí; es maestra de un capitán de caballería....

Bern. (Con mayor inquietud) ¿Qué diablos tienes hoy tú?

Marta. ¿Yo? Que no me gusta que Susana ande sola corriendo por las calles de este condenado Paris.

Bern. Tal es la suerte de las muchachas pobres. (Procurando sonreirse.)

José. No comprendo bien ese temor; cuando la señora Marta, que en resumidas cuentas tiene cinco ó seis años mas que Susana, sale y entra sola, sin el menor empacho.

Marta. ¿Yo? eh? Esa es otra cosa. Yo tengo un talisman.

Los dos. ¿Un talisman?

Marta. Mi cara.

José. ¿Cómo?

Marta. Miradme bien. Se me figura que siendo tan fea como yo.

José. ¡Fea? Y os atreveis á decir....?

Marta. Quien se atreve á decirlo es esta. (Señalando el rostro.)

José. Lo que dice es.... (Con viveza.)

Marta. Dejémonos de cumplidos, querido sobrino.

José. No tal; es una injusticia, y á vuestra edad...

Marta. ¡Mi edad! mi edad! vaya un mérito! Ser fea á los sesenta años, nada tiene de estraño, lo raro es serlo á los treinta. (Con alegría.)

Bern. Vamos, vamos, que si lo creyeras no lo dirías con esa alegría.

Marta. Es que me alegro mucho de serlo.

Bern. ¡Disparate!

Marta. No hay nada mas cómodo. Una mujer joven y fea como yo, es lo mismo que un muchacho, que es lo mejor que hay que ser en este mundo. Hace cuanto se le antoja; va á todas partes.... Si yo fuera bonita, no podria ir á paseo del brazo del señor José, sin que en seguida dijeran todos.... "Eh, dos amantes." Y ahora, cuando nos ven, dicen, "son dos hermanos...." las feas pasamos siempre por hermanas.

Bern. El que sin tí lo pasaria muy mal soy yo; sin tí, que te sacrificas, que no vives mas que para tu hermano.

Marta. Es claro; vivo sin amor! En fin, cuando tan-

to se habla del amor, de la necesidad de amar, será cierto que ecsiste y.... Pero en cuanto á mí, puedo asegurarte que no lo conozco.

ESCENA III.

DICHOS Y SUSANA.

Susana. Aquí me teneis.

Marta. Gracias á Dios!

Susana. Buenas tardes, querido padre. ¡Hola, señor José! No me riñas (A Marta.), eh? He tenido que detenerme en casa del Coronel por un acontecimiento....

Bern. Muy divertido, á juzgar por tu alegría, un poquito así mezclada de asombro.

Susana. Cierto, confieso que he pasado un susto! pero ahora estoy mas contenta. ¡Un desañol! No puedo deciros lo que ha ocurrido, pero ello es que todo ha terminado felizmente y que con ese motivo se improvisó una fiesta.

Marta. ¿Con muchos convidados?

Susana. No; los amigos de la señora de la casa: la Condesa de Brignoles, su hijo....

Bern. ¿Y has cantado?

Susana. Sí señor.

Marta. ¿Con quién?

Susana. Con el conde de Brignoles; despues hemos valsado.

- Bern.* ¿Tambien has valsado?
- Marta.* ¿Con quién?
- Susana.* Con el conde. (Gesto de Marta y de Bernard.) Y en fin, para coronar la funcion, tengo que dar á mi padre una buena noticia. ¿Qué es lo que mas deseais en este mundo?
- Bern.* Que te cases: es necesario que te cases. (Con fuerza.)
- Susana.* Bien; ya hablaremos de eso. (Con ligereza.)
- Bern.* ¿De veras? (Gozoso.)
- Susana.* Sí; pero ántes, leed esta carta de la señora de Vernier. (Se la entrega.) Me da mil francos por acompañarla á una posesion que tiene cerca de Dieppe. No estaremos mas que un mes.... Hé aquí los mil francos. (Dale un billete.) Con ellos se va mi padre á la Esposicion de Lóndres con Marta, y lo ve todo. A la vuelta, pasa por Dieppe; se está un par de dias con nosotros, y negocio concluido. Yo regreso de aquí á un mes y....
- Bern.* ¿Y arreglaremos entónces lo de tu casamiento....?
- Susana.* Todo se andará. (Riéndose.)
- Bern.* ¿Oyes? (Ap. á José.)
- José.* Sí señor.

ESCENA IV.

DICHOS, el CORONEL.

- Cor.* (Dentro.) ¡Cosa magnífica! asombrosa!
- Susana.* ¿Qué?
- Cor.* ¡La librería! la gran librería! La he visto. ¡Amigo, es admirable! El señor Bernad es un gran escultor. Todas sus obras son preciosas. (Mirando á Susana.)
- Bern.* Muchas gracias, señor Coronel.
- Cor.* Abajo se han quedado las señoras viendo la librería, como si estuvieran en el teatro. —“¡El autor, el autor!” esclama el público, y yo vengo á buscarle.
- Susana.* Señor Coronel, permitidme que os presente á mi tia.
- Cor.* ¿Vuestra tia? Esta señora no puede ser tia.
- Susana.* Sí tal.
- Cor.* Una tia, es una especie de....de vieja con papalina y gafas....Pero con ese pelo, con esos ojos, imposible!
- Susana.* Sin embargo....
- Cor.* Lo que querais; pero esta señora no es una tia. Apuesto á que tiene muy buena voz, á que canta como vos, como un ruiseñor...
- Marta.* Canto poco.
- Cor.* ¿Y son los armoniosos ecos del forte piano, ó los vibrantes acordes de la lira, los que se mezclan á los dulces acentos de esa voz?

Marta. (¿Qué quiere decir este hombre?) (Ap. á Susana.)

Cor. Conque, ¿nos cedéis á vuestra hija por un mes?

Bern. Es decir.... aun....

Cor. ¡Basta! (Tenerla en casa con licencia temporal!) Pues señor, hoy ha sido gran día. El desafío del capitán....

Bern. ¿Un desafío?

Cor. ¿No os lo ha contado Miss Susana? La vuelta del vencedor! El baile improvisado. El capitán le ha dado una magnífica estocada. Verdad es que la Culebrilla nunca se porta de otro modo. ¿No sabéis quién es la Culebrilla?.... Ea, vámonos abajo.

Bern. ¿Vienes con nosotros? (A Susana.)

Susana. Quisiera escribir una carta.

Marta. Yo también me quedo.

Cor. Hasta luego, pues, bellas damas. Hasta luego, ¿Vamos? (Vánse.)

ESCENA V.

SUSANA, MARTA.

Marta. ¿Supongo que no te impediré que escribas?

Susana. No tal, voy á poner dos letras á la señora condesa. (Escribe. Marta arregla las flores.)
"No ha sido por ella por quien se ha batido, sino por vos. Una palabra, que pro-

nunció cuando pasasteis junto á ella, le llenó de indignación; provocó al jóven que la acompañaba para castigarla, y para vengarnos. Ya veis que nada teneis que temer puesto que no piensa en ella." Ya está: voy á dar esta carta....(Se levanta.)

Marta. ¿Qué necesidad hay de eso? (Le toma la carta.) ¿Francisco? (Sale Francisco.) Inmediatamente á la casa de la señora de Brignoles. (Váse el criado.) Ea, abordemos cuestión. No es fácil, pero....

Susana. ¿Qué estás ahí refunfuñando entre dientes?

Marta. Tengo que decirte una cosa y no sé cómo.

Susana. ¿A mí?

Marta. A tí. Pero ántes, voy á hacerte una pregunta. ¿Piensas casarte con José?

Susana. ¿Yo? Jamas he pensado en semejante cosa.

Marta. Pues él te ama.

Susana. ¿Que me ama...?

Marta. ¿No lo has conocido?

Susana. No por cierto. ¿Pobre muchacho!

Marta. Basta, basta. Cuando le llamas pobre muchacho, ya ha perdido el pleito. Tratemos de tí ahora, querida Susana. Mil veces me has oido ponderar la conveniencia de ser fea. ¿Sabes la segunda parte de esa verdad? Pues consiste en los graves inconvenientes que proporciona el ser bonita.

Susana. Confieso que no comprendo....

Marta. Entendámonos. La hermosura es un atractivo mas, para una jóven de la alta sociedad, rica, y casada con un hombre tan rico como ella; pero es un peligro constante para una muchacha pobre, soltera, y que tiene por precision que andar sola por esas calles. Pues bien; tú, querida Susana, eres demasiado hermosa para pobre.

Susana. ¿Que soy hermosa? ¿De veras? ¿Tanto mejor!

Marta. ¡Veó que mi sermón te ha hecho efecto!...

Susana. ¿Pero, qué peligro puede haber en eso? A mí todo el mundo me recibe con cariño.

Marta. Precisamente en eso consiste. No estamos aquí en América, y todo frances tiene algo de los antiguos trovadores, que le hace pensar en dos cosas, así que se ve á solas con una muchacha bonita, pobre y libre, á saber: en arreglarse la corbata y el cabello primeramente, y en hacerle la corte en seguida.

Susana. ¡Bah! ¿Y quién te ha enterado á tí....?

Marta. Mi talisman, que es el que me sirve para todo. Como á las feas no nos miran, podemos observar á las otras, y así he aprendiendo yo esos secretillos. Tú, por ejemplo, sabia profesora, vas á consultar á un abogado ó á un médico, ó á un literato; en la primera visita te hacen mil cumplidos; á la

segunda, te llaman mi bella cliente; á la tercera, te deslizan un billetito amoroso, te aprietan la mano, ó se echan á tus piés, segun la fecha del consultado. Los hombres del imperio se arrodillan siempre, á riesgo de no poderse levantar.

Susana. Sí; esos son viejos locos de quien todo el mundo se rie.

Marta. Son costumbres nacionales. Pues, si tienes que presentarte á solicitar algo en las oficinas de una de esas grandes industrias, aunque sea en la de un camino de hierro, todos los empleados te protejen, se desviven por complacerte; al segundo dia los subalternos te echan piropos, y el gefe del personal te besa la mano.

Susana. ¿Que me besa la mano?

Marta. De seguro. ¿Quieres que se contente con lo que sus inferiores? Luego te acompaña á ver al ministro....

Susana. ¿Qué? ¿tambien los ministros....?

Marta. Esos no. Los ministros está esentos de esas pequeñas debilidades. Sus funciones son una especie de sacerdocio. Se respetan á sí mismos, te respetan á tí, en consecuencia, y nada tienes que temer de ellos. Pero á escepcion de los ministros y.... acaso de los senadores, todos los demas, jóvenes ó viejos, ricos ó pobres, bonitos ó feos,

empleados ó industriales, civiles ó militares, todos lo mismo; todos son trovadores; todos te amarán, á su manera, casi ninguno desinteresadamente, aun cuando sea un capitán.

Susana. ¿Un capitán? (Turbada.)

Marta. Sí; y pues ya está dicho, basta de digresiones y al asunto. ¿Crees que si el conde sube con tanta frecuencia los ciento y pico de escalones que hay desde el portal aquí, es por afición á las esculturas de tu padre? Sube, porque está enamorado de tí.

Susana. Ya lo sé. (Sonriéndose.)

Marta. ¿Lo sabes?

Susana. Como que me lo ha dicho.

Marta. ¿Y tú....?

Susana. Yo también le amo.

Marta. ¿Y se lo has dicho?

Susana. ¿Qué había de hacer, habiéndomelo preguntado?

Marta. ¡Esta muchacha responde de una manera!.. Y supongo que habrás hablado de eso á tu padre....?

Susana. Todavía no: es un secretillo.

Marta. ¿Es decir que tu padre ignora que el conde te ama?

Susana. ¿Y qué mal hay en eso? Lo sabrá á su tiempo.

Marta. ¿Cuándo llamas tú, á su tiempo?

Susana. Así que fijemos el día de nuestro casamiento.

Marta. (Asombrada.) ¿Pero, crees que el conde de Brignoles quiere casarse contigo?

Susana. ¿No lo he de creer sabiendo que me ama?

Marta. ¿Y no tienes mas pruebas?

Susana. ¿Se necesitan mas, por ventura? Cuando un hombre honrado declara su amor á una mujer y ella le corresponde, ya se sabe....

Marta. ¿Se casan, y negocio concluido?....¿Si todos los que se declaran de ese modo se hubieran casado....! Se conoce, querida Susana, que vienes del otro mundo.

Susana. ¿Qué otro designio podría tener el conde que el de casarse conmigo?

Marta. ¿Qué otro designio....? ¿Hace unas preguntas!.... Pero tú te olvidas que eres hija de un artesano? ¿de que nada tienes?

Susana. ¿Y eso qué importa?

Marta. ¿Y la madre del conde?

Susana. ¡Oh! En cuanto á su madre, estoy segura de que no desea otra cosa.

Marta. ¿Qué!

Susana. Me lo ha dicho de mil modos.

Marta. ¿Que te lo ha dicho?

Susana. Decírmelo, así precisamente de palabra, no; pero me lo ha significado con hechos. ¿Para qué se empeña en que esté siempre en su casa?

Marta. ¿Para qué....?

Susana. ¿Para qué me quiere tener constantemente al lado de su hijo? ¿Para qué me hace tomar parte en todos sus asuntos? ¿Comprendes tú ni nadie, que pueda hacerse todo eso con otra mujer, que con la que ha de ser su hija....? Pero ¿qué tienes, Marta, lloras?

Marta. Lloro, sí. ¡Susana, cuánto me haces sufrir!

Susana. ¿Yo? Explícame....

Marta. ¡No, no, imposible! No quiero creerlo. (Con fuerza.) ¡Una mujer respetable... una madre! ¡Oh! ¡Sería horrible! En cuanto á él... los hombres son capaces de todo, y mi deber es quitarle la máscara. Susana, el conde no quiere casarse contigo, y no se casará.

Susana. ¿Dices que Pablo no me ama?

Marta. No digo eso; creo por el contrario, que está loco por tí.

Susana. ¿Pues entónces, qué dudas?

Marta. No dudo. Estoy segura de que no se casará. Ahí le tienes.

ESCENA VI.

DICHAS, PABLO.

Pablo. Mi madre está abajo, y yo aprovecho esta ocasion de veros un momento. (Muy alegre y dirigiéndose á dar la mano á Susana que le detiene.)

Susana. Señor conde, he creído siempre y sigo creyendo que sois incapaz de mentir.

Pablo. Me haceis justicia, Susana; ¡pero qué quiere decir....?

Susana. Os ruego que respondais terminantemente á la pregunta que voy á dirigiros.

Pablo. Hablad.

Susana. ¿Es cierto que al venir á esta casa, al decirme que me amabais, no estabais decidido á casaros conmigo?

Pablo. ¿Cómo?

Marta. ¡Tiene un modo de zanjar las cuestiones...! (Ap.)

Susana. Responded, sin rodeos. ¿Es verdad?... Sí, ó no?

Pablo. Es verdad. (Despues de una breve pausa.)

Marta. ¡Sinceridad estraña! (Ap. asombrada.)

Susana. Gracias por vuestra franqueza....y adios, señor conde.

Pablo. Dignaos escucharme. No he acabado aún, y deseo que vuestra tia me oiga tambien. Sin duda habeis olvidado la manera tan prosáica, tan poco teatral con que nos vimos por primera vez. Yo no la he olvidado porque aquel encuentro casual ha decidido la suerte de mi vida. Volvia yo de una cacería á algunas leguas de la capital, y al subir á la diligencia fuí á pagar mi asiento y noté que habia perdido el bolsillo. Fuí

á dar una tarjeta al conductor, cuando una señorita que iba en el coche me rogó que la permitiera pagar por mí.

Marta. ¿Eras tú....?

Susana. Le ví apurado y traté de sacarle del lance.
¿Qué cosa mas natural?

Marta. ¿Cada vez comprendo ménos á mi sobrinal

Pablo. Razon teneis. Solo ella encuentra natural todo lo bueno que hace. Pues ¿lo creeis, señora? Los hombres somos tan neciamente presuntuosos, que no comprendí.... En vez de apreciar la admirable ingenuidad, la compasion desinteresada de aquel acto, mi fatuidad me hizo sospechar que habia hecho una conquista repentina. Así es que, cuando me presenté por la primera vez en esta casa, entré en ella como vencedor, creyéndome irresistible.

Susana. (Con dignidad.) ¡Señor conde....!

Pablo. Mi error merece disculpa, Susana; á él le debo haberme acercado á vos, haberos conocido, y poder apreciar hoy en lo que valen, vuestros encantos. No podeis figuraros el efecto que en mí ha producido esa mezcla dé un entendimiento tan claro y y cultivado, de una alma tan cándida, y de un carácter tan alegre como enérgico... Desde que os conozco os amo, Susana, por vuestras prendas personales, por vuestras

virtudes, por vuestra inocencia, por haberos juzgado mal un solo momento, y, en fin, porque me habeis salvado....

Susana. ¿Yo....?

Pablo. Una sola mirada vuestra hizo este milagro. Al penetrar en mi corazon vuestro amor casto desalojándolo del impuro afecto de que era presa, empecé á respirar, á dejar de avergonzarme de mí mismo. Brilló para mí un puro, radiante sol, que me sacó de repente de las tinieblas en que yacia sumido. Sí; pasé del mas horrible de todos los suplicios, del suplicio de amar á un objeto despreciable, á la mas pura de las dichas, á la de respetar á la mujer á quien se ama.

Susana. (A Marta.) ¿Oyes? ¿Lo oyes?

Marta. Sí; pero veamos el desenlace. ¿Y vuestra madre? (A Pablo.)

Pablo. ¿Mi madre? Va á subir aquí, ¿no es verdad?

Susana. Sí.

Pablo. Pues bien, yo la recibiré y le pediré ahora mismo, su permiso para nuestro enlace.

Susana. ¿Cómo?

Marta. ¿Ahora mismo? (¡Pues, señor, no lo entiendo!)

Susana. Siento pasos....

Pablo. Es ella; dejadnos.

Susana. ¿Marta....?

Marta. Sí, vamos; es un buen muchacho, convenido. Pero veremos en lo que esto acaba.

Pablo, Ahí está, dejadme, y confiad en mí.

ESCENA VII.

PABLO, LA CONDESA.

Cond. Susana.... ¿No está aquí?

Pablo. No, madre mia: acabo de rogarla que nos deje solos un momento.

Cond. ¿Tú?

Pablo. Sí señora, porque tengo que hablaros de ella.

Cond. ¿De Susana?

Pablo. Sentémonos. (Lo hacen.) ¿Y por qué he de dudar? Lo que tengo que deciros lo sabéis y lo deseáis como yo. Amo á Susana, y pido vuestro consentimiento para casarme con ella.

Cond. ¿Con Susana? (Levantándose.) ¿Estás loco?

Pablo. ¿Cómo?

Cond. ¿Con la hija de un menestral?

Pablo. Es un artista. ¡Un artista distinguido!

Cond. Bien; de un artista: ¿y qué?

Pablo. Pero....

Cond. Calmémonos. (Se sientan.) Sé, hijo mio, lo que vale Susana, sé lo que la debo; la estimo, la quiero, y haré, para que sea di-

chosa, todo cuanto pueda; todo, escepto el sacrificio de lo mas caro que hay para mí en el mundo; escepto el sacrificio de mi hijo y de mi deber.

Pablo. ¿De vuestro deber?

Cond. Ya sabes que la memoria de tu padre preside á todas mis acciones; que es mi conciencia. Pues bien, ¿qué haria tu padre si viviera? Renegaria de tí, ántes de consentir en esa union. Te responderia que de esas alianzas solo nacen humillaciones y dolores. Yo pienso como él, y como él te digo.... jamas llamaré á Susana hija mia.

Pablo. Entonces, ¿por qué la habeis traído á vuestra casa?

Cond. ¿Por qué....? Por sus gracias, por su talento, porque necesitaba de su auxilio.

Pablo. ¿Y cuando visteis nacer mi amor....?

Cond. Sabia que estabas locamente apasionado de otra.

Pablo. ¿Y al notar que ella correspondia á mi cariño....?

Cond. Eso jamas me preocupó. Sabia que su padre la destinaba á ser esposa de ese muchacho, de ese José.

Pablo. ¡Ah! no, no; eso no es posible. Vos sois mujer, madre mia, sois madre, y no habeis podido cerrar los ojos á la evidencia. Por fuerza habeis leído en nuestros corazones.

Cond. (Levantándose.) ¿Y tú has podido olvidar lo que pasaba en el mio? ¿Has podido olvidar que estaba loca de dolor? Dios es testigo de que al introducir á Susana en mi casa, no hubo de mi parte cálculo ni premeditacion. Y si despues he sospechado algo de lo que dices....

Pablo. ¿Qué habeis hecho para conjurarlo, qué?

Cond. Aparté de mí esa sospecha como una injuria que hacia á Susana. Creí que ella no podia amarte; que tú mismo no hacias mas que pagar tributo á un encanto pasajero, y que.... ó por mejor decir, ni aun á formular me atreví sobre ello mi pensamiento. Te veia á tí, á tí solo, en peligro. Habias caido en un abismo: hallé un medio para sacarte de él, lo empleé inconsiderada, como única salvacion. Por tí, por salvarte lo hice todo: acúsame en buen hora, si te atreves á hacerlo.

Pablo. ¿Por salvarme? ¿Y si la hubiérais perdido á ella?

Cond. ¡Oh! la conozco demasiado para temerlo.

Pablo. ¿Y si hubiera sucedido á pesar de todo?

Cond. No me preguntes, ¡por Dios!

Pablo. Si yo viniere hoy á deciros: "Esa jóven ha perdido su honra por culpa vuestra."

Cond. En ese caso....

Pablo. ¿Entónces consentiriais....? Y la desde-

ñais, no quereis llamarla vuestra hija, porque se conserva honrada?

Cond. Pues bien; será egoismo, iniquidad, si queres, como lo hay en todas las pasiones; pero ese mismo amor que por tí siento, y que ha sido causa de mi imprudencia, hace imposible que pueda repararla. Si hoy cediera yo, si te diese mi consentimiento, mañana me maldecirias; y prefiero ser culpable yo, á que tú seas desgraciado. (Se sienta.)

Pablo. ¿Sabeis lo que dijo aquella mujer anoche á la salida de la ópera, al veros pasar con Susana....? "¡Madre complaciente!.... esclamó, lleva en su mismo coche, á su lado, á la querida de su hijo."

Cond. ¡Oh! ¡imposible!

Pablo. Eso dijo. ¿Os negareis ahora á dar el nombre de hija á la desventurada cuya honra habeis comprometido?

Cond. ¿Pero no ves que lo que me pides es tu desgracia?

Pablo. No; os pido vuestaa justificacion.

Cond. Basta: pues que así lo quieres, puesto que me obligas, á fuerza de implacables reconvencciones, sea; repararé mi falta. Puedes casarte con Susana; cástate con ella.

Pablo. ¿Qué oigo!

Cond. ¡Me pedias mi consentimiento.... Te lo doy!

Pablo. ¡Ese acento me aterra!
Cond. Y cumplido ya este deber, no olvidaré que me resta otro que llenar. No olvidaré que si he podido oponerme á lo que creo tu desgracia, no debo dejar que se lleve á cabo, sin una enérgica protesta moral.

Pablo. ¿Qué tratis de hacer, madre mia?

Cond. Yo no cuento con otros medios de subsistencia, mas que la parte de tu patrimonio que me cedas. A no ser por tí, tu madre seria pobre; y yo era feliz, siendo rica por mi hijo; pero al contraer un enlace que tu padre maldeciria, si te casas con Susana.... yo no quiero, no puedo aceptar tus dones. Escoge entre ella y yo.

Pablo. ¡Ah! ¡señora! Habria impiedad en encadenarme de tal modo, al dejarme libre en la apariencia....! ¡Me dais vuestro consentimiento obligándome á que renuncie á él? ¿Es esa, señora, vuestra decision terminante?

Cond. Inmutable, como mi ternura por tí.

Pablo. Adios, pues. (Besándole la mano.)

Cond. ¿A dónde vas?

Pablo. A buscar la muerte á Africa. (Se va.)

Cond. ¡Hijo mio! ¡Pablo! ¡Ah! (Viendo á Susana.)

ESCENA VIII.

CONDESA, SUSANA.

Susana. He oido, señora, vuestras últimas palabras, y la condicion que le habeis impuesto era inútil, porque nada teniais que temer.

Cond. ¿Cómo?

Susana. El orgullo de las familias ricas ó aristocráticas, consiste en rechazar, como indigna, la alianza con una jóven, que no tiene otros títulos, ni mas dote, que su honra; el orgullo de las pobres, rechaza á su vez la mano que se le tiende por mera compasion y ruborizándose. Yo levantaré tal *barrera* entre vuestro hijo y yo, que nada tendrá que temer por él vuestra ternura.

ESCENA IX.

DICHOS, BERNARD, MARTA, JOSE.

Susana. Tengo, padre mio, que daros una buena nueva.

Ber. ¿Y qué es ello? Veamos.

Susana. Así que volvais de vuestro viaje á Lóndres con Marta, os espera una gran felicidad.

Ber. ¿Cómo?

Susana. ¡No deseais sobre todas las cosas, casarme con José....? Mi tia me habla sin cesar

(A José.) de vuestro afecto. Pues mi mano es vuestra.

José. ¡Qué oigo! ¡Será cierto! (Muy conmovido.)

Ber. ¡Qué alegría!

Marta. ¡Pobre muchacho! la emoción.... (Acuden á José Marta y Bernard.)

Susana. ¿Estareis ya tranquila, señora?.... (A la Condesa.)

FIN DEL ACTO SEGUNDO.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
1946. 1928 MONTERREY, MEXICO

ACTO TERCERO.

La escena pasa en una sala baja de la quinta del Coronel Vernier, cerca de Dieppe. Chimenea en el foro, con cristal encima, sin azogar. Dos puertas en las ochavas del foro que dan al campo: otras dos laterales, una del cuarto del Coronel y otra del de Susana.

ESCENA PRIMERA.

EL CORONEL, MARTA, ELISA, BERNARD, sentados; SUSANA al piano.

Elisa. Nada, nada; es cosa resuelta. En dos días no dejamos salir de aquí, ni al señor Bernard, ni á su hermana.

Bern. Pero, es que....

Elisa. ¡No faltaba mas! Desembarcar esta mañana en Dieppe, despues de treinta días de ausencia, y apénas llevais en casa dos horas, ya quereis dejarnos, ó llevaros á Miss Susana....!

Marta. Ya volverá aquí: pero ¿no quereis que la vea el pobre José?

Elisa. Si José va á venir.

(A José.) de vuestro afecto. Pues mi mano es vuestra.

José. ¡Qué oigo! ¡Será cierto! (Muy conmovido.)

Ber. ¡Qué alegría!

Marta. ¡Pobre muchacho! la emoción.... (Acuden á José Marta y Bernard.)

Susana. ¿Estareis ya tranquila, señora?.... (A la Condesa.)

FIN DEL ACTO SEGUNDO.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
1946. 1928 MONTERREY, MEXICO

ACTO TERCERO.

La escena pasa en una sala baja de la quinta del Coronel Vernier, cerca de Dieppe. Chimenea en el foro, con cristal encima, sin azogar. Dos puertas en las ochavas del foro que dan al campo: otras dos laterales, una del cuarto del Coronel y otra del de Susana.

ESCENA PRIMERA.

EL CORONEL, MARTA, ELISA, BERNARD, sentados; SUSANA al piano.

Elisa. Nada, nada; es cosa resuelta. En dos días no dejamos salir de aquí, ni al señor Bernard, ni á su hermana.

Bern. Pero, es que....

Elisa. ¡No faltaba mas! Desembarcar esta mañana en Dieppe, despues de treinta días de ausencia, y apénas llevais en casa dos horas, ya quereis dejarnos, ó llevaros á Miss Susana....!

Marta. Ya volverá aquí: pero ¿no quereis que la vea el pobre José?

Elisa. Si José va á venir.

Marta. ¿Aquí?

Elisa. Vendrá de París en el tren de la una. Ya hemos mandado enganchar el carruaje para ir á buscarle á la estacion.

Marta. ¿Pero cómo se sabe....?

Elisa. Pues si él mismo le ha escrito á Miss Susana....

Susana. Y por cierto, una carta muy singular. (Se levanta.)

Marta. Lo creo: ¡es el novio mas estrafalario....! La alegría le ha vuelto el juicio. ¡Figuraos, señor Coronel, que el día que salimos de París, al despedirse, me hizo seis ó siete declaraciones, á mí....! ¡y hasta me llamó bonita y todo....! ¡Bonita á mí....!

Cor. (Ap.) Esta mujer vale mas de lo que se cree,

Elisa. ¡Conque decididamente, os quedais?

Bern. Temo, sin embargo....

Elisa. Aquí no se admiten réplicas. Mi padre es coronel; yo mando á mi padre, conque todo el mundo tiene que obedecerme. Así lo exige la disciplina militar.

Cor. Y ademas teneis que contarme algo de la esposicion de Lóndres. Es preciso que hablemos mal de esos condenados ingleses.

Bern. Por lo visto, no los quiere mucho el señor Coronel, á pesar de lo que vamos acercándonos mutuamente, á favor de esos grandes campamentos industriales. Al ver tantas

máquinas útiles, quiere uno batirse, para ver quién hace mas bien á la humanidad. Los odios se borran, cesan las hostilidades; se ensancha el corazon! No quiere uno ménos á su país, pero no aborrece á los extranjeros.

Cor. Siempre he dicho que esas esposiciones no sirven mas que para desmoralizar á las masas. (Se rien.)

Marta. ¡Esas palabras merecen una medalla!

Cor. (Ap) ¡Cuando digo que esta mujer es muy picante....!

ESCENA II.

DICHOS, UN CRIADO.

Criado. Está el coche.

Bern. ¿Me permitireis, señor Coronel, que vaya á esperar á José?

Cor. ¡Y en mi coche, pues no faltaba mas....!

Bern. Hasta luego, Susana.

Elisa. Hasta luego. (Vase con el Coronel y Bernard.)

ESCENA III.

SUSANA, Y MARTA.

Marta. Por fin podremos hablar. ¿Y el conde?

Susana. No le he vuelto á ver desde mi entrevista en casa con su madre.

Marta. ¿Es posible?

Susana. Salí de París una hora despues que vosotros, con la familia del Coronel, dejándole escrita una carta, concebida en estos términos: “Os devuelvo vuestra palabra; me caso con el señor José Dupont. Tales son los deseos de mi padre, que están de acuerdo con los míos. Cuando llegue á vuestras manos mi carta, estaré ya en camino para Inglaterra con mi padre. Adios”

Marta. ¿Y nada mas le decias? ¿Ni una sola palabra para justificarte?

Susana. Eso hubiera sido ponerle en lucha con su madre, y yo no quiero ser, ni el objeto, ni el precio de una contienda de esa especie.

Marta. Pero, ¿y él....?

Susana. Habia resuelto marchar á Africa, y así que recibió mi carta, partió.

Marta. ¿Estás segura?

Susana. Sí; y no hablemos mas, por lo tanto, de ese triste pasado. ¿No sabes el mal que me hace!

Marta. Hablemos, pues, del porvenir. ¿Sigues resuelta á casarte?

Susana. Mas que nunca; y si ese muchacho me ama en efecto....

Marta. De eso te respondo yo. Piensa en tí.

Susana. ¿En mí? Yo no tengo mas que un deseo. Huir de este mundo, que no es el mio. Quiero salir de él, por medio de un marti-

monio honrado y oscuro, en que he de hallar la felicidad.... no lo dudes, librándome de esos mentidos elogios, de esas insul-
sas cuanto ofensivas galanterías, de que es aquí una soltera perpetuo blanco. ¡Oh! bien dices; ¡los hombres....!

Marta. ¡Los hombres son una raza abominable!

Susana. Apénas hace veinte dias que estoy en esta aldea, y todos me hacen aquí la corte.

Marta. No tiene nada de particular.

Susana. El subprefecto, el ingeniero del distrito, el administrador de contribuciones....

Marta. Vamos, todas las autoridades constituidas..

Susana. Y si fuera solo eso; pero aquí tambien...

Marta. ¿El Coronel?

Susana. No me ve una vez que no me haga una declaracion. Mira, aquí tienes una muestra de sus cartas. (Le da una.)

Marta. “Celestial Susana.” ¡Justo! ¡Estilo de mil ochocientos once, del año del cometa....!

Susana. En cuanto me quedo sola cinco minutos en la sala, allí se encaja.

Marta. ¿Y requiebro al canto, eh?

Susana. Ya conoces la violencia de mi padre, y si llega por casualidad á sorprender al Coronel....

Marta. ¿A tus piés? Tienes razon. Pues bien.... espera, que yo voy á libertarte de tu trovador. (Va al foro.)

Susana. ¿Cómo?

Marta. Por ahí anda culebreando. Sin duda viene á buscar la respuesta á su epístola. Yo se la daré.

Susana. Pero reflexiona....

Marta. Déjame con él. ¡Oh! ¡a mí no me asustan los veteranos de la antigua guardia!

Susana. ¿Qué vas á hacer?

Marta. ¿Él ha sido coronel de húsares? Pues le voy á dar una carga de caballería en toda regla.

Susana. ¿Estás loca!

Marta. Anda, véte y déjame. (Vase Susana.)

ESCENA IV.

MARTA y el CORONEL, sale de puntillas.

Marta. ¿Sabéis que lo que acabais de hacer es abominable?

Cor. ¿Con quién habla?

Marta. "Susana celestial, os negareis á dar entrada en esa alma inocente...." (Repitiendo lo de la carta.)

Cor. ¡Mi carta!

Marta. ¿Qué habeis pensado de nosotras?

Cor. (Ap.) Esta mujer es original.

Marta. ¿No os da vergüenza? ¡Un coronel, á esa edad, con una mujer como la vuestra, con una hija tan linda....!

Cor. ¡Qué entusiasmo! ¡qué ojos!

Marta. ¿Responded, responded; decid que no sois el mas....el mas....En fin, basta; de esa raza maldita....

Cor. Lo dicho; ¡es encantadora, divinísima! (Acercándose á ella.)

Marta. ¿Qué es lo que dice?

Cor. Que no he visto en mi vida palmito mas provocativo que el vuestro.

Marta. ¡Eh?

Cor. ¡Ni miradas mas asesinas!

Marta. ¿Está loco?

Cor. Loco de amor por esos ojos. Y ese sermoneito, esa cólera, esos brazos cruzados, esos golpecitos de pié y esos ojazos, que me quieren devorar, todó eso es tan mono, tan goloso, que no puedo contenerme, y voy á daros un abrazo estrechísimo.

Marta. ¿Os atreveriais?

Cor. Yo me atrevo á todo. (Abrazándola.)

Marta. ¡Insolente!

Cor. ¡Adios, lindísimo predicador! ¡Preciosa mujer! Me gusta decididamente. (Se va.)

ESCENA V.

MARTA, luego SUSANA.

Marta. ¡Monstruo! ¡Insolente! ¡Me ahogo!

Susana. ¡Hola! ¿Se marchó? ¡Y qué tal efecto le ha hecho tu sermón?

- Marta.* ¡Un efecto admirable! ¡Me he lucido!
- Susana.* Por fin, ¿qué me aconsejas que haga?
- Marta.* No sé en este momento; lo único que sé es que me ha dado.....
- Susana.* ¿Qué?
- Marta.* Un abrazo.
- Susana.* ¿Cómo! ¿Se ha atrevido.....?
- Marta.* Sí, hija, sí; eso es lo que he ganado por servirte. Lo que siento es no haberle dado un buen bofetón; pero no se irá sin él.
- Susana.* ¿Qué estás diciendo, Marta?

ESCENA VI.

DICHAS, ISABEL.

- Isabel.* (En tono de broma.) ¿Se puede entrar?
- Susana.* ¿En vuestra casa, señora?
- Isabel.* Razon de mas para no estorbaros.
- Susana.* ¿Estorbarnos?.....
- Isabel.* (Llevando á Susana á un lado.) Tengo que pedir os un favor.
- Marta.* (Turbada, desde que salió la Condesa.) Y yo voy á.....
- Isabel.* No, no; podeis quedaros, porque tambien conoceis al jóven de quien se trata.
- Marta.* (Tranquilizándose.) ¡Ah! ¿conque se trata de un jóven?
- Isabel.* Sí; se trata de un casamiento.

- Susana.* ¿De casar á Elisa.....? ¡Ah! ¡cuán dichoso será su marido!
- Isabel.* Así lo espero. Es un proyecto antiguo de familia, que vuelve á renacer; con el conde de Brignoles.
- Susana.* (Turbada.) ¿Con el conde de.....?
- Marta.* ¡Malo! (Ap.)
- Isabel.* Hace ya mucho tiempo que su madre y yo pensamos en ese enlace; pero el hijo permanecia en una reserva tal, que yo no me atrevia á hablar del asunto, hasta que hace tres dias me escribió la Condesa, que vendrian hoy los dos á tratar conmigo de ese proyecto.
- Marta.* ¿Hoy? Yo creia que el conde estaba en Africa.....
- Isabel.* No, viene ahora de Inglaterra.
- Marta.* ¡Ah! ya comprendo.
- Isabel.* Están en Dieppe desde ántes de ayer; pero lo que me inquieta es un anónimo que he recibido, y en que me hablan de cierta pasion del capitán.
- Marta.* ¿De una pasion?
- Isabel.* Y aunque anónimo, el aviso no deja de darme cuidado. La carta no designa persona, pero.....

ESCENA VII.

DICHOS, ELISA.

Elisa. Mamá, ya está ahí.

Isabel. ¿El conde?

Elisa. Acaba de apearse de su caballo en la verja de la quinta. ¿Os ha dicho ya mamá.....?
(A Susana.)

Susana. ¿Qué?

Elisa. Que no quiero hacer nada sin consultaros.

Susana. ¿Cómo?

Elisa. Estoy segura de que no seré feliz como no siga vuestros consejos. Mamá dice que ha recibido una carta que la tiene disgustada. Yo no sé lo que contiene esa carta, ni quiero saberlo; pero quiero que vos la leais.

Susana. ¿Yo?

Elisa. Quiero que esteis aquí; que oigais al conde de Brignoles, cuando le pregunten, si es que le preguntan. Os advierto, que no me caso si vos no me lo aconsejais.

Isabel. Ya lo ois.....

Elisa. Me escapo, y me llevo conmigo á vuestra tia.

Marta. (A Susana, bajo, al irse con Elisa.) ¡Valor!

Susana. (Ap. á Marta.) Lo tendré.

ESCENA VIII.

ISABEL, SUSANA, EL CORONEL Y PABLO.

Cor. Adelante, adelante; os están esperando.

Pablo. (A Isabel y mirando á Susana: ap.) Señora....Aquí está; no me han engañado.

Isabel. ¿Y venis solo.....? ¿Cómo es eso.....? No tendremos el gusto de ver á la Condesa?

Pablo. Me he adelantado á caballo algunos instantes y no tardará en venir. Señorita.... (A Susana.)

Isabel. ¿Os habrá sorprendido encontrar aquí á Miss Susana?

Pablo. No señora; creia que se hallaba en Inglaterra, donde he procurado hallarla, en vano; pero supe hace tres dias que esta señorita vivia aquí en vuestra compañía y celebro haber llegado á tiempo para felicitarla por su casamiento. ¿Esta señorita se casa, segun me han dicho.....?

Cor. Y hoy mismo llega aquí el novio.

Susana. Y me caso dentro de un mes.

Cor. Es decir, que podrán verificarse las dos bodas á un tiempo.

Isabel. ¿Qué estás diciendo? (Al Coronel.)

Cor. ¿Y á qué andar con misterios? Si Miss Susana está al corriente de todo. ¿No parece imposible que tenga yo ya una hija en dis-

- posicion de casarse, eh? ¡Increible parece!
- Isabel.* ¿No la tengo yo....? (Sonriéndose.)
- Cor.* Tambien es verdad. En fin, ya he hablado con el capitan, de tus temores, y hemos quedado en que todo ello no vale nada, absolutamente nada.
- Pablo.* ¡Ah! sí; esa acusacion anónima, esa carta...
- Isabel.* Que me tenia, en efecto, muy inquieta y acerca de la cual queria hablar con el señor conde; pero luego habrá tiempo.
- Pablo.* ¿Por qué no ahora mismo, señora?
- Isabel.* ¿Cómo....? ¿Quereis....?
- Pablo.* Justificarme cuanto ántes.
- Susana.* ¡Ah! no puedo resistir mas. (Ap. y va hácia la puerta.)
- Pablo.* No, señorita; hacedme el favor de quedaros... os lo ruego encarecidamente.
- Susana.* Se trata, segun creo, de negocios que no son de mi competencia.... (Disimulando su turbacion.)
- Isabel.* No, no os marcheis. (Deteniéndola y ap.) Ya sabeis que Elisa se ha de atener en todo á vuestros consejos. Quedaos, y observad. (Le da un album.)
- Pablo.* (Ap.) Este es el único medio de leer en su alma.
- Susana.* (Ap.) Nada podrá ver en mi rostro.
- Cor.* Habla, querida, habla. (Sentándose todos.)

- Isabel.* Las mujeres hacen de cualquier cosa un negocio de importancia.
- Isabel.* Pues bien, señor conde. Esta carta os acusa.
- Cor.* ¿Le acusa de haber sentido una pasion...? ¡Miren qué cosa tan particular! ¡Bah, bah! Someter á un interrogatorio á un capitan de cazadores á caballo, por un amorcillo póstumo....! ¡Pues si á mí me hubiesen hecho.... si les hubiesen hecho.... he querido decir, otro tanto en mis tiempos...! ¡Es un absurdo....!
- Isabel.* Mis escrúpulos no son irracionales, ni excesivos. Sé muy bien que las pobres mujeres tenemos que resignarnos siempre á ser siempre sucesoras de algunas otras; ¡no nos casamos mas que con viudos!
- Cor.* (Ap.) ¡Bonita frase! ¡me gusta!
- Isabel.* Sé que el hombre puede....y hasta *debe*, segun dicen, haber tenido algunas aventuras ántes de casarse.
- Cor.* ¡Ciertamente! ¡ciertamente! Con lo cual se consigue que no las tenga despues.
- Isabel.* No siempre.
- Cor.* ¿Em?
- Isabel.* He dicho, que no siempre.
- Cor.* (Con cierto empacho.) Alguna vez.... pocas.... muy pocas.... suele ocurrir.... pero, es rarísimo que....

Isabel. Pero si he de dar crédito á esta carta, no se trata aquí de un amorcillo pasajero, que se desvanece por completo ante el matrimonio, sino de uno de esos lazos funestos que le sobreviven, de uno de esos amores in destructibles, que lo destruyen.

Cor. Estoy seguro de que todo ello no vale dos cominos, y últimamente....

Pablo. No señora, no; yo no he sentido una de esas pasiones que acabais de pintar con tanta energía.

Cor. ¿Qué decía yo?

Pablo. Han sido dos.

Isabel. ¿Cómo?

Cor. (Ap.) ¡Dos....! ¿Me conozco...! me agrada este yerno!

Pablo. Dos, sí; una, insensata, por una criatura indigna de mi madre y de mí: la otra, por una mujer encantadora, que parecia la imágen misma de la pureza. (Con dolor.) Pues bien, señora; el amor que debí temer fué aquel... el amor honesto!

Isabel. ¿Cómo?

Susana. Valor, corazon, valor. (Conteniéndose.)

Pablo. Me separaban de ella mil obstáculos. Todo lo atropellé, para llamarla mi mujer! ¿Preguntadle á mi madre....! preguntadle cuál fué mi dolor, mi arrebató....preguntad, si no la hice derramar lágrimas al echar-

me á sus piés, para arrancarle su consentimiento.... Preguntadle, si no la aterró oirme, casi amenazarla, al negarme su permiso....! Ah! sí; por ella; por esa mujer llegué casi....

Isabel. Basta, señor conde; basta: la amais aún. (Se levanta.)

Pablo. No, señora.

Isabel. La amais aún. Apelo al corazon de todas las mujeres. A vuestra madre, á Miss Susana misma.

Susana. ¡A mí....!

Pablo. Pues bien; sea: acepto por juez á esta señorita. Que diga si puedo seguir amándola, despues de una accion como la que me ha desgarrado el corazon.—(A Susana.) En el momento en que yo prescindia de todos mis deberes por ella....un instante despues de haberme jurado amor eterno, ofrecia su mano á otro....!

Cor. ¿A otro? ¡Hola! conque hay un segundo galan en campaña....? (Sexo encantador....! pero voluble, hoy, como siempre....!) (R)

Pablo. (A Susana.) ¿Os parece muy cruel, no es verdad? Pues no es nada todavía.... Despues he vuelto á verla. (Con tiernísima emocion.) Ha sido testigo de mi dolor; ha oido el grito de mi pasion....y....ha permanecido fria, impasible, como una está-

tua! Yo no le pedía amor, puesto que ama á otro; le pedía un movimiento de simpatía; una débil muestra de recuerdo....! (Susana permanece inmóvil.) Una mirada de compasion.... (Susana sigue lo mismo.) Y....;nada! ;nada! (A Isabel.) Podeis confiarle sin temor el porvenir de vuestra hija, señora. Lo pasado no existe ya en mí... no volverá á vivir, porque ha muerto á manos del desprecio.

Susana. (Ap.) ¡Ah! ;me muero!

Pablo. (Ap.) ¡Ni un gesto! ;nada! Pero no importa; no la creo capaz de tal alevosía.

Cor. (En el foro.) Ya tenemos aquí el coche de la señora Condesa.

ESCENA IX.

DICHOS, EL CORONEL, ELISA, despues BERNARD.

Elisa. ¡Miss Susana, Miss Susana! venid....aquí está vuestro padre. (Aparece Bernard, pálido, deshecho.)

Susana. (Corriendo á él, al verle.) ¡Padre mio! ;qué teneis?

Isabel. ¡Esa palidez....!

Bern. ¡Acabo de recibir un golpe terrible!

Isabel. ¿Y dónde está José?

Bern. Ahí, en el jardin, con Marta.

Susana. ¿Pero qué teneis? ;En nombre del cielo! ;Qué ha sucedido?

Isabel. ;Decidme, por Dios!

Bern. No puedo hablar, mas que á la señora condesa.

ESCENA X.

DICHOS, LA CONDESA.

Cond. ¿A mí?

Bern. Sí, señora.... Es una conversacion indispensable entre los dos.

Isabel. Os dejamos, pues.

Bern. Por un instante nada mas.

Susana. ¿Y yo tambien?

Bern. Tú.... tambien. (Vánse todos por la izquierda.)

ESCENA XI.

LA CONDESA, BERNARD.

Cond. ¿De qué se trata, señor Bernard? Ya os escucho.

Bern. De la reputacion.... de la honra de mi hija, señora Condesa.

Cond. ¿Y quién puede hacer el menor agravio á su reputacion? ;Quién puede empañar su honra?

Bern. Dícese en alta voz que mi hija es la dama

del conde de Brignoles.... y que si se casa con José, es para mejor ocultar sus relaciones con vuestro hijo.

Cond. ¡Es una infamia!

Bern. Yo lo he oído.... yo mismo, hace una hora.... en Dieppe.... en el jardín público.... de boca de esa Lorenza.... de esa cortesana!

Cond. ¿Qué importan tales calumnias? ¿Quién ha de creerlas?

Bern. ¿Quién? José, que ya las cree.

Cond. ¿José?

Bern. Que retira su palabra.

Cond. ¿Qué decís?

Bern. Ignoro cómo ha llegado ese rumor á sus oídos; no sé si esa mujer ha hecho que se lo digan. Lo que sé, es que cuando llegó, en cuanto le hablé de su casamiento, me declaró que le era imposible dar la mano á mi hija.... ¡Ah! es preciso que yo lo sepa todo; y á vos, señora, os toca responderme.

Cond. ¿Cómo!....

Bern. Aquí no hay ya gran señora ni hombre del pueblo, sino un padre que habla á una madre.... sí; á una madre es á quien va á interrogar.

Cond. ¿Interrogarme, á mí?.... acerca de qué?

Bern. De ella.... de él.... de vos!.... No hay calumnia que no tenga su punto de parti-

da. ¿Qué relaciones existian entre vuestro hijo y Susana? Yo lo ignoro, porque jamas los veia juntos. Pero vos ibais con ellos al teatro, al paseo. ¿Cómo se trataban?

Cond. (Con empacho.) Como se tratan dos personas de buena educacion. Tenian relaciones amistosas....

Bern. ¿Nada mas?

Cond. (Ofendida.) Nada mas. ¿Podeis creer?....

Bern. ¿Que mi hija es culpable? Si lo creyera, ya la hubiera muerto! No, señora, no! Pero, sin llegar á cometer una falta, apelo á vuestra conciencia, no han podido amarse? ¿No habeis sorprendido entre ellos....? ¿Perdonad, (llorando) perdonad.... os he ofendido!.... Pues qué, si hubierais notado la menor cosa ¿no me lo hubierais advertido? ¿No habríais defendido á mi hija contra vuestro hijo, contra ella misma? Oh! soy un ingrato! Perdonadme, señora.... porque soy muy desgraciado!

Cond. (Conmovida.) ¡Señor Bernard!

Bern. Un mes hace que vivo lleno de sospechas... de sombras, de temores.... y voy á confesároslo.... Todo me inquieta.... hasta vuestra actitud conmigo en este instante!...

Cond. ¿Qué quereis decir?....

Bern. (Con fuerza y mirándola.) ¿Por qué os hacen esa impresion mis palabras? Por qué

evitais encontrar mis miradas? Por qué, en fin, cuando os hice la primera pregunta, por qué en vez de jurarme....?

Cond. De juraros ¿qué? ¿Que Susana es la criatura mas noble que conozco? Os lo juro. ¿Que es un infame cualquiera que la acuse, sea quien fuere? Os lo juro! ¿Que el hombre que se atreva á desdenarla, es.... ó un insensato ó un cobarde? Os lo juro!

Bern. Pues bien; jurádselo á José.

Cond. ¡Yo! al señor José?....

Bern. La va á acusar delante de vos.... Vos, señora, debéis de defenderla delante de él. (Ve á José.) Héle aquí: pongo mi honra en vuestras manos.—Acércate, José.

ESCENA XII.

LA CONDESA en el proscenio, BERNARD en el foro. Aparece JOSE, luego MARTA, despues EL CORONEL, ISABEL, ELISA, SUSANA Y PABLO.

Cond. (¿Qué es lo que va á decir?)

Bern. (Va á la puerta del cuarto de Susana.) Ven, Susana.

Cor. ¿Qué sucede aquí? La señorita Marta estupefacta!....

Marta. Y no sin razon.

Bern. Vais á saberlo todo, señor Coronel.—(A Jo-

sé.) José: mil veces me has hablado de tu agradecimiento, del cariño que me profesas.

José. ¡Y que os conservaré miéntras viva, señor Bernard!

Bern. No te pido mas que una prueba.

José. ¿Cuál?

Bern. Que me respondas francamente.

Cond. (Ap.) (¡Soy perdida!)

Bern. ¿Por qué te niegas á aceptar la mano de Susana, despues de haberla deseado tanto?

Todos. (Sorpresa general.) ¿Qué dice?

Bern. La verdad; Susana, tu matrimonio se ha deshecho.

Susana y Pablo. (Gozosos.) ¡Deshecho!

Bern. (Mirándolos á los dos.) (Esa exclamacion de alegría!....)

Elisa. (Bajando al proscenio.) ¿Que se ha deshecho? Y por qué?

Marta. (Lo mismo.) ¿A que no lo adivina ninguno de los presentes? José no quiere casarse con Susana, porque está enamorado de otra.

Bern. ¿Es verdad lo que dices?

Cond. ¡Cielos!

Elisa. ¿De otra? Preferir otra mujer á Miss Susana! Y quién es esa otra? Sepamos quién.

Marta. Yo, señorita. Acaba de declarármelo hace un momento. Ya veis si son estúpidos los hombres.

Cor. ¡Oh! no tan estúpidos; no tan estúpidos!...

- Cond.* (Ap.) ¡Me he salvado!
- Marta.* Si le hubierais oído decirme con voz temblorosa y con los ojos arrasados en lágrimas.....
- José.* (Con viveza.) Que vuestro talento y ese corazón.....
- Marta.* ¿Volvemos á empezar? Está loco! En fin, dicen que sucede lo mismo siempre que á un hombre se le ocurre enamorarse de una fea.
- Cor.* ¡Es mucha gracia la suya!
- Marta.* Sin duda el esfuerzo que tiene que hacer, porque al fin, hay que contrariar las reglas de la naturaleza, transforma su pasión en una enfermedad aguda. (Todos se rien.) En vez de reiros, lo que teneis que hacer es ir á pedirle perdón á Susana.
- José.* Mi fatuidad no llega hasta creer que mi desamor ha de poder ocupar un instante á Miss Susana. ¡Vale tampoco lo que va perdiendo!.....
- Marta.* Que lo que voy ganando no vale gran cosa.....? Vamos, siquiera es sincero. Pero cuidado, que yo no he dicho que sí, todavía.
- José.* (Acercándose á ella.) No soy exigente; me esperaré hasta.....
- Marta.* ¿Hasta cuándo?
- José.* Hasta que vos misma vengais á pedirme mi mano.

- Marta.* Acepto el partido.
- Bern.* (Gozoso.) ¿Adónde vas?
- José.* Lo sabreis de aquí á un momento. (Va hácia el foro.)
- Marta.* ¡Y con qué contais para decidirme? (Siguiéndole con Elisa.)
- José.* (Aléjase en el mismo sentido, siguiéndole Marta, Elisa, el Coronel y la Condesa, que van hácia el foro también.) Conmigo. No he de apelar á otros medios de seducción que á los míos propios.
- Marta.* ¡Miren el seductor! (Riéndose.)
- Cor.* ¡Es digno de ella! (Riéndose. José en el foro y fuera ya de la estancia. Elisa y Marta inmediatas á él. El Coronel y la Condesa en el umbral de la puerta. Bernard los sigue, pero está algo mas cerca del proscenio.)
- Pablo:* (Acercándose á Susana, que ha permanecido en primer término, y á media voz.) ¡Ah! seguro estaba de que Susana no me habia vendido!
- Susana.* ¡Señor conde!
- Bern.* (Oye la última palabra de Pablo y vuelve.) ¡Vendido!
- Pablo.* ¡Mírame!.....Vea yo tus ojos que no saben mentir!
- Bern.* (Baja rápidamente á colocarse entre los dos.) ¡Mírame!!

Susana. ¡Padre!

Pablo. ¡Cielos!

Bern. ¿Conque era verdad, desgraciada?

Pablo. ¡Señor Bernard!

Bern. Esa cortesana tenia razon.

Susana. ¡Oidme, padre mio!

Bern. ¡Vete! Sal de aqui! (Terrible.)

Todos. ¿Qué es eso? ¿Qué sucede? (Aparecen todos sucesivamente atraídos por el ruido. Al ver á la Condesa, que ha entrado la primera con el Coronel, se lanza á ella Susana.)

Susana. ¡Que mi corazon estalla! Que desde esta mañana me veo obligada á disimular.... á mentir.... y todos esos misterios.... todas esas sospechas me agobian y me humillan. Es necesario que se sepa la verdad y que yo aparezca á los ojos de todos, tal como soy. Justificadme, señora Condesa.

Marta. (Por fin....)

Susana. (A la Condesa.) ¿Es verdad que yo no he faltado á ninguno de mis deberes?

Cond. Es verdad.

Susana. ¿Es verdad que me habeis dado motivo para creer que queriais concederme el título de hija?

Cond. (Después de un corto esfuerzo.) ¡Es verdad!

Susana. ¿Lo es, por fin, que, cuando supe que me desdeñábais, quise poner entre vuestro hijo y yo una barrera eterna á costa de mi vida acaso?... Que huí de donde estábais?

Bern. ¡Oh! ¡soy un miserable! (Corriendo á ella y abrazándola amorosamente.) ¡Perdóname, hija mia! ¡Acusarte á tí! ¡perdona, perdona!

Susana. ¡Padre querido!!....

Elisa. ¿Pero, por qué desdeña la señora Condesa á Miss Susana?

Bern. (Con presteza.) ¿Por qué? Yo os lo diré. Porque es hija mia. ¡Oh! no creais que trato de acusar por eso á la Señora Condesa; tiene razon; esos enlaces no son buenos, ni para la aristocracia, ni para el pueblo.

Cor. Este hombre tiene buen sentido.

Bern. Estais en vuestro derecho; haceis bien no queriendo casar á vuestros hijos con nuestras hijas. Pero, ¿haceis bien en ir á sacarlas de nuestro hogar?... ¿haceis bien en querer que sirvan de mero pasatiempo á vuestros hijos? ¿en deshonestarlas, para salvarlos de alguna pasion peligrosa? ¡Ah! no, eso seria profanar el mas puro de todos los sentimientos!.... ¿eso seria deshonestar el amor maternal!

Pablo. ¡Señor Bernard!

Cor. ¡Tiene demasiado buen sentido!

Cond. Dejadle acabar.

Bern. Hablo, como habla la gente de mi clase. Decidme, señora, ¿cómo se llamaria esa accion en el lenguaje de vuestra sociedad?

Cond. Allí, como en todas partes del mundo, eso se llama "¡un crimen!" Tal vez podría yo contar con el perdón de las madres.... pero, cuando una persona que tiene buena alma, reconoce que ha cometido un crimen, no debe pensar más que en repararlo. Señor Bernard.... ¿quereis darme la mano de Susana para mi hijo?

Todos. ¡Cómo! ¡Ah!

Elisa. ¡Ay papá! ¡qué fortuna! ¡Así me quedo yo sin casar!

ESCENA XIV.

DICHOS, JOSÉ con una carta en la mano.

José. ¡Victoria! victoria!

Todos. ¡Qué es eso?

José. Es que.... oid lo que dicen nuestros comisionados de la Esposicion.

Marta. Oigamos lo que dicen.

José. "El Jurado ha concedido la gran medalla de primera clase al escultor frances Julio Bernard."

Bern. ¿Será verdad?

Marta. (Corre á José y le estrecha la mano.) Esa mano.

José. ¿No decia yo que habiais vos misma de pedirme la mano?

Marta. ¡Sois un gran adivino!

Cor. ¡Amiga, ganó la partida!

Elisa. (Abrazándola.) ¡Querida Susana!

Isabel. (Lo mismo.) ¡Amiga mia!

Cond. ¿Y á mí? (Susana la abraza.)

Cor. ¡Y á mí! (La abraza.) (¡Algo se pesca!)

Bern. ¿Conque tambien Marta y José?

Cond. Sí; las dos bodas en un dia, y yo seré madrina de la de Marta.

Cor. Y nosotros de la de Miss Susana.

Pablo. De hoy mas, madre mia, hay que añadir un nuevo cuartel al escudo de nuestras armas.

Cond. ¿Cómo?

Pablo. A los timbres de la antigua nobleza unió mi padre las glorias del primer imperio.

Cor. ¡Digo! ¿y os parece poco?....

Pablo. A esas dos aristocracias juntarán mis hijos, la gloria legítimamente conquistada por el trabajo, el talento y la virtud. (Señalando convenientemente á Bernadr y á Susana.)

FIN DE LA COMEDIA.





LEY

DE

4 DE MAYO DE 1857

QUE ARREGLA LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

EN LOS

TRIBUNALES Y JUZGADOS DEL DISTRITO Y TERRITORIOS

Dispuesta por orden alfabético para facilitar su manejo á las personas que tienen
necesidad de consultarla.

Edición de la Biblioteca Universal de M. Villanueva.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO

IMP. DE MARIANO VILLANUEVA, CALLE DE S. FELIPE NERÍ N. 14

1868



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DIRECCIÓN GENERAL DE

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

"ALFONSO REYES"
1825-1895, NUEVO LEÓN

LEY QUE ARREGLA LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES
EN LOS
TRIBUNALES Y JUZGADOS
DEL DISTRITO Y TERRITORIOS

Dispuesta por orden alfabético

A.

Abogados. En los informes á la vista, se les dará todo el tiempo y libertad que necesiten para la defensa de sus partes, y se les guardarán las consideraciones y decoro que merecen por su distinguida profesion, y que tan indisputablemente requiere su buen desempeño. Art. 165.—Los abogados por su parte guardarán á los tribunales y jueces el respeto y justos miramientos que se deben á la magistratura, y que son tan propios de la misma profesion que ejercen. Art. 166.—Los tribunales y jueces cuidarán muy especialmente del cumplimiento del artículo anterior, imponiendo silencio al que lo infrinja, y en caso grave una multa proporcionada, ó haciendo otra demostracion conveniente. Art. 167.—No solo cuidarán los magistrados y jueces de sus propios respetos y decoro, sino que tambien harán que las partes y sus patronos se los guarden recíprocamente, no tolerando que en los escritos ó defensas se usen palabras injuriosas ú ofensivas, que no sirven mas que para desahogo de pasiones innobles, y nunca para el recto uso de acciones legítimas. Art. 168.—En las defensas verbales contendrán al que las vierta, y en los escritos mandarán tacharlas sin perjuicio de la pena que crean justa. Art. 168.

—V. Cotejo.—Escritos.—Recusaciones.—Tasaciones.
Acciones.—V. Demandas.—Embargo de bienes.—Tercerías.
—ejecutivas.—V. Juicio ejecutivo.—Mejora de ejecucion.
Acreedores.—V. Recusaciones.—Tercerías de preferencia.

Actor.—Tiene derecho para elegir el juez y escribano que le parezca. Art. 35.—V. Conciliaciones.—Demandas.—Excepciones dilatorias.—Fianzas.—Fiscales.—Jueces menores.—Juicio verbal.—Recusaciones.

Actuacion.—Ninguno de los jueces de primera instancia podrá actuar, ni en lo civil ni en lo criminal, sin escribano público, y solo por falta absoluta de éste ó en casos tan ejecutivos que no den lugar á ninguna demora, podrán hacerlo por receptoría con testigos de asistencia, pasándose despues lo actuado al oficio que corresponda. Art. 173.

Actuaciones.—V. Visitas.

Actuarios.—V. Recusaciones.

Adjudicacion en pago.—V. Juicio verbal.—Remate.

Agravios.—V. Apelacion.—Nulidad.

Alegato de buena prueba.—Para este escrito se concede el término de quince dias, no pasando los autos de cien fojas. Si excedieren de ellas, tendrá la parte un dia mas por cada treinta que se añadan. Art. 61.—En la tercera instancia en el único caso de haberse recibido el negocio á prueba podrán admitirse alegatos por escrito, prévia publicacion de probanzas en el órden establecido, mandándose en seguida dar cuenta, citadas las partes. Arts. 80 y 81.—V. Juicio ejecutivo.—Publicacion de probanza.—Sentencia.

Alegatos verbales.—V. recusaciones.

Alimentos.—V. Visitas.

Almonedas.—V. Embargo de bienes.

Aparejada ejecucion.—V. Conciliacion.

Apelacion.—La parte que se juzgue agraviada, podrá apelar en el acto de la notificacion ó dentro de cinco dias despues de hecha. Art. 65.—El término para apelar de sentencia interlocutoria, será el de tres dias; y sustanciado el artículo, se determinará conforme á las leyes. Art. 67.—En el juicio ordinario siendo la sentencia definitiva, y pasando el interes de esta de quinientos pesos, no se correrá traslado del recurso, sino que se concederá de plano, remitiendo luego los autos sin otro trámite al superior. Cuando se dudare del interes del pleite, ó este se versare sobre prestaciones periódicas, se procederá á fijar su monto respectivamente á los quinientos pesos, con arreglo á lo prevenido en los artículos

desde el 12 hasta el 15 inclusive. Art. 66. (1).—Admitida la apelacion y remitidos los autos al superior, este los mandará entregar al apelante pará que espese agravios, por el término de seis dias. Art. 70.—Corrido traslado, contestará el que obtuvo dentro de igual término y contestado que sea, el tribunal resolverá el negocio, citadas las partes, recibéndolo á prueba si así corresponde, conforme á las leyes y en el órden que ellas prescriben ó fallando definitivamente. Art. 71 (2).—De la sentencia de remate, sea que declare que hubo lugar á la ejecucion, ó que no hubo lugar á ella, no se puede admitir apelacion sino solo en el efecto devolutivo, remitiéndose los autos al superior, ejecutada que sea la misma sentencia. Art. 112.—Por regla general en estos juicios, ni del auto de *exequendo*, ni de algun otro interlocutorio, puede admitirse apelacion, ni en el efecto suspensivo, ni en el devolutivo. Art. 115.—Interpuesta por cualquiera de las partes apelacion de sentencia de primera instancia en el juicio ejecutivo, seguirá la segunda por todos los trámites explicados en los artículos desde el 70 hasta el 75 inclusive, y no habrá lugar á tercera instancia, sea que en la segunda se confirme ó revoque la sentencia primera. Art. 116.—Las apelaciones de los fallos sobre providencias precautorias cuando la cuantía del negocio las admitiere, se otorgarán solo en el efecto devolutivo, tratándose tambien verbalmente, y la vista se verificará dentro de seis dias de recibida la acta de primera instancia en el tribunal superior. La resolucion de éste no admite súplica. Art. 133.—V. Fianza.—Recurso de denegada apelacion.

Apellidos.—V. Cita.

Apercibimientos.—V. Cita.

Apoderado.—V. Plazos.

Apremios.—V. Rebeldías.

Arbitrio del juez.—V. Recusaciones.

Arraigo.—V. Providencias precautorias.

Artículos.—V. Excepciones dilatorias.—Juicio ejecutivo.

Aseguramiento de bienes.—V. Conciliacion.

(1) Véase juicio verbal.

(2) Por decreto de 17 de Abril de 1861 se previno que en los juicios sobre derecho de propiedad á los bienes del clero se decidieran las apelaciones en término de tres dias, sin otro trámite que una audiencia verbal de las dos partes contendientes.

Asentamiento.—V. Cita.
Asesores.—V. Fallos.—Recusaciones.
Audiencias.—V. Recurso de nulidad.
Audiencia verbal.—V. Escusas.—Providencias precautorias.—Visitas.
Ausentes.—V. Plazos.
Autos.—V. Escritos.—Notificaciones.—Publicacion de probanzas.—V. Apelacion.—Recusaciones.—Tasacion.—Copias.—Rebeldías.
 —interlocutorios.—V. Apelacion.
 —de exequendo.—V. Apelacion.—Juicio ejecutivo.
Avalúo.—V. Juicio verbal.—Remate.
Avenimiento.—V. Conciliacion.—Juicio verbal.—Pruebas.
Averiguacion de la verdad.—V. Juicio verbal.

B.

Bienes del ejecutado.—V. Embargo de bienes.—Juicio ejecutivo.—Juicio verbal.
 —embargados.—V. Juicio verbal.—Remate.
 —hipotecados.—V. Embargo de bienes.
 —muebles.—V. Embargo de bienes.—Juicio verbal.
 —raíces.—V. Embargo de bienes.—Juicio verbal.
 —de realizacion espedita.—V. Embargo de bienes.
Buscas.—V. Notificaciones.

C.

Calificacion de las escusas y recusaciones.—V. Escusas.—Recusaciones.
 —de peritos.—V. Juicio verbal.
Capellanías colativas.—V. Conciliaciones.
Cárceles.—V. Visitas.
Casa de comercio.—V. Juicio verbal.
Causa formal.—V. Visitas.
Causas.—V. Testimonio.
 —criminales.—V. Recusaciones.—Visitas.
 —eclesiásticas.—V. Conciliaciones.

Cédula.—V. Cita.—Juicio verbal.
Certificados.—V. Conciliacion.—Demandas.
Cita.—Se llevará por el comisario del juzgado y se entregará al citado, en la casa de su habitacion, y no hallándose en ella, á cualquier persona de su familia, ó criados, ó quien viva en ella, tomándose razon del nombre y apellido del sugeto que la reciba, en un libro que se llamará de citas, y en el que se asentará todo lo que tenga relacion con ellas. Art. 5.º—Si el demandado no comparece á la primera cita, se librará á su costa la segunda, incluyéndose en ella el apercibimiento de que, si no concurre al juicio, se pronunciará sentencia en rebeldía, ó dando los estrados por bastantes, ó por la via de asentamiento, procediéndose siempre con estricto arreglo á las leyes. Art. 8.º—Cuando la demanda sea criminal por injurias ó faltas leves, solo se librará segunda cita cuando no haya temor fundado de ocultacion ó fuga, pues habiéndolo, el juez proveerá lo conveniente para asegurar la comparencia del demandado y procederá inmediatamente al juicio. Art. 9.º
 —V. Conciliaciones.—Juicio verbal.
Citacion.—V. Plazos.—Recurso de nulidad.—Sentencia.—Testigos.—Vista.
 —V. Juicio ejecutivo.—Tercera de dominio.
Citados.—V. Cita.
Citatorio.—V. Juicio ejecutivo.
Comisarios.—V. Cita.
Comparecencia.—V. Cita.—Juicio verbal.—Plazos.
Composicion amigable.—V. Juicio verbal.
Comprador.—V. Embargo de bienes.
Conciliacion.—Ninguna demanda, ya sea civil ó criminal, sobre injurias puramente personales, se podrá admitir sin que se acredite con la certificacion correspondiente haberse intentado antes el medio de la conciliacion. Art. 26.—Se exceptúan del artículo anterior los juicios verbales, los de concurso á capellanías colativas y demas causas eclesiásticas, en que no cabe prévia avenencia de los interesados, las causas que interesen á la hacienda pública, ó establecimientos públicos, y en general á los menores de edad ó personas que gocen de su privilegio, á los privados de la administracion de sus bienes, y á las herencias vacantes. Art. 27.—Tampoco deberá intentarse en los concursos para que los acre-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
 "ALFONSO REYES"
 Ed. 1625

dores puedan repetir sus créditos, ni para entablar los interdictos sumarios ó sumarísimos de posesion, el de denuncia de nueva obra, ó un retracto, ó la faccion de inventarios ó particion de herencia. Pero tendrá lugar y se promoverá debidamente, si en estos negocios hubiere de ponerse demanda formal que haya de causar juicio contencioso. Art. 28.—Por último, tampoco será necesario para que los jueces procedan en su caso por via de providencia precautoria al aseguramiento de bienes; pero hecho éste, la promoverá el actor para entablar su demanda dentro del término que el juez le señale. Art. 29.—En el Distrito se promoverá ante los jueces menores. Art. 30.—Presentándose el actor á promoverla, mandará librar el juez la correspondiente cita al demandado, en los términos prescritos para el juicio verbal, observándose con respecto á su entrega y demas relativo á citas, lo prevenido para dicho juicio. Art. 31.—Si ni á la primera ni á la segunda comparece el demandado, ó si renuncia espressamente la conciliacion, se librárá al actor el correspondiente certificado de haber promovido la diligencia sin efecto, expresando si fué por renuncia ó por simple falta de comparecencia del demandado. Art. 32.—Si el acto se celebra y en él se convienen las partes, este convenio tendrá entre ellas la misma fuerza ejecutiva que si se hubiera celebrado por escritura pública, y para exigir su cumplimiento no se necesita nueva conciliacion en ningun caso. Art. 33.

Conciliaciones.—V. Demandas.

Concurrencias.—V. Juicio verbal.

Concursos.—V. Conciliaciones.—Recusaciones.

Concurso á capellanías colativas.—V. Conciliaciones.

Condenacion en costas.—V. Costas.—Sentencia.—Término de prueba.

Confesion.—V. Juicio ejecutivo.

Conminaciones.—V. Juicio verbal.

Contestacion á la demanda.—V. Demandas.—Escritos.

—de la demanda.—V. Excepciones dilatorias.

Convenio.—V. Conciliacion.

Copias.—De todo auto se dará á la parte, al notificarla, copia si la pidiere, cobrándole á dos reales por foja. Art. 172.

—V. Demandas.

Costas.—La sentencia de segunda instancia, y con mayor razon la de tercera, harán siempre espresa declaracion sobre costas, no dejándolo nunca como punto omiso. Art. 82.—V. Excepciones.—Fianzas.—Juicio ejecutivo.—Recurso de nulidad.—Sentencia.—Término de prueba.

—*judiciales.*—Véase la nota segunda en la palabra "Juicio ejecutivo."

Cotejo.—En segunda instancia se entregará el extracto á las partes para el cotejo, por su orden y por el término de seis dias, y devueltos los autos, se señalará dia para la vista con anticipacion de seis dias á lo ménos. Este intervalo no es necesario, cuando por cualquiera causa justa no se viere el negocio el primer dia señalado.—Art. 75.

Créditos.—V. Embargo de bienes.

Criados.—V. Cita.—Plazos.

Cuántia en los negocios.—V. Excepciones.—Juicio verbal.

D.

Daños.—V. Excepciones.—Recurso de nulidad.

Declaraciones.—V. Juicio verbal.

Defensas.—V. Abogados.

Demandado.—V. Cita.—Demandas.—Excepciones perentorias.—Juicio verbal.

Demandas.—No lográndose la conciliacion, el actor se presentará al juez de primera instancia para entablar su demanda por escrito, con el certificado respectivo del juez menor, explicando su accion en los términos mas claros y sencillos, concluyendo con pedir lo que estime de justicia. Art. 34.—Señalará al mismo tiempo el lugar en que deben hacérsele las notificaciones que se ofrezcan en el juicio, y el demandado hará lo mismo en su contestacion. Art. 37.—Si la demanda se funda en documentos, deben presentarse con ella originales. Lo mismo debe hacer el demandado cuando en ellos quiera fundar sus excepciones. Art. 38.—Uno y otro, al presentarlos, ó en cualquiera período del juicio, pueden pedir que por el oficio se les libre á su costa, bien un certificado de ellos, ó bien copia legalizada, como lo crean mas conducente. Art. 39.—V. Conciliacion.—Escritos.—Traslados.

—*civiles*.—V. Juicio verbal.
 —*cuyo interes no pase de ciento á trescientos pesos*.—Se decidirán en juicio verbal, segun que se promuevan ante los jueces de primera instancia ó ante los menores ó de paz. Art. 1º (1)
 —*criminales*.—V. Cita.
Demostracion.—V. Abogados.
Denegada apelacion.—V. Recursos de...
Derechos.—V. Copias.—Embargo de bienes.
Derogacion.—V. Visitas.
Desocupacion de casa.—V. Juicio verbal.
Dias.—V. Escritos.—Habilitacion de dias y horas.—Juicio verbal.—Plazos.
Dias feriados.—V. Habilitacion de dias y horas.—Juicio ejecutivo.—Recusaciones.—Términos.
Dilacion.—V. Juicio verbal.—Plazos.
Diligencias.—V. Juntas.—Notificaciones.
 —*de juicio verbal*.—V. Juicio verbal.
Discordia.—V. Juicio verbal.—Remate.
Distancias.—V. Término de prueba.
Distrito.—V. Jueces menores.
Documentos.—V. Demandas.—Juicio ejecutivo.—Término de prueba.
Domicilio.—V. Demanda.
Dominio.—V. Tercería de...
Dúplica.—V. Escritos.

E.

Efecto devolutivo y suspensivo.—V. Apelacion.
Ejecucion.—V. Juicio ejecutivo.
 —*de la sentencia*.—V. Excepciones.—Juicio verbal.—Tercería de dominio.—Tercería de preferencia.

(1) En 2 de Junio de ese mismo año de 857 á consulta hecha por el gobernador del Distrito sobre la inteligencia de este artículo, declaró el gobierno que el verdadero sentido de esa parte de la ley era, que los jueces menores, solo pueden conocer de las demandas que no excedan de cien pesos, y únicamente los de letras, de las que pasando de esa suma no excedieren de la de trescientos.

Ejecutado.—V. Juicio verbal.—Tercería de dominio.
Ejecutante.—V. Tercería de dominio.
Ejecutor.—V. Juicio ejecutivo.
Ejecutoria.—V. Excepciones dilatorias.—Nulidad.—Recurso de nulidad.—Segunda instancia.—Sentencia.—Visitas.
Eleccion de juez.—V. Actor.
Embargo de bienes.—Se hará conforme á derecho en los del demandado por su órden, esto es, primero en los muebles, á falta de éstos, en los raices; y á falta tambien de éstos, en acciones ó derechos. Art. 99.—No deberá guardarse este órden, si la accion fuere hipotecaria especial, y el actor pretende se embargue la cosa que está hipotecada. Art. 100.—Podrán embargarse bienes raices ántes que muebles, si los presentare el requerido; pero no créditos, sino de comun consentimiento de ejecutante y ejecutado, á no ser que se encuentren especial y espresamente hipotecados para seguridad de la accion que se persigue. Art. 101.—Si el demandado no señalare bienes, este derecho se traslada al actor sin invertir el órden dicho. Art. 102.—Si embargados bienes raices ántes que muebles, en virtud del derecho concedido al ejecutado, no se presentare para ellos comprador que les haga postura legal en la almoneda que se cite con calidad de remate, por el mismo hecho podrá, á solicitud del ejecutante, mejorarse la ejecucion, embargando otros bienes de realizacion espedita. Art. 103.—V. Juicio verbal.—Remate.

Emplazamiento.—V. Recurso de nulidad.

Excepciones.—En los juicios verbales, ya se verse interes menor de cien pesos, ya sea mayor de esta suma sin exceder de trescientos: si el demandado opondre excepcion, cuyo interes sea de mayor cantidad respectivamente, no podrá definirse en uno con la demanda, sino que se reservará para que la decida el juez á quien toque en razon de su cuantía, y en el juicio que por ella misma sea de entablarse; pero la demanda será sentenciada, y si por ella se condenare al reo, no se ejecutará el fallo sino bajo de fianza que el actor dará, de restituir al demandado con costas, daños y perjuicios lo que perciba por él, si la excepcion se declarare legal. Art. 16.—En la sentencia se fijará al demandado un término que no exceda de quince dias, para que promueva el juicio que corres-

ponda contra el actor, para hacer valer la excepcion propuesta. Si ese término se deja pasar sin entablar el juicio, la fianza se cancelará, quedando firme la sentencia del juicio verbal, sin perjuicio de los demas derechos que competan por su excepcion al reo. Art. 17.—V. Documentos.—Juicio ejecutivo.—Juicio verbal.—Recurso de nulidad.—Tercería de dominio.

—*dilatorias.*—Si hubiere de oponerse la excepcion de incompetencia, se opondrá ántes que cualquiera otra: si se opusiere alguna diversa de cualquier especie que sea, ya no habrá lugar á la de incompetencia. Art. 43.—Una vez opuesta la excepcion de incompetencia, no se podrá ir adelante en el pleito, hasta que sustanciado el artículo se haya decidido sobre ella de modo que cause ejecutoria. Art. 44.—Todas las demas excepciones dilatorias, se opondrán simultáneamente ántes de la contestacion del pleito y en el término de los nueve dias espresados. (1) Se comunicarán al actor por traslado, que evacuará dentro de tres dias, y con solo estos dos escritos se sustanciará el artículo y se determinará. Si el caso exigiere prueba, se recibirá á ella el artículo, designando el juez el término mas corto posible, no pasando nunca de diez dias, y en virtud de ella se fallará el artículo. Esta misma sustanciacion se observará cuando se oponga la excepcion de incompetencia de que hablan los artículos anteriores. Art. 45.

—*perentorias.*—El demandado, cuando no tenga que alegar dilatorias, contestará la demanda, y opondrá simultáneamente todas las excepciones perentorias que tuviese en el término espresado; y si las hubiere alegado de aquella clase, dentro de los nueve dias siguientes á la notificacion de la providencia con que concluya el artículo. Art. 46.

Escribanos.—V. Actor.—Actuaciones.—Escritos.—Juicio ejecutivo.—Recusaciones.

Escritos.—El de demanda y todos los que se presenten en juicio, deberán llevar la fecha del dia en que se presenten, y el escribano asentará en seguida el dia y hora en que los recibe, y todos, con excepcion de los que se dirijan á pedir término ó á acusar rebeldía, irán firmados de letrado. Art. 36.—Presentado el de contestacion, si el juez lo cree necesario, puede prevenir que se pre-

(1) Véase el art. 40, palabra traslado.

senten los escritos de réplica y dúplica, para lo cual se correrá traslado á cada parte por el término de seis dias. Art. 47.—Si el juez no cree necesarios dichos escritos, proveerá el auto correspondiente al estado del juicio, citadas las partes. Art. 49.—Tendrá lugar la réplica precisamente cuando el demandado interponga mútua peticion ó reconvenccion. Art. 48.—V. Abogados.—Alegato de buena prueba.—Excepciones dilatorias.

—*de espresion de agravios.*—V. Apelacion.

Escritura pública.—V. Conciliacion.—Juicio ejecutivo.

Escusas.—Los ministros no podrán escusarse del conocimiento de un negocio, sino por causa justa segun su conciencia. Art. 144. Si se opusiere alguna de las partes, el ministro que se escusa espone la causa que para ello tenga ante la primera sala, la cual resolverá lo que estime justo sin recurso de ninguna clase. Art. 145.—Si fuere de la misma el ministro que se escusa ó haya sido recusado con causa, se llamará en su lugar, para la respectiva calificacion, al supernumerario ó suplente que esté en turno, y el interesado nunca estará presente á la discusion ni á la votacion. Art. 146.—La calificacion de la escusa la hará la sala, á mas tardar, en la siguiente audiencia á la en que se le diere cuenta. De ella, sea cual fuere, no habrá ningun recurso. Art. 147.—Los secretarios del tribunal superior, podrán tambien escusarse, con conocimiento y permiso de la sala, cubriéndose su falta como en el caso de recusacion. Art. 161.—Se hace estensivo á los jueces de primera instancia lo prevenido en el art. 144 con respecto á las escusas de los ministros superiores. Art. 153.—Si llegare el caso de ser necesaria la calificacion de que habla el art. 145, la hará una de las salas unitarias del tribunal superior, oyendo verbalmente al juez en la audiencia siguiente á la en que se le dé cuenta del negocio. Al efecto se le remitirá el incidente, luego que la parte haya hecho su oposicion á la escusa. Art. 154.—Los jueces menores pueden escusarse libremente del conocimiento de los juicios verbales. Art. 22.—V. Recusaciones.

Establecimientos públicos.—V. Conciliacion.

Estracto.—V. Cotejo.—Vista.

—*de los procesos.*—V. Visitas.

Estrados.—V. Cita.

F.

Faccion de inventarios.—V. Interdictos.

Faltas.—V. Recusaciones.

—*leves.*—V. Cita.

Fallos.—El de los juicios verbales y de sus incidentes, no admite otro recurso que el de responsabilidad contra los jueces ó sus asesores, hasta un año despues de haber sido pronunciado. Art. 24. —V. Apelacion.—Excepciones.—Excepciones dilatorias.—Juicio verbal.—Segunda instancia.—Sentencia.—Tercera instancia. —*Visitas.*

Familia.—V. Cita.

Fechas.—V. Escritos.—*Visitas.*

—*de la promulgacion de esta ley.*—V. Promulgacion.

Fianzas.—En el juicio ejecutivo el pago en su caso se hará, dando previamente el actor la fianza de devolver lo que percibiére, con costas é intereses legales, si fuere revocada la sentencia de remate ó si el ejecutado lo venciere en el juicio ordinario. Art. 113.

—Dicha fianza caducará, y en consecuencia se mandará cancelar á solicitud del ejecutante ó del fiador, si el ejecutado no entablase el juicio ordinario dentro de un mes de habérsele notificado la sentencia de vista en el juicio ejecutivo, ó de declarada desierta la apelacion, ó dentro del mismo tiempo, contado desde la conclusion del término para apelar de la sentencia de remate, si no se hubiere alzado de ella, ó no fuere apelable por razon de la cuantía. Art. 114.—V. Excepciones.—Juicio ejecutivo.—Recurso de nulidad.—Terceria de dominio.—Terceria de preferencia.

Firmas.—V. Juicio ejecutivo.

—*de letrado.*—V. Escritos.—Recusaciones.

Fiscales.—Los fiscales, cuando informen en estrados, hablarán ántes ó despues que los patronos de las partes, segun sean actores, ó reos en la instancia. Art. 170.—V. Recurso de nulidad.—*Visitas.*

Formal causa.—V. *Visitas.*

Frutos.—V. Terceria de dominio.

Fuerza ejecutiva.—V. Conciliacion.

Fuga.—V. Cita.

G.

Gastos.—V. Juicio verbal.

Giro industrial.—V. Juicio verbal.

H.

Habilitacion de dias y horas.—No es necesaria para actuar en cualquiera momento de noche ó en dia feriado en los negocios criminales ó civiles que fueren urgentes. Art. 177.

Habitacion.—V. Cita.—Juicio verbal.

Hacienda pública.—V. Conciliaciones.

Herencias vacantes.—V. Conciliaciones.

Hipoteca.—V. Embargo de bienes.

Honorarios.—V. Copias.

Horas.—V. Escritos.—*Habilitacion de dias y horas.*—Juicio verbal.—*Plazos.*

I.

Incidentes.—V. Escusas.—*Fallo.*—Terceria de dominio.

Incompetencia.—V. Excepciones dilatorias.—Juicio ejecutivo.

—*de jurisdiccion.*—V. Recurso de nulidad.

Indemnizaciones.—V. Juicio verbal.

—*de perjuicios.*—V. Terceria de dominio.

Informes.—V. Recusaciones.

Informes á la vista.—Las partes podrán en la segunda instancia, informar lo que les convenga, por medio de sus patronos al tiempo de la vista. Art. 75.—V. Abogados.—Fiscales.—Recusaciones.—Tercera instancia.

Inhibicion.—V. Recusaciones.

Injurias.—V. Abogados.

—*leves.*—V. Cita.

—*personales.*—V. Conciliacion.

Instancia.—V. Juntas.

Instructivos.—V. Notificaciones.

Instrumento público.—V. Juicio ejecutivo.

Instrumentos que traen aparejada ejecucion.—V. Juicio ejecutivo.

—Tercera de dominio.

Interdictos.—V. Conciliaciones.—Providencias precautorias.

Interes del pleito.—V. Juicio verbal.

Intereses legales.—V. Fianzas.

Jueces.—V. Abogados.—Actor.—Excepciones dilatorias.—Escritos.—Fallos.—Juntas.—Juramento.—Plazos.—Recusaciones Visitas.

—*de lo criminal.*—V. Visitas.

—*de paz.*—V. Demandas civiles cuyo interes no pase de ciento á trescientos pesos.

—*de primera instancia.*—V. Actuaciones.—Demandas civiles cuyo interes no pase de ciento á trescientos pesos.—Recusaciones.—Escusas.

—*menores.*—En el Distrito, si el actor quiere promover ante ellos, podrá hacerlo ante cualquiera.—Art. 2.º—V. Conciliaciones.—Demandas.—Demandas civiles cuyo interes no pase de ciento á trescientos pesos.—Escusas.—Juicio de responsabilidad.—Juicio verbal.

—*de primera instancia.*—V. Demandas.—Juicio verbal.—

Traslado.

—*recusado.*—V. Recusaciones.

Juicio.—V. Citas.—Escritos.

—*contencioso.*—V. Conciliaciones.

—*de conciliacion.*—V. Conciliacion.

—*de responsabilidad.*—Se seguirá con arreglo á lo dispuesto por la ley de Julio de 1857, siempre que se trate de jueces menores. Art. 25.

—*de tachas.*—Si alguna de las partes quisiere promover el juicio de tachas, lo hará dentro de seis dias, contados desde que se le entregaren los autos para su alegato, y para su prueba se-

ñalará el juez el término conveniente, que no podrá pasar de la mitad del concedido en el negocio principal. Art. 62.

—*ejecutivo.*—Presentándose el actor con escritura pública ú otro instrumento de los que traen aparejada ejecucion, [1] el juez examinándolo atentamente librará si fuere conforme á las leyes, su auto de exequendo. Art. 91.—Si no lo fuere, correrá traslado por la vía ordinaria, sin dictar nunca el que ha solido usarse de, sin perjuicio de lo ejecutivo. Art. 92.—Una vez librado, procederán el escribano y el ejecutor á la diligencia. Si á la primera busca no se encontrare al demandado, se le dejará citatorio para hora fija, dentro de las veinte y cuatro siguientes; y si no espera, se practicará la diligencia con cualquiera persona que se encuentre en la casa, ó á falta de ella con el vecino mas inmediato. Art. 93.—Cuando se mande hacer el reconocimiento de firmas ó de algun documento, y el demandado se rehuse á hacerlo, requerido tres veces por el ejecutor en la misma diligencia, se le tendrá por confeso y se procederá á la ejecucion. Art. 94.—La disposicion del artículo anterior, no se estiende al caso, en que pidiéndose la confesion para que sirva de base al juicio ejecutivo, rehusare hacerla el reo, pues entónces solo habrá lugar al ordinario. Art. 95.—Cuando emplazado legalmente el reo, para el efecto que explica el artículo 94, se negare á comparecer, se procederá tambien á la ejecucion. Art. 96.—En el caso en que el demandado oponga en el acto alguna excepcion, que pruebe *incontinenti* por instrumento público, se suspenderá la ejecucion, dándose cuenta inmediatamente al juez, quien oyendo por medio del correspondiente traslado, al actor, calificará luego sin dilacion alguna, si no obstante dicha excepcion se continua la diligencia ó sigue el negocio por la vía ordinaria. Art. 97.—En todo otro caso, cualquiera que sea la excepcion que se proponga, aun la de in-

[1] Las escrituras expedidas por el interventor general de los conventos de la capital, sobre reconocimiento de capitales impuestos en favor de señoras religiosas, tienen la fuerza de instrumentos públicos, por decreto de 12 de Marzo de 1861, que así lo declaró; y por otro de 25 de Julio del mismo año se dispuso se tuviera á aquel como parte en todos los negocios sobre capitales impuestos para dotes de religiosas; debiendo tambien citarsele en los recursos en que se reconozcan capitales pertenecientes á bienes del clero, segun una resolucion de 8 de Junio del citado año.

competencia del juez, continuará y se concluirá la diligencia, reservándose la excepcion ó excepciones propuestas, para que se prueben en el término del encargado, y decidan en la sentencia de remate, no formándose nunca artículo especial por ellas. Artículo 98.—Al concluirse la diligencia de embargo, se notificará al reo la hora que fuere, para que dentro de las veinticuatro siguientes pueda verificar el pago, con lo que se librará de todas costas. [1] Art. 104.—No haciéndolo podrá oponerse á la ejecucion dentro de tres dias, contados desde la hora en que concluyó la diligencia, bien por escrito ó de palabra en comparecencia. Artículo 105.—Ni de uno ni de otro modo podrá hacerlo, sin expresar con claridad la excepcion ó excepciones que le competan y pretenda probar. Si así no lo hiciere, el juez de oficio desechará la oposicion y mandará seguir adelante en el juicio. Art. 106.—Será legal la excepcion y podrá tomarse en consideracion en la sentencia de remate, aun cuando no se haya determinado al oponerse el reo á la ejecucion, si quedare justificada por el instrumento mismo, en virtud del cual se haya librado el mandamiento. Artículo 107.—Hecha en forma y admitida por el juez la oposicion, se encargarán á las partes los diez dias para la prueba. Este término es fatal para el ejecutado, y solo se escluyen de él los dias en que por estar cerrados los tribunales, no pueden las partes promover. Art. 108.—A peticion del actor pueden prorogarse; pero en este caso será el término comun á ambas partes. Artículo 109.—Concluido este término, cualquiera de ellas puede pedir se entreguen los autos para los respectivos alegatos, que se harán cada uno dentro de seis dias. Alegará primero el actor y despues el reo. Art. 110.—Presentados los alegatos, el juez con citacion de las partes pronunciará su sentencia dentro de ocho dias, declarando si hubo ó no lugar á la ejecucion, y mandando lo que respectivamente corresponda. Art. 111.—Cuando el que sucumbió en el juicio ejecutivo quisiere promover el ordinario, deberá hacerlo dentro de un mes, contado en los términos que esplica el artículo 114; y si no lo hiciere caducarán por este hecho las fianzas que á su favor hubiese otorgado el que triunfo, y se

[1] Sobre costas en general está vigente el artículo 17 de la Constitucion que las abolió, y el decreto de 28 de Setiembre de 1861 que es complemento de aquel.

mandarán luego cancelar á su pedimento ó al del fiador. Artículo 131.—V. Apelacion.—Embargo de bienes.—Fianzas.—Mejora de ejecucion.—Recurso de nulidad.—Remate.—Terceria de dominio.—Terceria de preferencia.

—escrito.—V. Demandas.—Juicio verbal.—V. Terceria de preferencia.

—verbal.—Presentándose el actor á promoverlo se citará al demandado por cédula, en que se esplice con claridad lo que se demanda, y la persona que promueve, conminando al demandado con una multa de dos á cinco pesos, y fijándole dia y hora para la concurrencia. Art. 3.º—Si concurriere el demandado y dejara de hacerlo el actor, se le exigirá á este una multa doble de la que se habia impuesto al primero, y será condenado de plano y á verdad sabida, á satisfacer los gastos que haya tenido que erogar el demandado en su comparecencia, y no se librará segunda cita en el mismo negocio sin que se haya pagado la multa y hecho la indemnizacion. Art. 4.º—Despues que el juez se haya impuesto de la demanda del actor y de las excepciones del reo, oirá las réplicas, reconvencciones y demas que produzcan ambas partes por su orden, en cuanto basten á ilustrar la cuestion. En seguida se recibirán las pruebas que las partes ofrezcan y el juez estime necesarias para averiguar la verdad, dentro de un término que no pase de quince dias. Las declaraciones de los testigos se recibirán bajo de juramento, haciéndose éste á presencia de los interesados. Concluidas las pruebas se harán saber á las partes, y acto continuo se oirá lo que quisieren esponer con presencia de aquellas. El juez ántes de pronunciar el fallo, exhortará á las partes á entrar en una composicion amigable, si la demanda fuere puramente civil ó sobre injurias, y lográndose el avenimiento se dará por terminado el juicio. Si no se lograre ó la demanda criminal no fuese sobre injurias, se pronunciará la sentencia. Artículo 10.—De todo se hará una relacion suscinta en el libro de juicios verbales, concluyendo con la sentencia que se haya dictado, ó esplicando los términos del convenio que hayan celebrado las partes. Art. 11.—Si se dudare si el valor de la cosa ó interes que se verse, excede ó no de la cantidad que puede ser materia en este juicio, nombrarán las partes ó el juez en su rebeldia, perito ó peritos que fijen la estimacion de la cosa ó interes que se dispute, y con presencia de lo que aquellos espongan, y un terce

ro en caso de discordia, el juez calificará en justicia si el asunto es ó no de juicio verbal, y procederá ó no á su celebracion. Artículo 12.—La misma regla se observará cuando la duda ocurra tratándose de desocupacion de casa, en la que está establecido algun comercio ó giro industrial, pues si solo está destinada para habitacion, sin la calificacion de peritos se decidirá que es materia de juicio verbal, del que debe conocer un juez menor, si el importe de la renta no excede de cien pesos al año: excediendo de esta cantidad y no pasando de trescientos pesos, será tambien materia de juicio verbal; pero ante un juez de primera instancia, y pasando de trescientos pesos, deberá tratarse en juicio escrito. Art. 13.—En las demas prestaciones periódicas se calculará el interes del pleito, por lo que ellas importen en dos años, para el efecto de que el juicio sea verbal ó escrito. Art. 14.—Siempre que en la reclamacion de una suma pequeña se solicite la declaracion de un derecho notoriamente de mayor importancia, no se procederá al juicio verbal, y el juez hará entender á las partes, que promuevan el que corresponda. Art. 15.—El procedimiento en la ejecucion de lo determinado en estos juicios será tambien verbal y la sentencia se hará efectiva de plano sin formar nuevo juicio, y sin mas dilacion que la absolutamente precisa para poner al que obtuvo en la posesion de la casa, ó hacerle entrega de la cantidad que se haya determinado. Si para esto hubiere necesidad de rematar bienes del ejecutado, hecho el embargo se tasarán con citacion de las partes por perito ó peritos nombrados por ellas, y en su rebeldía por el juez, y no excediendo el valor de los bienes embargados del doble de la cantidad asignada por el juez, se sacarán luego á un parage público y se venderán al mejor postor sin admitir postura que no llegue á las dos terceras partes de la tasa. Si el valor de los bienes excediere del doble de la cantidad espresada, se anunciará su venta por el término de tres dias si fueren muebles, ó por el de nueve si fueren raices, y se procederá á su venta; y no habiéndola, á la adjudicacion en pago por las dichas dos terceras partes de su avalúo, sentando de todas estas diligencias una relacion suscinta en el libro de juicios verbales. Art. 18.—V.—Apelacion.—Conciliacion.—Demandas civiles cuyo interes no pase de ciento á trescientos pesos.—Escusaciones.—Fallos.—Recusaciones.—ordinario.—V. Juicio ejecutivo.

—universales.—V. Recusaciones.

Juntas.—Esta diligencia la puede el juez decretar cuando lo crea oportuno, en todo el discurso de la instancia. Art. 52.—V. Pruebas.

Juramento.—Los jueces y magistrados, á mas del juramento de la constitucion, al tomar posesion de sus respectivos destinos, prestarán otro bajo de esta fórmula: “¿Jurais á Dios guardar y hacer “guardar las leyes, administrar justicia bien y cumplidamente, y “desempeñar con exactitud todas las funciones de vuestro encargo?” Respondiendo que sí, se concluirá diciendo: “Si así lo hicieris, Dios os lo premie, y si no os lo demande.” Art. 164. [1] —de no proceder de malicia.—V. Juicio verbal.—Recusaciones.—Testigos.

Jurisdiccion.—V. Recurso de nulidad.

L.

Letrados.—V. Escritos.—Recusaciones.

Ley.—V. Promulgacion.—Visitas.

Libro de citas.—V. Citas.

—de juicios verbales.—V. Juicio verbal.

M.

Magistrados del tribunal superior.—V. Escusaciones.—Juramento.—Recusaciones.—Visitas.

Magistratura.—V. Abogados.

Malicia.—V. Término de prueba.

[1] Por el Art. 9.º de la ley de tolerancia de cultos espedita en Veracruz el 4 de Diciembre de 1860, y promulgada en México el 16 de Enero de 1861, no hay obligacion de jurar la observancia de la Constitucion ni el buen desempeño de los cargos públicos y de diversas profesiones, ántes de entrar al ejercicio de ellas; estando sustituido por la promesa esplicita de decir la verdad en lo que se declare, ó de cumplir bien y fielmente las obligaciones que se contraen: y la omision, negativa y violacion de esta promesa causa en el órden legal los mismos efectos que si se tratara conforme á las leyes preexistentes del juramento omitido, negado ó violado.

Mandamiento de ejecucion.—V. Juicio ejecutivo.
Materia de juicio verbal.—V. Juicio verbal.
Mejor postor.—V. Juicio verbal.—Remate.
Mejora de ejecucion.—Desde que se introduzca la tercería en el juicio ejecutivo puede el ejecutante pedir la mejora de ejecucion en otros bienes del demandado, y puede promover lo mismo el tercero, si su accion es ejecutiva. Art. 130.—V. Embargo de bienes.—Tercería de dominio.
Menores.—V. Conciliaciones.
Ministerio fiscal.—V. Fiscal.—Recurso de nulidad.—Visitas.
Miramiento á los Tribunales.—V. Abogados.
Multas.—V. Abogados.—Juicio verbal.—Recusacion.—Término de prueba.
Mutua peticion.—V. Escritos.
Negocios cuyo interes no pase de ciento á trescientos pesos.—V. Demandas.
 —cuyo interes pase de quinientos pesos.—V. Segunda instancia.
 —ejecutoriados.—V. Recurso de nulidad.
 —urgentes.—V. Habilitacion de dias y horas.—Providencias precautorias.
Nombres.—V. Cita.
Notificacion.—Todas las notificaciones y diligencias que hayan de hacerse á las partes fuera del oficio, se practicarán en las casas que hubieren designado al principio del juicio, y no se buscarán en otras á no ser que las mismas partes con anterioridad á la notificacion las hubieren designado. Art. 41.—Las notificaciones se harán personalmente, y no encontrándose á la parte en la primera busca por medio de instructivo, que se dejará en la casa, asentándose en los autos el nombre de la persona que lo reciba. Artículo 42.—V. Copias.—Demandas.—Juicio ejecutivo.—Plazos.—Recurso de nulidad.—Términos.
Nulidad.—La causada en la instancia, cuya sentencia no causa ejecutoria, se reclamará en la instancia siguiente por vía de agravio, Art. 88.—V. Recurso de.....

O.

Ocultacion.—V. Cita.
Oficio.—V. Actuacion.—Demandas.—Notificaciones.—Rebeldias.—Recusaciones.
Oposicion.—V. Escusas.
 —á la ejecucion.—V. Juicio ejecutivo.—Tercería de dominio.—Tercería de preferencia.
Orden de la ejecucion.—V. Embargo de bienes.
 —de las prisiones.—V. Visitas.

P.

Pago.—V. Juicio ejecutivo.
Palabras injuriosas.—V. Abogados.
Particion de herencia.—V. Conciliaciones.
Patronos.—V. Abogados.—Cotejo.—Fiscales.
Pedimentos.—V. Demandas.
Pena correccional.—V. Visitas.
Perjuicios.—V. Escepciones.—Recurso de nulidad.—Tercería de dominio.
Peritos.—V. Juicio verbal.—Remate.
Personalidad.—V. Recurso de nulidad.
Plazos.—Entre la citacion y el acto de la comparecencia, mediará lo ménos un dia natural, teniendo la persona citada su residencia en el mismo lugar. Por motivos de urgencia manifiesta y grave, á juicio del juez, podrá reducirse el plazo al número de horas que estime suficientes. Art. 6.º—Cuando sea demandada ante juez competente alguna persona que se halle en otra poblacion, librará oficio aquel al juez del lugar, para que la notifique que comparezca por sí ó por apoderado dentro del término suficiente que se le fije. Art. 7.º—V. Alegatos de buena prueba.—Apelacion.—Cotejo.—Escepciones dilatorias.—Escepciones perentorias.—Escritos.—Escusas.—Fallos.—Fianzas.—Juicio ejecutivo.—Juicio de tachas.—Juicio verbal.—Providencias preca-

torias.—Recurso de nulidad.—Recusaciones.—Sentencias.—Tercera instancia.—Terceria de dominio.—Terceria de preferencia.—Término de prueba.—Traslado.

Pleitos.—V. Testimonio.

Poder.—V. Recurso de nulidad.

Posesion.—V. Juicio verbal.

Postor.—V. Remate.

Postura.—V. Juicio verbal.

Pregonos.—V. Remate.

Preferencia.—V. Terceria de.....

Prestaciones periódicas.—V. Apelacion.—Juicio verbal.

Prisiones.—V. Visitas.

Privados de la administracion de sus bienes.—V. Conciliaciones.

Procedimiento en juicio verbal.—V. Juicio verbal.—Terceria de dominio.

Procesos.—V. Visitas.

Profesion de abogado.—V. Abogados.

Promulgacion.—La presente ley fué espedita por el Ministerio de Justicia el 4 de Mayo de 1857, y publicada por bando el 16 de ese mismo mes.

Prórroga.—V. Juicio ejecutivo.—Términos.—Término de prueba.

Providencias precautorias.—En los secuestros por via de providencia precautoria, si la parte embargada los estradigere, verificados que sean, se citará á audiencia verbal para tenerla dentro de tercero dia, y por lo que en ella se alegue se determinará la subsistencia ó levantamiento del secuestro. Si se necesitare de prueba, se presentará esta en otra audiencia, que se verificará dentro de los seis dias siguientes. Art. 132.—En los negocios urgentes de arraigo, interdictos ó medidas precautorias, el proveido se dictará sin pérdida de tiempo, bajo la responsabilidad del juez. Artículo 134.—V. Apelaciones.—Conciliaciones.

Pruebas.—Aun en la tercera instancia, podrá el tribunal en su caso y conforme á las leyes, recibir á prueba el negocio. Art. 80.—V. Apelacion.—Excepciones dilatorias.—Juicio verbal.—Providencias precautorias.—Recurso de nulidad.—Recusaciones.—Terceria de dominio.—Término de prueba.—Término ultramarino.

Publicacion de probanzas.—Concluido el término probatorio se hará publicacion de probanzas á pedimento de cualesquiera de las

partes, y se les entregarán los autos por su órden para que aleguen de bien probado. Artículo 60.—En la segunda instancia acabado el término de prueba se hará la publicacion y alegatos lo mismo que en la primera. Art. 73.—V. Alegatos.—Juicio ejecutivo.—Juicio verbal.

Punto omiso.—V. Costas.

R.

Rebeldías.—Pasados que sean los términos bastará una rebeldía para que el juez mande que se recojan los autos si estuvieren fuera del oficio, previniendo el apremio si la parte no los devolviere dentro de veinticuatro horas, sin necesidad de especial gestion del interesado. Art. 175.—En el caso de que los autos no se hayan sacado, deberá asimismo el juez por la primera rebeldía dictar la providencia que corresponda segun su estado. Art. 176.—V. Cita.—Escritos.—Juicio verbal.

Receptoría.—V. Actuacion.

Reconocimiento de firmas y documentos.—V. Juicio ejecutivo.

Reconvencion.—V. Escritos.—Juicio verbal.

Recursos.—V. Escusas.—Recusaciones.—Tercerías.

—*de apelacion.*—V. Apelacion.

—*de denegada apelacion.*—Si se declara sin lugar el recurso de apelacion, puede la parte interponer el de denegada apelacion, que se seguirá y determinará conforme á la ley de 18 de Marzo de 1840. Art. 68.

—*de denegada nulidad.*—En el caso de negarse el recurso de nulidad, tendrá lugar el concedido en la ley de 18 de Marzo de 1840, observándose los trámites que ella prescribe. Art. 90.

—*de nulidad.*—Solo aquel en cuyo perjuicio se haya violado la ley, puede interponer el recurso de nulidad. Art. 87. No se puede interponer sino ejecutoriado el negocio, dentro de ocho dias despues de notificada la sentencia que causa la ejecutoria; y solo tendrá lugar cuando en la misma instancia en que se ejecutorió el negocio, se hayan violado las leyes que arreglan el procedimiento en los casos siguientes:

I. Por falta de emplazamiento en tiempo y forma, y falta de audiencia de los que deban ser citados al juicio, comprendiéndose en ellos el fiscal en su caso.

II. Por falta de personalidad ó poder suficiente en los litigantes que hayan comparecido en el juicio, dándose en este caso el recurso al que haya sido falsa ó malamente representado.

III. Por falta de citacion para las pruebas ó para cualquiera diligencia probatoria.

IV. Por no haberse recibido el pleito á prueba, debiendo recibirse, ó no haberse permitido á las partes hacer la prueba que pretendian en el término legal, no siendo enteramente opuesta á derecho.

V. Por no haberse mostrado á las partes algunos documentos ó piezas de los autos, de manera que no hayan podido alegar sobre ellas, y que sobre las mismas se haya fundado la sentencia contra dichas partes.

VI. Por no haberse notificado en forma el auto de prueba, ó no haberse citado para sentencia definitiva.

VII. Por incompetencia de jurisdiccion, si se alegó oportunamente y fué desechada, no admitiendo apelacion la cuantía del negocio.

VIII. Por haber mandado hacer pago al acreedor en el juicio ejecutivo sin que preceda á él la fianza de que habla el artículo 113, cuando el interes del pleito no admita apelacion. Art. 83.—En todos los casos en que por falta de citacion se produce la nulidad, segun los artículos anteriores, no la habrá cuando la parte no citada haya comparecido voluntariamente y héchose oír. Artículo 84.—En todos los casos, aunque no se haya interpuesto el recurso de nulidad, los que no han litigado, ó no han sido legítimamente representados, podrán por vía de excepcion, pretender que la sentencia no les perjudique. Art. 85.—En los casos en que la sentencia decida sobre puntos en que no tenga, ó sobre lo que no deduzca derecho el que interpone el recurso de nulidad, ésta aun cuando se declare, solo tendrá lugar por el interes de la parte agraviada hasta donde éste se estienda; pero los demas puntos quedarán válidos y firmes. Art. 86.—Una vez interpuesto el recurso, no se ejecutará la sentencia, sino prévia la fianza que dé la parte que obtuvo á la que lo interpone, de reatituírle con costas, daños y perjuicios, si se declara la nulidad. Art. 89.

—de responsabilidad.—V. Fallo.—Juicio de responsabilidad.

Recusaciones.—Pueden las partes recusar sin expresion de causa, con el juramento de no proceder de malicia, á un solo juez, bien sea funcionando como tal ó como asesor del tribunal militar. El

escrito en que se interponga la recusacion, debe ser firmado por letrado. Art. 148.—En las causas criminales no tendrá lugar la recusacion, mientras se hallen en estado de sumaria. Art. 156.—En los concursos de acreedores no pueden usar el derecho de recusacion los acreedores en particular, y solo podrán hacerlo los legítimos representantes de todo el concurso ó los de las diversas fracciones ó categorías en que suelen dividirse. Esto en puntos de interes comun. Art. 157.—En los de interes particular pueden recusar los que lo tengan en las cuestiones que exclusivamente conciernan á su derecho; mas la recusacion en este caso solo inhibirá al juez respecto de la cuestion que se haya promovido. Artículo 158.—Estas mismas reglas se seguirán en todos los juicios universales. Art. 159.—La segunda recusacion debe hacerse con expresion de causa, que se calificará por una de las salas unitarias del tribunal superior, la que corresponda en turno, y á la que se dará cuenta con los autos é informe del juez dentro de tercero dia de interpuesto el recurso. Art. 149.—La sala para esta calificacion, si lo estimare necesario, recibirá el negocio á prueba, señalando para ella el término mas corto posible, de manera que la calificacion esté hecha á mas tardar dentro de ocho dias, contados desde que se le pasó el recurso. Art. 150.—Si fuere favorable al recusante, se remitirán los autos al juez que el actor designe. Art. 151.—Si le fuere contraria, bien sea porque se declare no ser bastante la causa alegada ó bien que no se ha probado debidamente, se devolverá el negocio al juez recusado para que lo prosiga, y se impondrá precisamente al abogado de la parte una multa que no baje de veinticinco pesos. Art. 152.—De la calificacion que haga la sala, cualquiera que ella sea, tanto en el caso de recusacion como en el de excusa, no podrá interponerse recurso alguno. Art. 155.—Las partes, en primera instancia, podrán recusar sin causa una vez al actuario, en cuyo caso se pasarán los autos al oficio que elija el actor. Art. 162.—Para interponer una segunda recusacion, se necesita causa justificada que calificará el juez de los autos. Esta calificacion la hará precisamente dentro de tercero dia, y si se necesitare prueba, se designará un término que no pase de otros tres dias, de modo que el punto quede resuelto dentro de seis dias cuando mas. Art. 163.—Las partes podrán recusar sin causa á un magistrado del tribunal superior en cada instancia. Art. 135.—En todo caso y desde la

primera recusacion, deberá ser firmada de letrado y con el juramento de no proceder de malicia. Art. 141.—No se podrá interponer segunda recusacion sino por causa justa y legalmente probada. Art. 136.—La recusacion con causa se interpondrá en la misma sala que conoce del negocio; pero se probará precisamente ante la primera, y ésta hará la calificación respectiva. Para este efecto se le remitirá la recusacion por la sala que conoce del negocio con los autos, si la parte lo pidiere. Art. 138.—Esta remision se hará precisamente el día que se siga al en que se interponga el recurso, si no fuere feriado, y la sala dictará su calificación dentro de tres días precisos, á no ser que el caso requiera alguna prueba, para la cual se señalará un término que no pase de cinco días. Art. 139.—Concluidos éstos, se verá el negocio al siguiente, y alegando verbalmente las partes, si concurrieren, se decidirá en la misma audiencia. Art. 140.—Si se declara sin lugar la recusacion, bien porque desde el principio se califique de insuficiente la causa que se alega, bien porque no se pruebe debidamente, la sala impondrá al patrono del recusante la multa que juzgue prudente y que no baje de cincuenta pesos. Art. 143.—Si la declaracion de la sala fuere favorable al recusante, se llamará luego al ministro supernumerario ó suplente que deba reemplazar al recusado. Art. 142.—Cuando se interponga sin causa por ser la primera, se llamará desde luego en lugar del ministro recusado al supernumerario ó suplente á quien corresponda. Artículo 137.—Los secretarios del tribunal superior son tambien recusables sin causa, cubriendo su falta el oficial mayor respectivo. Art. 160.—En los juicios verbales pueden las partes, con el juramento de no proceder de malicia, recusar á un solo juez sin expresion de causa. La segunda recusacion debe hacerse con expresion de ella, la cual se calificará por uno de los jueces de primera instancia, el que elija la parte recusante, y esta calificación se hará en juicio verbal, no pasando el término para decidirla, de tres días contados desde que remita el informe el juez recusado, quien lo mandará al día siguiente al en que se recusó. Si fuere necesario prueba, no pasará el término de otros tres días. Artículo 20.—Si la declaracion fuere favorable al recusante, se avisará al juez para que el actor elija, y si fuere contraria se le impondrá una multa proporcionada, segun el prudente arbitrio del juez y seguirá el juicio. Art. 21.—V. Escusas.

Recusado.—V. Recusaciones.

Recusante.—V. Recusaciones.

Reduccion de plazos.—V. Plazos.

Remate.—En el juicio ejecutivo para proceder al remate, se valuarán los bienes embargados por dos peritos que nombren las partes, cada uno el suyo, y un tercero que nombrará el juez en caso de discordia. Hecho el avalúo, se darán los pregones y se harán las publicaciones acostumbradas conforme á las leyes, para que se haga la venta al mejor postor. Art. 117.—No se admitirán posturas que bajen de las dos terceras partes, y no habiéndolas, podrá hacerse al actor adjudicacion de los bienes embargados en dichas dos terceras partes de su avalúo. Art. 118.—V. Embargo de bienes.—Juicio verbal.—Terceria de preferencia.

Renta de casa.—V. juicio verbal.

Reo.—V. Fiscal.—Juicio ejecutivo.—Juicio verbal.—Visitas.

Réplica.—V. Escritos.—Juicio verbal.

Residencia.—V. Plazos.

Retracto.—V. Interdictos.

Revista.—V. Tercera instancia.—Visitas.

Salas del Tribunal superior.—V. Recusaciones.

Secretarios del Tribunal superior.—V. Recusaciones.

Secuestros.—V. Providencias precautorias.

Segunda cita.—V. Cita.—Juicio verbal.

Segunda instancia.—Esta tendrá lugar en los negocios cuyo interes pase de quinientos pesos. En los de menor cuantía, la primera sentencia causará ejecutoria. Art. 69.—V. Apelacion.—Costas.—Cotejo.—Publicacion de probanzas.—Sentencia.—Término de prueba.—Vista.

—recusacion.—V. Recusaciones.

Sentencia definitiva. Concluidos los trámites del juicio ordinario marcados en esta ley y presentados los alegatos, el juez mandará citar para sentencia, y la pronunciará dentro de quince días contados desde que se haga la última citacion. Art. 64. Dentro del mismo término de quince días se pronunciarán las sentencias en

segunda y tercera instancia. Art. 75 y 81. [1]—Cuando la sentencia de segunda instancia fuere conforme de toda conformidad que entre tanto pueda tal vez encontrar. Art. 55.—La peticion con la de primera, causará ejecutoria, cualquiera que sea el interes del pleito, sin que pueda decirse opuesta á esta conformidad, ni la condenacion de costas, ni cualquiera otra demostracion que no altere la resolucion del negocio. Art. 77. [2]—V. Alegatos.—Apelacion.—Costas.—Cotejo.—Fallos.—Juicio verbal.—Pruebas.—Recurso de nulidad.—Recusaciones.—Segunda instancia.—Tercera instancia.—Tercera de dominio.

- interlocutoria.—V. Apelacion.—Tercera instancia.
- en rebeldía.—V. Cita.
- de remate.—V. Apelacion.—Fianzas.—Juicio ejecutivo.—Tercera de dominio.—Tercera de preferencia.
- Silencio.—V. Abogados.
- Sumaria.—V. Recusaciones.
- Supernumerarios.—V. Escusas.—Recusaciones.
- Suplentes.—V. Escusas.—Recusaciones.
- Súplica.—V. Apelacion.—Tercera instancia.
- sin causar instancia.—V. Visitas.
- Suprema Corte de Justicia.—V. Visitas.
- Sustanciacion.—V. Escepciones dilatorias.—Pruebas.

T.

- Tachas.—V. Juicio de.....—Testigos.
- Tasacion.—No se pasarán los autos á tasacion, sino cuando alguna de las partes lo exija, en cuyo caso el tribunal ó juez del negocio nombrará de entre los abogados al que deba hacerla. Artículo 171.—V. Juicio verbal.
- Tasador de costas.—V. Tasacion.
- Tercer opositor.—V. Tercera de dominio.—Tercera de preferencia.

[1] Con fecha 28 de Febrero de 1861 se espidió un decreto mandando que todos los Tribunales funden sus sentencias definitivas en ley espresa.

[2] En los juicios de propiedad en los bienes que administraba el clero, la sentencia de segunda instancia causará ejecutoria, confirme ó revoque la de primera, segun se halla dispuesto por el decreto de 12 de Agosto de 1862.

Tercera instancia.—Habrà lugar á ella siempre que la segunda sentencia no sea conforme de toda conformidad con la de primera y el interes del pleito exceda de mil pesos. Art. 76. Para esta instancia se interpondrá la súplica en los mismos términos que á la apelacion en la primera, y tratándose de sentencia interlocutoria, se observará lo prevenido en el artículo 67. Art. 78.—Una vez admitida y remitidos los autos á la sala colegiada, ésta sin mas sustanciacion, procederá á la revista de la sentencia, precisamente dentro de quince dias de haberla recibido, y fallará con solo los informes al tiempo de la vista. Art. 79.—V. Alegatos.—Apelacion.—Costas.—Pruebas.

Tercerías.—Las tercerías que se deduzcan en el juicio ejecutivo, se sustanciarán en la vía ejecutiva ó ordinaria, segun sea la naturaleza de la accion que se promueva en ellas. Art. 119.—En este juicio se tendrán por partes tambien al ejecutante y al ejecutado, como se ha dicho del ejecutivo, y dada la sentencia, se admitirán sobre ella los recursos, que segun la naturaleza é interes de la tercería, procedan en derecho. Art. 127.—V. Mejora de ejecucion.

—de dominio.—En el juicio ejecutivo si la accion fuere de dominio, pretendiendo el tercer opositor tenerlo en los bienes embargados, ó que estos le pertenecan en especie por algun titulo fundándose en instrumento que traiga aparejada ejecucion, se suspenderá el juicio principal hasta sustanciar y determinar con arreglo á las leyes el incidente, que se seguirá por cuerda separada. Art. 120.—En éste se tendrán por partes al ejecutante y al ejecutado, pudiendo uno y otro alegar sus escepciones y defensas, y recibiendoles, lo mismo que al tercero, las pruebas que ofrezcan, todo en los términos marcados para este juicio. Artículo 121.—Concluidos éstos y citadas las partes para sentencia, se pronunciará ésta conforme á justicia. Art. 122.—Si fuere favorable al opositor, se le mandará entregar los bienes que reclama, salvos los derechos del ejecutante para perseguir otros bienes de su deudor. Art. 123.—Esta entrega no se hará sin embargo, sino dando el tercero fianza correspondiente á favor del ejecutante y ejecutado, de conservar dichos bienes y restituirlos con sus frutos, si lo determinado se revoca en la instancia ó juicio respectivo. Art. 124.—Si la sentencia fuere contraria al opositor seguirá el juicio principal, hasta pronunciarse sentencia de rema-

te y hacerse pago al acreedor, dando este la fianza respectiva en favor del ejecutado y del tercero, obligándose por ésta á indemnizarle de todos los perjuicios causados, si en la segunda instancia ó juicio ordinario se reconociesen como suyos los expresados bienes. Art. 125.—Si la acción del tercer opositor, que pretende serlo de dominio, no trae aparejada ejecución, se sustanciará en vía ordinaria por cuerda separada, y el juicio principal seguirá sus trámites hasta pronunciarse sentencia de remate, en cuyo estado se suspenderá mientras que concluye el incidente, terminado el cual se pronunciará sentencia en que se declare si los bienes son ó no de devolverse al opositor. Art. 126.—Las tercerías de dominio de mayor cantidad que se opongan en la ejecución del juicio verbal, suspenderán el procedimiento hasta que se decidan por el juez de primera instancia en el juicio que corresponda. Artículo 23.

—*de preferencia.*—En el juicio ejecutivo si la acción del tercero se dirige á establecer la preferencia de su crédito respecto del del ejecutante, se sustanciará también en la vía que le corresponda, según su naturaleza, por cuerda separada, y teniéndose en ella por partes á las tres espresadas. El juicio principal seguirá sus trámites hasta la venta de los bienes embargados, con cuyo producto se hará el pago al ejecutante con la respectiva fianza. Artículo 128. Mas si el tercer opositor obtuviere sentencia de remate antes que el ejecutante, á él se le hará el pago bajo de dicha fianza. Art. 129.—Cuando en la ejecución del juicio verbal se opusiere alguna de mayor cantidad que la que en él podía tratarse, la ejecución continuará hasta hacerse pago al primer acreedor, dando éste fianza en favor del tercero, de devolverle la cosa ó cantidad recibida, si en el juicio escrito que corresponda se decidiere á su favor la preferencia. El juez le señalará un término prudente, dentro del cual deberá promover el juicio, pasado cuyo término se cancelará la fianza si no lo hubiese hecho. Art. 19.

Tercero en discordia.—V. Juicio verbal.—Remate.

Término del encargado.—V. Juicio ejecutivo.

—*de prueba.*—Cuando el negocio se reciba á prueba, señalará el juez el término que crea prudente, el cual será comun y prorogable hasta sesenta dias. Art. 53.—Si alguna de las partes quiere presentar testigos que se hallen, aunque sea dentro de

la República, á tan larga distancia que no sean bastante los sesenta dias, el juez prorogará este término por el que crea necesario, no pudiendo pasar de cuatro meses, incluso el ordinario, y esto designando la parte con precision, al tiempo de pedirlo, los testigos que quiere sean examinados y el lugar donde crea que están. Art. 54.—Esta designación no le impedirá presentar otros que entretanto pueda tal vez encontrar. Art. 55.—La petición de esta próroga debe hacerse precisamente dentro del primer término concedido por el juez; pues de otro modo se entenderá maliciosa y se deberá desechar. Art. 56.—Si al fin, despues del mayor término concedido, resultare con evidencia que tal solicitud se hizo con el único objeto de prolongar el juicio, deberá el juez, á mas de condenar al promoviente en las costas, que acaso haya hecho erogar á su contrario, imponerle la multa que juzgue correspondiente á su malicia. Esta declaración en su caso se hará en la sentencia definitiva. Art. 57.—La próroga esplicada del término tendrá lugar igualmente, aunque las pruebas que se ofrezca rendir no sean de testigos, sino de documentos que deben traerse de largas distancias, ó de otra clase que exijan diligencias que hayan de practicarse en las niemas, pero el juez deberá moderar el término según su prudente arbitrio, y no dejando nunca de imponer la pena correspondiente, si la petición resultare maliciosa. Art. 58.—Cuando tenga lugar la prueba en segunda instancia, no podrá pasar el término de treinta dias, si no es en el caso previsto en los artículos desde el 54 hasta el 59 [1] inclusive, guardándose las prevenciones que ellos esplican. Art. 72.

—V. Juicio ejecutivo.—Juicio de tachas.—Juicio verbal.

—*ultramarino.*—Cuando las pruebas hayan de rendirse fuera de la República, se concederá el término ultramarino, con total arreglo en el tiempo y en el modo á las leyes vigentes hasta ahora. Art. 59.

Términos.—V. Alegatos de buena prueba.—Apelación.—Cotejo.—Esepciones dilatorias.—Esepciones perentorias.—Escritos.—Escusas.—Fallos.—Fianzas.—Juicio ejecutivo.—Juicio de tachas.

(1) En 23 de Marzo de 1861 se recordó que por decreto de 11 de Agosto de 859 quedaron derogadas las disposiciones anteriores que establecieron las vacaciones que tenían los Tribunales en la semana Mayor y Navidad, á las que precedían visitas generales de cárceles.

—Plazos.—Providencias precautorias.—Rebeldías.—Recurso de nulidad.—Recusaciones.—Sentencias.—Tercera instancia.—Tercerías de dominio.—Tercerías de preferencia.—Traslados.

—*fatales*.—En materia de sustanciacion solo se entienden fatales é improrogables los términos que espresamente designa como tales esta ley: los demas pueden prorogarse por los jueces una sola vez á su prudente arbitrio; y todos se contarán desde el dia siguiente á la notificacion, escluyéndose los feriados. Art. 174.—V. Juicio ejecutivo.

Testigos.—En todo caso se recibirán los testigos con citacion de las partes contrarias, y tendran éstas el derecho de presentarse á conocerlos, verlos jurar y tacharlos en el acto si quisieren, ó despues, conforme á las leyes vigentes. Art. 63.—V. Juicio de tachas.—Juicio verbal.—Término de prueba.

—*de asistencia*.—V. Actuacion.

Testimonios.—No se podrá negar á las partes por ningun tribunal ó juez, testimonio á costa de la que lo pida, de cualquiera causa ó pleito, despues de concluido, para imprimirlo ó para los usos que le convengan, esceptuándose aquellas causas que por su naturaleza exijan reserva. Art. 173.—V. Visitas.

Toca.—V. Visitas.

Traslados.—El juez mandará correr traslado de la demanda, y el término para contestarlo será el de nueve dias. Art. 40.—V.

Apelacion.—Escepciones dilatorias.—Escritos.—Juicio ejecutivo.

Tribunal superior.—V. Visitas.

Tribunales.—V. Abogados.

Turnos.—V. Visitas.

Urgencia manifiesta y grave.—V. Plazos.—Visitas.

Vacaciones.—Véase nota en la palabra "Visitas."

Valuo.—V. Juicio verbal.—Remate.

Vecino.—V. Juicio ejecutivo.

Venta.—V. Juicio verbal.

Verdad sabida.—V. Juicio verbal.

Via de asentamiento.—V. Cita.

Via ejecutiva.—V. Juicio ejecutivo.

Via ordinaria.—V. Juicio ejecutivo.

Vista.—Para la vista en segunda instancia se citará á las partes, y en ella se dará cuenta con extracto, que podrá omitirse si los interesados lo renuncian. Art. 74.—V. Recusaciones.—Tercera instancia.

Visitas.—Se suprimen las visitas semanarias y generales en los términos que hasta aquí se han practicado, (1) haciéndose en lo sucesivo bajo las reglas siguientes:

I. Los sábados de cada semana ó el primer dia útil, si el sábado fuere festivo, los jueces de lo criminal ó cualquiera otro que conozca de algun delito sujeto á la jurisdiccion ordinaria ó de hacienda, remitirá al tribunal superior para la audiencia de ese dia, un extracto de los procesos de los reos que en la semana se les hubieren consignado, en el que se espresará el nombre del reo, la fecha de su consignacion, el delito por el que se le procesa, el lugar de su detencion ó prision, si se hubiere logrado, espresándose finalmente, las diligencias que se hubieren practicado, y anotándose la fecha de la última.

II. El tribunal mandará pasar inmediatamente dichos extractos al ministro á quien toque en turno por el órden de su nombramiento, comenzando por el ménos antiguo y esceptuándose el presidente. El ministro con audiencia verbal del ministerio fiscal, tomará en el dia las providencias que creyere oportunas y fueren de todo punto indispensables y urgentes.

III. Cuando los jueces eleven sus actuaciones á causa formal y den parte de ello al tribunal superior, se remitirá á la sala que corresponda en turno, testimonio del extracto con que respectivamente se haya dado cuenta en la semana en que principió el proceso, formándose con éate desde entónces el toca de aquella causa.

IV. El tribunal superior durante el procedimiento de las causas en primera instancia, puede visitarlas sin pedir las ni suspender su curso, por medio del ministro ó ministros que nombrare, quienes asociados de un fiscal y un secretario podrán ir al juzgado y lu-

[1] Véase la palabra *Término ultramarino*.

gar de la prision, si lo estimaren conveniente, y oir á los reos sobre las reclamaciones ó quejas que puedan interponer ó hayan interpuesto, y tomando las providencias conducentes á la expedicion de dichos procesos.

V. El tribunal, al conocer de ellos definitivamente, en segunda ó tercera instancia, impondrá la pena correccional que creyere proporcionada al que fuere culpable en la falta ó demoras que la causa haya sufrido indebidamente, cuya pena puramente correccional tendrá lugar, si la culpa no exigiere formal proceso.

VI. El condenado en esta pena podrá suplicar de ella, sin causar instancia, ante la misma sala, la cual en vista de su espesion, ratificará, modificará ó levantará la pena impuesta en su fallo respectivo.

VII. Si la causa admite revision, puede el interesado elevar su queja á la sala revisora, la cual en su fallo definitivo deberá pronunciar sobre dicha queja lo que crea justo.

VIII. Tambien puede hacerlo, aun cuando la sentencia no admita revision por haber causado ejecutoria; en cuyo caso se remitirá á la primera sala el punto solamente relativo á la expresada queja para el efecto de la disposicion anterior.

IX. A lo ménos una vez al mes precisamente hará el tribunal por medio de un ministro acompañado de uno de los fiscales y respectivo secretario, una visita de las cárceles ó prisiones en que haya reos de su jurisdiccion; pero sin aparato alguno ni anticipado aviso.

X. En esta visita de dichos magistrados oirán las quejas de los reos, observarán el orden de las prisiones, calidad y cantidad de los alimentos y demas que fuere digno de notarse, de todo lo cual en la audiencia siguiente darán cuenta al tribunal, para que dicte las providencias oportunas, tomando ellos las que fueren de tomarse al momento. Art. 179.—Estas disposiciones comprenden á la suprema corte en sus respectivos casos. Art. 180.—Quedan derogadas todas las leyes que se han dictado sobre este punto con anterioridad á la presente. Art. 181.

Votaciones.—V. Escusas.

FIN.

graves imputaciones de que era objeto, y sus esplicaciones fueron tan poco satisfactorias, que inmediatamente se dió la órden de aprehenderlo.

Entretanto, los doctores Tardieu y Roussin, peritos comisionados por la justicia, procedian al análisis químico de los órganos de la viuda de Pauw; sometian al mismo exámen las materias que provenian de los vómitos que cubrian el piso alrededor de la cama de la difunta, y despues de multiplicados experimentos, concluian su informe declarando que: "La Sra. de Pauw habia muerto envenenada." En este particular, ninguna reserva hay en sus apreciaciones, y afirman de la manera mas positiva que la muerte de la señora de Pauw no provenia de afeccion de corazon ó de estómago, ni de lesion hija de accidente ó enfermedad, ó en una palabra, de ninguna causa natural. Hicieron constar al mismo tiempo, tanto en las materias vomitadas como en los mismos órganos, la presencia de un principio tóxico muy enérgico que, experimentado en animales vivos, produjo en ellos efectos semejantes á los que sintió la señora de Pauw y los hizo morir del mismo modo. En cuanto á la sustancia con que se produjo el envenenamiento, creen los peritos que debe ser la digitalina, cuyos efectos son semejantes á los que se observaron en la señora de Pauw, y mas tarde en los animales que sirvieron para los experimentos; y la naturaleza de este veneno, que no deja señal ninguna, no les deja la menor duda sobre la materia. A pesar de estas reservas, constaba el hecho del envenenamiento, y solo faltaba que el informe explicase quién lo habia hecho y cómo.

La sola naturaleza del veneno decia que aquel triste acontecimiento no era resultado de un accidente, ni ménos se le podia atribuir á un suicidio que, segun numerosos testigos, nunca le habia pasado por la imaginacion á la viuda de Pauw, y era evidente que debia ser obra de una mano criminal. La primera pregunta que se hicieron fué: ¿que móvil habia podido inspirar semejante crimen? No era seguramente ni la venganza ni el odio, supuesto que la viuda de Pauw no tenia enemigos, y nunca habia tenido nada que temer bajo este punto de vista. Tampoco habia ninguna heredero interesado en su muerte, como que toda su fortuna, el único recurso de sus tres hijos, lo constituia el producto de su trabajo. De todas las personas que conocia no habia mas que una á quien le pudiera redundar ganancia de tal suceso, y esta era de la Pommerais. Varios años llevaba este de conocer á la señora de Pauw; llamado como médico en 1858 á

gar de la prision, si lo estimaren conveniente, y oir á los reos sobre las reclamaciones ó quejas que puedan interponer ó hayan interpuesto, y tomando las providencias conducentes á la expedicion de dichos procesos.

V. El tribunal, al conocer de ellos definitivamente, en segunda ó tercera instancia, impondrá la pena correccional que creyere proporcionada al que fuere culpable en la falta ó demoras que la causa haya sufrido indebidamente, cuya pena puramente correccional tendrá lugar, si la culpa no exigiere formal proceso.

VI. El condenado en esta pena podrá suplicar de ella, sin causar instancia, ante la misma sala, la cual en vista de su espesion, ratificará, modificará ó levantará la pena impuesta en su fallo respectivo.

VII. Si la causa admite revision, puede el interesado elevar su queja á la sala revisora, la cual en su fallo definitivo deberá pronunciar sobre dicha queja lo que crea justo.

VIII. Tambien puede hacerlo, aun cuando la sentencia no admita revision por haber causado ejecutoria; en cuyo caso se remitirá á la primera sala el punto solamente relativo á la expresada queja para el efecto de la disposicion anterior.

IX. A lo ménos una vez al mes precisamente hará el tribunal por medio de un ministro acompañado de uno de los fiscales y respectivo secretario, una visita de las cárceles ó prisiones en que haya reos de su jurisdiccion; pero sin aparato alguno ni anticipado aviso.

X. En esta visita de dichos magistrados oirán las quejas de los reos, observarán el orden de las prisiones, calidad y cantidad de los alimentos y demas que fuere digno de notarse, de todo lo cual en la audiencia siguiente darán cuenta al tribunal, para que dicte las providencias oportunas, tomando ellos las que fueren de tomarse al momento. Art. 179.—Estas disposiciones comprenden á la suprema corte en sus respectivos casos. Art. 180.—Quedan derogadas todas las leyes que se han dictado sobre este punto con anterioridad á la presente. Art. 181.

Votaciones.—V. Escusas.

FIN.

graves imputaciones de que era objeto, y sus esplicaciones fueron tan poco satisfactorias, que inmediatamente se dió la órden de aprehenderlo.

Entretanto, los doctores Tardieu y Roussin, peritos comisionados por la justicia, procedian al análisis químico de los órganos de la viuda de Pauw; sometian al mismo exámen las materias que provenian de los vómitos que cubrian el piso alrededor de la cama de la difunta, y despues de multiplicados experimentos, concluian su informe declarando que: "La Sra. de Pauw habia muerto envenenada." En este particular, ninguna reserva hay en sus apreciaciones, y afirman de la manera mas positiva que la muerte de la señora de Pauw no provenia de afeccion de corazon ó de estómago, ni de lesion hija de accidente ó enfermedad, ó en una palabra, de ninguna causa natural. Hicieron constar al mismo tiempo, tanto en las materias vomitadas como en los mismos órganos, la presencia de un principio tóxico muy enérgico que, experimentado en animales vivos, produjo en ellos efectos semejantes á los que sintió la señora de Pauw y los hizo morir del mismo modo. En cuanto á la sustancia con que se produjo el envenenamiento, creen los peritos que debe ser la digitalina, cuyos efectos son semejantes á los que se observaron en la señora de Pauw, y mas tarde en los animales que sirvieron para los experimentos; y la naturaleza de este veneno, que no deja señal ninguna, no les deja la menor duda sobre la materia. A pesar de estas reservas, constaba el hecho del envenenamiento, y solo faltaba que el informe explicase quién lo habia hecho y cómo.

La sola naturaleza del veneno decia que aquel triste acontecimiento no era resultado de un accidente, ni ménos se le podia atribuir á un suicidio que, segun numerosos testigos, nunca le habia pasado por la imaginacion á la viuda de Pauw, y era evidente que debia ser obra de una mano criminal. La primera pregunta que se hicieron fué: ¿que móvil habia podido inspirar semejante crimen? No era seguramente ni la venganza ni el odio, supuesto que la viuda de Pauw no tenia enemigos, y nunca habia tenido nada que temer bajo este punto de vista. Tampoco habia ninguna heredero interesado en su muerte, como que toda su fortuna, el único recurso de sus tres hijos, lo constituia el producto de su trabajo. De todas las personas que conocia no habia mas que una á quien le pudiera redundar ganancia de tal suceso, y esta era de la Pommerais. Varios años llevaba este de conocer á la señora de Pauw; llamado como médico en 1858 á

asistir al marido, no tardó en verle sucumbir, y poco tiempo despues era amante de la viuda. Estas relaciones continuaron hasta mediados de 1861, habiéndolas interrumpido en Agosto el enlace de la Pommerais con una señorita Dubizy, y pasándose cerca de dos años sin que el acusado consintiese en volver á ver á su antigua amante ni aun en ir á ver á sus hijos, enfermos, á pesar de lo mucho que se lo suplicaban.

Mas repentinamente en el mes de Junio último, tuvo la viuda de Pauw la gran sorpresa de verle llegar á su casa, donde, para explicar tan brusco regreso, pretendió que le llevaba el modo de asegurar el porvenir de sus hijos, exigiéndole sobre dicho modo un silencio absoluto. Aquel dia no entró en mas detalles, y se limitó á anunciar que se trataba de un seguro sobre la vida. Restablecidas así las relaciones, de la Pommerais propuso á la viuda que aceptase el que asegurara sobre su cabeza una suma de 550,000 francos, exigible en la época de su muerte, debiendo él pagar las primas y transferirle el beneficio de los contratos; pero era evidente que la operacion, reducida á esos términos, no ofrecia ninguna ventaja á la viuda de Pauw ni á sus hijos. De la Pommerais dijo, no obstante, que se podría sacar un producto casi inmediato de aquel negocio; que para el efecto, poco tiempo despues de arreglado, debería la viuda fingir una enfermedad, de modo que hiciese creer á las compañías de seguros que estaba próxima á morir. *Las compañías se asustarian* al verla amenazada, en apariencia, de una cercana muerte; él pasaria entonces á verlas y les propondria la anulacion de los contratos mediante una renta vitalicia de 6,000 francos, á contar desde 1.º de Enero de 1864, renta que él dividiria con ella, poniéndola, merced á esa estratagemá, en el goce de comodidades que no habia tenido hasta entonces.

No tuvo valor la viuda de Pauw para rechazar tan estrañas proposiciones, y cerrando los ojos sobre lo que de desleal habia en aquella especulacion, incapaz de sospechar el verdadero objeto de la Pommerais, dominada por otra parte *por la pasion* que le tuviera en otro tiempo y que acababa de despertarse mas viva que nunca, se abandonó ciegamente á él, y le dejó en libertad de arreglarlo todo como mejor le pluguiese.

Pero el acusado, al mismo tiempo que se encargaba de dirigirlo todo, trataba de no dar la cara para con las compañías, y puso á la viuda en relaciones con un corredor llamado Desmidt, quien le habia

iniciado recientemente en las diversas combinaciones posibles en materia de seguros sobre la vida. Este, sirviendo de intermediario, dijo á los directores que un *rico personaje, el conde de Pommerais*, queria asegurar la suerte de unos hijos que tenia de la viuda de Pauw y como hallaran excelente la salud de ésta, seis compañías francesas, la *General*, la *Paternal*, la *Union*, el *Fénix*, la *Imperial* y *The Gresham*, la admitieron á contratar seguros por una suma total de 550,000 francos. Firmáronse del 8 al 21 de Julio las ocho pólizas, y la viuda de Pauw se comprometió á pagar cada año, durante toda su vida, primas cuyo valor se elevaba á 18,840 francos.

Las sumas así aseguradas solo eran exigibles despues de la muerte de la viuda de Pauw; pero la propiedad de cada póliza podia traspasarse de antemano por medio de un simple endose; solo que, para que fuera válido este traspaso á los ojos de las compañías, era menester que se lo notificaran.

La viuda no estaba en posicion de efectuar, ni aun en parte, el primer pago que habia de acompañar á la firma de las pólizas y que era de unos 15,000 francos; pero la Pommerais, fiel á su promesa, proporcionó á Desmidt el dinero para hacer el pago, despues de lo cual, y no bien fueron entregadas las pólizas, no tuvo mas preocupacion que la de asegurarse el beneficio de ellas.

Comenzó por hacer que se le traspasaran á la vez por medio de endoses por los que reconoció la viuda haber recibido de él mismo una suma igual al valor de cada póliza, y por actas separadas, redactadas segun los consejos de un agente de negocios, llamado Louis, preguntóse en seguida si esas actas constituian para él título suficiente, ó si al contrario, no lo dejaban espuesto á demasiados fáciles contestaciones de parte de los herederos de la viuda de Pauw, y pensó en establecer de un modo mas valedero el pretendido crédito de 550,000 francos que servia de pretesto á los traspasos. Fué, pues, á ver á M. Levaux, abogado del tribunal de Sena, y sin decirle que los seguros estaban ya firmados y que ascendian á 550,000 francos, no le espuso mas sino que habia prestado á la viuda de Pauw sumas importantes que formaban un total de emision de cerca de 100,000 francos; que no pudiendo ésta pagar de momento, le ofrecia contratar con la compañía la *Nacional* un seguro sobre la vida, cuyas primas debia él pagar y que le permitiria cobrar los 100,000 francos á la muerte de la deudora. Suplicó al mismo tiempo á M. Levaux que le hiciese preparar una acta destinada á regularizar aquella situa-

cion. M. Levaux no tenía ningún motivo para sospechar de las declaraciones de la Pommerais: así fué que hizo estender en su estudio una acta por la cual la viuda de Pauw, reconociendo haber recibido de la Pommerais numerosos préstamos y anticipos, cuyo total se fijaba en la cifra de 100,000 francos, se obligaba á hacerse asegurar en la compañía la *Nacional* por suma idéntica, pagadera á su muerte, espresándose en seguida que aquel seguro se encontraba á beneficio de la Pommerais, quien se encargaría de pagar las primas.

Al pedir á M. Levaux que le estendiera aquella acta, evidentemente no tenía el acusado mas objeto que el de procurarse un modo para hacer luego él mismo otra acta mas conforme á sus miras, porque en efecto, á 550,000 francos y no solo á 100,000, debía llegar la suma de su crédito sobre la viuda de Pauw, para motivar la cesion de las ocho pólizas de seguros de las que no se mencionaba mas que una en el acta de M. Levaux. Así fué que el 31 de Agosto hizo que la viuda firmase otra acta enteramente semejante, solo que la suma que en ella constaba era de 550,000 francos en vez de 100,000 y que la viuda se obligaba á contratar en provecho de la Pommerais, seguros por la mencionada suma, mientras que estaban ya firmados los contratos y en poder de éste las ocho pólizas.

Una vez dueño de todas esas actas, en las que figuraba como acreedor de la viuda de Pauw, hizo que esta le entregase un testamento por el cual, declarando otra vez que le cedia y traspasaba la propiedad y el beneficio de los ocho contratos de seguros, le instituía ademas su legatario universal y se estendia hasta decir que le daba tambien el usufructo de la parte de sus bienes reservada á sus hijos, sin que lo pudieran obligar, en ningún caso, á dar fianza.

Aquella madre, aunque amaba á sus hijos, consentia en firmar tales disposiciones, prueba inequívoca del ascendiente que de la Pommerais ejercia en ella. Trató entónces el acusado de sacar partido de las actas y de hacer de modo que no fuesen estériles tantos esfuerzos, y era probado que solo la muerte de la viuda de Pauw podia á la vez disponerle de pagar cada año primas de valor superior á sus recursos y permitirle coger esos 550,000 francos que tan ardentemente codiciaba. Debíase pagar la próxima prima en el mes de Enero, é importaba á de la Pommerais no tener que abonarla, por lo que comenzó inmediatamente á preparar la ejecucion de sus culpables proyectos. Largo tiempo hacia que estaba en su poder el veneno que necesitaba, pues desde el mes de Junio, y al tiem-

po de reanudar las relaciones con la viuda de Pauw, había comprado primero un gramo, y luego, á los ocho dias, dos gramos de *digitalina*. El sabia muy bien que ese veneno no deja señal ninguna, pero importaba poder explicar de un modo mas ó ménos plausible los vómitos que habia de producir. A tal fin, así que tuvo en su poder el testamento de la viuda de Pauw, le recordó que, para obtener con ventajosas condiciones el reacate de sus contratos de seguros, era indispensable que fingiese una enfermedad.

Ella se apresuró á seguir sus consejos, y como uno de los últimos dias de Setiembre cayese una piedra en su escalera haciendo gran ruido, se aprovechó de eso para decir que habia sufrido una violenta caída, y para quejarse desde esa época de fuertes dolores de estómago. Hizo mas: con el fin de justificar mas tarde su supuesta enfermedad, fué á consultar á varios médicos, quienes sin proceder á un exámen suficiente, y sin registrar seriamente el relato que ella les hizo, le recetaron diversos remedios. Estas recetas era todo lo que ella queria, no las ejecutaba por supuesto, y mientras llegaba el momento de presentarlas, se apresuraba á enviárselas á de la Pommerais.

Llegó Noviembre sin que la viuda de Pauw, que seguia hablando de su enfermedad y de sus dolores de estómago, hubiera faltado á sus diarias ocupaciones. Juzgando entónces el acusado que la preparacion era suficiente, pensó que para él habia llegado el momento de dar el último golpe.

A peticion suya, hizo la viuda de Pauw que le entregasen en la oficina del estado civil los expedientes de su acta de nacimiento, que debian presentarse para cobrar los seguros, y que sin eso hubieran sido inútiles.

Cuando ya no faltó ninguna pieza, aconsejó de la Pommerais á la viuda que guardase cama y se fingiese mas enferma que nunca.

Al mismo tiempo, como ella manifestaba pesadumbre de versos privada, durante aquella reclusion voluntaria, del producto de una leccion que daba á una persona que vivia en el *Grand-Hôtel*, él la prometió indemnizarla pagándola el valor de la leccion.

Desde el 12 de Noviembre, pues, no salió ya de su casa la viuda de Pauw, que se estuvo encerrada con un gorro de dormir puesto como si estuviera enferma; y para hacer mas completa la ficcion y poder engañar á los médicos que las compañías mandasen á visitarla, el acusado la dijo "que la haria tomar alguna cosa que le produjese agitacion."

Mientras realizaba su pérfida promesa, tan bien hecha para disponer á la viuda de Pauw á tomar sin desconfianza todo lo que la diese, y hacerla hallar natural el malestar que sobrevendría, la salud de esta era excelente, y hasta su humor de los mas alegres. Las recomendaciones de guardar el secreto que le hiciera de la Pommerais, no la impedían confiar á sus amigos y sus vecinos todas sus esperanzas. "Si se logra este negocio, decia, será para mi dicha y la de mis hijos," y repetía que despues del rescate de los seguros, tendria 3,000 francos de renta. Faltaba solo para eso hacer creer á los médicos de las compañías, cuando fuesen á verla, que estaba realmente enferma, y esa enfermedad supuesta debía durar todavía quince dias.

El viernes 13, escribió á su amiga la Sra. de Ridder, suplicándola que fuese al siguiente dia á pasar la tarde con ella. El tono de su carta indicaba satisfaccion y esperanza. "Los médicos, decia irónicamente, me encuentran muy enferma. Tengo la esperanza fundada en lo que él me ha dicho ayer, de que si el negocio sale bien, tendré 3,000 francos de renta. Ya le contaré á vd. eso mañana." Pero las visitas del acusado que designan evidentemente las líneas que anteceden, se hacían mas y mas frecuentes. El hizo saber á la viuda de Pauw que iria á pasar la tarde del sábado con ella, y como necesitaba esencialmente encontrarla sola, se aplazó la cita dada á la Sra. Ridder.

Ningun cambio sensible se manifestaba sin embargo aún en el estado de la supuesta enferma, que el lunes á las cinco comía con sus dos hijas y la Sra. Biord. Pidió luego á una vecina, la mujer Delettre, que fuese á buscarle un frasco de esencia, y procedió á su tocado con un esmero que atestiguaba su cabal salud. Entonces esperaba la visita de la Pommerais.

Llegó este efectivamente á las ocho; se estuvo con ella largo tiempo, y ningun otro la vió hasta la mañana del dia siguiente, en que, al ir como de costumbre á comprar el pan, se quedó sorprendida la viuda Pigerre de ver en la puerta la llave que la viuda de Pauw cuidaba siempre de sacar al acostarse. Entró en el cuarto y encontró allí á la viuda de Pauw en el estado mas triste; marcábanse en su rostro las señales de vivos sufrimientos; su cama y el piso que la rodeaba estaban empapados en los vómitos que se habían declarado durante la noche.

La viuda Pigerre se apresuró á ir á dar parte á Felicitas y Ade-

laida de Pauw, que desde hacia algun tiempo dormían en el entre-suelo, y estas subieron inmediatamente; pero su madre les dijo que tenia indigestion y les rogó que la dejaran sola. Ellas obedecieron y se volvieron á su cuarto.

A las ocho de la mañana llegó de la Pommerais, y como la tarde anterior, se estuvo solo con ella.

Era evidente la gravedad de los síntomas que ella experimentaba; empero lejos de prestarle los socorros urgentes que su estado reclamaba, ni siquiera advirtió él á nadie el peligro que la amenazaba, y la dejó sola, entregada á los mismos aceidentes y sufrimientos. Ella, por su parte, no parecia inquietarse por aquellos sufrimientos, pues consideraba que para obtener esa renta de 3,000 francos que esperaba, le era preciso parecer gravemente enferma. Por otra parte, la Pommerais la habia tranquilizado en lo tocante á las consecuencias que pudieran acarrear los accidentes que sentia. Hé aquí en qué términos le contaba ella aquel suceso á su hija Felicitas algunos momentos despues: "Me ha dicho que yo tenia el cólera y que me duraria veinticuatro horas."

Ahora bien: esa palabra cólera no la asustaba desde que de la Pommerais le habia contado que él tambien lo habia tenido y se lo habia curado en veinticuatro horas con un medicamento que le llevaria.

En vez de reclamar los cuidados de sus hijas, exigió que fuesen al colegio como de costumbre; pero despues de su partida siguió agravándose el mal, y la enferma no recibió mas socorros que los de su vecina, la mujer Delettre, que de vez en cuando subia á verla.

A la una llegó el Dr. Gaudinot, con quien varias veces habia consultado la viuda, y el que, como se ha visto, aceptando sin desconfianza los relatos que ella le hiciera, habia creído que realmente se habia caído de la escalera y que eran serios los sufrimientos de que se quejaba. Habia, en consecuencia, prescrito una cura y un régimen, sin sospechar que la viuda de Pauw estaba resuelta de antemano á no seguirlos, y él iba á hacer constar el resultado.

Mas como le dijese la mujer Delettre que la viuda de Pauw no se habia conformado ni ejecutado ninguna de sus prescripciones, manifestó vivo disgusto y se retiró sin examinar á su enferma y sin que por otra parte hiciese ésta ningun esfuerzo para retenerlo.

Poco tiempo despues, como á las dos, llegó de la Pommerais, volvió á estar solo con la viuda y no pudieron ocultársele los progresos

que hiciera el mal desde que él la había dejado. Volvió á salir, sin embargo, despues de haber estado algun tiempo al lado de ella, y sin haber tomado ó provocado al ménos alguna de las medicinas que manda la mas vulgar humanidad. Al fin, á las seis y media murió la viuda de Pauw, en los momentos en que acababa de llegar el Dr. Blanchet, llamado á toda prisa por la Sra. Huilmand, y que llegaba por desgracia demasiado tarde para poder procurar ningun alivio á la moribunda.

El acusado volvió por tercera vez á las ocho de la noche, y la Srita. Huilmand, que lo encontró en la escalera, le anunció la muerte de la viuda de Pauw, noticia que no le causó sorpresa ni emocion. Subió al cuarto mortuorio, se acercó friamente al cadáver de la que por tanto tiempo había sido su querida, se aseguró de que estaba bien muerta, y se retiró fingiendo atribuir aquel suceso á la supuesta caída de la viuda en la escalera. "Es una irrisión, exclamó la Srita. Huilmand. Mme. de Pauw no ha sufrido tal caída." Y como él pareció querer insistir: "No jure vd., le dijo; demasiado sabe vd. que estoy al corriente de los negocios de Mme. de Pauw."

El sabía bien tambien á qué causa se debía la muerte de aquella mujer, causa que hoy no puede ser objeto de la menor duda. La viuda de Pauw fué envenenada por de la Pommerais, en la prima noche del 16 de Noviembre.

El acusado fué el último que la vió durante aquella prima noche, pasó con ella largo tiempo, y en la siguiente noche fué cuando la atacaron esos vómitos que proporcionaron á la ciencia la prueba de que le habían administrado veneno algunos momentos ántes. En la mañana siguiente, la volvió á ver dos veces; tambien estuvo solo con ella, y nada le fué mas fácil que renovar la dosis de veneno en caso de necesidad. El era el único interesado en cometer tal crimen, y ya lo tenía pensado evidentemente cuando hacia contratar á la viuda de Pauw seguros que, á no ser así, nada podia explicar.

¿Qué otro motivo, en efecto, lo había impulsado? Debía realmente la viuda, como lo dice el acta de 31 de Agosto, una suma de 550,000 francos? El mismo desde el principio de la instruccion tuvo que reconocer cuán exagerada era esa cifra; comenzó por reducirla á 150 ó 100,000 francos; despues confesó que aquella evaluación distaba mucho de la verdad, y fijó definitivamente en 25,000 francos el total de las sumas que le debían; pero sobre estos 25,000 francos, 13,000, segun su propia confesion, no se le habían remitido á la viuda

de Pauw hasta fines de Setiembre, largo tiempo, por consiguiente, despues de la conclusion de los tratados de seguros. En realidad, aquellos préstamos ó dones se reducian á sumas sin importancia, y de otras personas era de quienes recibia la viuda de Pauw las mas veces los socorros que su triste estado le hacia necesarios. Sea de ello lo que fuere, y admitiendo un momento como exactas las últimas declaraciones del acusado, seria pues para reembolsar una suma de 12,000 francos para lo que él habria hecho contratar á la viuda de Pauw seguros que ascendian á 550,000 francos.

Para evitar la pérdida de tan corta suma se había él mismo comprometido á pagar cada año cerca de 19,000 francos, y ni aun siquiera podia llenar este compromiso, como que con sumo trabajo consiguió verificar el primer pago. Muy pronto se hubiera visto en la imposibilidad de continuar, y sin embargo, él sabía muy bien que las sumas pagadas anteriormente se hubieran perdido entónces por completo. Tambien por eso, desde el primer pago de las primas, y desde que se presentó en casa de su antigua querida para hacerle las proposiciones que tan fatales debían serle, resuelto estaba ya el crimen que realizó en Noviembre. Ya se había él provisto de una cantidad verdaderamente exorbitante de digitalina, de ese veneno cuyas huellas, como lo sabía él muy bien, son tan difíciles de hallar, y cuyos efectos se parecen á los que producen ciertas enfermedades del estómago. ¿Cómo es que habiendo comprado los días 11 y 19 de Junio tres gramos de digitalina, no se hallaron en su casa mas que 15 centigramos? ¿Qué hizo de lo restante? No lo empleó en su clientela, porque la medicina homeopática que practicaba el acusado, no acostumbra á usarla, y, en todo caso, no se sirve de ella mas que en dosis infinitesimales. El, por otra parte, no indicaba ninguna persona á quien se le hubiese mandado, y aunque dijo que ha enviado la digitalina á unos cofrades que vivían en provincia, no puede dar á conocer el nombre de uno solo de esos cofrades; miéntras que la muerte de la viuda de Pauw explicaba demasiado bien, por lo contrario, el déficit que ha hecho constar el cateo que tuvo lugar en su casa.

A estos cargos abrumantes responde el acusado con las mas completas denegaciones; dice que nunca ha pensado en atentar contra los días de la viuda de Pauw, é insinúa que, si realmente ha muerto envenenada, puede eso haber sido efecto de un acto de desesperacion; mas no solo rechazan esta insinuacion todos los que han conocido á la viuda de Pauw, sino que tambien la rechaza la conducta misma del

acusado en la mañana del 17 de Noviembre, porque en efecto, que es evidente que si la viuda de Pauw hubiera sido envenenada por otro que el acusado, éste al verla tan grave el miércoles en la mañana, después que la dejó en cabal salud el lunes en la noche, se hubiera preocupado de aquel estado y averiguado la causa? El profundo estudio que él mismo dice haber hecho de los venenos, no le permitía equivocarse acerca de la naturaleza del mal de que padecía la viuda de Pauw, el olor de las deyecciones que cubrían la cama y el suelo, debió por sí solo haber sido una revelación para él; su inacción en presencia de tales síntomas; el cuidado que tomó de no decir nada que pudiese causar alarma ni escitar la llegada de las hermanas: la prisa con que sin embargo volvió á las dos y á las ocho sería inexplicable, si no se supiera que él mismo había administrado el veneno á la viuda de Pauw, y que iba á estar al tanto de sus progresos. Era tan poco lo que le sorprendía aquel triste suceso, y estaba tan impaciente por coger los 550,000 francos, motivo de su crimen, que inmediatamente después del fallecimiento de la viuda, escribió á las ocho compañías invitándolas á disponerse á pagarle el valor de los seguros que hacia exigible aquella muerte, y luego, temiendo las dificultades que podrían resultar de la existencia de los hijos de la viuda, y queriendo hacer creer que estaba de acuerdo con los encargados de velar por sus intereses, dictó á su hermana una carta que le hizo firmar falsamente con el nombre de un supuesto abogado de Châteauroux, y por la cual éste parecia ponerse de acuerdo con el acusado, en lo tocante á las medidas que habian de tomarse en interés de los menores de Pauw. El queria recoger á todo precio el fruto de su crimen, y para conseguirlo no se paraba en los medios.

De la Pommerais, sin embargo, ha pretendido que, lejos de moverle un sentimiento de codicia, siempre habia obrado en interés de los hijos de la viuda de Pauw, y en apoyo de este alegato, produjo una acta, con fecha del 20 de Agosto último, por la cual declara que cede á los hijos de la viuda el beneficio de los contratos de seguros que le fueron transferidos; pero muy pronto se demostró que esa acta carecia de toda formalidad, que el único detentor de ella era de la Pommerais y no se halló ningun duplicado en el domicilio de la viuda de Pauw, de suerte que no estaba en poder de nadie el invocarla, si el mismo acusado no revelaba su existencia. Además, anulaba esa acta la del 31 de Agosto, en la cual reiteraba la viuda de Pauw la cesion de los contratos de seguros, sin ninguna reserva en favor de sus hijos. De

la Pommerais, por lo demas, estaba lejos de considerarse como ligado por esa acta del 20 de Agosto, porque el mismo dia en que la produjo, como le preguntase el juez de instruccion qué situacion creia que resultaba de ella para con él, respondió sin vacilar:

"Que iba desde luego á cobrar los 550,000 francos y que luego subordinaria su conducta á las relaciones que tuviese con la familia y al testamento que hizo en su favor la viuda de Pauw, testamento que le daba hasta el usufructo de la parte que la ley reservó á los hijos."

En el momento en que lo arrestaron, de la Pommerais enseñó para justificarse veintitres cartas que le habia escrito la viuda de Pauw, con fecha del 16 de Junio al 16 de Noviembre último. De estas cartas resultaba que el género de seguros adoptado por la difunta, no habia ella escogido después de profundo exámen, y á pesar de las objeciones que le habian hecho; que su objeto habia sido pagar á de la Pommerais todos los sacrificios de dinero que por ella habia hecho, los que se habian renovado aun después que se firmaron los contratos; que á fines de Setiembre se habia ella caido en su escalera con tal violencia que creyó haber muerto en el acto, y que la persona que fué á buscar un médico dudaba encontrarla viva á su regreso, y que en fin, desde el 21 de Junio, padeciendo ya, habia ella por orden de su médico "tomado digitalina en cantidad."

Ha sido fácil hacer constar que la mayor parte de las enunciaci-ones contenidas en las cartas, no estaban en manera alguna conformes con la verdad.

Así, el 28 de Setiembre, la viuda de Pauw, "da las gracias de rodillas," á de la Pommerais, por haberle enviado 30,000 francos, y el mismo acusado conviene en que no le ha remitido tan fuerte suma. Por otra parte, la informacion establece que la viuda de Pauw no se cayó en Setiembre, que gozó de muy buena salud hasta el 18 de Noviembre, y que notablemente en la época en que se contrataron los seguros, y por consiguiente en época posterior al 21 de Junio, los médicos de las compañías aseguraron que su salud no dejaba nada que desear. ¿Cómo, pues, en esas cartas hablaba ella de sus padecimientos y de la digitalina? Eso es lo que ya se ha aclarado perfectamente.

Ninguna de esas cartas ha sido espontáneamente escrita por la viuda de Pauw; todas se las dictó de la Pommerais, con el fin de hacerse mas tarde de un medio de defensa. La viuda de Pauw no vacilaba en escribirlas, pensando que debian servir para justificar ante las com-

pañías su enfermedad supuesta, y para explicar los arreglos que habian mediado entre ella y de la Pommerais. Esto se las llevaba inmediatamente, y basta examinarlas para reconocer que no tienen el sello del correo, y que en ninguna de ellas se nota la señal de esas protaciones inevitables cuando las cartas pesan por varias manos.

El acusado no puede decir quién las remitía á su casa, y por su parte, los porteros y criados de la casa declaran que ni una han visto nunca. En fin, aunque la viuda de Pauw habla siempre de ellas como si no viese á de la Pommerais, consta que en las fechas 12, 14 y 16 de Noviembre que llevan las últimas cartas, recibió visitas del acusado. Su hija Felicitas declara que él le hacia escribir cartas que se llevaba en el acto, y esas son evidentemente las que, preparadas por el acusado para su defensa, vienen á añadir un nuevo cargo á los que ya sobre él pesaban.

No son esas cartas las únicas que él haya dictado así á la viuda de Pauw, pues en la mañana siguiente al día de la muerte de ésta, varios parientes suyos, notablemente su padre y su hermana, recibieron cartas escritas por ella, en las que les decia que estaba muy enferma y les rogaba que fueran pronto si querian hallarla todavía con vida. Estas cartas son del 17 de Noviembre, en cuya tarde las echaron al correo, algunos momentos despues de morir la viuda de Pauw, y tenían por objeto hacer creer á sus parientes que estaba realmente atacada de una grave enfermedad y alejar de su espíritu toda otra suposicion. El acusado fué tambien esta vez el que se las hizo escribir á la viuda, cosa de unas seis semanas ántes, segun se lo contó ella misma á la Srita. Huilmant, cuyo testigo dice que "lloraba al contárselo, porque le habia causado mucha pena el escribirlas."

El crimen de que era víctima la viuda de Pauw, no era el primero que cometia de la Pommerais, quien dos años ántes, valiéndose de los mismos medios, habia dado muerte á su suegra, la Sra. Dubizy.

Su matrimonio, que no se verificó sin grandes dificultades, tuvo lugar en Agosto de 1861.

Desconfiaba la Sra. Dubizy de su futuro yerno, cuyo supuesto capital le parecia sospechoso, y que efectivamente habia tomado de un tal Pelardy de la Neuville las acciones al portador que lo componen en su mayor parte. Por fundada que fuera su desconfianza, no pudo hacer participar de ella á su hija, y exigió á lo ménos que los futuros esposos adoptaran el régimen de la separacion de bienes.

De la Pommerais habia tenido que pasar por esa condicion, y así no

podia disponer de la fortuna de su mujer, que seguia bajo la custodia de la Sra. Dubizy; de suerte, que solo la muerte de su suegra podia librarlo de una vigilancia importuna y poner al mismo tiempo á su disposicion los valores que componian el resto de la fortuna de la Sra. Dubizy.

Dos meses escasos habian pasado cuando lo vieron, el 4 de Octubre, comprat en casa de Menier 50 centigramos de digitalina, y casi inmediatamente despues, de resultas de una comida á que él asistia, su suegra, cuya salud habia sido hasta entónces excelente, se vió súbitamente atacada de violentos vómitos. Llamaron sucesivamente á los doctores Leboucher y Loiseau, quienes prescribieron diversos remedios que no fueron ejecutados. El Dr. Leboucher se limitó á una sola visita, y en cuanto al Dr. Loiseau, no estuvo allí mas, segun lo confiesa él mismo que "para cubrir á de la Pommerais." Este era, en efecto, quien dirigia la cura, y dijo, para explicar los vómitos, que su suegra tenia el cólera, alegato que rechaza el Dr. Loiseau, y al mismo tiempo hizo que el boticario Lavainville despachara sustancias que no pueden destinarse á combatir esa enfermedad.

Este boticario despachó en la noche del 9 al 10 de Octubre, diez centigramos de digitalina y 25 centigramos de hidrociorato de morfina, conforme á las órdenes de de la Pommerais, y al día siguiente, la Sra. Dubizy exhalaba el último suspiro.

Inmediatamente se apoderó el acusado de todos los valores mobiliarios que componian la sucesion de su suegra, los que representaban unos 45 ó 50,000 francos, y dispuso á su gusto de diversos títulos, de los que la mayor parte ha desaparecido hoy.

Habia, pues, conseguido su objeto y podido lisonjearse largo tiempo de que su crimen permaneceria ignorado.

Por mucho que asombrase la muerte tan pronta de la Sra. Dubizy, nadie habia entónces llamado la atencion sobre lo inexplicable de tal suceso, cuando los hechos relativos á la viuda de Pauw, hicieron que se fijaran en los que habian acompañado al fallecimiento de la Sra. Dubizy, resultando de ahí el cargo de un crimen mas contra el acusado.

La autopsia, practicada dos años despues, no pudo dar los mismos resultados que si la hubiesen hecho inmediatamente; pues el largo tiempo trascurrido no permitió á los médicos tomar informes ciertos acerca de la causa de la muerte. Sin embargo, el Dr. Tardieu ha hecho constar que los principales órganos estaban en un estado de con-

servacion que hacia difícil explicar la muerte por causa natural, siendo preciso observar tambien que lo que hay de sorprendente por una parte es esa enfermedad tan rápida, desarrollada en medio de la mas cabal salud, y que ni era apoplejia, ni cólera, ni aneurisma, y por otra, esas dosis verdaderamente excesivas de morfina y de digitalina que despachó el boticario por mandato del acusado.

Así, ni en la Sra. Dubizy, ni en la viuda de Pauw, hizo descubrir la autopsia en los órganos señal ninguna de lesión que hubiera podido determinar la muerte, y al mismo tiempo la informacion no hace constar en ambas mas síntomas de enfermedad que vómitos que sobrevinieron en medio de la salud mas completa, sin que ningun motivo plausible pueda explicarlos. En los dos casos, de la Pommerais estuvo presente algunos momentos antes de que se declarasen esos accidentes, y cada vez se ha hecho constar que él acababa de comprar una cantidad considerable de digitalina que desapareció sin que él pueda indicar su empleo.

Todo demuestra que la Sra. Dubizy murió de muerte semejante á la de la viuda de Pauw, y que el acusado las hizo á las dos víctimas de su codicia.

En consecuencia, al nombrado Désiré Edmundo Couty de la Pommerais, se le acusa:

1º De haber atentado en Paris en 1861, por medio de sustancias que podian dar la muerte, contra la vida de Serafina Desmone, viuda Dubizy;

2º De haber atentado en el mismo lugar en 1863, por medio de sustancias que podian dar la muerte, contra la vida de Julia Francisca Testu, viuda de Pauw;

Crímenes previstos por el art. 302 del Código penal.

El procurador general,
DE MARNAS.

AUDIENCIA DEL LUNES 9 DE MAYO.

PRESIDENCIA DE M. DE BOISSIEU.

Negocio Couty de la Pommerais.—Un médico homeópata.—Envenenamiento de las viudas Dubizy y de Pauw.

Hoy es cuando empiezan los debates de esta causa, que tanto llama

la atención pública. En presencia de los detalles tan completos que ha dado el acta de acusacion acerca de los hechos que precedieron, acompañaron ó siguieron el doble crimen que se le imputa al doctor de la Pommerais, parecerian superfluo entrar en consideraciones preliminares, porque, en efecto, el documento oficial del honorable M. de Marnas, jefe de la corte, explica con minuciosidad notable cómo descubrieron esos crímenes, las razones que hicieron sospechar del acusado, la ingeniosa combinacion de los seguros sobre la vida de la señora de Pauw, contratados con seis compañías diferentes. Siguen-se allí paso á paso los progresos de la enfermedad á que sucumbió la señora de Pauw; allí se ve la actitud del doctor Couty despues de la muerte de esta última, así como los medios de defensa de que se valió al principio.

Es tal la gravedad de esta causa, que no solo todos los periódicos de Paris han enviado un redactor cada uno para recoger los debates, sino que periódicos extranjeros, los de Bélgica y los de Inglaterra, se han hecho representar del mismo modo. Estos últimos esperan hallar aquí una segunda edicion de los envenenamientos de los Bocarmé y de los Palmer, juzgados en Mons (Bélgica) y en Old Bayley (Inglaterra). Tambien hay estenógrafos por cuenta de varios editores, pudiendo decirse que hacia mucho tiempo que no se veia en la corte de Assises tal ejército de redactores judiciales.

La mesa de las piezas de conviccion, cubierta de cartones llenos de pomos y de frascos farmacéuticos, se parecia mucho á un laboratorio de farmacia. Veianse allí toda clase de venenos, tales como ácido cianhidrico, ácido crómico, ácido nítrico, sublimado corrosivo, ácido arsenical, etc., etc.

Habia tambien un sello de acero con escudo y corona de conde, que tenia por divisa estas palabras. *Quis poma Aurea tanget*, y debajo un dragon que guardaba un árbol cargado de frutos.

Al lado habia unas vasijas que contenian las vísceras de la víctima. Nos enseñaron una obra debida á la pluma del acusado, que era una recoleccion de veinticinco lecciones que habia profesado en 1861, y que constaba de 552 páginas, titulada: *Curso de homeopatía*, por el doctor Edmundo C. de la Pommerais.

Al abrir el libro se fijaron nuestros ojos en esta frase bastante curiosa: "En cuanto á mí, le tengo muy á mal á la Providencia que me haya criado para dejarme luego espuesto al peligro de condenarme." (Leccion veintidos).

A las diez y cuarto llevaron al acusado, que inmediatamente fué objeto de todas las miradas.

De la Pommerais vestia con elegancia y enteramente de negro. Examinó al auditorio sin afectacion y sin parecer admirarse de la curiosidad con que lo miraban.

El señor primer abogado general Oscar de Vallée ocupó asiento en el ministerio público, y en el banco de la defensa estaba sentado M. Lachaud.

Interpelado sobre sus nombres y títulos, el acusado declaró llamarse Désiré Edmundo Couty de la Pommerais, haber nacido el 18 de Mayo de 1830, en Neuville-aux-Bois, distrito de Orleans, ser doctor en medicina, y vivir en Paris, calle de Saints-Péres, núm. 5.

El señor escribano dió lectura al acta de acusacion, que ya conocen nuestros lectores, y de la Pommerais la escuchó con mucha atencion.

Se procedió á llamar á los testigos citados, tanto para cargo como para descargo.

Los testigos se retiraron á la sala que les está destinada especialmente.

El señor presidente procedió en seguida al interrogatorio del acusado.

El señor presidente.—La familia de vd. vive en Neuville-aux-Bois, donde la rodean la consideracion y la estimacion generales. Comprendemos su dolor al ver á vd. en estos bancos. Su padre de vd. es médico, tiene vd. un tío farmacéutico en Orleans, y una de las hermanas de vd. está casada con un farmacéutico. Por lo que á vd. respecta, en 1854 se recibió vd. de doctor en medicina, y ha practicado vd. la medicina homeopática. Desde esa época, la acusacion lo representa á vd. como demasiado deseoso de hacer hablar de sí y de alcanzar fortuna. Ha dirigido vd. muchas peticiones al gobierno, y a para ser condecorado, ya para ser médico de cárcel. En 1856 tomó vd. el título de conde que no le pertenece.

De la Pommerais.—Ese título me pertenece. Tuve que dejar de llevarlo, pero fué por dar gusto á mi padre, cuya modestia ofendia. Ni siquiera he presentado las piezas justificativas de mi título á la comision instituida por el emperador, y sin embargo, lo han reconocido los genealogistas.

P. Los genealogistas no tenían derecho para dar á vd. un título.

R. Pero ese título era muy mio; resulta de piezas que tengo y que me han proporcionado el señor baron de Hauterive y varios discípu-

pulos de la escuela de Chartres. Hay muchas familias que están en la misma situacion que yo.

P. Le repito á vd. que el señor baron de Hauterive no podia dar á vd. un título: nunca lo llevó su familia de vd., y vd. ha comprendido que iba errado, puesto que dejó de llevarlo.

Fué por condescender con los deseos de mi padre, á quien eso contrariaba, por hallarse él en situacion muy modesta.

P. Aun cuando se hubiera vd. dirigido á la comision del sello, no hubiera vd. podido dar ninguna justificacion en apoyo de su pretension. Basta sobre este particular.

En 1855 elevó vd. una súplica al Papa, pidiéndole la cruz de San Silvestre, y en ella se representaba vd. como adicto á la silla de San Pedro y como sumiso hijo de la Iglesia.

R. Entónces curaba yo á una persona heredera de uno de los mas bellos nombres de la Bretaña y á otra persona distinguida, que me propusieron hacerme obtener esa condecoracion, y yo acepté como cualquiera lo hubiera hecho, el ofrecimiento de aquella señal de distincion.

P. Dirigió vd. una súplica al Santo Padre para obtener esa condecoracion, y empleó vd. los términos mas respetuosos y piadosos.

R. No podrán reprocharme eso.

P. No reprocho á vd. el que haya manifestado sentimientos religiosos, y si solo le hago observar que manifestaba vd. sentimientos que no tenia.

El señor presidente dió lectura á la súplica que el acusado habia dirigido al Papa, por la que se ve que suplica humildemente á Su Santidad y le espone respetuosamente que: "educado en el respeto mas profundo hácia la religion y sus venerables pastores, siempre será hijo sumiso y adicto del pontífice romano," y que ha deplorado amargamente los dolores por que tan cruelmente ha pasado en estos últimos tiempos; en fin, que se regocija de pertenecer á una nacion que se honra con ser la hija mayor de la Iglesia.

Concluye la súplica pidiendo al Papa que se digne conferirle una señal de distincion.

R. Es la vez primera que sé el contenido de esa súplica. [Movimiento]. Eso no era mas que un proyecto escrito en italiano, y como no sé esta lengua, nunca lo habia leído.

P. Pero apoyan la peticion que hizo vd. varias personas honorables, y ademas, se lee un certificado de un venerable eclesiástico

que ha escrito en frances su recomendacion cerca del Santo Padre. Vd. no puede pretender que ignora el objeto de esta súplica.

R. He renunciado á dirigir esa peticion, de la que repito que no conocia los términos; yo sabia cuál era su objeto, y nada mas.

P. Han encontrado tambien en su casa de vd. un proyecto de testamento que parece escrito en los momentos en que su mujer acababa de parir. Dice vd. en ese documento que los sacerdotes son charlatanes, que no quiere vd. que dejen entrar un sacerdote en su cuarto ni aun cuando estuviere vd. enfermo. Se opone vd. formalmente á que hagan decir ninguna misa despues de su muerte, queriendo evitar "semejantes monadas y pantomimas," y añade vd: "Prefiero dar á los pobres la suma que habia de costar mi entierro, mas bien que dar para que se rian y beban los curas á mis espensas."

Invitaba vd. á su mujer á que educara á su hijo en el odio á los sacerdotes y á la religion. Si tales eran los sentimientos de vd., esperamos por su mujer que no habria seguido la recomendacion; pero tenemos el derecho de decir que los términos del testamento dan un poderoso mentís á los de la súplica que dirigió vd. al Santo Padre.

Vd. ha ejercido el profesorado. ¡Pues bien! hacemos constar que los sentimientos que ha desarrollado vd. en su curso distan mucho de los que expresa en esa súplica al Papa de que hablábamos.

Se ligó vd. con un individuo llamado Prato, condenado por estafa á seis meses de prision. Ese Prato fundó una sociedad en Monaco y lo nombraron director de los baños. Entró vd. en el consejo de administracion, endosó vd. recibos que no podia pagar; lo persiguieron á vd. y parece que trataban de espatriarlo; pero vd. se salvó mediante una suma de 1,500 francos.

De la Pommerais.—Yo entré en el consejo de administracion de las sociedades de los baños de Monaco, porque encontré allí personas muy dignas, entre otras un diplomático, un oficial general y un obispo *in partibus*. En cuanto á las deudas que un caballero de industria me hizo contraer, debo decir que me han falsificado mi firma, y que sin embargo pagué todo lo que debia. No he tenido, como lo suponen, que fingir un viaje al extranjero.

De la Pommerais explica que su padre gastó por él cerca de 70,000 francos para su educacion, y que eso no lo hace un hombre sin recursos, como lo han querido suponer.

P. Seguia vd. los cursos del Dr. Gastier. Se propuso vd. comprarle su clientela, y él no se manifestó muy deseoso de ello; sin em-

bargo, celebró con vd. un contrato por el cual vd. se comprometia á pagarle 2,000 francos por trimestre durante cierto número de años. Pagó vd. los primeros plazos y despues suspendió el pago. Cansado Gastier de que no le cumpliesen al vencimiento, se dirigió á su padre de vd. Al fin, aburrido y sin recursos aceptó la proposicion que vd. le hizo de darle por el resto de la deuda, 1,500 francos, suma idéntica á la que en otras circunstancias habia vd. hecho aceptar á Prato.

R. Mi veneracion hácia mi maestro, me impone cierta reserva; pero diré la verdad. Comencé con muy buena clientela, pues el yerno de M. Gastier me ofreció de parte de su suegro su clientela por 6 á 8,000 francos; tambien me encargó M. Gastier la cura de sus padres, y aun quiso darme á su hija en matrimonio. Yo no acepté esta última proposicion, por razones que en nada tocan al honor de esa jóven; pero él se ofendió y trató de perjudicarme en mi ciencia, y entónces, puesto que no llenaba sus compromisos dejé de pagarle.

P. El doctor Gastier explica los hechos de otro modo. Siempre le pagó vd. los 1,500 francos despues de la muerte de su suegra. ¿Lo escluyeron á vd. de la sociedad de socorros mutuos de santo Tomas de Aquino, porque advirtieron que los cuidados de vd. eran demasiado onerosos y que vd. mandaba hacer remesas por un farmacéutico?

R. Es un error: el presidente de la sociedad que dijo eso, ha sido separado de la sociedad por faltas de delicadeza, y el mismo farmacéutico dice lo contrario.

P. Léjos de eso, reconoce que ha hecho con vd. un contrato.

R. Es una confusion. Eso se aplica, no á mi servicio en la sociedad de socorros mutuos, sino á un dispensario que yo habia abierto.

P. Vd. formaba parte de la sociedad de médicos homeópatas. Disimularon la espulsion de vd. con una dimision que le exigieron, porque sus reclamaciones parecian contrarias á la dignidad.

R. Yo sostenia un curso que hacia sombra á aquellos señores, y esa es la causa de que se hayan separado de mí.

P. Ha dicho vd. que la clientela de Gastier le producía de 18 á 20,000 francos. ¿Qué daño, pues, como vd. lo pretende, le ha hecho á vd. M. Gastier, á quien no habia dado vd. mas que 3,500 francos?

R. Me lo hacia, señor presidente, porque él daba consultas á sus antiguos clientes y les enviaba medicamentos.

P. Eso no es posible, pues estaba retirado en el departamento de Ain. Tambien por otro medio ha buscado vd. fortuna, por el del ma-

t rimonio, y al efecto se relacionó vd. con agentes matrimoniales á quienes prometia sumas considerables si le hacian contraer un rico enlace. El Sr. Louis ha declarado que vd. le habia hablado de arreglos de esta naturaleza y que despues que se casó vd. tuvo él que ocuparse en allanar las dificultades de vd. con algunos de esos agentes.

R. Doy un mentís formal á Louis, tanto mas cuanto que me propusieron un matrimonio bajo esas condiciones, y lo rehusé, por considerarlo inmoral.

P. ¿Cómo conoció vd. á la señorita Dubizy con quien se casó vd.? Segun se ve en la instruccion seguia vd. á la madre y á la hija por las calles y en los omnibus, y así fué como entabló vd. conocimiento con ellas.

R. Vi por la primera vez á Mme. Dubizy y á su hija en omnibus, y me agradó su aire distinguido; mas tarde las volví á ver en el omnibus americano á la sazón que iba á Sèvres á visitar un enfermo. Conversamos. Mme. Dubizy me habló de su familia; y yo fijé la atencion en su hija; traté de saber las señas de la casa de aquellas señoras; tomé informes, y no tardé en suplicar á mi padre que fuera á hacer la peticion; la hizo y fué admitido.

P. Todos los testigos dicen que Mme. Dubizy se oponia mucho á esa boda y que le era vd. muy antipático, pero que habiendo agradaado vd. á su hija, hubo ella de ceder al fin á los deseos de ésta.

R. Es un error; ella no me miraba con malos ojos; si mi mujer estuviese aquí, repetiría que mi suegra vivió siempre en buena inteligencia conmigo.

P. Su mujer le llevó á vd. 2556 francos de renta y valores mobiliarios por cierta suma, y vd. por su parte llevó diferentes acciones. ¿Pues bien! la casi totalidad de esas acciones inscritas como si perteneciesen á vd. en su contrato matrimonial, no le pertenecian.

R. Yo tenia valores extranjeros que no queria mi suegra, y pedí á un amigo que me prestase valores franceses.

P. Mas no se debieron inscribir los números de las acciones francesas pertenecientes á su amigo en el contrato. ¿Por qué sostuvo vd. en su primer interrogatorio que esos valores eran suyos?

R. Eran míos, porque yo habia dado otros en su lugar.

P. Sí, pero añadió vd. delante del juez de instruccion que habia estado en la Bolsa y los habia vendido.

R. Yo no tenia para qué iniciar al juez de instruccion en lo que habia hecho.

P. ¿Por qué sostuvo vd. que los valores eran suyos, y que los habia vd. vendido en la Bolsa por el conducto de un desconocido, siendo así que el hecho es inesacto, pues tuvo vd. que remitírselos á Pelardy á quien pertenecian?

R. No recordé ese detalle de momento, y mas tarde lo dije.

P. El hecho es que remontándonos al origen hemos sabido de dónde le venian á vd. esas acciones que pertenecian á Pelardy de la Neuville.

R. Yo tenia valores extranjeros mobiliarios españoles, que representaban la suma de las acciones que me confiaba Pelardy, así es que bien podia entónces decir que las acciones consignadas en mi contrato matrimonial eran mias. Hice muchas operaciones de bolsa, mas no las recuerdo todas.

P. ¿Pues bien! La acusacion trata de probar que no tenia vd. nada hasta la época de su matrimonio, que engañó vd. á su suegra y á su mujer en lo relativo á su fortuna. Antes no tenia vd. recursos. Cuando murió su suegra, se apoderó vd. de todo lo que poseia. Se opuso vd. á que hicieran un inventario y no pagó vd. á algunos acreedores sino de ese momento en adelante. ¿En qué año conoció vd. á M. de Pauw?

R. En 1857 que me llamaron á asistirle. Murió á fines de 1858.

P. ¿Siguió vd. viendo á la viuda despues de la muerte del marido?

R. La vi con motivo de haber ella ido á excusarse de no poder pagarme, y á darme parte de la miseria en que la habia dejado su marido.

P. Cuenta el acusado que á M. de Pauw, le encargaron la copia de un cuadro de un maestro, y que él habia vendido el original; que M. de Pauw se vió á punto de ser perseguido, y que él, para evitar que le aprehudiesen, le habia prestado 3,000 francos.

P. Trátase simplemente de una picardía que reprocha vd. á M. Pauw, y pretende vd. haberle prestado 3,000 francos; ¿quién lo prueba?

R. Se puede saber.

P. Vd. llevó relaciones íntimas con la señora de Pauw. ¿En qué tiempo?

R. Solo desde la época en que buscaba yo una vivienda y ella encontró una bastante grande para alojarnos á los dos y permitirme es.

tablecer un dispensario. Era en la calle de Verneuil. Solo desde entonces hemos llevado relaciones íntimas.

P. ¿Siguieron esas relaciones despues del matrimonio de vd.?

R. No, cesaron nueve meses ántes de mi matrimonio. Hablo de las relaciones íntimas.

P. Vd. se casó en Octubre de 1861. ¿Fué vd. despues á casa de la señora de Pauw?

R. Sí fué, porque sus hijos se enfermaban con frecuencia; pero no seguíamos relacion alguna. No pasaré sin decir que la señora de Pauw habia visto muy mal mi matrimonio con la señorita Dubizy, é iba á quejarse y á verme hasta el domicilio conyugal, buscando ántes todos los medios posibles para hacerme abandonar mi casa. Por otra parte, la señora de Pauw estaba escitada por la miseria y el pesar, hasta el punto de tener yo que subvenir á sus necesidades para que no muriese de hambre. No la volví á ver desde mi matrimonio hasta Junio de 1863.

P. ¿Por qué, pues, se presentó vd. en su casa en Junio de 1863 para hacerle contratar seguros, siendo así que llevaba vd. á punta de lanza el no tener la mas mínima relacion con ella?

R. No fuí á su casa, le escribí.

P. Eso no es probable.

R. Sí, señor, le escribí dos veces.

P. Segun vd. ha declarado, iba á tener un hijo en Junio último, el cual hizo vd. asegurar ántes de su nacimiento por una suma de 85,000 francos, debiendo pagar 2362 de prima. En la misma época hizo vd. asegurar á la señora de Pauw, por el conducto del señor Desmidt.

El total de esos seguros suscritos con ocho compañías, así francesas como inglesas, asciende á 550,000 francos. Vd. se obligaba á pagar primas que no eran de ménos de 19,841 francos, á los que, agregando lo que debía vd. por el seguro relativo á su hijo, se reunían 22,000 francos que debía vd. pagar anualmente.

R. Al principio no queria yo asegurar sobre su cabeza mas que unos 1,000 francos; pero Desmidt me dijo que se podia reducir el seguro, y yo creí no tener que desembolsar esos 22,000 francos mas que durante tres años, vencido cuyo tiempo haria reducir el seguro.

Suscítase una discusion de guarismos entre el acusado y el señor presidente, relativa al objeto que se proponia Couty al comprometerse á pagar 20,000 francos anuales de primas.

Desearia rehacerse de los anticipos que hizo al Sr. y á la Sra. de

Pauw; le bastaria pagar 20,000 francos anuales por tres años, y mediante un arreglo de que le habia hablado Desmidt, podia obtener un contra-seguro, en cuyo caso habria cobrado lo que le debian y lo que habia gastado. En cuanto al exceso, era su ánimo hacer que lo aprovechasen los hijos de la señora de Pauw.

P. Ha dicho vd. que queria rehacerse de sus adelantos. ¿Qué le habia vd., pues, adelantado?

R. Yo habia dado 3,000 francos á su marido, y de 1858 á 1861 le pasaba á ella, cada año, unos 24,000 francos. Además, le habia prestado 1,600 francos, y despues, aunque dejé de verla, le enviaba todos los meses por el correo 200 francos.

P. Cuando el juez de instruccion se trasladó á su casa de vd. le preguntó cómo podia vd. explicar las causas de esos importantes seguros á su provecho, y vd. respondió que le habia vd. prestado primero 150,000 francos, y despues 30,000, lo cual no es cierto.

R. Lo confieso. Como Desmidt me daba cuenta todos los dias de las acusaciones que las compañías de seguros dirigian contra mí, creí tener el derecho de responder así. El señor juez de instruccion no habia ido á mi casa á nombre de la acusacion. Despues no he persistido en esa declaracion; pero no creía yo tener que dar cuentas á las compañías de seguros.

P. El estado de pobreza de la viuda de Pauw era completo; en todas partes debia, y lo que ha debido serle mas penoso ha sido ver á sus hijos despedidos del colegio porque debia 900 francos á la directora. En una palabra, no tenia ni un solo recurso. ¿Cómo puede vd. explicar eso, si es verdad que le pasaba 200 francos mensuales?

Gastaba sin orden y por ello he tenido que reprenderla varias veces. Sé tanto que ella no tenia dinero, que algunas veces al ir á ver le he dado 20 francos para comer.

P. Tambien ha acusado vd. de costumbres disolutas á esa mujer, y eso es falso, pues se ha hecho constar que, aparte sus relaciones con vd., su conducta no tenia tacha.

R. Y sin embargo, estaba en cinta, como lo han hecho constar los peritos despues de su muerte, y eso no era obra mia, luego tenia amantes. Yo no estaba siempre allí para saber lo que pasaba en su casa.

P. Cuanto mas apoca vd. á esa mujer, ménos verosímiles hace sus medios de defensa.

R. Yo no opaco la memoria de la Sra. de Pauw.

Entáblase luego una discusion de poco interes sobre los hechos relativos á las cesiones hechas por la viuda de Pauw á de la Pommerais de los seguros que ella habia contratado.

P. La Sra. de Pauw ha dicho á varias personas que estaba en cinta por obra de vd., y que se alegraba, porque eso lo acercaria á vd. á ella. Dicen algunos testigos, hablando de las relaciones que se habian reanudado entre vd. y ella, que era ella como una jóven.

De las notas que se han recogido en su casa de vd. resulta que tenia vd. algunos disgustos en su matrimonio.

R. Es un error, nunca tuvimos juntos la menor nube.

El señor presidente lee esas notas, en las que la Sra. de Pommerais se queja de no recibir bastante dinero y regalos.

Yo conservaba esas notas, responde el acusado, para enseñárselas á mi mujer en un momento dado; pero no prueban que hubiese nubes entre mi mujer y yo.

De la Pommerais afirma de nuevo que desde 1861 no tuvo relaciones íntimas con la viuda de Pauw, y sobre todo, niega formalmente que esta última estuviese en cinta por obra suya, como lo supone la acusacion.

P. Pero lo han visto á vd. salir con frecuencia de casa de la Sra. de Pauw.

R. Desde 1861 solo fué allí dos ó tres veces para curar á sus hijos. El hijo no es mío.

El interrogatorio sigue paso á paso los hechos que demarca el acta de acusacion. De la Pommerais niega su exactitud.

P. Ella ha dicho que estaba convenido fingir una caída, y que ella iria á consultar con médicos, cuyas consultas remitiria á vd.

R. Ha podido decirlo, pero nada de eso es cierto.

P. Ella fingió en efecto una caída y fué á consultar con los doctores Velpeau, Nélaton, Désormeaux, Gaudinot, Janet y otros, y aun ha declarado que M. Velpeau le habia preguntado si no era enferma imaginaria.

R. Puedo afirmar que la viuda de Pauw estaba enferma, é ignoro si sufrió alguna caída; pero sé que ella me lo ha dicho. Padecia del corazon y del estómago, lo que no podrian ménos de haber notado los doctores Velpeau y Nélaton, pero no fué así, y el doctor Gaudinot que la asistió tres meses no hubiera dejado de advertir que no estaba realmente enferma.

P. Sin embargo, parece que la Sra. de Pauw se negaba á guardar cama para fingir su enfermedad, por no perder una leccion que le producía tres francos. Vd. le prometió indemnizarla, y en efecto, en el libro de gastos de vd. se hallan varias veces, en la época con temporánea de esa enfermedad, partidas á la Sra. de Pauw, y estas hacen constar sin duda las sumas que le remitió vd. en aquella ocasion.

R. Las partidas de que vd. habla, se aplican á mis gastos medios.

Aquí el acusado entra en largas esplicaciones para indicar lo que entiende por estas palabras: "gastos medios."

P. La Sra. de Pauw habia resuelto de acuerdo con vd. guardar cama durante los últimos dias de su vida. El juéves 12 de Noviembre fué vd. á verla.

R. No la ví mas que dos veces despues de una caída, el 26 ó el 27 de Setiembre y el 10 de Octubre. No volví despues.

P. El viérnes escribió la Sra. de Pauw una invitacion á la Sra. de Ridder. Vd. sabe en qué términos. Le decia: "El me ha dicho." Era vd. de quien hablaba.

R. Ese *él* no es prueba absoluta de que se trataba de mí.

P. En esa invitacion le hablaba de cortas rentas que le daban, mientras le llegaban otras tres buenas mil libras de rentas.

La acusacion asegura que Felicitas de Pauw tuvo conocimiento por su madre de la visita de vd. del juéves 12 á casa de la viuda de Pauw.

R. Yo afirmo que no estuve allí.

P. Sacó vd. cartas de casa de la Sra. de Pauw. Cree la acusacion que vd. preparaba ya medios de defensa contra las compañías de seguros, en caso de dificultad.

El sábado 14 volvié vd. á su casa.

R. No hubo tal, lo niego.

P. Tanto que ella habia mandado afuera, á sus hijas porque lo aguardaba á vd.

R. Es un érror.

P. El lúnes 16 la Sra. de Pauw estaba en cabal salud; habia comido con sus hijos, habia comido una sopa y coliflores. Despues de la comida hizo bajar á sus hijos, mandó comprar un frasco de esencia y procedió á su tocado de los piés á la cabeza. Lo esperaba á vd.

R. No he estado mas que dos veces en casa de la Sra. de Pauw

después de su caída. En la mañana del 16 me anunció por carta su ida al campo. En ese día fué á mi casa M. Desmidt, y me dijo que pensaba que la carta de la Sra. de Pauw tenia por objeto romper el negocio. En la noche fuí á su casa para asegurarme de su partida. La hallé muy enferma, echada en el canapé, y eso no me admiró, porque después de comer habia tomado un baño de piés.

P. Todos dicen que sin embargo, todavía en aquellos momentos seguia bien la Sra. de Pauw. ¿Cuánto tiempo estuvo vd. en su casa?

R. Un cuarto de hora, veinte minutos á lo mas.

P. Haya durado lo que haya durado la visita de vd., hay aquí una circunstancia importante. Habia dado vd. su retrato en tarjeta á la Sra. de Pauw quien á pesar de su miseria le habia hecho poner un marco de valor de 300 francos. Ahora bien, esa noche del 16, se llevó vd. el retrato cuando se retiró.

R. No lo llevé contra su gusto. Pareciéndome bonito el cuadro, la rogué que me lo prestase para hacer uno igual que queria yo dar á mi mujer.

P. El 17 la Sra. de Pauw estaba ya muy enferma: ¿por qué fué vd. á su casa, siendo así que no queria vd. curarla, temeroso de que las compañías se apoderasen de esta circunstancia para hacer anular las pólizas?

R. Yo habia prometido á la Sra. de Pauw ir á verla al hacer mis visitas de la mañana; pero ella no tenia necesidad de mis cuidados, porque llevaba tres meses de recibir los de un médico muy distinguido, el Sr. Dr. Gaudinot.

P. Pues bien, según vd., ¿cuál era la enfermedad que tenia entonces la Sra. de Pauw?

R. Ha repetido vd. ante el juez de instruccion, que al ver el 17 de Noviembre á la enferma, no le prescribió vd. ningun remedio; ¿caso los cuidados del doctor Gaudinot le impedian á vd. enterarse del estado de enfermedad de la señora viuda de Pauw?

R. Así era.

P. ¿Qué enfermedad opina vd. que tenia?

R. De pronto creí en una lesion de estómago.

R. Repito que no podia dar cuidados á la Sra. de Pauw, porque tenia médico.

P. Añadió vd. que temia comprometerse á los ojos de las compañías.

R. Ciertamente, como que según los estatutos de las compañías, es menester enseñar certificado de médico. Yo no podia por mi parte, cuando se habia hecho para mí un traspaso de seguro, firmar una receta á la Sra. de Pauw, tanto mas, cuanto que Mr. Gaudinot era su médico desde hacia mas de seis meses.

P. El Dr. Gaudinot habia dicho que estaba perdida la enferma, y en efecto, grave era su estado, puesto que murió tres horas después que tal dijera el doctor. ¿Y qué hizo vd? Se limitó á hacer constar el estado de aquella y se retiró en seguida.

R. Pero yo se lo pregunto á vd., ¿qué queria vd. que hiciese? póngase vd., señor presidente en mi lugar. [Risas]. La Sra. de Pauw me habia dicho que el Dr. Gaudinot iba á volver con médicos de consulta, y solo me tocaba esperar.

P. El Dr. Gaudinot no habia hablado de consulta de médicos.

R. Tal vez ella lo creyó y lo comprendió así, pues es cierto que me lo ha declarado, háyalo dicho ó no el Dr. Gaudinot. Tambien contaba que yo la suponía con el cólera, y que eso no la inquietaba, porque yo iba á curarla en veinticuatro horas.

El acusado sostiene no haber recomendado á la hija de la enferma que limpiaran los vómitos, y dice que si fué varias veces á informarse de la salud de esta, eso prueba que no cometió envenenamiento, porque de haberlo hecho no la hubiera dejado en medio de todas las personas que podian verla.

P. Vd. trató de hacer creer que la muerte provenia de una caída; pero se turbó vd. cuando le hicieron observar que esa pretension era ridícula.

El acusado reconoce haber escrito á Desmidt, el corredor de seguros, el martes 17 á las ocho de la mañana, esto es, solo algunas horas después de la muerte de la viuda de Pauw, así como á un pariente de la víctima.

P. Hay un hecho mas grave, y es una carta dirigida á un cuñado de la Sra. de Pauw, la que fué enviada entre cinco y seis de la tarde. ¿Quiere decir que inmediatamente después del fallecimiento enviaron esa carta al cuñado de la víctima?

R. Lo ignoro.

P. Vd. sabe que en esa carta le decia que estaba muy enferma, que por consejo de un médico inglés que vivia cerca de los Campos Eliseos, habia tomado digitalina; que teme morir y que lo que escribe le arranca lágrimas. ¿Pues bien! la acusacion cree tener la prueba

de que la carta fué escrita seis semanas ántes de la muerte, y de que vd. la dictó.

R. Eso es ridículo. ¿Cómo esa mujer escribe una carta que le arranca lágrimas, y en París no da parte de su mal á nadie, ni aun á una hermana suya que habia venido pocos dias ántes del 17 de Noviembre?

P. ¿Entónces quién la echó en el correo el 17 de Noviembre de cinco á seis?

R. Repito á vd. que lo ignoro. Por otra parte, aquel dia vieron salir de su casa á varias personas, entre otras el portero de la casa.

P. Sí; vd. ha querido hacer creer que ese jóven llevaba relaciones con la viuda de Pauw.

De la Pommerais afirma que la viuda de Pauw no ha sido envenenada, y que es un error suponerlo, y se compromete á probarlo y á discutirlo con los médicos peritos.

No se concluye el interrogatorio. Falta que pedir explicaciones al acusado sobre los hechos concernientes al envenenamiento de la viuda de Dubizy.

Levántase la audiencia á las cinco y la aplazan para mañana á las diez.

AUDIENCIA DEL MARTES 10 DE MAYO.

No es ménos considerable la afluencia hoy que ayer.

Siguen en mayoría las señoras.

P. Volvemos ahora á la parte del interrogatorio que ayer nos obligó á suspender lo avanzado de la hora. Al salir de casa de la Sra. de Pauw escribió vd. al Sr. Desmidt que diese prisa á las compañías para que le pagasen á vd. la suma de los seguros, y como él no recibiese aquella carta, le mandó vd. otra.

Vd. envió á las compañías desde el 29 de Noviembre una serie de piezas que hacian constar la muerte de la viuda de Pauw, y certificados de médicos que indicaban la naturaleza de la enfermedad y la causa de la muerte, queriendo probar que se habian llenado las formalidades necesarias y que nada se oponia á que las compañías le reembolsasen las sumas que le debian.

Anteriormente, habia vd. exigido de la viuda de Pauw que fuera al palacio á buscar extractos de actas de nacimiento. Eso fué ocho dias ántes de su muerte. Pues bien, la acusacion ha sacado en limpio que

solo vd. tenia interes en hacer extractar esas actas de nacimiento y que ya iba vd. arreglando las cosas para cobrar los seguros.

El acusado.—¿Puedo responder?

P. Sí, responda vd., pero sobre todo, no discuta.

R. Declaro que no me ocupé de nada, que dejé al cuidado de M. Desmidt el dar los pasos necesarios, y que no tuve mas objeto que hacer que los hijos volvieran á entrar en posesion de lo que les pertenecia.

Debo añadir, por otra parte, que las declaraciones de los testigos, relativamente á esas actas y á las formalidades que para obtenerlas exigieron á la viuda de Pauw, son ridiculas.

El señor presidente.—Vd. no quiso gastar lo necesario para pagar las actas.

R. Yo no tenia necesidad de dar dinero para sacarlas, porque si las hubiera querido sacar, como suponen, lo mismo podia hacerlo despues de la muerte, y ántes no me hacian falta.

P. La sola cosa grave que falta, es que ella no tenia necesidad de esas actas, y que Desmidt no las habia pedido, lo que prueba que solo vd. estaba interesado en tenerlas, y así lo piensa la acusacion.

R. Pues bien, yo respondo que las articulaciones de la acusacion son absurdas . . . ridiculas.

P. Cuando la Sra. de Pauw fué en persona á buscar los extractos de las actas, dijo: Mi felicidad y la de mis hijos es la que voy á buscar.

R. Esa es la declaracion de una aya.

P. No es es ménos válido el testimonio de una criada que cual quier otro.

R. No digo eso; lo que quiero decir es que ella no vió nada por sí misma, y que no ha hecho mas que repetir palabras al aire, basadas en nada.

P. Varias veces ha hablado vd. de la amistad que tenia á los hijos de la víctima, "á esos queridos niños que tanto amaba vd." segun decia vd. mismo. Sin embargo, algo mas tarde escribió vd. que las compañías tenian que pagarle á vd. todo lo que debian, sin tratar ya de los niños, y aun añadiendo esa vez que á la familia de la viuda de Pauw no le tocara nada.

de que la carta fué escrita seis semanas ántes de la muerte, y de que vd. la dictó.

R. Eso es ridículo. ¿Cómo esa mujer escribe una carta que le arranca lágrimas, y en Paris no da parte de su mal á nadie, ni aun á una hermana suya que habia venido pocos dias ántes del 17 de Noviembre?

P. ¿Entónces quién la echó en el correo el 17 de Noviembre de cinco á seis?

R. Repito á vd. que lo ignoro. Por otra parte, aquel dia vieron salir de su casa á varias personas, entre otras el portero de la casa.

P. Sí; vd. ha querido hacer creer que ese jóven llevaba relaciones con la viuda de Pauw.

De la Pommerais afirma que la viuda de Pauw no ha sido envenenada, y que es un error suponerlo, y se compromete á probarlo y á discutirlo con los médicos peritos.

No se concluye el interrogatorio. Falta que pedir explicaciones al acusado sobre los hechos concernientes al envenenamiento de la viuda de Dubizy.

Levántase la audiencia á las cinco y la aplazan para mañana á las diez.

AUDIENCIA DEL MARTES 10 DE MAYO.

No es ménos considerable la afluencia hoy que ayer.

Siguen en mayoría las señoras.

P. Volvemos ahora á la parte del interrogatorio que ayer nos obligó á suspender lo avanzado de la hora. Al salir de casa de la Sra. de Pauw escribió vd. al Sr. Desmidt que diese prisa á las compañías para que le pagasen á vd. la suma de los seguros, y como él no recibiese aquella carta, le mandó vd. otra.

Vd. envió á las compañías desde el 29 de Noviembre una serie de piezas que hacian constar la muerte de la viuda de Pauw, y certificados de médicos que indicaban la naturaleza de la enfermedad y la causa de la muerte, queriendo probar que se habian llenado las formalidades necesarias y que nada se oponia á que las compañías le reembolsasen las sumas que le debian.

Anteriormente, habia vd. exigido de la viuda de Pauw que fuera al palacio á buscar extractos de actas de nacimiento. Eso fué ocho dias ántes de su muerte. Pues bien, la acusacion ha sacado en limpio que

solo vd. tenia interes en hacer extractar esas actas de nacimiento y que ya iba vd. arreglando las cosas para cobrar los seguros.

El acusado.—¿Puedo responder?

P. Sí, responda vd., pero sobre todo, no discuta.

R. Declaro que no me ocupé de nada, que dejé al cuidado de M. Desmidt el dar los pasos necesarios, y que no tuve mas objeto que hacer que los hijos volvieran á entrar en posesion de lo que les pertenecia.

Debo añadir, por otra parte, que las declaraciones de los testigos, relativamente á esas actas y á las formalidades que para obtenerlas exigieron á la viuda de Pauw, son ridiculas.

El señor presidente.—Vd. no quiso gastar lo necesario para pagar las actas.

R. Yo no tenia necesidad de dar dinero para sacarlas, porque si las hubiera querido sacar, como suponen, lo mismo podia hacerlo despues de la muerte, y ántes no me hacian falta.

P. La sola cosa grave que falta, es que ella no tenia necesidad de esas actas, y que Desmidt no las habia pedido, lo que prueba que solo vd. estaba interesado en tenerlas, y así lo piensa la acusacion.

R. Pues bien, yo respondo que las articulaciones de la acusacion son absurdas . . . ridiculas.

P. Cuando la Sra. de Pauw fué en persona á buscar los extractos de las actas, dijo: Mi felicidad y la de mis hijos es la que voy á buscar.

R. Esa es la declaracion de una aya.

P. No es es ménos válido el testimonio de una criada que cual quier otro.

R. No digo eso; lo que quiero decir es que ella no vió nada por sí misma, y que no ha hecho mas que repetir palabras al aire, basadas en nada.

P. Varias veces ha hablado vd. de la amistad que tenia á los hijos de la víctima, "á esos queridos niños que tanto amaba vd." segun decia vd. mismo. Sin embargo, algo mas tarde escribió vd. que las compañías tenian que pagarle á vd. todo lo que debian, sin tratar ya de los niños, y aun añadiendo esa vez que á la familia de la viuda de Pauw no le tocara nada.

El 20 de Noviembre se procuró vd. un sobre de Châteauroux, y pidió vd. á su hermana que escribiese una carta, á fin de hacer creer que se la mandaba á vd. un abogado de aquella ciudad que se ocupaba en arreglar la posici6n de los hijos de la viuda de Pauw.

Puso vd. esa carta bajo el sobre de Châteauroux, y se apresuró vd. á enseñársela á Desmidt, suplicándole que la llevase á las compañías de seguros, tan grande así era el deseo de vd. de apoderarse del dinero que provenia de los seguros. Desmidt se negó y le invitó á vd. á que fuese en persona.

R. Reconozco haber dictado esa carta á mi hermana, y no tuve mas objeto que probar á Desmidt, que no queria creer que yo habia anunciado la muerte de la viuda de Pauw á su hermano, que yo le habia dado á este esa noticia; mas no hice uso de ella con nadie.

El señor presidente da lectura á esa carta, fechada en Châteauroux con sobre: *A. M. te Couty de la Pommerais.*

El autor de la carta anuncia que está encargado de cuidar de que todas las sumas indicadas en el contrato de seguros sobre la vida de la viuda de Pauw se restituyan y pongan en cabeza de los hijos menores.

Firma la carta: "Da Wisten, doctor en leyes, abogado."

¡Pues bien! No hay abogado de ese nombre en Châteauroux. Carta falsa le llama la ley á eso.

R. No era carta falsa, puesto que no me serví de ella mas que para probar á Desmidt que yo habia notificado á la familia de la muerte de la viuda de Pauw. Yo comprenderia eso si no le hubiera escrito á Testu.

P. ¿Y el hecho de enseñar vd. esa carta á Desmidt, probaba que hubiese vd. escrito al Havre, á Testu?

El señor presidente recuerda al acusado que la acusacion halla extraordinario el descubrimiento de veintitres cartas dirigidas por la viuda de Pauw á de la Pommerais, cartas que cree dictadas por este último.

Entáblase un confuso debate sobre esto entre el acusado y el presidente.

La acusacion, apoyándose en esas veintitres cartas, sostiene que al hacerlas escribir buscaba vd. de antemano el medio de probar que la Sra. de Pauw habia manifestado formalmente el deseo de que contratasen los seguros sobre su vida entera, y no con término limitado.

Quería vd. hacer ver con esa correspondencia que no iba vd. á su casa durante su enfermedad.

Piensa tambien la acusacion que de la Pommerais queria hacer creer sobre todo que nunca habia asistido á la enferma ni sabido la naturaleza de la enfermedad. Pero de la Pommerais ignoraba que varias personas conocian esa correspondencia, pues la misma viuda habia puesto al corriente de esas cartas á su hija, á la Sra. de Ridder y á la hija de ésta. En fin, el objeto de esas cartas era atestiguar que habia hecho anticipos, y que si la viuda de Pauw habia tenido la idea de contratar seguros, era para procurarse los fondos que le habia prestado.

R. Antes de que la Sra. de Pauw contratara las pólizas le hizo entregar los prospectos de las compañías. Si no quiso seguro limitado, fué porque á causa de su situacion precaria y las deudas que tenia, temia que sus acreedores ó los de su marido hiciesen oposicion entre las manos de las compañías, en cuyo caso nada hubiera cogido. Tampoco quise aceptar seguro limitado sobre la cabeza de sus hijos, porque temia que éstos, si ella moria, quedasen á la merced de su familia, de quien tenia mucho que quejarse.

El señor presidente.—Vamos á examinar ahora veintitres cartas escritas por la Sra. de Pauw, y que, segun la acusacion, las dictó vd. con un fin fácil de comprender.

Aquí el señor presidente da lectura de varias de esas cartas, cuyas fechas son de 16 y 21 de Junio, 14 y 17 de Julio, 5, 26, 29 y 31 de Agosto, 26, 27 y 28 de Setiembre. En esta larga correspondencia, rechaza la Sra. de Pauw el pensamiento de un seguro limitado en cabeza de sus hijos; recrimina á su familia, habla de su enfermedad y de una caida que se dió en su escalera; declara que, puesto que de la Pommerais se niega á asistirle, se decide á recibir las visitas del Dr. Gaudinot, quien, dice, la hace tomar fuertes dosis de digitalina. En una de sus cartas figuran las recetas del Dr. Gaudinot y en ellas se ve prescrita la digitalina. Da ella parte á de la Pommerais de haber consultado sobre el valor de los contratos de seguros con un senador, antiguo magistrado, y pide un préstamo de 30,000 francos, cuya cantidad dice que necesita dentro de veinticuatro horas para pagar deudas de honor. En otra carta acusa recibo de esos 30,000 francos, y da las gracias en términos espresivos á de la Pommerais por sus bondades para con ella.

En fin, le envia su testamento, por cuyo acto de última voluntad le

cede la propiedad y el beneficio de los ocho contratos de seguros, y le instituye su legatario universal, dejándole además, con dispensa de fianza, el usufructo de la parte reservada por la ley á sus hijos.

El acusado, durante la lectura de esas cartas, da señales de impaciencia y pide varias veces la palabra.

El señor presidente.—Dentro de un momento se explicará vd.

R. Nadie admitirá que la viuda de Pauw haya sido mi cómplice al escribir esas cartas; si tal fuese, no me atestiguaría tanto reconocimiento,

El señor presidente continúa la lectura de esa correspondencia. Entáblase una discusión entre el señor presidente y el acusado, motivada por la lectura de la carta en que la viuda reconoce haber recibido 30,000 francos de la Pommerais.

La acusación establece que el acusado no ha enviado nada, y el sostiene que envió 10,000 francos á la víctima.

R. Si yo hubiera querido sostener que pagué 30,000 francos á la Sra. de Pauw, ¿quién me lo impedía teniendo una carta que lo declara así? Esto prueba que digo la verdad.

P. ¿Por qué le envió á vd. su testamento?

R. Para obligarme á hacer que las compañías rescataran sus contratos de seguros. También tenía presente mi promesa de darle 30,000 francos, y hacerle obtener 3,000, y había dicho que si no le conseguía eso, escribiría á mi mujer.

Persisto en declarar que si me enviò su testamento y los extractos de nacimiento para las compañías, fué para invitarme á que le entregase los 30,000 francos.

P. Vd. fué quien primero remitió esas cartas al juez de instrucción. Al principio pretendió vd. que había realmente pagado 33,000 francos á la viuda de Pauw, y eso era falso, puesto que vd. dice ahora que solo pagó 10,000 francos.

De la Pommerais.—¡Dios mío! nada más fácil de explicar. . . (El acusado se sienta y se vuelve á levantar repentinamente.) No responderé. . . [Admiración]. ¿Cómo quiere vd. que lo haga? . . . Me es ya bastante doloroso estar sentado en este banco, para que todavía, á cada palabra que digo cuando doy una respuesta, se rían los que están detrás de vd. . . (Movimiento.)

M. Lachaud.—Esta es una defensa, y es preciso escucharla con calma. No lo digo por vd., señor presidente, Es preciso que todos

guarden silencio y se manifiesten dignos delante de la justicia. Conviendría no olvidar que este hombre defiende su cabeza. (Movimiento en el auditorio.)

El señor presidente.—No sé lo que pasa detrás de mí; pero si alguno se permite dar señales de reprobación ó de aprobación, hace mal.

De la Pommerais persiste en sostener que no fué á casa de la viuda antes del lunes 16 de Noviembre, y afirma que le envió 13,000 francos en dos letras.

P. No se ha podido encontrar á nadie que se acuerde de haber recibido semejantes letras.

R. Yo las llevé en persona.

P. ¿Cómo pudo vd. prestar dinero, según supone, si no lo tenía?

R. ¿Cómo! ¿que no tenía yo dinero? En Setiembre tenía en mi escritorio 45,000 francos, suma que he probado que poseía, como lo palpó vd. ayer.

P. ¿Cómo así? Yo no he palpado nada. [Risas.]

R. Quiero decir que le he hecho tocar á vd. con el dedo la prueba de que poseía en mi casa 45,000 francos. Detrás de vd. hay personas que han visto esa cantidad.

P. No hay que mezclar á nadie en los debates, de lo contrario, no debe vd. admirarse de que otros tomen parte en ellos. Debo añadir que, en cuanto á esos 3,000 francos, dados primero, y á los 10,000 que dió vd. después, no se ha hallado indicio ninguno de gasto en los libros, y nadie recuerda haber visto á la señora de Pauw hacer gastos extraordinarios, ni oídole hablar de haber recibido semejante suma.

El señor presidente.—Llegamos á la digitalina. La instrucción ha establecido que el 11 de Junio de 1863 compró el acusado un gramo de digitalina en casa de M. Ménier, comerciante en productos químicos, y el 19 de Junio dos gramos.

El acusado en la época de la muerte de su suegra compró asimismo ochenta centigramos de la misma sustancia; pero dejemos estos últimos centigramos. Un farmacéutico ha declarado que un gramo de digitalina bastaba para las necesidades de una botica por todo un año y aun hay farmacéuticos que no la tienen como que solo se emplea en dosis muy mínima, en forma de gránula, y cuando más se toman cuatro ó cinco miligramos. La instrucción no halló en casa del acusado más que quince centigramos, y al preguntarle lo que había hecho de la diferencia, no ha podido responder. Acusado, explique-se vd.

R. No hablan mas que de digitalina y sin embargo, las cartas de la señora de Pauw hablan de ácido prúsico. ¿Por qué la acusacion prefiere la digitalina? En cuanto á las cantidades que se hallaron en mi casa, voy á responder: tengo en mi casa un armario muy profundo donde guardaba mis venenos; tenia en él varios frascos, y bien pude, al querer sacar algunos medicamentos, romper un frasco de digitalina.

P. Es esta la vez primera que dice vd. eso.

R. Siempre he dado igual respuesta. Además, yo he usado la digitalina con mi clientela. Si, conforme dicen los peritos, bastan algunos centigramos para envenenar, ¿á qué habia yo de haber comprado tres gramos? No los necesitaba.

El señor presidente da lectura de las respuestas que dió el acusado en los momentos críticos del cateo.

Entáblase una discusion relativamente á la ausencia de la digitalina en casa de la Pommerais; á lo ménos por la no esplicacion de la diferencia entre quince centigramos hallados, y tres gramos que compró el acusado.

De la Pommerais declara que no sabe lo que ha pasado; que él ha podido romper uno de los frascos que la contenian; que su cuñado ha podido sacar frascos.

P. Vd. ha cambiado de sistema sobre este particular, desde que pudo ver en la prision á alguno de afuera.

R. He estado cinco meses sin poderme comunicar con nadie, á no ser delante del director de la prision; luego no he podido entenderme con ninguno.

P. Hé aquí los principales cargos que se le hacen á vd. relativamente al envenenamiento de la viuda de Pauw.

Llegamos á las constancias de los médicos peritos.

Cuando se descubrió el crimen, ó á lo ménos tan luego como se comunicaron sospechas á la justicia, se comenzó una informacion. El señor juez de instruccion confió sus trámites al decano de la facultad de Paris, M. Ambrosio Tardieu, y á M. Roussin, químico.

Hé aquí las conclusiones del informe de los peritos:

“En resumen, de los experimentos y análisis á que hemos procedido, de lo espuesto y de la discusion de los hechos que anteceden, concluimos, que:

1.º La señora de Pauw ha muerto envenenada;

2.º El veneno que la ha matado es de la naturaleza de los que, sacados del reino vegetal, pueden no dejar señales características en

los órganos y no ser aislados por el análisis químico, pero que revelan su presencia por sus efectos, y se descubren por la accion mortífera que ejercen en los vivientes;

3.º Hemos estraído, no solo de las materias vomitadas en el suelo por la señora de Pauw, sino tambien de los órganos sometidos al análisis, un principio toxico muy enérgico que experimentado en animales vivos, ha producido efectos análogos á los que sintió la señora de Pauw, y los ha hecho morir del mismo modo;

4.º Estos efectos y esta accion tienen grande semejanza con los de la digitalina, y sin que podamos afirmarlo no obstante, fuertes presunciones nos inducen á creer que la señora de Pauw murió envenenada por la digitalina;

5.º Esta señora no padecia de nada ántes del dia que precedió al de su muerte; las supuestas afecciones del corazon y del estómago, por lo que sucesivamente ha consultado á varios médicos, lo mismo que las consecuencias funestas que ella atribuye á una caída sin gravedad, son otras tantas fábulas inventadas por ella, ó á las que se prestó;

6.º La autopsia del cadáver ha demostrado del modo mas positivo que no murió ni de resultas de la caída ni de una hemorragia interna, ni de una gastroenteritis aguda ó crónica, ni de una perforacion del estómago, ni de ninguna otra causa natural;

7.º Entre los muy numerosos y diversos objetos que se hallaron en el domicilio del culpado, hemos señalado una considerable cantidad de sustancias venenosas, cuya posesion no puede justificarse por las necesidades de la práctica médica, ni ménos por los usos del ejercicio homeopático, ni aun de su enseñanza;

8.º Entre los venenos hemos insistido en las considerables dosis de digitalina consumidas ya en gran parte por el culpado.

Suspéndese la audiencia á la una.

Falta preguntar á de la Pommerais sobre el envenenamiento de la mujer Dubizy.

Vuelve á abrirse la audiencia á la una y media.

El señor presidente.—Segun las declaraciones de varios testigos, su suegra de vd., que no le diera su hija sin disgusto, deseaba vivir separada de vd. y hacia votos por que llegara el momento de esta separacion. Dos meses despues del matrimonio de vd., en la tarde del dia 8 de Octubre de 1861, la Sra. Dubizy, despues de haber co-

mido con vd., se sintió atacada de dolores y de vómitos. ¿Reconoce vd. haberla atendido la noche del 8 al 9 de Octubre?

R. No señor.

P. Pero vd. hizo una receta que contenia una prescripcion de diez centigramos de digitalina y veinticinco de hidroclorato de morfina.

R. Fué en la noche del 7 al 8 de Octubre cuando la Sra. Dubizy cayó enferma, sin duda por haberse estado tres horas con los piés en el suelo. Mandé buscar á un médico, y en el interin no debí permanecer inactivo.

En cuanto á la digitalina, solo cinco centigramos eché y disolví en un vaso de agua, disponiendo que mi suegra tomase una cucharada de café de hora en hora. No recuerdo haber mandado hidroclorato de morfina, y si lo hice fué para contener los vómitos. Por lo demas, el Dr. Leboucher fué varias veces á visitar á mi suegra.

P. Los registros del farmacéutico Lavainville rezan que se ejecutaron las dos prescripciones que acabo de indicar á vd.

R. Poco importa: no todos los medicamentos que piden los médicos son para administrarlos: cuando tuve la desgracia de perder á mi hijo, pedí al farmacéutico un litro de achicoria y de *semen contra*, y no fué seguramente para administrárselo á un niño de dos meses.

P. Estando su suegra de vd. en plena salud, llamaron á un doctor alópata y á un médico homeópata, el Dr. Loiseau y Leboucher; pues bien, prescribieron remedios, y está probado que estos no se aplicaron.

R. ¿Quién puede decirlo? Nadie.

Mi suegra cayó enferma del 7 al 8, y mi mujer no se separó de su madre. Si mi suegra hubiera estado varias horas sin tomar nada, mi mujer habria reclamado.

P. Uno de los médicos, el Dr. Loiseau, ha declarado que sus recetas no se observaban, y que él estaba allí en algun modo para cubrir á vd.

R. ¿Cómo para cubrirme? pues el 7 de Octubre hizo una receta, prescribió una pocion calmante y sangró á mi suegra, con lo que me parece que ha hecho suficientemente acto de presencia y de autoridad. Hizo una sangría abundante.

P. ¿Pues bien! no se ha podido encontrar ningun indicio de la receta del médico en casa del farmacéutico Lavainville.

R. Sí, se ha encontrado.

P. El 9 de Octubre de 1861 fué el Dr. Burgue á visitar á la sue-

gra de vd., y se retiró haciendo constar que ésta estaba fuera de peligro.

Quando se fué el doctor quedó vd. solo, y luego salió, á pesar de las observaciones de su mujer; á poco de haberse ido el doctor le volvieron á atacar vómitos á la Sra. Dubizy.

R. Mi suegra tenia una congestion pulmonar, echaba sangre por la boca y han tomado eso por vómitos. Hoy me alegro de haberme ido, porque si no, con mis ideas, me hubiera opuesto á la sangría que le hicieron. Bien que á pesar de eso no dejarían de reprochármelo.

P. Esa muerte causó viva impresion, porque todo el mundo recordaba que la Sra. Dubizy gozaba de salud. Consta que no murió ni de aneurisma, ni de congestion pulmonar, ni de ninguno de los síntomas indicados por vd., que hasta supuso que habia muerto del cólera, lo que era falso.

R. Yo sostengo que hacia mucha tiempo que la Sra. Dubizy tenia una aneurisma y una hipertrofia.

P. Los peritos y otras personas han declarado que su suegra no sucumbió á esos síntomas.

R. Pero eso no lo pueden decir dos años despues que ha muerto.

P. Vd. dijo á un tal Sr. Uzanne que la viuda Dubizy habia muerto envenenada, tanto que cuando supo el arresto de vd. se sorprendió acordándose de lo que á vd. habia oido decir.

El dia de la muerte de su suegra no volvió vd. hasta la noche y como para cerciorarse del fallecimiento, y tan luego como supo vd. que estaba bien muerta, se llevó vd. á su mujer, y ni ella ni vd. volvieron. Tambien se opuso vd. á que hiciesen un inventario.

R. Ese hecho es inesacto.

Entáblase luego una larga discusion relativamente á los gastos que de la Pommerais habia hecho desde su matrimonio hasta el dia de su arresto.

Concluye el interrogatorio, y pasan á la audiencia de los testigos.

El Sr. Gouchon, cuñado de la Pommerais empleado en la corregeria de la Chapelle. Mi mujer recibió una carta en que le anunciaban la muerte de su hermana, á quien yo no veia ya hacia mucho tiempo. El dia del entierro, supo ella que muy bien podria suceder que la muerte no hubiera sido por causa natural. Desolábase de no haber podido asistir á los últimos momentos de su hermana. Yo, despues que recogí otros informes, creí deber dirigir una queja á la justicia el sábado 21 de Noviembre.

¿Había ido su cuñada de vd. á almorzar á su casa el lunes de la semana anterior?

R. Sí, y estaba en buena salud.

P. ¿Era muy desgraciada la Sra. de Pauw?

R. Oh! sí, tanto que en los últimos días le daba mi mujer alhajas y vestidos para que los empeñase.

P. ¿No le había dicho á vd. su mujer que la Sra. de Pauw guardaba cama y fingía una enfermedad para engañar á los médicos y á las compañías de seguros?

R. Sí.

M. Lachaud.—¿Cuánto tiempo hacia que el testigo no veía á la Sra. de Pauw?

R. Quince días poco mas ó menos. La Sra. de Pauw estaba muy celosa de mi mujer; su carácter era algo descontentadizo; pero mi mujer seguía viéndola sin que yo supiese este hecho.

La mujer Gouchon.—La historia de los seguros contratados por mi hermana la supe, primero por ella, despues por la Sra. Ridder.

P. ¿Sabía vd. las relaciones que había entre de la Pommerais y su hermana de vd?

R. Sí, dos meses ántes de su muerte me dijo que las había reanudado.

P. ¿No sabe vd. que ella se crie en cinta?

R. Oh! no, porque el lunes anterior la había visto y me había positivamente declarado que no estaba en cinta.

P. ¿Se quejaba de que padecía?

R. Sí, me decía que estaba enferma del estómago.

P. Supo vd. la comedia de la enfermedad que resultó, á lo que ella decía de una caída?

R. Sí, me había hablado de ella. Fué de la Pommerais quien le dijo que era menester que pareciese muy enferma, á fin de que las compañías de seguros le diesen mas dinero. Tambien me dijo que de la Pommerais la llevaba á casa de varios médicos y que eso la fastidiaba mucho.

El testigo añade que de la Pommerais había hecho jurar á la viuda de Pauw el mayor secreto sobre lo que pasaba, particularmente sobre los hechos concernientes á los seguros. Si de eso me ha hablado, añade la Sra. Gouchon, fué porque no me consideraba como persona estraña y sabía bien que la cosa no iría mas léjos. (Sonrisas en el auditorio.)

P. ¿Sabe vd. si de la Pommerais le había prestado dinero?

R. Creo que cuando murió el Sr. de Pauw le prestó 500 francos.

P. ¿No se sorprendió vd. al saber la muerte de su hermana?

R. Sí; de pronto creí que iban á anunciarme la muerte de mi padre, pues no podía creer que mi hermana, á quien había visto llena de salud el lunes, hubiese muerto tan prontamente.

P. ¿No recibió vd. una carta en que le decian que su hermana llevaba quince días de estar enferma?

R. Sí, y me sorprendí bastante. Entónces la Sra. de Ridder me esplicó que se representaba una comedia.

P. ¿No halló vd. á su hermana muy nerviosa, con los labios descoloridos y la tez roja?

R. Sí.

P. ¿No le dijo á vd. la Sra. de Pauw que si ella moría perdería de la Pommerais 20,000 francos?

R. Ella suponía que la garantía de su salud consistía en el interes mismo de de la Pommerais, y que su muerte haría perder á éste 20,000 francos; tambien me dijo que no tomaría ningun medicamento. Por lo que á mí hace, yo no creía que ella debiera sacar ningun provecho de los contratos de seguros.

P. ¿No le dijo á vd. su hermana que tenía una leccion de dibujo que le producía 3 francos diarios?

R. No supe eso hasta despues de su muerte.

P. ¿Le habló á vd. su sobrina de esa leccion y de la indemnizacion que la Sra. de Pauw no recibía ya?

R. Sí señor. Esa leccion le producía 3 francos diarios que no recibía durante su enfermedad, y M. de la Pommerais le había prometido pagárselos.

P. ¿No ha dicho su sobrina de vd. que él no pagaba esa indemnizacion con mucha exactitud, y que su mujer era la causa de ello?

R. Sí señor. Mi hermana me había dicho que su situacion se iba á mejorar desde el mes de Enero.

P. ¿Qué le dijo á vd. su hermana con respecto á los seguros?

R. Que desde Enero iba á tener una renta de 3,000 francos.

P. Su hermana de vd. vivió en la calle de Verneuil y en la de Cherche Midi. ¿Sabe vd. si de la Pommerais pagaba el arrendamiento ó parte de él en la calle de Verneuil?

R. Mi hermana vivió en efecto en la calle de Verneuil: como ocupaba un local importante y M. de la Pommerais había establecido un

dispensario en la mejor pieza, pagaba, decia ella, la mayor parte del arrendamiento. La espulsaron sin embargo de esa casa y de la habitacion que ha ocupado despues en la calle Cherche Midi, porque no pagaba el arrendamiento, demasiado caro para ella.

P. ¿Sabe vd. si, despues de la muerte de su hermana, hallaron en su casa una suma de 13,000 francos?

R. No. Ella le debía á todo el mundo. No encontraron nada.

P. ¿Vió vd. á M. Testu, su hermano, en el entierro?

R. Sí señor, despues de una carta de M. de la Pommerais.

P. ¿No le habló á vd. su hermano de lo que M. de la Pommerais habia dicho en su carta relativamente á los menores de Pauw?

R. Sí; pero dijo que no hacia caso de eso.

Llaman á la Sra. Ridder.

Esta testigo declara sobre cada uno de los hechos que no constaban en el acta de acusacion, y que se han consignado allí á consecuencia de las mismas declaraciones de la Sra. de Ridder, confidente de la viuda de Pauw, y que por lo mismo lo ha sabido todo.

La Sra. de Ridder refiere que en Mayo de 1863, habiéndose encontrado de la Pommerais varias veces en la calle á la viuda de Pauw, se habia huido en cierto modo, tanto que cuando en Junio se presentó en casa de ésta, la Sra. de Pauw se sorprendió mucho. El le contó que habia prometido interesarse por ella y que iba á cumplir su promesa. Iba á hacerla asegurar. Le avisaron á Desmidt y comenzaron á ocuparse del seguro.

La testigo sabe que la Sra. de Pauw ha escrito bajo el dictado de la Pommerais las cesiones de seguros, y todos los papeles necesarios al efecto, y que despues se los remitia al acusado.

Sabe la supuesta enfermedad de la victima. Tratábase de engañar á los médicos de las compañías, á fin de arreglar el seguro y obtener 2,000 francos de renta desde Enero de 1864.

AUDIENCIA DEL MIERCOLES 11 DE MAYO.

Sigue siendo ardiente la curiosidad del público. Se sabe que en la audiencia de hoy van á oír á las hijas de la Sra. de Pauw, y se esperan con impaciencia esos testimonios que deben ser tan interesantes. A las diez introducen al acusado, y poco tiempo despues se abre la audiencia.

Llaman al primer testigo, la señorita Felicitas de Pauw, quien se

presenta enteramente vestida de negro y parece muy impresionada. El señor presidente no le hace prestar juramento en razon á su edad que es de catorce años y medio.

P. Puede vd. contar lo que ha pasado?

El testigo parece muy intimidado y responde con voz tan débil que no se le puede tomar sentido á sus palabras. El señor presidente continúa interrogándola.

P. ¿Iba á menudo el acusado?

R. Hace un año que no iba.

P. ¿Le manifestaba él á vd. cariño?

R. Sí.

P. ¿Y vd. se lo tenia á él?

R. No mucho.

P. ¿Cuando iba su madre de vd. no la mandaba á su cuarto?

R. Sí señor.

P. ¿No le hablaba á vd. su madre de los seguros?

R. Sí, nos decia que M. de la Pommerais queria colocar algo en su cabeza.

P. ¿No supo vd. por su madre que el acusado le ha hecho escribir muchas cartas?

R. Sí señor.

P. ¿Qué cartas?

R. Para decir que estaba enferma.

P. ¿Qué hacia ella de esas cartas?

R. Se las remitia á M. de la Pommerais.

P. ¿Gozaba de buena salud su madre de vd.?

R. Sí señor.

P. ¿No se quejaba de palpitaciones de corazón?

R. No señor, algunas veces se quejaba del estómago.

P. ¿No se dió una caída su madre de vd.?

R. No. M. de la Pommerais le habia hecho decir que se habia dado una caída, y que ésta habia ocasionado su muerte.

P. ¿Le dijo á vd. su madre que habia ido á ver á varios médicos?

R. Sí, á M. Nélaton.

P. ¿Sabe vd. lo que le respondió M. Nélaton?

R. Que no tenia gran cosa.

P. ¿No daba su madre de vd. lecciones á una jóven que vivia en el Grand-Hôtel?

R. Sí.

dispensario en la mejor pieza, pagaba, decia ella, la mayor parte del arrendamiento. La espulsaron sin embargo de esa casa y de la habitacion que ha ocupado despues en la calle Cherche Midi, porque no pagaba el arrendamiento, demasiado caro para ella.

P. ¿Sabe vd. si, despues de la muerte de su hermana, hallaron en su casa una suma de 13,000 francos?

R. No. Ella le debía á todo el mundo. No encontraron nada.

P. ¿Vió vd. á M. Testu, su hermano, en el entierro?

R. Sí señor, despues de una carta de M. de la Pommerais.

P. ¿No le habló á vd. su hermano de lo que M. de la Pommerais habia dicho en su carta relativamente á los menores de Pauw?

R. Sí; pero dijo que no hacia caso de eso.

Llaman á la Sra. Ridder.

Esta testigo declara sobre cada uno de los hechos que no constaban en el acta de acusacion, y que se han consignado allí á consecuencia de las mismas declaraciones de la Sra. de Ridder, confidente de la viuda de Pauw, y que por lo mismo lo ha sabido todo.

La Sra. de Ridder refiere que en Mayo de 1863, habiéndose encontrado de la Pommerais varias veces en la calle á la viuda de Pauw, se habia huido en cierto modo, tanto que cuando en Junio se presentó en casa de ésta, la Sra. de Pauw se sorprendió mucho. El le contó que habia prometido interesarse por ella y que iba á cumplir su promesa. Iba á hacerla asegurar. Le avisaron á Desmidt y comenzaron á ocuparse del seguro.

La testigo sabe que la Sra. de Pauw ha escrito bajo el dictado de la Pommerais las cesiones de seguros, y todos los papeles necesarios al efecto, y que despues se los remitia al acusado.

Sabe la supuesta enfermedad de la victima. Tratábase de engañar á los médicos de las compañías, á fin de arreglar el seguro y obtener 2,000 francos de renta desde Enero de 1864.

AUDIENCIA DEL MIERCOLES 11 DE MAYO.

Sigue siendo ardiente la curiosidad del público. Se sabe que en la audiencia de hoy van á oír á las hijas de la Sra. de Pauw, y se esperan con impaciencia esos testimonios que deben ser tan interesantes. A las diez introducen al acusado, y poco tiempo despues se abre la audiencia.

Llaman al primer testigo, la señorita Felicitas de Pauw, quien se

presenta enteramente vestida de negro y parece muy impresionada. El señor presidente no le hace prestar juramento en razon á su edad que es de catorce años y medio.

P. Puede vd. contar lo que ha pasado?

El testigo parece muy intimidado y responde con voz tan débil que no se le puede tomar sentido á sus palabras. El señor presidente continúa interrogándola.

P. ¿Iba á menudo el acusado?

R. Hace un año que no iba.

P. ¿Le manifestaba él á vd. cariño?

R. Sí.

P. ¿Y vd. se lo tenia á él?

R. No mucho.

P. ¿Cuando iba su madre de vd. no la mandaba á su cuarto?

R. Sí señor.

P. ¿No le hablaba á vd. su madre de los seguros?

R. Sí, nos decia que M. de la Pommerais queria colocar algo en su cabeza.

P. ¿No supo vd. por su madre que el acusado le ha hecho escribir muchas cartas?

R. Sí señor.

P. ¿Qué cartas?

R. Para decir que estaba enferma.

P. ¿Qué hacia ella de esas cartas?

R. Se las remitia á M. de la Pommerais.

P. ¿Gozaba de buena salud su madre de vd.?

R. Sí señor.

P. ¿No se quejaba de palpitaciones de corazon?

R. No señor, algunas veces se quejaba del estómago.

P. ¿No se dió una caída su madre de vd.?

R. No. M. de la Pommerais le habia hecho decir que se habia dado una caída, y que ésta habia ocasionado su muerte.

P. ¿Le dijo á vd. su madre que habia ido á ver á varios médicos?

R. Sí, á M. Nélaton.

P. ¿Sabe vd. lo que le respondió M. Nélaton?

R. Que no tenia gran cosa.

P. ¿No daba su madre de vd. lecciones á una jóven que vivia en el Grand-Hôtel?

R. Sí.

P. ¿No se estuvo su madre de vd. encerrada en su cuarto algunos días antes de su muerte?

R. Sí señor.

P. ¿No había dicho M. de la Pommerais á su madre de vd. que la irian á visitar médicos enviados por las compañías de seguros?

R. Sí.

P. ¿Supo vd. que antes de estarse en el cuarto había enviado á de la Pommerais las actas de nacimiento?

R. Sí, de la Pommerais se las había pedido.

P. ¿Hubo altercado entre su madre de vd. y de la Pommerais con motivo de esas actas de nacimiento?

R. Sí, ella no quería ir las á buscar porque no tenia dinero.

El testigo declara que de la Pommerais no ha enviado 200 francos á la señora de Pauw, que solo á veces le daba unos 10 francos, y sobre todo afirma el testigo no haber nunca oido decir á su madre que hubiese recibido de la Pommerais 13,000 francos.

Su madre era desgraciada, recibia pequeñas sumas, socorros de varias personas, y si hubiera recibido sea 300 sea 13,000 francos, el testigo lo hubiera sabido.

P. ¿Sabe vd. si de la Pommerais fué el jueves que precedió á la muerte de su madre de vd?

R. No sé. El debía ir.

P. ¿Le avisaba él cuando tenia intencion de ir?

R. Sí.

P. Hay una circunstancia que le ha hecho á vd. suponer que de la Pommerais había ido el jueves ó el sábado. ¿Quiere decir que no tuvo vd. que escribir una carta?

R. El jueves tenia yo que hacer uso del escritorio, y mi madre me dijo que lo dejase, porque de la Pommerais había de ir y tendria que escribir.

P. ¿Supo vd. el sábado que su madre había convidado á la señora de Ridder y á su hija á ir en la tarde?

R. Sí; pero no fueron, porque M. de la Pommerais había de ir y fué aquella noche. En efecto, al dia siguiente todavia quedaba café en una taza, y mi madre me dijo que estaba destinado á M. de la Pommerais; pero que éste no lo había podido beber, porque el café le hacia daño.

P. ¿No salió vd. desde el 11 de Noviembre?

R. Sí.

P. ¿Le había él prometido indemnizarla de la leccion que ella daba á esa jóven del Grand-Hôtel?

R. Sí, mi madre me dijo que de la Pommerais le daria los 3 francos, valor de la leccion; pero no lo hizo mas que dos veces.

P. El lunes en la noche la despidió á vd. su madre. ¿Estaba enferma?

R. No.

P. ¿El martes en la mañana no se sorprendió vd. de hallar la llave en la puerta de su taller?

R. Sí, porque ella la sacaba todas las noches.

P. ¿En qué estado estaba ella?

R. Vomitaba á cada palabra que pronunciaba. Me dijo que de la Pommerais le había prometido ir á verla aquella mañana.

P. ¿No vió vd. un frasquito?

R. No; pero mi madre me contó que de la Pommerais se lo había dado invitándola á beber su contenido; que tenia el cólera, y que su enfermedad no era grave.

P. ¿Sabe vd. si dieron orden de sacar los vómitos?

R. Sí, de la Pommerais lo dispuso, porque segun él los vómitos no eran sanos, y no era bueno que una enferma respirara ese olor.

P. ¿Viendo enferma á su madre de vd. no pidió vd. estar á su lado?

R. Sí, pero ella no quiso.

P. ¿Se creia gravemente enferma?

R. ¡Oh! no, porque me dijo: "Estaré buena dentro de veinticuatro horas; esto no es mas que el cólera, y M. de la Pommerais, que lo ha tenido, ha sanado tambien en veinticuatro horas."

P. ¿No encontró vd. mucho mas enferma á su madre el martes en la noche?

R. Sí, ella me recomendaba que no la tocase.

P. ¿Le dijo á vd. que se fuera?

R. No, yo bajé voluntariamente.

P. ¿Estaba alguno con ella?

R. No.

P. ¿Estaba vd. presente cuando espiró su madre?

R. No.

P. ¿Estaba allí la señorita Huillenemand cuando volvió vd. á subir en la noche?

R. Sí.

P. ¿Y estaba tambien la señora Ridder?

R. Subió conmigo.

P. ¿Estaban ligadas esas dos señoras con su madre de vd?

R. Sí.

P. ¿Esta vd. segura de lo que acaba de decir? no es cierto que dice vd. la verdad?

Felicitas de Pauw, con mucha persuasion.—Sí señor.

El señor presidente pregunta al acusado lo que tiene que responder á esa declaracion.

R. Nada, señor presidente; solo suplico á vd. que pregunte á la testigo si me veia ir á menudo.

El señor presidente afirma que la testigo no podia saberlo por sí misma, puesto que no estaba allí en la mañana, y en las tardes, cuando volvía ella del colejo, él no iba nunca, por la razon de que nunca salía á esa hora, y cuando le sucedía hacerlo era siempre con su mujer. El señor presidente le hace observar que la testigo debía tanto ménos tener conocimiento de sus visitas, cuanto que siempre que él iba la señora de Pauw enviaba afuera á sus hijas.

El señor presidente al acusado.—Resulta de la declaracion de la testigo, que vd. estuvo en casa de la señora de Pauw el juéves en la noche.

R. Eso no es esacto.

P. Esta jóven declara que vd. hizo escribir á su madre cartas explicando su enfermedad.

R. Eso no es cierto. Yo ignoraba absolutamente si la señora de Pauw se habia caído, si habia estado mas ó ménos gravemente enferma, y en fin, si habia finjido una enfermedad.

P. Resulta de las declaraciones de la testigo, que vd. habia hecho escribir á la señora de Pauw cartas dirigidas á su hermana y á su padre y que ella se las habia remitido á vd. ¿Fué el mismo dia de la muerte de la señora de Pauw cuando las echó vd. al correo?

El acusado entra en largas esplicaciones para demostrar que no tenia ningun interes en hacer escribir esas cartas.

Llaman en seguida á Adelaida de Pauw, de edad de doce años, y no la interrogan en razon de sus pocos años.

P. Resulta de la declaracion de los testigos, que si la señora de Pauw escribió esas cartas, lo hizo por invitacion de vd.

El señor presidente á *Felicitas de Pauw*.—¿No temia vd. que su madre tomara drogas?

R. Sí.

P. Vd. la exhortaba á que no tomase nada. ¿Por qué?

R. Porque temia que le diesen una cosa mala. Mi madre me dijo que habia mucha vijilancia, y que no era de temerse que de la Pommerais le diera alguna mala droga, porque perderia todo lo que habia anticipado.

M. Lachaud.—¿Se ha quejado su madre de vd. algunas veces de palpitations de corazon?

Felicitas de Pauw.—Sí.

M. Lachaud.—¿Recuerda la testigo si su madre estuvo algunas veces mala ántes de la caída finjida?

Felicitas de Pauw.—Sí, tenia sus palpitations.

P. De la Pommerais, ¿afirma vd. todavía que envió dinero á la señora de Pauw, y particularmente esa suma de 13,000 francos?

Preguntado por el señor presidente, el acusado vuelve á sostener que la victima no estaba en cinta por obra suya, y que no habia tenido relaciones íntimas con ella despues de su matrimonio.

Entáblase otra discusion relativamente á las sumas que el acusado dice haber dado á la señora de Pauw y á las diferencias notables que existen entre los diversos alegatos de la Pommerais acerca de esos anticipos.

P. Pero espique vd. cómo en una carta de la señora de Pauw le da á vd. las gracias por haber recibido 33,000 francos, cuando vd. sostiene que no le envió mas que 13,000?

R. Al decirme eso, era con el objeto de obligarme á sostener mi promesa y á mandarle los otros 20,000 francos.

P. La acusacion intenta probar que vd. quiso hacer creer que tenia 33,000 francos de créditos, y que le habia hecho á la señora de Pauw muy grandes anticipos.

R. Envié positivamente 10,000 francos á la señora de Pauw, quien no quiso decirme nunca lo que habia hecho de ellos ó á quién se los habia dado. Hoy me pesa mucho haber dado esa cantidad.

Adelaida de Pauw la jóven de doce años, hermana de *Felicitas*, se adelanta. Como ésta, va vestida de luto. (Movimiento de curiosidad.)

P. ¿Conoce vd. al acusado?

La jóven.—Sí señor.

De la Pommerais.—Motivos tiene para conocerme, como que la he cuidado largo tiempo.

P. ¿Los señores jurados ó la defensa tienen esplicaciones que pedir á esta testigo?

M Lachaud.—No.

P. La testigo no podría hacer mas que repetir lo que ha dicho su hermana, sin dar á conocer un hecho nuevo, por lo que tal vez seria inútil oirla.

La jóven vuelve á sentarse.

Mad. Pigger, panadera.

P. Cuéntenos vd. lo que sabe de los hechos del proceso.

R. Yo era quien llevaba el pan á casa de la señora de Pauw.

P. ¿Pagaba con puntualidad? ¿No debía cuando murió?

R. Sí señor.

P. El miércoles, día de su muerte, ¿no subió vd. el pan á su taller?

R. Sí señor.

P. ¿Cómo la encontró vd?

R. Muy enferma. Me pidió que me quedase para asistirle.

P. ¿No estaba la llave en la puerta?

R. Sí señor.

P. ¿Era esa la costumbre?

R. No señor. Otros dias, cuando yo iba no estaba allí la llave.

P. ¿La habia vd. encontrado enferma otras veces?

R. No señor.

P. ¿En qué estado estaba su taller?

R. Muy sucio, porque habia vomitado mucho allí.

P. ¿Fué vd. quien sacó los vomitos?

R. No, porque no tenia tiempo.

P. ¿Le preguntó vd. lo que tenia?

R. Sí, pero casi no podia hablar.

La mujer Delette refiere que la señora de Pauw le habia hecho el encargo de comprarle un frasco de esencia para el tocador, y que el miércoles vió los vomitos.

P. ¿Era vd. vecina de la señora de Pauw?

R. Sí.

P. Careciendo de criada, ¿no le habia pedido á vd. que le guisase?

R. Sí.

P. ¿No le dijo á vd. que estaba *bridée*?

R. Sí.

P. ¿Qué entiende vd. por eso?

R. No se lo pregunté.

P. ¿Le dijo á vd. que era preciso finjir una enfermedad, y si el ne-

gocio le salia bien tendria bastante dinero para educar á sus hijas y comprarles ropa?

R. Sí.

P. ¿Le dijo á vd. que se habia dado una caida?

R. Sí, y que se habia lastimado el estómago.

P. ¿Subió vd. á su casa el lunes en la mañana?

R. Sí, fui á comprarle sopa y coliflores y le hice la comida.

P. ¿Habia alguno en su casa?

R. Sí, estaba allí su amiga la señora Biord.

P. ¿No le dijo á vd. que se estaba en casa para finjir una enfermedad?

R. Sí, y que todavía habia de parecer mas enferma.

P. ¿No estuvo vd. en la noche en una peluqueria?

R. Sí, para comprar un frasco de esencia.

P. ¿No supo vd. si esperaba á alguno en la noche del lunes?

R. Sí.

P. ¿Vió vd. que padecia el miércoles en la mañana?

R. Sí, se quejaba hasta de no poder vomitar.

P. ¿Cuando el miércoles en la mañana la vió vd. tan mala, no le propuso vd. llevarle á sus hijas?

R. No, la vispera habiamos convenido en que yo las llevaria al colejo.

La testigo ha oido decir á la señora de Pauw, despues de la visita del Dr. Gaudinot, que ese médico la fastidiaba, porque le reprochaba haber comido estando enferma.

P. ¿No era feliz la señora de Pauw?

R. No, debia todavía 25 francos á su propietaria.

P. De la Pommerais ¿tiene vd. algo que decir?

De la Pommerais.—No, señor presidente.

P. Resulta de la declaracion de este testigo que la señora de Pauw lo esperaba á vd. el lunes en la noche.

R. La señora de Pauw ha podido decir que me esperaba; pero eso no prueba que yo debiese ir á verla. Por lo demas, ella ha dicho otra cosa que no era; que ella lo creia, consiento en ello, pero que al cabo no existia, y yo no puedo ser responsable de esos dimeas. Tambien oigo repetir siempre que inicié á la señora de Pauw en las cuestiones de seguros, y es grande error, porque ella conocia mejor que yo esas cuestiones. Quienes la iniciaron, fueron M. Desmidt, el corredor y orta amiga que disfrutaba de una renta vitalicia.

Mme. Antonieta Florence, mujer Diord, preceptora.

P. ¿Qué sabe vd. de los hechos del proceso?

R. Yo conocía hacia diez y ocho meses á la señora de Pauw; yo era amiga de la directora del colejio donde se educaban sus hijas.

P. ¿Le habló á vd. de sus relaciones con de la Pommerais?

R. Me dijo que lo amaba mucho, que lo veía todos los sábados, y que contaba mucho con él para el porvenir de sus hijas.

P. ¿Qué género de relaciones llevaban?

R. Muy íntimas.

P. ¿Sabe vd. si existían esas relaciones ántes del matrimonio del acusado?

R. Sí.

P. Supo vd. que se habían reanudado?

R. Sí.

P. ¿No decía que fundaba grandes esperanzas en los contratos de seguros?

R. Sí.

P. ¿No dijo que la enfermedad era finjida?

R. Sí. Me dijo que las consecuencias de esa ficcion debían ser el rescate de los contratos de seguros y la constitucion á favor suyo de una renta vitalicia de 8,000 francos.

P. ¿No le dijo á vd. que estaba en cinta?

R. Sí.

P. ¿Y no le dijo á vd. de quién?

R. Si señor, me dijo que de M. de la Pommerais.

P. ¿Dudó vd. de la verdad de sus palabras?

R. No señor, porque yo sabía que ella amaba mucho á M. de la Pommerais, y que éste último iba á verla todos los sábados.

P. ¿Sabía vd. que ella habia ido á consultar médicos?

R. Si señor, pero que era para una enfermedad finjida.

P. ¿No habló vd. á la señora de Pauw del peligro que corria tomando ciertos remedios en su estado de preñez?

R. No, eso lo sabía ella como yo.

P. ¿Le habló á vd. de una caída que se habia dado?

R. No, eso no lo supe hasta despues de su muerte.

P. ¿No le habló á vd. la señora de Pauw de lo que le fastidiaba ir á ver á los médicos, segun se lo habia mandado de la Pommerais?

R. Eso la fastidiaba sin fastidiarla, á causa del fin que al hacerlo se proponia.

P. ¿Se halló vd. alguna vez en su casa con el acusado?

R. No; yo sabía las horas en que iba M. de la Pommerais, y cuidaba de no ir á esas horas.

P. ¿Cuándo iba de la Pommerais?

R. Regularmente de noche, una vez al ménos á la semana, y el sábado.

P. ¿Fué vd. á casa de la víctima el sábado 14?

R. Sí.

P. ¿No vió vd. varias cartas escritas por de la Pommerais?

R. Creo que leí una ó dos veces cartas escritas por el acusado, en las que éste anunciaba á la señora de Pauw que iria tal ó cual dia á una hora fija.

P. ¿Comió vd. con la señora de Pauw el lunes 16 de Noviembre?

R. Sí.

P. ¿Estaba enferma entónces?

R. No, en manera alguna, sino muy alegre y contenta, y comió con muy buen apetito.

P. ¿Supo vd. que esperaba á de la Pommerais en la noche?

R. Sí, de este modo: por lo regular sus dos hijas estaban de noche con ella, pero esa noche las hizo bajar explicándome el motivo.

P. ¿El miércoles en la mañana volvió vd. y la encontró enferma?

R. Sí, y eso me sorprendió bastante, porque la víspera que comi mos juntos, la dejé llena de salud.

P. ¿No le propuso vd. llevarle á sus hijas para que la asistiesen?

R. Sí; pero se negó á ello, alegando que eso no seria nada, y ántes bien quiso que llevaran á sus hijas al colejio.

P. ¿No se creía entónces gravemente enferma?

R. No; de lo contrario, yo no la hubiera dejado sola; no la hubiera abandonado así.

P. ¿Volvió vd. en el dia?

R. Sí, á eso de las cinco, y entónces estaba gravemente enferma. Me suplicaban que no subiese; pero respondí que no convenia dejarla sola en aquel estado y mandé buscar un facultativo. Fué un médico que vivia en frente el doctor Blachez, y cuando llegó dijo: "Me han mandado vdes. á busear para que cure un cadaver."

P. ¿Qué deduce vd. de tan repentina enfermedad?

R. No me ha ocurrido ninguna idea.

P. ¿No supo vd. á qué atribuía el médico la muerte de la señora de Pauw?

R. El doctor Blachez dijo que aquella señora había muerto sin duda de aneurisma ó de un vaso roto.

P. ¿No le parecía á vd. que hacia dias que jugaba con la enfermedad?

R. Sí.

P. ¿Supo vd. que de la Pommerais había ido el miércoles en la mañana, despues que vd?

R. Sí, me indigné al ver cómo la había dejado sola en semejante estado. A no haber ido yo, la infeliz muere sin socorros.

De la Pommerais.—Nada tengo que decir á esas declaraciones, porque al fin, la señora Biord no me había visto nunca. Ella supone que yo iba á casa de la señora de Pauw una vez por semana, y principalmente el sábado. ¿Qué sabe ella de eso?

La señora de Pauw le ha dicho que de mí estaba en cinta, y eso no me admira, por que ella no queria decirle que conocia á otro hombre. Cuesta ménos á una mujer atribuir una preñez á uno solo, que confesar que tiene muchas relaciones.

P. La declaracion de la señora Biord es muy grave. Acusado, observe vd. bien que si es cierto que la señora de Pauw ha afirmado que estaba en cinta de vd., el sistema de defensa de vd. queda batido en brecha. Y no es dudoso que ella lo ha dicho.

P. Testigo ¿sabia vd. el estado de embarazo de la señora de Pauw?

La señora de Biord.—Sí.

P. ¿De la Pommerais le pasaba socorros?

R. Ninguno, y mas de una vez manifesté mi asombro por ello á la señora de Pauw, á quien decia: "¿Cómo es posible que tenga vd. un amante que aunque parece cosa buena, la deja sin recursos."

Pero ella me respondió que nada podia él hacer por ella, que él no tenia culpa en eso.

P. ¿Lo amaba?

R. ¡Oh! no era solo cariño lo que profesaba á M. de la Pommerais, era un verdadero culto.

P. ¿Nunca le dijo á vd. que de la Pommerais le hubiese dado, ya sean 200, ya 13,000 francos?

R. Nunca me habló de semejante cosa y nos llevábamos demasiadamente bien para que no me lo hubiera dicho, á haber recibido algo.

Un jurado. ¿Sabe la testigo algo relativamente á las dos cartas que escribió la víctima á su padre y á su hermana?

La testigo.—No, no oí hablar de eso hasta despues de su muerte.

P. ¿No supo vd. si enviaba á de la Pommerais las recetas de los médicos?

R. Sí, me lo dijo, añadiendo que esa enfermedad era una tirada de dados.

La viuda Pieters, criada de mano.

P. ¿Conoce vd. al acusado?

R. No le he visto mas que una vez despues de la muerte de la señora de Pauw.

P. ¿Qué sabe vd. del proceso?

R. Yo era su criada de mano, y ella me había dicho que llevaba dos meses y medio de estar en cinta.

P. ¿Y no le dijo á vd. que era por obra del acusado?

R. Sí, señor presidente, y parecia muy satisfecha de ello, y me decia que eso haria su felicidad, así como la de sus otros hijos.

P. ¿No le hablaba á vd. de los contratos de seguros?

R. Sí, me decia que en Enero iba á ser muy dichosa, porque M. de la Pommerais había de darle el dinero de los seguros, y que tendria 2,000 francos de renta.

P. ¿No le habló á vd. de una enfermedad que se proponia finjir?

R. Sí, me dijo que era menester que estuviese enferma quince dias.

La testigo dice que el 11 ó 12 de Noviembre dejó el servicio de la señora de Pauw: pero que antes de separarse la había enviado al palacio de justicia para sacar siete actas de nacimiento que debian enviársele á M. de la Pommerais. La testigo cuenta que se retiró del servicio de la señora de Pauw el lunes en la mañana, y que la dejó en buena salud y aseando ella misma su cuarto; que el miércoles volvió á buscar su ropa y sus efectos, y la encontró muy enferma, y que le dijo: "¡Sofía, Sofía, me ahogo!" y espiró. En fin, la testigo termina su declaracion diciendo que, así que murió la señora de Pauw, fué á buscar á M. de la Pommerais á su casa, y no lo encontró en ella.

Interpelado por el presidente acerca de esta declaracion, el acusado se limita á hacer resaltar cuán inverosímil era que la señora de Pauw tuviese tales confianzas con una criada que no llevaba mas que un mes de estar á su servicio.

La señora Maille, dentista, sabia las relaciones de la señora de Pauw con el acusado. Un dia la negaron la entrada á la casa de esta señora, porque estaba allí un señor de corbata blanca, que ella supone que seria de la Pommerais. La testigo ha oido muchas veces á

la señora de Pauw hablarle de sus relaciones con de la Pommerais, de los zelos de la jóven mujer de éste, de la esperanza que tenia de reconciliarse con él y de la que le daban para el porvenir de sus hijos las combinaciones de seguros que habia contratado, de finjimiento de una enfermedad que le daría por resultado una renta vitalicia, y en fin, de la reclusion que iba á imponerse para mejor engañar á los médicos de las compañías.

“Preciso es, decia, que yo esté enferma y lo estoy. Una vez verificado el rescate, de la Pommerais tendrá una renta de 5 á 6,000 francos cuya, mitad será para mí?”

La testigo no abrigaba las mismas esperanzas; pero la viuda de Pauw estaba convencida del éxito y cuando la señora Maille le decia que no era bueno jugar con la enfermedad: “Bah! respondia, mi muerte seria su perdicion, así es que viviré.”

Estaba ella, segun lo asegura la testigo, loca por él; felicitábase de estar en cinta por obra suya, y ni siquiera se recataba de poner á sus hijas en la confianza de sus relaciones. Reinaba la mayor miseria en aquella familia que la testigo mantuvo durante algun tiempo; de la Pommerais la dejaba sin pan; como la viuda comprase un dia un marco en 30 francos que acababa de recibir para poner el retrato de la Pommerais, la testigo le dijo: “Mejor hubiera hecho vd. en comprar zapatos á sus hijas.” Segun la testigo, los 13,000 francos y los 200 mensuales que de la Pommerais habia dado á la viuda ascendian por junto á 15 francos.

De la Pommerais.—Nada tengo que decir á esa declaracion.

P. Vd. ve que la señora de Pauw ha dicho tambien á la testigo que estaba en cinta de vd.

El acusado.—¿Qué quiere vd. que diga? eso no basta para probar que yo sea el autor del hecho.

Interpelada por M. Lachaud, declara la testigo que la señora de Pauw llevaba largos años de padecer palpitations. La victima le ha contado, el juéves 12 de Noviembre, que se habia dado una caída, de la que le habia resultado un tumor.

La señora Blaye.—La señora de Pauw me ha hablado de de la Pommerais como de un hombre vanidoso y egoista.—Cuando me dijo lo del seguro tan crecido que de la Pommerais queria contratar para ella, me llené de asombro, porque yo sabia que la posicion de este señor no le permitia comprometerse por semejante cantidad.

P. ¿Sabia la señora de Pauw algo de esos detalles?

R. Solo sabia el resultado ventajoso que le prometia de la Pommerais.

El testigo que sigue es un sacristan, que ha hecho constar la lijereza con que procedió el médico del estado civil, limitándose á atenderse á lo que le dijera el doctor Gaudinot.

Desmidt (Julio), de treinta y cinco años de edad, director de seguros, calle de Trévisé, 10. Este testigo, que ha desempeñado gran papel en el negocio de los seguros declara así: M. de la Pommerais fue por la primera vez á mi casa en Mayo de 1833, con el objeto de asegurarse á un hijo que iba anacerle.

Lo puse en todos los detalles, le esplicé todo el mecanismo de los seguros y habiéndome inspirado simpatía me puse á su entera disposicion. Confóme que habia llevado relaciones con una mujer casada entónces pero que hacia algunos años que estaba viuda, y que pensaba aunque gastase para el efecto unos veinte mil francos, asegurar en cabeza de aquella mujer una suma que la cifra misma de este sacrificio anunciaba que debia ser considerable.

El valor de esa liberalidad, el título de conde que tomaba el acusado, su buen porte, su título de médico, no me dejaban dudar de su sinceridad. Desde entónces convenimos en el modo mas ventajoso de acomodar los fondos á ese servicio, y M. de la Pommerais me dió las mas serias garantías.

El testigo entra aquí en largos detalles acerca del sistema de seguros con primas, sus reparticiones y el modo de verificar los pagos. De la Pommerais, á quien esta ciencia es tan familiar como al testigo, sigue estos detalles con atencion visible.

Cree el testigo que el cariño que de la Pommerais manifestaba á los hijos de la viuda de Pauw, podria bien nacer de un sentimiento que él no afirma, pero que creyó que existia en aquella época. De la Pommerais lo puso en relacion con la señora de Pauw, quien desde las primeras conferencias que tuvo con el testigo, ya en ausencia, ya en presencia del acusado, se mostró en estremo deseosa de ver llevar á buen término toda la negociacion. Habló al testigo de la generosidad de la adhesion y del cariño de de la Pommerais, y le pidió vivamente que la acabase cuanto ántes.

Las compañías no tenian motivo para dudar, porque si bien las sumas suscritas no guardaban proporcion ninguna con la situacion de la viuda de Pauw, la de M. de la Pommerais lo cubria todo, y no era

aquel primer ejemplo de contratos semejantes que hubiese negociado el testigo.

Lo único que le llamó la atención fué que al asegurar de la Pommerais á su hijo legítimo no le crease una situación mas opulenta que á las hijas de la viuda de Pauw. Las ocho compañías con que se contrataron las pólizas, hicieron, segun costumbre, que sus médicos respectivos visitasen á la señora de Pauw, y estos la hallaron perfectamente constituida y dotada de una salud que prometia ventajosos resultados para las compañías. Por lo mismo que contrataba aquella señora un seguro limitado á la duracion de su vida, acaso presintiendo ya su fin próximo, todo su afán era asegurar el porvenir de sus hijas.

Y luego, como no era ella quien pagaba las primas de seguros, y de la Pommerais parecia abonado, no habia lugar á vacilacion. El fué en efecto quien pagó, cuando se firmaron los contratos, no en especies desde luego, sino en acciones de caminos de hierro, que mas tarde se cambiaron en numerario.

El testigo deduce de todas sus relaciones con de la Pommerais, de sus visitas, del estado de su interior, que era un cumplido caballero. (Sonrisas.)

—Como qué le prestó á vd. 4,000 francos, hizo observar el presidente.

—No en aquel entónces, responde el testigo, sino despues de la muerte de la viuda de Pauw.

Tambien se trató entre ellos de la adquisicion de un hotel para M. de la Pommerais, por valor de 5 á 600,000 francos [sic], que este último queria pagar al contado.

Tambien fué de boca de la Pommerais que el testigo supo el don de 33,000 francos que aquel habia hecho á la señora de Pauw en los últimos dias de su vida (rumores), y que no se hallaron en casa de esta señora, ya porque se los hubiesen robado, ya porque ella se los hubiese dado á un jóven que de la Pommerais habia visto en su casa y que sospechó fuera su amante.

Inmediatamente despues de la muerte de la señora de Pauw, el testigo, para el descargo de su conciencia, quiso saber con exactitud de qué habia muerto, no porque creyese en un envenamiento, sino porque lo repentino de aquella muerte le habia hecho creer en la posibilidad de una especulacion. El doctor Gaudinot le atestiguó que

la difunta habia fallecido de resultas de una caída que le causó una perforacion de estómago.

Desde entónces, ajeno ya de toda duda, se puso á la disposicion de de la Pommerais para la ejecucion de los contratos, á lo que no se prestaron las compañías á quienes tan súbita muerte habia hecho entrar en desconfianza, y que creyeron en una especulacion.

La audiencia se suspendió á las dos y media.

Se volvió abrir la audiencia á las dos y tres cuartos.

De la Pommerais no se acuerda de haber encargado á Desmidt que se ocupase de la adquisicion de un hotel de 400 á 500,000 francos de precio. Si habia hablado en ese sentido, fueron palabras al aire y porque la señora de la Pommerais queria comprar una casa.

El testigo reconoce haber dicho al acusado que se podia modificar su contrato de seguros; pero sostiene que en ningun caso le ha explicado que una modificacion á ese contrato podia producir beneficio.

M. Lachaud.—Pregunta al testigo:—¿Cuando uno ha hecho asegurar por una suma cualquiera, sean 550,000 francos, y al tercer año, despues de haber pagado anualmente una prima de 20,000 francos, lo que forma un total de 60,000 francos, se detiene diciendo: "Quiero reducir mi contrato," qué le dicen las compañías?

Desmidt.—Las compañías responden: en ese caso se cobrará á la muerte del asegurado el capital de 60,000 francos, mas no el de 550,000.

P. ¿Hay beneficio en hacer eso?

El testigo.—Ninguno.

El señor presidente á Desmidt.—¿Recibió vd. 4,000 francos del acusado?

R. Despues de la muerte de la señora de Pauw, necesitando dinero, y teniendo que recibir de las compañías de seguros una suma bastante considerable por mi comision, rogué á M. de la Pommerais que me prestase 5,000 francos, que le devolveria tan luego como cobrase lo que me debian las compañías.

P. ¿Cómo es que el recibo que vd. dió no lleva su verdadera fecha?

R. Porque era bien entendido que lo que me hacia M. de la Pommerais era un préstamo y no una remuneracion por mis trabajos, y para que no hubiera ninguna duda sobre este particular, le propuse anticipar la fecha del recibo.

P. Vd. estuvo empleado en la Compañía general, ¿por qué salió vd. de ella?

R. Fué cinco años inspector de esa compañía, y si de ella salí, no ha sido por ningún acto deshonesto, sino de pura ligereza.

Heim, pintor, miembro del Instituto de Caridad, de setenta y siete años:—Nunca he tenido relaciones con el acusado. Conoció largo tiempo á la señora de Pauw, quien á menudo me decía que era muy desgraciada y no sabía cómo vivir. Hablaba de sus deudas, de su necesidad de dinero. No pudiendo pagar al médico que había curado á su marido, mandó hacer su retrato para manifestar su gratitud.

Muchas veces he socorrido á esa mujer lo que me ha sido posible; de vez en cuando le prestaba algunas sumas de dinero.

El señor presidente.—¿No fué vd. á su casa cuatro ó cinco días antes de su muerte?

El testigo.—Sí señor, y estaba en buena salud, trabajando en un cuadro que representaba á San Luis haciendo oración.

El señor presidente.—¿Sabe vd. si era mujer valerosa?

El testigo.—Era, en efecto, muy valerosa, de gran fuerza de voluntad; y tenaz para el trabajo.

El señor presidente al acusado.—¿Conque quiso vd. hacer pasar á este respetable anciano por uno de los amantes de la señora de Pauw?

El acusado.—Quien tal dijo no fué yo, sino la misma señora de Pauw.

El presidente.—Vd. mismo fué quien, en un drama que compuso en la prision, meditó todas esas indignas acusaciones.

M. Levauz.—Yo no conocía á M. de la Pommerais mas que porque estaba en la misma compañía de guardia nacional que yo, cuando fué á mi gabinete y me hizo pasar su tarjeta, en la que se leía: "Conde de la Pommerais." Fué á consultarme sobre la validez de un reconocimiento de 100,000 francos, firmado por la señora de Pauw; me dijo que aquella suma la había prestado en diversas ocasiones á dicha señora y su marido, y me pidió que le hiciese una acta para regularizar esa situación, mostrándome una póliza de seguros traspasada á su favor. Le hice observar que el acta que yo le redactase no llevaría fecha cierta, y le hice esa acta, en la cual la señora de Pauw se reconocía deudora de 100,000 francos y traspasaba una suma igual que constaba en una póliza de seguros, cuyas primas debía pagar M. de la Pommerais. Hasta aquí llegaron mis relaciones con el acusado.

Las dos copias del acta, aunque firmadas por la señora de Pauw,

estaban en el domicilio del acusado, y ésta no tenía ninguna en su casa.

M. Levauz añade que no pareciéndole regular aquel modo de proceder, hizo cuanto pudo para persuadir á M. de la Pommerais á que rompiese los contratos de seguros.

El señor presidente hace observar al acusado que si este fué á casa de M. Levauz no le llevó otro objeto que el hacerse de un proyecto de acta en el que pondría la cifra total de los seguros, y que si había mandado hacer un testamento á favor de la señora de Pauw, fué á causa de los temores que M. Levauz despertó en él.

Claquemín, director de la *Caja Paternal*: A principios de Julio de 1863 se presentó en mi despacho un señor Desmidt, agente de la *Compañía jeneral de seguros*. Era portador de tres pólizas que contenían seguros, la una de la *Compañía nacional*, por una suma de 100,000 francos, y la otra de la *General* por igual suma de 100,000 francos, la tercera en fin de la compañía la *Union* por una suma de 350,000 francos es decir, por una suma total de 350,000 francos.

Hice á M. Desmidt algunas preguntas sobre la posición de fortuna de la señora de Pauw y sobre la situación de su familia, y me respondió que los contratos los había hecho un conde de la Pommerais, rico propietario en Bretaña, que debía ser padre de los hijos de la señora de Pauw, cuyo porvenir quería asegurar.

Yo no conocía entonces los suplementos de pólizas de seguros que formaban una cantidad de 500,000 francos. Me los ocultaban porque á ese fin tendía la intención que ya tenían de hacer los contratos ulteriores. Yo creía no tener que tratar mas que sobre una cifra total de 350,000 francos, incluso los 100,000 del contrato con la *Paternal*.

P. ¿La ignorancia de la profesión de médico no influyó mucho en las determinaciones de vd?

R. Tan fué así, que en atención á mi confianza en la honradez de las tres compañías, no se tomaron cuando traté ante la *Paternal*, informes tan minuciosos como de costumbre.

El presidente.—¿No fué Desmidt á dar á vd. parte del fallecimiento de la señora de Pauw algunos días despues de acontecido?

El testigo.—Demasiado tarde, relativamente á nuestros usos, pues nos anunció esa muerte tres días despues.

Le pedí que me llevase las actas de nacimiento y de fallecimiento de la señora de Pauw y los certificados de los médicos que le habían asistido, en qué constasen la enfermedad y las causas determinantes

de su muerte, y observé que las actas de nacimiento, que no acostumbramos pedir sino después de la muerte, eran de fecha anterior al fallecimiento.

El presidente á Desmidt.—Le reprochan á vd. de haber ocultado la profesion de médico de la Pommerais.

Desmidt. Es cierto, y reconozco que es el único reproche que pueden hacerme. Yo no dije que M. de la Pommerais era propietario en Bretaña, y solo era oriundo de allí. Su nombre me parecia que podia ser, para las compañías como para mí, causa determinante.

El presidente.—¿Cómo! ¿el solo nombre? De cuando acá se trata con sola la medida de un nombre?

Desmidt.—Me explicaré, señor presidente. Ese nombre es el de una gran familia, y no el de un advenedizo.

P. Cuando se celebra un contrato con la compañía de vd., ¿no es costumbre que á los tres años se pueda modificar el contrato?

El testigo.—Si; pueden pedirnos el reembolso de la tercera parte de la cantidad; pero las otras dos terceras partes no se pagan hasta la muerte del asegurado. Si hubieran pagado 60,000 francos, lo que la compañía reembolsaría al tercer año seria 20,000

P. Según vd., ¿hay interés para el asegurado en modificar el contrato?

El testigo.—No, no puede haber mas que pérdida.

El testigo concluye su declaracion, que es un verdadero tratado de seguros sobre la vida, pero que no da ninguna luz en el asunto actual.

P. Si una persona asegurada que estuviese gravemente enferma solicitase arreglarse y anular al contrato mediante una renta vitalicia, es decir, una persona asegurada por 550,000 francos, ¿aceptaría vd. romper el contrato y pagarle 6,000 francos?

El testigo.—No hay ejemplo de semejante arreglo. Por mí, puedo afirmar que rechazaría inmediatamente un contrato de esa naturaleza que me propusiesen. Si un enfermo nos consultase, le diríamos: "Suspenda vd. ó continúe según le plazca; nosotros estamos atentos al acaso y no podemos dar ningún consejo."

M. Guillis, jefe de escritorio en la compañía la Nacional, dice que en Julio fué el corredor Desmidt á la compañía al hacer asegurar á la señora de Pauw, que en el mes de Julio que precedió á la muerte de esta última, se sorprendió mucho de saber la cesion de las pólizas á de la Pommerais; y expresó su admiracion á Desmidt, quien le res-

pondió que aquella cesion no se hacia en realidad mas que en interes de los hijos de la señora de Pauw. Le dejaron ignorar que M. de la Pommerais era médico.

M. Cruq, director de la *Confianza*, declara en los mismos términos que el anterior testigo: insiste en el hecho de que Desmidt le ha dejado ignorar la profesion de médico de la Pommerais.

Louis, de setenta años de edad, antiguo director de una agencia de negocios en Paris:—Conoci á M. de la Pommerais algunos años ántes de su matrimonio. Carecia de fortuna. Me comunicó un proyecto de matrimonio que contenia el régimen dotal, y yo le aconsejé que no aceptara semejante contrato y que mas bien se casara bajo el régimen de la separacion de bienes.

P. ¿No supo usted si el acusado contrajo compromisos para matrimonios con diversos individuos?

R. Sí, señor presidente. Primero estuvo en relaciones con un señor Pigevin, que habia hallado una rica heredera, pero que queria un compromiso por 40 ó 50,000 francos. Mas tarde he oido hablar de compromisos de la misma naturaleza por una suma de 25,000 francos con un sacerdote, agente matrimonial muy intrigante. Yo conocia la inmoralidad de ese sacerdote de quien sabia que habia arruinado á una familia del departamento del Ain y á otra del Berry, y dije á M. de la Pommerais que á mi sentir, queria especular con él. Ultimamente, y después de su matrimonio con Mlle. Dubizy, fué á decirme que estaba inquieto por un compromiso contraido anteriormente con otro individuo. Era de mi deber ponerlo en disposicion de asegurarse sobre ese particular y le di protestas en letra muerta.

P. Resulta de la declaracion de vd. que de la Pommerais tenia muy pocos recursos ántes de su matrimonio.

R. Es cierto. No debia tener mas recursos que los que su padre habia de darle al casarlo.

P. ¿Cuando murió su suegra no fué el acusado á ver á vd. y preguntarle si se podia evitar un inventario?

R. El me preguntaba cuál era su derecho en ese asunto, y le dije que si su mujer consentia en ello, podian ambos de acuerdo, ponerse á un inventario.

P. ¿No le habló á vd. de la Pommerais de la muerte de su suegra?

El testigo.—Sí.

P. ¿No le manifestó á vd. su alegría por no haberse encontrado allí?

R. Sí.

P. En la instrucción ha hecho vd. la siguiente declaración formal: "De la Pommerais, ha dicho vd., me contaba que su suegra había muerto del cólera; que la habían sangrado unos médicos extranjeros, y que se alegraba mucho de eso, porque no habrían dejado de inquietarlo."

R. Sí, me ha dicho eso.

El testigo explica que al usar la voz *inquietar* no había querido hablar de persecuciones judiciales.

De la Pommerais dice que Louis no ha estado nunca al corriente de sus primeros negocios.

P. Acusado ¿ha dicho vd. al testigo que su suegra había muerto del cólera?

El acusado.—Como han pasado tres años, no recuerdo ese detalle.

P. ¿Ha dicho vd. que se alegraba de no haber asistido á su suegra porque de haberlo hecho lo hubieran inquietado á vd.?

R. Nunca he dicho eso.

La señora Cliche, dueña del hotel de Bonaparte núm. 24, donde vivía la señora de Pauw, afirma formalmente haber visto á de la Pommerais ir tres ó cuatro veces por semana á casa de la señora de Pauw.

También el Sr. Cliche ha visto á de la Pommerais ir con frecuencia al hotel de la calle de Bonaparte.

P. No era rica la señora de Pauw?

R. ¡Oh! no, como que despues de su muerte he recibido reclamaciones de todo el mundo, del panadero, del frutero, del carnicero, del carbonero.

P. ¿No le vió vd. el día de la muerte de la señora de Pauw?

R. Sí, yo estaba allí despues de la muerte de la señora de Pauw cuando llegó M. de la Pommerais, examinó á la muerta, le levantó los párpados y reconoció que estaba bien muerta. Creo haberle oido decir entónces que hacía mucho tiempo que la viuda de Pauw estaba muy enferma.

P. ¿Estaba conmovido de la Pommerais cuando examinaba á la difunta?

R. No mucho.

Suspéndese la audiencia hasta mañana á las diez en punto.

El auditorio y el interes se aumentan á cada audiencia. Todos parecen deseosos de saber el resultado de este asunto.

El acusado parece algo mas tranquilo hoy que los días anteriores. Está vestido del mismo modo que en la primera audiencia. Tiene delante un verdadero promontorio de notas y de piezas.

Un jurado.—Sr. presidente, deseamos que nos expliquen lo que ha pasado entre la señora de Pauw y el acusado ántes de que se firme el acta del 20 de Agosto.

De la Pommerais.—No hubo explicacion entre nosotros, puesto que yo no ví á la señora de Pauw.

P. ¿Quién escribió las actas?

R. Yo escribí el acta concerniente á las hijas. La otra es de maño de la señora de Pauw.

El primer abogado jeneral Oscar de Vallée.—La acusacion no niega ese punto.

El presidente. Acabamos de examinar, y en efecto, el acta del 20 de Agosto parece haber sido escrita por la señora de Pauw.

(Creemos deber reproducir el testo de esta acta.)

"Entre los infrascritos.

"Edmundo Désiré Couty de la Pommerais, doctor en medicina,

"Y la señora Julia Francisca Testu, viuda de Pauw, artista pintor;

"Se ha convenido, decidido y espuesto con anticipacion lo que sigue:

"M. de la Pommerais ha hecho sucesivamente á la señora de Pauw numerosos préstamos y anticipos de dinero en diferentes veces y en el espacio de varios años.

"Todos estos préstamos han sido hechos por favor de parte del prestamista; y á menudo sin reconocimientos escritos.

"Las partes han reconocido pues la necesidad de entrar desde luego en un arreglo de cuentas y de proceder en seguida al reembolso de dichos préstamos.

"En cuanto al arreglo de cuentas, queda fijado definitivamente á título de transaccion, en la cantidad de 550,000 francos.

"Con respecto al reembolso de esta suma, la señora de Pauw ha declarado á M. de la Pommerais que le era imposible hacerlo por ahora.

"Pero ha ofrecido facilitar ese pago por medio de varios seguros de vida, de modo que M. de la Pommerais pueda, él ó sus herederos, co-

brar esta suma de 550,000 francos despues de la muerte de la deudora.

"En consecuencia de lo que precede, la dicha señora de Pauw se obliga formalmente á hacerse asegurar en las compañías de seguros llamadas: *Compañía de seguro general*, *Compañía nacional*, la *Union la Paternal*, el *Fénix*, la *Internacional*, el *Gresham* y la *Compañía imperial*, por un capital 550,000 francos, exigible y pagadero despues de su muerte.

"Habiendo declarado la señora viuda de Pauw que le era igualmente imposible pagar las primas de seguros, M. de la Pommerais ha prometido anticiparlos para evitar toda especie de vencimiento."

"Desiendo M. de la Pommerais, por otra parte, traspasar y ceder el beneficio y la ventaja de todos estos seguros á los tres hijos de la Sra. de Pauw, renuncia enteramente á su crédito y á todos sus derechos en favor de los tres niños.

"M. de la Pommerais deberá deducir de los 550,000 frs. que le darán las diferentes compañías, el reembolso de las primas puras y simples que haya anticipado cada año á las compañías; y estas primas se reembolsarán á M. de la Pommerais sin interes alguno. En ningun caso podrán M. de la Pommerais ó sus herederos exigir mas que el interes legal.

"En caso que M. de la Pommerais, para hacerse pagar por las compañías de seguros tuviese que emplear trámites judiciales, él haria los primeros anticipos; pero bien entendido que los gastos que hubiese hecho para pleitear se deducirán de la suma cedida á los hijos de la señora viuda de Pauw, lo cual es de toda justicia.

"M. de la Pommerais se obliga en los tres meses que sigan á la muerte de la señora viuda de Pauw, á poner en cabeza de sus tres hijos la suma que deba corresponderles.

"En caso de que fuesen menores, sobre la marcha se deberia convertir la suma, sea en rentas francesas de 3 p 8, sea en obligaciones de ferro carriles, sea en acciones del banco de Francia. Una parte de las rentas serviria para darles la instruccion necesaria; y lo demas se volveria.

"En caso de mayoría, es decir, si muriese la madre dejando á sus hijas mayores, éstas no podrán percibir el capital que se les ofrece sin el consentimiento de la Pommerais; pero las rentas les pertenecerán de pleno derecho; y disfrutarán de ellas como mejor les parezca, si en un tiempo dado, quisiese la señora viuda de Pauw vender sus pólizas á

las compañías de seguros, las cuales, con arreglo á sus estatutos, reconocen este jénero de contratos, que estas quisiesen consentir en ello, M. de la Pommerais autoriza á la señora viuda de Pauw para que concluya la operacion, á condicion de que los dos tercios de la suma que entregasen las compañías á la Sra. de Pauw se pondrian en cabeza de los tres niños.

"El derecho de registro de las presentes, si fuere necesario, seria á cargo de la parte que á ello.

"Firmado: *De la Pommerais*.

"Firmado: *J. de Pauw*."

El señor presidente.—El acta del 31 de Agosto parece estar escitar de mano de la señora de Pauw.

Reproducimos igualmente el texto de esta segunda acta:

"Entre los infrascritos: Edmundo Désiré Couty de la Pommerais, y Julia Francisca Testu, viuda de M. de Pauw:

"Se ha convenido, decidido y espuesto de antemano lo siguiente.

"M. de la Pommerais ha hecho sucesivamente á Mme. De Pauw numerosos préstamos y anticipos de diferentes veces y en el espacio de varios años.

"Todos estos préstamos los ha hecho el prestamista por hacer favor y muchas veces sin reconocimientos escritos.

"Las partes han, pues, reconocido la necesidad de proceder desde luego á un arreglo de cuentas y al reembolso de esos diversos préstamos.

"En cuanto al arreglo de cuentas, queda fijada definitivamente, á título de transaccion, la suma de 550,000 francos.

"Con respecto al reembolso de esta suma, la señora de Pauw ha declarado á M. de la Pommerais que le era imposible por lo pronto hacerlo; pero ha ofrecido facilitar ese pago por medio de varios seguros sobre su vida, de modo que M. de la Pommerais pueda, él ó sus herederos, percibir esta suma de 550,000 francos despues de la muerte de la deudora.

"En consecuencia de lo que precede, la señora viuda de Pauw, se obliga formalmente á hacerse asegurar en las compañías siguientes:

"1.º En la *Compañía de seguros generales* sobre la vida, por un capital de 100,000 francos exigible y pagadero despues de su muerte;

"2.º En la *Nacional*, por 100,000 francos;

- 3.º En la *Union*, por 50,000 francos;
 4.º En el *Fénix*, por 50,000 francos;
 5.º En la *Caja paternal*, por 50,000 francos;
 6.º En la *Imperial*, por 50,000 francos;
 7.º En la *International life insurance Society*, por 100,000 francos;
 8.º En la compañía *Gresham life assurance Society*, por 100,000 francos;

"Ella se obliga, por consiguiente, á contratar seguros para y en provecho de M. de la Pommerais, y además promete darle todas las autorizaciones y consentimientos necesarios para traspasar y ceder el beneficio y la ventaja de estos seguros á quien mejor le parezca.

"En fin, habiendo declarado la señora viuda de Pauw que le era absolutamente imposible por lo pronto pagar las primas de seguros, M. de la Pommerais ha prometido anticiparlos para evitar toda especie de vencimiento.

"Hecho por duplicado: el 31 de Agosto de 1863.

"Firmado: *La mujer de Pauw.*

"Firmado: *Conde de la Pommerais.*"

La mujer Mouloir, criada de cuarenta y un años de edad. La testigo estaba al servicio de los esposos Cliche, en el hotel de la Calle de Bonaparte. Declara que el acusado no le ha dado nunca cartas para la señora de Pauw.

La mujer Erson, lavandera, de veinte y nueve años de edad.—La víspera de su muerte, subí á la casa de la señora de Pauw con ella llevándole ropa. Estaba algo fatigada, pero no me pareció enferma. Me sorprendí mucho al saber su muerte.

La mujer Girardon, de treinta y un años, cocinera del acusado.

P. ¿No le han presentado á vd. en la instrucción un paquete de cartas y no le han preguntado si las habia vd. entregado á su señor?

R. He entregado muchas cartas á M. de la Pommerais, pero ninguna de las que me han presentado. Nunca le he dado cartas numeradas como esas.

El acusado.—Pero, señor presidente, yo fui quien numeré esas cartas. Tengo la costumbre de anotar todos los papeles que recibo. La testigo no puede conocer esas cartas.

La mujer Romort, de veinticuatro años, camarista de Mme. de la Pommerais.

Esta testigo hace una declaracion semejante á la anterior. Nunca vió ir á la señora de Pauw á casa del acusado.

Merlon, de cincuenta y dos años, portero de la casa del acusado:—Yo no puedo saber si las cartas que me han presentado en la instrucción me las entregó el acusado cuando estaba enfermo el hijo de la señora de Pauw. Algunas veces M. de la Pommerais me ha dado dinero á nombre de la señora de Pauw, á quien despidieron porque no pagaba.

Chaveau, de sesenta y cuatro años, portero.—Soy portero de la casa de la calle de Verneuil, donde vivió la señora de Pauw desde Julio de 1859 hasta Abril de 1861. M. de la Pommerais habia establecido en la casa un dispensario. La señora de Pauw no pagaba esactamente su alojamiento.

El acusado.—He pagado el alojamiento de la señora de Pauw al propietario durante un viaje que ella hizo á Inglaterra.

El presidente.—El hermano de la señora de Pauw ha declarado que su hermana le habia enviado desde Inglaterra dinero para pagar el alojamiento.

El acusado.—Es falso. ¿Quiere vd., señor presidente, preguntar al testigo si no sabe si la señora de Pauw carecia de arreglo?

El testigo.—¡Diablo! yo no sé. Sin embargo, es cierto que no era arreglada.

El Sr. Bouvard, habia provisto de ciertos efectos á la señora de Pauw y prestádole dinero.

El 2 de Octubre, dice; vi á la señora de Pauw quien me dijo que estaba muy mala del estómago; volví el 18 y entonces ya estaba buena.

P. ¿No le dijo á vd. quién la curaba?

R. Sí, M. de la Pommerais.

El acusado.—Es un error; yo no la curaba porque lo hacia el doctor Gaudinet.

M. Ménier, farmacéutico-droguista.—Yo he proporcionado digítalina al acusado en 1861, y en Junio de 1863.

P. ¿No le proporcionó vd. primero un grano y luego dos?

R. Sí.

P. ¿Se los dió vd. sin dificultad en atencion á su calidad de médico?

El testigo.—Raras veces surto á los médicos, pues lo hago especialmente con los farmacéuticos; pero esta ocasion fué una de las pocas en que he surtido á algunos de aquellos.

P. ¿Cómo es, acusado, que no se dirigió vd. á la botica homeopática para pedir las sustancias que necesitaba?

R. No lo hice, por la sencilla razon de que no tengo la menor confianza en las boticas homeopáticas, y así preferí dirigirme á M. Ménier cuya casa es bien conocida por la bondad de sus productos. Por otra parte, debo decirle á vd. que no soy ni homeópata ni alópata. Tomo la verdad donde puedo, sin preocuparme de dónde viene.

P. No puedo ménos de decir á vd. que no es uso entre los médicos homeópatas el fabricar sus remedios. Antes, cuando no había boticas homeopáticas, se comprendía que lo hiciesen; pero ahora, y en esto espresamos la opinion de los médicos homeópatas, se han creado boticas, y en éstas se fabrican las prescripciones médicas.

De la Pommerais.—Repito á vd. que los farmacéuticos homeópatas no me ofrecen garantías suficientes, y que prefería sacar los productos químicos de una buena casa y fabricar yo mismo.

La homeopatía no consiste en dosis, sino en principios, y yo no tenía necesidad de surtirme en boticas particulares.

P. Parece que niega vd. que es homeópata, y sin embargo ha dado un curso y aun ha reunido en un volumen sus lecciones.

R. No soy alópata ni homeópata, y repito á vd. que la homeopatía consiste en un principio y no en las dosis.

P. Ménier, ¿no le admiró á vd. que le pidiesen dosis tan grande de digitalina?

M. Ménier.—A fé que no. Yo conocia á M. de la Pommerais que se habia presentado en mi casa como pariente de un amigo mio establecido en Orleans. El era doctor en medicina y no me tocaba hacer mas que respetar sus disposiciones, prepararle lo que pedia, y poner en el registro sus pedidos. Hice lo que me mandaron.

P. En efecto, y no le dirijo á vd. ninguna reproche, sino que le hago una pregunta.

Dumant, propietario de cincuenta años.—Mme. de Pauw fué mi inquilina en la calle de Cherche-Midi, y al irse de mi casa me quedó debiendo 295 francos de los que me hizo un pagaré. Despues que murió, sus representantes me han entregado 33 francos.

P. ¿Llevó vd. relaciones íntimas con la señora de Pauw?

R. Nunca he pensado en eso ni creo que á ella le pasase por la imaginacion semejante cosa.

P. De la Pommerais ¿por qué ha dicho vd. que el testigo habia sido maante de la Señora de Pauw?

El acusado.—La señora de Pauw me lo dijo. ¿No le regaló el testigo un espejo?

El testigo.—Ese es un hecho sin importancia. No habia espejo en el taller que la señora de Pauw me habia arrendado, y le prometí, si hacia arrendar otros talleres de mi casa, darle un espejo de 40 francos, como lo hice.

El señor presidente.—Acusado, vea vd. que siempre trata de ajar á esa desgraciada mujer. Lo que dice vd. del testigo no es mas cierto que lo que ayer dijo de M. Heim, que por fortuna, no pudo oír las acusaciones de vd.

El acusado.—A no habérmelo contado la señora de Pauw, yo no tenia interes en decirlo.

Mme. de Chalambert, de cuarenta y dos años, sin profesion.—Yo hice hacer una restauracion de un cuadro, cosa lijera, á la señora de Pauw, de quien estaba satisfecha, y á quien, en vista de su miseria, socorrí algunas veces con dinero y con efectos, haciéndole nuevos pedidos, por todo lo cual parecia ella estar muy agradecida. Tenia valor y era una buena madre.

El presidente.—La miseria de la señora de Pauw no es compatible con los 200 francos que, segun vd. dice, le daba vd. mensualmente.

El acusado.—Le di dinero porque era desgraciada.

La testigo.—La señora de Pauw me ha dicho que su médico fué quien la envió á Inglaterra á vender un cuadro.

El acusado.—No hubo sino que ella, no pudiendo hallar comprador para un Hobbems, manifestó deseos de ir á Inglaterra, y yo pagué los gastos del viaje y cuidé de su familia durante su ausencia.

El doctor Velpeau.—Yo conozco algo á M. de la Pommerais por haber ido una vez á ver á su hijo enfermo.

P. ¿No recibió vd. la visita de una señora de Pauw?

R. Yo nunca tengo presente quiénes van á mi casa.

P. En la instruccion le han presentado á vd. una receta firmada con su nombre; ¿es de vd.?

El doctor Velpeau (examina la receta.)—Esta prescripcion es mia sin duda: pero de todo esto no conservo ya mas que recuerdos vagos, y á lo que puedo acordarme, esa señora era una persona que parecia tener ideas exaltadas. En cuanto á mi prescripcion, indica un estado que nada tiene de sério. Por otra parte, si la enfermedad hubiese sido muy grave, ella me habria llamado en vez de ir á mi casa.

P. ¿Indica la receta de vd. que asistió vd. á una persona gravemente enferma y capaz de escupir sangre?

El doctor Velpeau.—Nada de eso: examinando mi receta veo que me las habia con una persona atacada de dolores de estómago, y eso es todo. En fin, nada tenia de grave.

El doctor Nélaton recuerda vagamente que á fines de Octubre lo consultó una señora, á quien dió una receta que le han presentado en la instruccion y que ha reconocido como suya.

P. ¿Era grave la afeccion de que estaba atacada?

M. Nélaton.—Estaba atacada de una indisposicion que no era de naturaleza grave, tanto que ni aun habia yo conservado aste hecho en la memoria.

P. En una carta que hallaron en casa del acusado, firmada por la señora de Pauw, declara ésta que al visitarla le espresó vd. que "ya no habia esperanza de salvarla."

M. Nélaton.—Acabo de volver á leer mi receta, y sus términos no revelan absolutamente que la consultante estuviere tan grave. Tratabase simplemente de curar un desarreglo en las funciones digestivas.

P. ¿No se para vd. en decirle á un enfermo que ya no hay esperanza de salvarle?

M. Nélaton.—Yo nunca digo eso. (Risas.) Esta prudencia es elemental en medicina. La esperanza es la que da mas confianza á un enfermo.

P. Doctor, ¿no recuerda vd. si la señora de Pauw le dijo que se habia dado una caida?

R. No me acuerdo.

P. ¿Tampoco le ha hablado á vd. de un principio de embarazo?

R. No, señor presidente.

De la Pommerais.—La respuesta de M. de Nélaton indica que no fuí yo quien pude haber tenido la idea de hacer escribir las cartas de la señora de Pauw. Yo conocia bien los hábitos de los doctores Velpeau y Nélaton, así como los usos médicos, para dictar cartas que indican la ignorancia completa de esos hábitos de parte de quien las ha escrito.

P. La acusacion quiere probar que vd. trataba de hacer creer que la señora de Pauw estaba muy enferma, segun la misma opinion de los médicos de renombre.

M. Eachaud.—El acusado ha respondido que conoce demasiado los

hábitos de M. Nélaton para hacer poner por ejemplo en una carta palabras tan imprudentes como estas: "No hay esperanza."

Desormeaux, de cuarenta años, doctor en medicina. Recuerdo que la señora de Pauw me consultó para males de estómago sin gravedad, y que su imaginacion exageraba mucho este sufrimiento. Creo que me habló de una caida, pero este accidente no tenia relacion con el estado de anemia en que se encontraba.

El presidente.—¿Dijo vd. á la señora de Pauw, como lo espresa una de estas cartas, ¡Pobre mujer?

R. Creo poder afirmar que no hice semejante exclamacion.

P. ¿Le pagó á vd. con largueza la señora de Pauw, como lo dice la carta que tenemos á la vista?

R. No me pagó de ningun modo.

Magrigny, cirujano.—Yo era pariente de la Sra. de Pauw, á quien dejé de ver un mes ántes de su matrimonio, y no volví á verla hasta mucho tiempo despues. Estaba llena de apuros; eran constantes sus pedidos de dinero. Yo la auxilié porque era valerosa; trabajaba mucho y queria bien á sus hijos.

M. Lachaud.—¿El testigo ha dicho en la instruccion que la señora de Pauw tenia talento, pero no buen sentido, y que hablaba á tontas y á locas?

Et testigo.—Es cierto, era indiscreta y decia todo lo que le venia á las mientes.

El presidente.—¿La creia vd. capaz de inventar falsedades?

R. No señor.

El señor presidente, en virtud de su poder discrecional, da lectura á las declaraciones de varios testigos ausentes, como son Mlle, de Baw, M. Brédif y el señor doctor Gastier.

Mlle. Genot, de cuarenta y un años, sin profesion, es oida para que informe. Se presenta en lugar de su hermana, testigo citada, que está enferma.

Mlle. Genot, declara que las hijas de la señora de Pauw han estado en el colegio de su hermana, y que las sacó de allí su madre porque no podia pagar la ensenanza.

El acusado.—¿En qué época salieron las niñas del colegio?

Mlle. Genot.—En Diciembre de 1862.

Meme. Gellier.—La señora de Pauw se surtia de telas en nuestra casa, y nos debe todavia 157 francos, valor de la última nota, que es del 8 de Enero de 1863.

P. También esta testigo da á conocer el estado de pobreza en que se hallaba la señora de Pauw.

El señor presidente da en seguida lectura á la declaracion de una propietaria que tuvo que despedir á la señora de Pauw por falta de pago.

M. Pelardy de la Neuville, negociante.—Yo no sé gran cosa del asunto. Me han llamado á declarar sobre una remesa de valores que hice. Debo decir que no conozco á M. de la Pommerais, y como soy negociante, esta declaracion tiene su valor. Debo añadir que no fué á M. de la Pommerais á quien remití esos valores, sino á un íntimo amigo mio, M. Lelieuthal; y que éste no fué á pedirmelos, sino que me envió dos letras, y como yo lo conocia bastante, se los fié. Aquella misma tarde me los devolvió.

P. ¿Recordarán los señores jurados si los valores que prestó á Lelieuthal el testigo Pelardy, son los que sirvieron para engañar á la suegra de de la Pommerais; y los que hicieron inscribir en el contrato de matrimonio?

M. Pigevin da á conocer que era acreedor del marqués de Prato, antiguo director de los baños de Monaco, por una suma de 10,000 francos, y que de la Pommerais habia salido fiador por ésta.

El acusado logró, fingiendo que esa deuda lo molestaba y lo obligaba á espatriarse para América, obtener del testigo que la anulase mediante 1,000 francos al contado.

M. Massonnet.—Yo sé que M. de la Pommerais estaba íntimamente ligado con un Sr. Prato, que se hacia pasar por marqués de Arnesano. Lo que sí puedo asegurar es que frecuentaban la casa de Arnesano personas distinguidas.

P. ¿Ha hablado vd. de un rumor que circulaba acerca de de la Pommerais, con motivo de sus visitas á casa de Arnesano?

El testigo.—Corria el rumor de que de la Pommerais era el amante de la marquesa de Arnesano. Le he oido decir á esta última que si no alimentaban á M. de la Pommerais, se moriria de hambre, dado que su padre no le mandaba nada, que él no tenia clientela y que era pobre. No trato de hacer un exámen de su pobreza; no hago mas que repetir lo que he oido.

De la Pommerais.—Lo que dice el testigo es bastante extraordinario, porque yo fui quien prestó á M. de Arnesano 1,500 francos. Hablan siempre de mi pobreza, y es cosa que no comprendo, pues los

mismos á quienes he prestado servicios pecuniarios, son los que dicen que les he pedido socorros. Esto es absolutamente ridículo.

P. Testigo, ¿sabe vd. si de la Pommerais prestó 1,500 francos á de Arnesano?

R. No lo sé.

M. Uzanne, de cuarenta y ocho años, artista y pintor.—En 1859, era yo presidente de la Sociedad de socorros mútuos de Santo Tomás de Aquino, y dos miembros presentaron á M. de la Pommerais, que fué admitido despues de muchas vacilaciones, porque era médico homeópata. El me suplicó que le sirviera de testigo cuando su casamiento. Cuando me anunció la muerte de su suegra, comprendí por sus esplicaciones que ésta se habia envenenado. Mas tarde habiéndonos presentado una Memoria de farmacéutico, la Sociedad la encontró exagerada y la redujo, haciendo observaciones al farmacéutico y á de la Pommerais.

Reprodujose el mismo hecho, y esta vez, atendido el informe del Sr. Dr. Mathias, el nombre de M. de la Pommerais fué borrado del servicio médico de la Sociedad; sospechamos que compartia con el farmacéutico los beneficios de los medicamentos proporcionados, y ademas, él no se conformaba con los reglamentos de la Sociedad.

P. ¿Qué le dijo á vd. al darle parte de la muerte de Mme. Dubizy?

R. Solo recuerdo estas palabras: "¡Eso es terrible, terrible!" y añadió que lo habian andado buscando dos horas desde que se declaró la enfermedad, y que él, para cubrir su responsabilidad, habia llamado otro médico.

El acusado.—Nada hubo en mi conversacion que pudiese autorizar al testigo á pensar lo que acaba de decir. Yo formo todavia parte de los médicos de la Sociedad, y en cuanto á M. Uzanne, le han destituido de la presidencia de ésta y nunca ha podido dar cuenta de unos 7,000 francos que pertenecen á la Sociedad.

El presidente.—Testigo, espíquese vd. sobre esos alegatos.

R. Señor presidente, hice dimision despues de haber sido nombrado por aclamacion, y la hice porque antiguos socios que ya no pertenecian á la Sociedad, se habian coaligado para pedir que me despidiesen, culpándome de que guardaba los fondos de la Sociedad; y sin embargo, yo que en mi calidad de artista tengo muchas y muy buenas cosas, me proponia dárselas á aquella. Mi salud se quebrantó con los ataques que me dirigieron, al grado que estuve á la muerte.

Mathias, de cuarenta y nueve años, doctor en medicina.—Como miembro de la Sociedad de socorros mútuos de Santo Tomás de Aquino, me encargaron que fuese á conseguir una rebaja en el recibo de *M. Veber*, farmacéutico homeópata, la cual no obtuve. Supuse que el farmacéutico y *M. de la Pommerais* iban á medias, pero no quise insinuar tal idea en mi informe. No sé si la Sociedad tomó alguna decisión contra *M. de la Pommerais*.

P. ¿Sabe vd. por qué hizo dimision *M. Uzanne*?

R. No, señor.

Lemarchand, de treinta y nueve años, portero.—El acusado ha vivido en 1859 en la calle de Luxembourg, en la casa de que soy portero. Su alojamiento era de 1,500 francos. Pidió al propietario que le extendiera los recibos á nombre de su madre. Recibía alguna gente.

M. Lachaud.—¿Pagaba con exactitud?

El testigo.—Sí señor, sin demora.

Leliexthal, negociante.—Yo pedí prestados á *M. Pelardy* de la Neuville valores para entregárselos al acusado, que era mi médico y mi amigo, y me dijo que los necesitaba.

P. ¿Por qué necesitaba esos títulos?

R. No lo sé.

P. ¿Cuánto tiempo los tuvo?

R. Solo algunas horas.

P. ¿Sabía vd. si de la Pommerais era rico?

R. Su situación me era desconocida.

Suspéndese la audiencia á la una y media.

Se vuelve á abrir la audiencia á las tres.

Llaman al testigo *Lanis*.

El presidente.—¿Dió vd. á de la Pommerais un modelo de acta de traspaso para los seguros?

R. No señor.

El acusado.—Vd. tiene razon, señor presidente; el testigo no se acuerda.

P. Testigo, ayer habló vd. de ciertos contratos que el acusado habia hecho con agentes matrimoniales. Indicó vd. notablemente á un eclesiástico que habia recibido del acusado 45,000 francos para una negociacion de la misma naturaleza, y se equivocaba vd., porque el acusado ha declarado que se trataba de un empréstito sobre un inmueble. Testigo, ¿nunca ha tenido vd. que ver con la justicia?

R. Soy antiguo militar, y algo vivo de genio. ¿Acaso querrá el señor presidente hablar de un acto de violencia?

El señor presidente.—El 14 de Octubre de 1822 fué vd. sentenciado á un año de prision por ultraje y difamacion.

R. Fué por un error; hice oposicion; me defendió *M. Berryer* (padre) y me absolvieron reservándome ademas mi accion para reclamar daños y perjuicios al que me habia suscitado la dificultad.

El señor presidente.—En 1848 lo volvieron á sentenciar á vd. á un año de prision por abuso de confianza.

R. Fuí absuelto en el acto.

El presidente.—No es eso todo, sino que despues lo han vuelto á sentenciar á vd. á ocho meses de prision. Se comprende que con tales antecedentes haya dado vd. al acusado bastantes malos consejos, y notablemente el de que no hiciera inventario despues de la muerte de su suegra.

El doctor *Simon*.—*M. de la Pommerais* era miembro de la Sociedad de los homeópatas cuando publicó una circular que estaba en desacuerdo con los estatutos del reglamento. Llamado á dar esplicaciones sobre esto, las dió; pero se creyó lastimado é hizo dimision de miembro de nuestra Sociedad.

P. ¿No se trataba de una circular que tenia apariencias de programa?

El testigo.—Esa circular comprendia tres cosas: el anuncio de un cambio de domicilio; el aviso de la creacion de un dispensario, y el anuncio de un curso de homeopatía. La reunion de estas tres cosas fué la que nos preocupó y nos pareció estar en contradiccion con nuestros usos.

El presidente.—Testigo, ¿está en los usos de vdes. preparar vdes. mismos los medicamentos?

El testigo.—No. Antes se hacia así porque no habia botica homeopática; mas hoy que tenemos seis, la cosa ha variado, y recetamos habitualmente nuestros medicamentos segun fórmula. Verdad es que puede haber casos particulares de urgencia, y que para entónces tenemos un botiquin; pero esa es una escepcion.

P. ¿Tiene vd. confianza en sus farmacéuticos?

R. Sin duda que sí, porque todos prestan garantías.

De la Pommerais.—El hecho de que el doctor *Simon* tenga confianza en uno ó dos farmacéuticos, no es una razon para que yo tambien esté obligado á tener confianza.

P. El no ha dicho *uno ó dos* farmacéuticos, sino que confía en todos los farmacéuticos.

De la Pommerais.—En realidad no hay mas que dos boticas, porque las otras son sucursales.

Ahora, el doctor sabe que los hay que dan sus medicamentos afuera, mientras que yo no los doy mas que en mi casa.

El testigo.—Ese caso es muy raro. Repito que la regla es la fórmula.

El presidente, al testigo.—¿Sabe vd. la opinion de la Sociedad acerca de la Pommerais?

R. No es desfavorable. M. de la Pommerais nos dejó por andar solo, y estaba en su derecho. Personalmente nada tenemos que reprocharle.

P. ¿Qué opina vd. de su curso?

R. No puedo tener á mal que de la Pommerais haya escrito ese curso en un sentido mas bien que en otro; yo no lo hubiera escrito así. Por lo demas, vd. sabe que nunca está de acuerdo la opinion de los sabios.

P. Creemos sin dificultad que vd. no hubiera escrito el curso en ese sentido.

Oyen en seguida á M. Gazzoli, escribano, encargado del contrato de matrimonio de la Pommerais con Mlle. Dubizy, y declara que á la suegra del acusado le repugnaba tanto el matrimonio como el marido.

De la Pommerais.—El testigo ha dicho en su declaracion que cuando yo le hablé de mi fortuna y se trataba de arreglar las cláusulas del matrimonio, le presenté acciones diferentes á las que le enseñé mas tarde cuando se firmó ese contrato, y que allí quedaron consignadas.

El testigo.—Si. Cuando insté al acusado para que nos diera á conocer los valores que componian su fortuna, me enseñó títulos. Mas tarde, cuando se firmó el contrato, observé que esos valores eran diferentes.

De la Pommerais.—¿Pues bien! no comprendo por qué no habria yo vuelto á enseñar los valores que habia ya presentado. No los pedí prestados para tenerlos en el bolsillo.

P. ¿No sospeché la señora Dubizy que eran falsos los valores de de la Pommerais?

El testigo.—Si; pero aun cuando de la Pommerais hubiese declara-

do el dia del contrato que eran falsos sus valores, se habria realizado el matrimonio, porque Mlle. Dubizy lo queria así.

P. ¿Es decir que á la suegra le repugnaba ese matrimonio?

El testigo.—Creo que le repugnaba todavia mas el futuro yerno que el matrimonio en sí.

Vautrain, de treinta y cinco años, escribano en Noisy-le-Sec.—Segun las actas que hice, la fortuna de Mlle. Dubizy podria ascender á 150,000 francos.

El presidente.—Entónces se ha disminuido mucho esa fortuna, porque hoy no llega mas que á 3,000 libras de renta y á 50 acciones del Mediodía.

Mignet, de cincuenta y cinco años, doctor en medicina en Belleville.—Un dia me encontré al doctor Loiseau, como á las tres, cerca de la calle de Paris, y me pareció muy inquieto; me dijo que tenia una enferma atacada de una afeccion del tubo digestivo que lo preocupaba. Le pregunté qué régimen seguia, y me respondió que no hacia nada mas que cubrir al yerno que era médico. Al dia siguiente supe la muerte. Creí leer sospechas en la fisonomía del doctor Loiseau, y le aconsejé que se retirase. Parece que la muerte de Mme. Dubizy ha sorprendido á todos, y han creído y repetido que era muerte violenta. En el mismo entierro decia todo el mundo: "No valia la pena de tener un yerno médico para que la despachara tan pronto."

El acusado.—Voy á dar á vd. una prueba de la sinceridad del testigo. No pudo ver al Sr. Loiseau en aquel dia, pues la última vez que éste vió á mi suegra fué la tarde anterior al dia de la muerte.

El testigo.—Sostengo mi declaracion.

M. Lachaud.—¿Por qué no dijo el testigo delante del juez de instruccion lo que acaba de decir ahora?

El testigo.—Lo dije en la instruccion.

Laloie, de cuarenta y nueve años, doctor en medicina en Belleville.—Una tarde de Octubre de 1861. fué Mme. Borguet á buscarme para curar á Mme. Dubizy, que estaba atacada de vómitos, y me negué, porque Mme. Dubizy, á quien habia visitado otras veces, me habia dejado, y porque yo sabia que su yerno era médico y homeópata. La corregiduría me encargó informar sobre la muerte; me presentaron una receta del señor doctor Loiseau; no tuve la menor sospecha; el rostro de la muerta estaba pálido; las mejillas habian conservado su relieve; los labios estaban azulosos y sobre los párpados

habia una sombra violácea. Creí en una sofocacion interna; sin embargo, debo declarar que la muerte me pareció muy pronta.

El presidente.—¿Qué opina vd. hoy acerca de la muerte de Mme. Dubizy?

R. Los vómitos y los otros síntomas que se han hecho constar, pueden atribuirse á la aplicacion de la digitalina.

P. ¿La prescripcion ejecutada por Labainville y dada por el acusado, le parece á vd. en relacion con la enfermedad de Mme. Dubizy?

R. En manera alguna.

P. ¿Qué hubiera vd. hecho si hubiera visto esa receta cuando su visita?

R. Hubiera pedido seguramente explicaciones á M. de la Pommerais, y le habria pedido cuenta de las sustancias que proporcionó el farmacéutico Labainville.

P. ¿No ha oido vd. rumores que circulaban acerca de la muerte tan rápida de Mme. Dubizy?

R. No he oido ninguno.

El acusado.—Yo fui quien mandó á buscar al doctor Laloie, y siento que la instruccion no haya dado con la criada á quien encargué esa comision. En cuanto á la digitalina, no la mandé sino despues que se declararon los vómitos. Por otra parte, los síntomas que mi suegra sentia eran coleriformes. Tampoco hay que olvidar que tenia una hipertrofia en el corazon.

El testigo.—Solo una vez me llamaron, y fué Mme. Borguet. En cuanto á la digitalina, los homeópatas pueden emplearla en el caso de que se trata; los alópatas procederian de otro modo: esa es cuestion de doctrina médica.

El presidente, al acusado.—¿Cayó enferma su suegra de vd. inmediatamente despues de la comida?

R. No, señor, en la noche, hácia las tres.

P. Testigo, ¿á qué hora fué Mme. Borguet á casa de vd.

R. Como á las ocho de la noche.

Burné, de cuarenta y tres años, médico oculista en Belleville.—Conocí mucho tiempo á Mme. Dubizy por relaciones de buena vecindad, sin tener relaciones seguidas. Mas tarde, supe los proyectos de matrimonio de su hija con un jóven doctor.

Mme. Dubizy era muy fuerte, bastante bonita y de buena salud, aunque á menudo se me quejaba de afecciones del corazon.

Supe mas tarde su enfermedad. En una visita que le hice, despues de bajar la escalera, pregunté á M. de la Pommerais cuál era la enfermedad, y me dijo que el cólera. Lo creí. De vuelta en mi casa, hablé á mi mujer de la triste situacion de las dos jóvenes obligadas á velar todas las noches á su madre. Fui á ver á Mme. Dubizy la noche ántes de su muerte; le hallé las estremidades frias y estaba en un estado de somnolencia casi continuo; sin embargo, se despertaba cuando la llamaban y podia responder á las preguntas que le hacian. En la mañana, al dejar á Mme. Dubizy, la hallé mucho mejor.

A las tres de la tarde supe su muerte, y esa noticia me aterró.

M. Lachaud.—¿Sabe el testigo si el carácter de Mme. Dubizy era muy versatil?

El testigo.—Lo era. Hablaba bien por la mañana de una persona, y por la noche hablaba mal de la misma. No podia uno atenerse á sus palabras.

El doctor Leboucher.—Yo visité á Mme. Dubizy en la época de su última enfermedad, y creí reconocer en ella los síntomas del cólera, opinion que era tambien la de M. de la Pommerais, que me habia llamado y explicado lo que habia observado en su suegra. Yo administré un medicamento.

P. ¿Cuál?

R. Arsénico ó veratrum.

P. ¿No le dijo á vd. de la Pommerais si habia administrado algun medicamento?

R. Creo que sí.

P. ¿Habria vd. prescrito para ese caso 10 centigramos de digitalina y 25 de morfina?

El testigo.—¡Oh, nunca! Desde luego como homeópata no hubiera prescrito digitalina en semejante dosis.

P. ¿Habia casos de cólera en Belleville en la época de la última enfermedad de Mme. Dubizy?

R. No.

El testigo explica que algunos médicos homeópatas emplean la digitalina.

P. Bien; ¿pero recetaria á un enfermo 10 centigramos?

El testigo.—Nunca.

De la Pommerais.—No hay que preocuparse por la dosis.

Sabido es que nunca prescriben semejante cantidad, y que solo de-

be tomarse en gránulos, porque, en efecto, podría ocasionar algun accidente.

Lelandais, de cuarenta y dos años, empleado, calle de Beaune núm. 47.—Conoció mucho á Mme. Dubizy, que iba á menudo á casa de mi madre. Cuando se trató del matrimonio de su hija con el acusado, hablaba de ese enlace con poca satisfaccion, y muchas veces pidió consejo sobre el particular. Dijo á mi madre que su futuro yerno queria casarse sin contrato; eso nos pareció extraño, y yo la decidí á que consultara con un escribano, como lo hizo dirigiéndose á M. Gazzoli, y ya sabe vd. lo que pasó en esto.

Mas tarde, despues del matrimonio de su hija con M. de la Pommerais, se quejaba con frecuencia del mal proceder de su yerno, que á la menor observacion que le hiciese, se dejaba llevar de grandes arrebatos. No le guardaba á ella consideraciones de ninguna clase, se ponía á la mesa ántes que ó sin ella, y cuando se ofrecia algun gasto, sabia siempre hacérselo pagar.

Mme. Dubizy se me quejó muchas veces de dolores en el corazon, que le ocasionaban cóleras repentinas.

Pocos dias ántes de su muerte vi á su hija, Mme. de la Pommerais, quien me dijo que aquella tarde, inmediatamente despues de la comida, su madre habia sido atacada de vómitos y se habia salido del comedor, suplicando á sus hijos que no se molestasen.

El dia de la muerte de Mme. Dubizy, pregunté por su estado á Mme. de la Pommerais, y me dijo esta señora que su madre seguia mucho mas grave, que tenia el cólera. Mandaron buscar al doctor Loiseau que atendió á la enferma, y á quien pregunté si Mme. Dubizy tenia el cólera, á lo que me respondió que no.

La muerte de Mme. Dubizy causó viva impresion en el barrio.

El presidente.—¿No sabe vd. si Mme. Dubizy no tenia confianza en la medicina homeopática?

El testigo.—No la tenia, porque habia recomendado mucho á su hija que si caía enferma, deseaba sobre todo que no la curasen por la homeopatía.

El señor Lavainville, farmacéutico en Belleville, declara haber vendido los medicamentos mencionados en sus registros, y cuya compra concuerda con la época de la muerte de la señora Dubizy.

P. ¿Sabe vd. si habia casos de cólera en Belleville en la época de la muerte de la señora Dubizy?

R. No los habia.

P. De la Pommerais, ¿mandó vd. á comprar digitalina y morfina en la bótica de Lavainville?

R. Solo mandé á comprar digitalina.

P. Pues en sus libros constán, entre otras compras, 25 centigramos de morfina.

El acusado.—Niego haber hecho uso de ella ni haberla recetado.

La Sra. Ibarel se acuerda de que el dia de la muerte de Mme. Dubizy, los esposos de la Pommerais dejaron solo el cuerpo de su madre y suegra, sin cuidarse de él.

El acusado protesta contra esta declaracion.

La testigo añade que el matrimonio de la Pommerais era contra la voluntad de Mme. Dubizy, y que hasta una vez fué roto ántes de contraerse.

De la Pommerais niega tambien este hecho.

Weber, farmacéutico, calle de Saint-Honoré.—En mi casa era donde M. de la Pommerais hacia despachar sus recetas.

P. ¿Llevaba vd. parte con el médico?

R. Es decir.... Hice aceptar una remesa á M. de la Pommerais.

P. Esa remesa consistia en partir con él; así, cuando las notas reunidas producian 120 francos, daba vd. 60 á de la Pommerais y se quedaba vd. con los otros 60. Y todavia encontraba vd. un beneficio en ello. (Risas.)

R. Los cuidados necesarios son los que se retribuyen y no las preparaciones. Yo me tenia por muy dichoso con que M. de la Pommerais tuviese á bien dar consultas en mi dispensario.

Por otra parte, los enfermos de los dispensarios pagaban mucho menos que los otros.

P. Si, aquellos pagaban poco, pero se cebaban vdez. en los otros mas ricos. (Risas.)

P. Pagaban menos que en las otras boticas.

El presidente.—¿No le dijo á vd. de la Pommerais cuál era la enfermedad de su suegra?

El testigo.—Me dijo que era el cólera; pero en aquella época no habia ningun caso de esta enfermedad en Paris.

Bioublouc, agente de negocios, boulevard de Sebastopol.—M. de la Pommerais me encargó sus cobros dificiles, aunque de poca importancia, de 1 á 50 francos, y cuando lo arrestaron todavia me quedaban

por cobrar unas treinta cuentas, las que se cobraban sin dificultad. La mas importante era de 400 francos.

Augusto Lireux, literato, de cuarenta y siete años, en Bougival.—Vi una vez á Mme. de Pauw, hácia fines de Septiembre ó principios de Octubre de 1861. Habia ido á verme á la redaccion de la *Semaine financière*, donde trabajo, y me pidió informes sobre negocios de seguros, lo que hizo con tal confusion, que tuve mucha dificultad en comprenderla. Le dije que me enseñase las pólizas y me respondió. "No las tengo, porque me las han quitado.—¿Quién? ¿dónde?—Trataré no obstante de hacerme de una."

Comprendí que queria hablar de un seguro sobre la vida á favor de un tercero. Lo que mas le inquietaba era saber si corria riesgo de que la obligasen á pagar las primas, á falta de ese tercero.

Yo por mí no comprendia qué interés podria resultarle de semejante operacion, y le dije: "El único resultado de los contratos de seguros de que me ha hablado vd., es que no pueden ménos de desearle la muerte." Se echó á reir en mis barbas. Su traje era en extremo miserable. Estaba muy interesante.

El Dr. Danet.—Yo conocia al acusado. Una vez en la mañana del 12 de Noviembre de 1863, fué consultado por Mme. de Pauw, quien me envió una carta suplicándome que pasase á su casa. Decíase enferma de resultas de una caída en su escalera de artista. Fuí como á las cinco de la tarde, y me dijo que habia escupido sangre en abundancia. Nada hallé en ella que pudiese explicar una caída; la palpé, y no encontré atacado ninguno de sus órganos.

Dos dias despues de esa carta me mandó otra en que me decia que sintiéndose mas mala, á consecuencia del vomitivo que la receté, me suplicaba no continuara visitándola y que le pasase la cuenta de mis honorarios. Mme. de Pauw no ha podido morir el 17 de Noviembre de una perforacion del corazon.

De la Pommerais.—Quisiera hacer una pregunta á mi *cofrade*. [Sonrisas.] Una mujer que haya comido coliflores, que se haya lavado de los piés á la cabeza, que luego haya metido los piés en el agua, ¿puede sentir trastorno en el estómago y puede este trastorno causarles vómitos?

El testigo.—Creo que una persona que acabe de levantarse de la mesa y se lave con agua fria puede tener vómitos.

El acusado le dirige otra pregunta al testigo y éste declara que no puede responder.

El doctor Huet, médico agregado á la compañía la *Nacional*, visitó á Mme. de Pauw algunos meses ántes de su muerte, la auscultó y no pudo hallar ningun síntoma de enfermedad en ella, que estaba en buena salud, era bien constituida y prometia vivir mucho tiempo.

P. ¿Conque dice vd. que tenia un hermoso porvenir? ¶

R. Así es en efecto.

P. ¿No le sorprendió á vd. saber la muerte de la señora de Pauw?

R. Sí, porque la habia visto hacia pocos meses y gozaba de la mejor salud. Cuando supé que el doctor Gaudinot era quien la habia asistido, fui á consultarle sobre la naturaleza de la enfermedad, y me respondió que la habia curado por afeccion de estómago originada de una caída en una escalera, caída que habia provocado vómitos.

P. Ya ve vd., de la Pommerais, que el doctor Huet, que ha visitado á la señora de Pauw, ha hecho constar el excelente estado de su salud. ¿Qué tiene vd. que decir á eso?

De la Pommerais.—No es sorprendente que el doctor Huet no haya hecho constar nada; pero vd. no olvidará que le han declarado testigos que la señora de Pauw estaba atacada desde su juventud de una afeccion al corazon, y tambien, que la enferma se hacia curar de esa afeccion, precisamente en aquella misma época, por el doctor Gaudinot. (Sonrisas.)

El doctor Blachez vió á la señora de Pauw el mártes en la noche. Asistió á su muerte, y por los informes que le dieron, creyó que esta le habia causado una turbacion general de la circulacion. Tambien supuso que podia haber habido allí aneurisma. Lo que mas ha llamado la atencion del testigo es la sorpresa que causó la muerte de la señora de Pauw.

Se suspendió la audiencia á las cinco y cuarto.

Propónense hoy revisar la lista de los testigos. Hablábase de comenzar mañana la audiencia á las ocho para acabar en la misma mañana; pero no seria difícil que tuvieran que aplazarla para el lunes.

Vuelve á abrirse la audiencia á las ocho.

Llaman á M. Uzan.

El abogado general.—Hablaba ayer el acusado de los motivos que hicieron que vd. se retirase de la Sociedad de socorros mútuos. Suplicamos á vd. que nos dé vd. mismo explicaciones para evitarnos leer una carta que tenemos á la vista.

El testigo responde leyendo una deliberacion de la Sociedad que rinde homenaje á los servicios prestados por éste, y propone ofrecerle

un recuerdo á nombre de aquella. Esa deliberacion fué votada por unanimidad, ménos cinco miembros, y á pesar de eso hizo dimision el testigo.

P. Segun las noticias que ha dado el señor prefecto de policia, tuvo vd. que hacer dimision para evitar persecuciones.

El testigo.—Vea vd. estas medallas de honor que he recibido á nombre del emperador.

El presidente.—Puede vd. retirarse.

El doctor Gaudinot (Gaston), de cincuenta y seis años.—En Septiembre me mandó á llamar Mme. de Pauw para una consulta; me dijo que sentia vivos dolores de estómago á consecuencia de una caída que se habia dado en su escalera, que no quedaba señal ninguna, y como tenia coraé, no creí deber ir mas léjos. Sin embargo, parecia estar buena, aunque algo fatigada.

Quince dias despues me dijo que sentia grande alivio desde mi primera consulta. Sé que luego fué á ver á MM. Velpeau y Nélaton. La encontré muy fatigada despues de los nuevos medicamentos que le recetaron aquellos señores, y le aconsejé que guardase cama. Fui á verla de tiempo en tiempo; siempre se quejaba de fuertes dolores de estómago: su pulso no presentaba nada de particular. Mas tarde, cuando la volví á ver, me dijo que habia tenido una fuerte diarrea y vómitos precipitados; esto se refiere al 10 de Noviembre.

Al dia siguiente volví á verla, y me pareció que seguia bien; pero al otro dia (el 12), sufría algo, y le mandé vegigatorios volantes. El 14 pareció mejorarse mucho su situacion; el 17 la hallé en muy mal estado; pregunté á una señora que vivia en la casa y la veia diariamente, y supe que no habia hecho lo que yo le habia prescrito, y que recibia visitas de otro médico; entónces manifesté mi descontento y me retiré.

El presidente.—¿Cree vd. que haya estado enferma hasta el grado de escupir sangre y hacer vómitos copiosos?

El testigo.—No, señor presidente, pues nunca me dijo nada de eso, y cuando se quejó de una caída sobre el estómago, no he hecho constar ninguna señal exterior.

El presidente.—¿De qué enfermedad cree vd. que murió?

El testigo.—De una perforacion de estómago.

El presidente.—Esplique vd. las causas de su diagnóstico.

El testigo.—Me fundaba al juzgar así, en que Mme. de Pauw se

habia quejado anteriormente de fuertes palpitaciones y de dolores de estómago.

El presidente.—¿Quién pidió á vd. certificados sobre las causas de la muerte de Mme. de Pauw?

El testigo.—Desmidt.

El presidente.—¿Cómo pudo vd. en sus certificados hacer constar que Mme. de Pauw se habia caido sobre el ángulo de una rampla que no existia?

El testigo.—Como hacia nueve años que conocia yo á Mme. de Pauw, y no tenia razon para creer que me engañaba, la curé con arreglo á sus indicaciones, é indiqué las causas de su muerte sujetando mis indicaciones á los padecimientos que sintió en sus últimos momentos.

El doctor Nicolás, médico del estado civil.—El 18 de Noviembre último, hice constar la muerte de Mme. de Pauw. Hallé junto á la muerte á su hermana, á quien hice algunas preguntas sobre las causas del fallecimiento, las que ella ignoraba. Supe que habia asistido á la muerte el doctor Gaudinot. Comparando las recetas de este médico y las respuestas que las personas presentes dieron á mis numerosas preguntas, deduje que la señora viuda de Pauw habia muerto de resultas de una caída que se diera algunas semanas ántes en su escalera, de una perforacion de estómago.

M. Borel d'Hauterive, de cuarenta y nueve años, profesor de la escuela imperial,—testigo no citado regularmente. Despues de largas esplicaciones que con frecuencia excitaron la hilaridad del auditorio, el testigo declara que el acusado no tiene ningun derecho al título de conde.

El señor presidente recuerda al testigo que escribió á de la Pommerais una carta que empezaba así: "Señor conde."

M. Borel de Hauterive.—Sucede á veces que personas, algunas de alta posicion social, me dirijen cartas tomando un título al que fundadamente creo que no tienen ningun derecho; pero me creeria impolítico si no les diese en mis respuestas el título que ellas se han dado; tal fué la causa que me hizo escribir al acusado señor conde.

El presidente.—¿Le pagaron á vd. por sus pesquisas?

El testigo.—No lo puedo negar. Debo decir que eso lo motivan los gastos.

El presidente (al acusado).—Olvidaba hablar á vd. de una tentati-

va de suicidio que hizo vd., tratando de determinar una hemorragia nasal.

El acusado.—Es cierto, señor presidente. Lo hice en un momento de desesperacion fácil de comprender, viéndome deshonrado bajo el golpe de una acusacion injusta, tal como la que pesa sobre mí. Debo por lo demas rendir un público homenaje al buen proceder y á la benevolencia del señor director de la prision de Mazas.

No me comuniqué con nadie, siempre estuve solo, solo en mi celda, no hablando ni aun con el director sino en presencia de un vigilante.

Esa tentativa de suicidio no puede interpretarse como una confesion de mi culpabilidad, porque muy alto proclamo que soy inocente.

El presidente.—Tambien vd. aprovechando en su prision la libertad relativa que le concedian, compuso un drama del que ha hablado vd., y se prometia vd. hacer reir leyéndolo mas tarde. En él parodiaba vd. su proceso; alteraba vd. los nombres de las personas que en él figuran, y pone vd. allí un personaje, que representa á M. Heim, el amante segun vd., de Mme. de Pauw. Uno de los que declararon contra vd. le pedia perdon por una denuncia falsa.

El acusado.—Todo eso no es mas que la consecuencia de una comprensible preocupacion. Diré, como siempre, que nunca hice ninguna insinuacion, que solo hablé por lo que le oia decir á Mme. de Pauw.

M. Lachaud pide que rompan los sellos de las carteras que contienen las cartas del acusado, pues no quiere que el jurado quede bajo la impresion de que el acusado, al atentar contra su vida, habia confesado implícitamente su culpabilidad.

Rompen los sellos y entregan las cartas á M. Lachaud. El señor primer abogado general no pide la comunicacion de éstas.

El señor doctor Ambrosio Tardieu, profesor de la Escuela de medicina de Paris.—La primera operacion que me encargó la justicia consistia en averiguar la causa de la muerte, examinando los órganos de aquella señora.

Hecha la exhumacion y reconocida la identidad, comenzaron nuestras operaciones.

En lo exterior, el estado del cuerpo era satisfactorio, no tenia señales de violencia, veíase en los órganos la integridad mas completa. En el corazon no habia ningun aumento de volumen, y sí un poco de sangre coagulada, pero que no era mas que un fenómeno de la agonía. Los pulmones estaban sanos é intactos, lo mismo que los órganos digestivos. Donde sí hallé algunas infiltraciones sanguíneas en

muy pequeño número, fué en el intestino, lo que se ve en muchos casos de envenenamiento. No veia, pues, ninguna causa natural de muerte. Tambien habia un embarazo naciente.

Preciso era buscar en otra parte la causa de la muerte.

P. ¿Las palpitaciones de corazon pueden dejar señales?

M. Tardieu.—Ciertas palpitaciones pueden dejarlas, y otras, por lo contrario, pueden haber existido sin atacar los órganos. Continúo: De la autopsia resultó para nosotros la prueba de que la muerte no podia atribuirse á causa natural. Nos fué preciso recurrir al análisis químico, el que se le encargó al señor profesor Roussin.

Este análisis nos dió la conviccion de que el veneno que mató á Mme. de Pauw es de la naturaleza de los que, sacados del reino vegetal, pueden no dejar señales características en los órganos y no ser aislados por el análisis químico, y que revelan su presencia por sus efectos, y se descubren por la accion mortífera que ejercen en los vivos.

Estrajimos, no solamente de las materias que vomitó Mme. de Pauw en el piso del cuarto, sino tambien de los órganos sometidos al análisis, un principio tóxico muy enérgico, que, experimentado en animales vivos, produjo efectos análogos á los que sintió la señora de Pauw, y los hizo morir del mismo modo.

Hemos debido añadir que los efectos de esa sustancia se parecen mucho á los de la digitalina, y sin que podamos afirmarlo de una manera absoluta, tenemos fuertes presunciones para creer que la señora de Pauw murió envenenada con digitalina.

En apoyo de esta conclusion, da cuenta el señor doctor Tardieu de los experimentos que hicieron en un perro y un conejo, á los que les aplicaron extractos de las materias raspadas en el piso donde estaban los vómitos. Estos animales murieron de un modo que tiene analogia con los síntomas que precedieron á la muerte de Mme. de Pauw.

Pasamos luego, continúa M. Tardieu, á haer un experimento comparativo entre la digitalina y los otros venenos.

Probamos en dos corazonas de ranas, en los que echábamos de tiempo en tiempo algunas gotas de agua para reanimarlos.

Pusimos en uno una cantidad muy pequeña de digitalina, y los latidos cesaron á los 34 minutos. En el otro pusimos un extracto de los vómitos que estaban en el piso, y los latidos cesaron á los 31 minutos, esto es, tres minutos ántes. Dejó de latir mas pronto que el otro el corazon en que echamos extracto de los vómitos.

Debo decir, con el perito que declarará despues que yo, que el carácter particular de hacer cesar los latidos del corazon, no es esclusivo de la digitalina; mas no por eso es ménos firme nuestra conviccion de que Mme. de Pauw ha sido envenenada y no murió de causa natural, siendo tambien preciso decir que hay grandes probabilidades para creer que el veneno que emplearon fué la digitalina.

Faltábanos llenar otro deber; el de estudiar minuciosamente el estado de salud anterior de Mme. de Pauw.

Ella se creyó enferma, ó quiso que la tuvieran por tal, que eso no es cosa que me preocupa, y consultó á dos médicos que no suelen engañarse.

Por lo demas, despues de examinar séria y muy minuciosamente las declaraciones de los médicos que ayer se oyeron, sus recetas y la correspondencia de la señora viuda de Pauw, he sacado en conclusion lo siguiente:

Mme. de Pauw sufría de privaciones que han podido determinar un empobrecimiento de la sangre y disposicion á palpitations de corazon demasiado frecuentes, debo decirlo, en las grandes ciudades; mas sin alteracion alguna en los órganos. Yo no vacilo en creer que Mme. de Pauw ha sentido vivas palpitations de corazon; pero de eso á una enfermedad de corazon, hay un abismo. Por lo demas, la autopsia no ha denotado ninguna alteracion de este órgano ni ningun mal de estómago.

Nunca en su vida ha tenido Mme. de Pauw lesiones en el estómago, ni gastritis, ni disposicion á esta enfermedad: lo que ha padecido es privaciones.

Sus cartas hablan de una caída en su escalera, y en ellas se pinta como muy grave el estado de su salud. Era muy posible que Mme. de Pauw se hubiera hecho así una grave contusion en el estómago, sin que quedara ninguna señal exterior, mas no así interior, y no hemos hecho constar ninguna lesion de esta naturaleza, lesion que, á haber tenido lugar la caída, debia existir forzosamente.

No hubo, pues, caída, y aunque la hubiera habido, las recetas del señor doctor Gaudinot no hacen creer en ningun trastorno grave.

Tambien habló Mme. de Pauw de una caída á dos sabios cirujanos, que todos convendrian con nosotros en que no pueden engañarse, y segun ellos, Mme. de Pauw exageraba sus sufrimientos al quejarse de graves dolores de estómago, y no adolecia mas que de privaciones, y bien prueban las recetas de los referidos cirujanos, que ellos no creian

en ninguna lesion, en ninguna peligrosa enfermedad. Las recetas del señor doctor Desormeaux y la de M. Danet, que se hicieron en una época mas próxima á la muerte, prueban que no creian que hubiese enfermedad grave. Nos acercamos á los últimos dias, á la muerte; y la caída, dado que hubiese existido, ya no figura para nada, y por indigesta que haya sido su última comida, es inadmisibile que los manjares de que se compuso hayan podido causar los trastornos que causaron la muerte.

Examinando finalmente las declaraciones del doctor Blachez, llamado en los últimos momentos, es fácil hacer constar la identidad de los fenómenos que se han observado en ella y en los animales sacrificados.

El Sr. Dr. Tardieu declara que los síntomas que han hallado los señores doctores Blachez y Gaudinot, concuerdan perfectamente con los que ha debido producir un veneno que tenga la propiedad de operar en el corazon y en la circulacion de la sangre.

El acusado.—Mi posicion de acusado no me permite responder al perito M. Tardieu, pero le responderá una palabra mas autorizada que la mia, la de un sabio. Yo por mí creo que Mme. de Pauw murió de gastritis aguda. Es factible que de resultados de una indigestion haya experimentado una coagulacion de la sangre, á lo que la predisponia su naturaleza colérica.

M. Tardieu.—Precisamente he buscado para averiguar si existia esa coagulacion de la sangre, y he dicho que la sangre estaba medio líquida y medio coagulada y que ni siquiera habia esos pedazos que se hallan á veces en el estado de muerte natural. Bien puede una indigestion que provenga de un bafío, causar accidentes sérios; pero es cuando la comida ha sido muy copiosa.

P. ¿Cómo ha podido el doctor Tardieu hacer constar la coagulacion á los diez y siete dias?

M. Tardieu.—Perfectamente, como que eso es elemental.

P. ¿Basta la mas pequeña obstruccion de los vasos arteriales para causar la muerte?

M. Tardieu.—No basta.

El acusado.—Espero para discutir al sabio á quien he citado.

P. ¿Dijo vd. á Mme. de Pauw que tenia el cólera, pero que se curaria en veinticuatro horas?

El acusado.—Yo no he dicho eso.

P. ¿No atribuyó vd. luego la muerte á la caída?

El acusado.—Era la opinion de M. Gaudinot. Por lo demas, yo no admito la comparacion entre los sintomas observados en los animales muertos por los experimentos y los que se observaron durante diez minutos solamente en Mme. de Pauw.

El señor doctor Tardieu da cuenta de la autopsia que se hizo en el cuerpo de Mme. Dubizy.

El féretro de plomo estaba colocado en una bóveda de familia, dentro de una caja de piedra, lo que explica el estado de conservacion del cadáver.

El estado del cerebro no permitia ningun exámen concluyente; pero una vez terminadas mis operaciones vine en conocimiento de que no habia habido congestión cerebral.

El corazon y el estómago estaban íntegramente intactos, y en cuanto al estómago, que no presentaba ninguna lesion exterior, despues que examinamos los órganos nos convencimos de que en él no habia habido perforacion. Tambien el hígado y el bazo estaban intactos; pero al querer sacar los órganos, la operacion se hizo muy difícil, porque estaban en estado de completa degeneracion grasosa.

Estoy persuadido de que si Mme. Dubizy hubiese muerto de veneno mineral, de arsénico por ejemplo, se hubieran podido hallar señales, así como tambien lo estoy de que si le administraron un veneno no mineral nada se hubiera podido hallar.

Segun nosotros, y previos los informes correspondientes, Mme. Dubizy, cuyo cadáver presentaba muy buen estado, debía tener muy buena salud. No murió de ninguna enfermedad reconocible, sea congestión cerebral, perforacion del estómago, hipertrofia del corazon ó cólera, sino que la sorprendió una afección súbita que determinó una muerte pronta sin dejar huella alguna.

La Pommerais dice que la muerte provino de las convulsiones, vómitos y abundantes esputos de sangre.

M. Tardieu.—Yo he dicho que precisamente los pulmones eran la única parte del cuerpo que no pude analizar en todos sus detalles; pero sin embargo no he hecho constar ninguna señal que pueda hacer suponer que á la muerte hayan precedido los vómitos y la hemorragia de que habla el acusado.

M. Roussin, de treinta y siete años, profesor de la escuela de Val-de-Grâce.

Da cuenta M. Roussin de las operaciones que hizo con M. Tardieu y especialmente de las pesquisas químicas y farmacéuticas que tuvo

á su cargo. Examinó novecientas sustancias que se hallaron en casa del acusado, de las que algunas son estremadamente activas, tales como pelvos de belladonna, de digitalina, etc., etc. De estas sustancias las habia en dosis hasta de media libra, y tambien halló un frasco de ácido prúsico, que nunca se emplea en medicina sino disuelto en un décimo, y al abrir este frasco, se sintió indispuerto M. Roussin, porque el ácido prúsico no estaba disuelto mas que en un cuarto.

Tambien halló tinturas de accion muy activa, ya de 75 gramos, ya de 50, un frasco de estrienina, veneno muy violento, é hidrociorato de morfina. En fin, halló un frasco de digitalina que segun su brevete debía contener dos gramos, y no quedaban mas que 15 centigramos.

Se rasparon los vómitos en el cuarto y se empleó para ellos el alcohol. Este extracto era sumamente amargo.

Le dijeron que habia vivido un fotógrafo en aquel cuarto, pero no encontró en el suelo ninguna señal negra, originada por el nitrato de plata que dejan caer siempre los fotógrafos.

Las conclusiones de M. Roussin se parecen en todo á las del doctor Tardieu.

Para responder el acusado á las declaraciones de M. Roussin, dice que el exámen de las sustancias halladas en su casa no constituye ninguna prueba, en atencion á que todo es veneno, segun la dosis que se administre; por ejemplo, añade, para valerme de un término de comparacion algo vulgar, una copita de ageno, de rhum, no hace ningun daño; pero el hacer uso en gran cantidad de estos licores, puede ocasionar la muerte.

La audiencia continúa.

El perito M. Roussin completa sus observaciones hablando de las pesquisas que hicieron en casa de M. Herold, farmacéutico, cuñado del acusado, para hallar la digitalina que faltaba, no hallando mas que un paquete que aunque tenia un letrero que decia: *digitalina*, lo que contenia eran polvos de leche. El acusado, añade M. Roussin, carecia en su casa de balanzas capaces de pesar la cantidad de digitalina que se puede administrar terapéuticamente. Por lo demas, hay muy pocas balanzas bastante sensibles, y esa es la razon porque se recurre al procedimiento de los glóbulos.

El presidente á M. Tardieu.—¿Qué opina vd. de una receta que prescriba 10 centigramos de digitalina y 25 de morfina?

M. Tardieu.—Eso no puede prepararse para un enfermo, sino para muchos.

M. Lachaud.—Acaba de decirnos el testigo que la digitalina tenia un sabor muy amargo. ¿Cree que sea posible hacerla tomar pura en cierta cantidad?

El testigo.—En rigor, no es imposible, porque la digitalina es muy poco soluble en el agua y comunica así á la boca poco sabor.

M. Lachaud.—¿Luego no es muy amarga?

El testigo.—Lo es solo cuando la conservan en la boca, cuando la tocan en algun modo con la lengua.

Hébert, doctor en medicina, farmacéutico en jefe en la Clínica.—*M. Lachaud* me encargó que examinase el informe que presentaron á la corte MM. Tardieu y Roussin.

Dejaré á un lado los testimonios y solo me ocuparé de la cuestion bajo el punto de vista toxicológico, y tambien me abateré de hablar de lo que se refiere á Mme. Dubizy, ya que los peritos se han declarado en la imposibilidad de sacar conclusiones afirmativas.

Salvaré desde luego una pequeña inesactitud, y lo hago así porque parece que le han dado mucha importancia. Los peritos han hablado de la perfecta conservacion de los órganos, lo que puede atribuirse, dicen, á la presencia de una materia venenosa.

Esto es cierto tratándose de las materias minerales, mas no de las vegetales y animales, y como presumen que habia allí un veneno vegetal, la observacion es de ningun valor.

Examinó el extracto sacado de las concreciones raspadas en el piso, dejó á un lado los procedimientos que emplearon, y paso á los caracteres de ese extracto: es de color oscuro, de olor aceitoso y sabor amargo; vuélvese verde cuando lo tocan con ácido sulfúrico ó con ácido clorídrico, y sufre una reaccion cuando lo tocan con el tanino. Respondo á esto que muchos cuerpos sufren esa reaccion si los tocan con el tanino, lo cual es muy insignificante. En cuanto á tomar el color verde con el ácido clorídrico, tampoco es cosa de importancia, puesto que no cuidaron de eliminar el color de las hojas.

Paso á las propiedades fisiológicas, y digo, que la contraccion de las ventriculas que observaron en un conejo y un perro no puede provenir de la digitalina, pues en los envenenamientos con esta sustancia, lo que hay es contraccion de los latidos del corazon. Todos los terapéuticos concuerdan en decir que la digitalina en pequeña dosis hace lentos los movimientos del corazon, y que en dosis toxicológica los acelera. ¿Quién dice esto? Los médicos de Alfort, los hombres mas dis-

tinguidos, como son MM. Boulay y Raynal. No, no hay contracciones, sino parálisis del corazon.

Me admiro de que los peritos hayan escogido el conejo, pues la digitalina casi no tiene accion en este animal. Segun Quiéven y Stagnus, los conejos, como los herbívoros, son refractarios á tales experimentos, y se les han dado á pollos cantidades enormes sin poder envenenarlos.

Pasando á los productos que se obtuvieron del experimento alcohólico en las entrañas de Mme. de Pauw, el señor doctor Hébert sostiene que han debido entrar en esas materias moléculas en descomposicion, y que si algo admira, es que el perro á quien dieron de ellas no haya muerto. Otra cosa seria comiéndolas, porque el estómago acepta materias en descomposicion; aldeanos de las cercanías de la Escuela de Alfort han comido carne de caballos que murieron de carbunco, sin que les resultase daño alguno, mientras que la mas pequeña parte introducida en la piel, causa muy graves accidentes. La picadura inmediata de una mosca que se haya posado en un animal muerto de carbunco puede causar la muerte. Que un alumno de medicina se pique, disecando, un dedo, y morirá en pocos dias.

Llega el doctor á los experimentos hechos en las ranas y se expresa así: Permítanme vdes. que les diga, que no creo en los experimentos hechos en las ranas, porque éstas son muy poco sensibles á la digitalina, como lo enseñan todos los autores. Háblase de la disminucion del número de pulsaciones, porque el hecho de abrirles el abdomen es una operacion que puede ocasionar algunos trastornos en la circulacion, lo cual se comprende fácilmente. La hemorragia causada por la incision explica por sí sola los fenómenos que han hecho constar.

Hicieron tragar al conejo, é hicieron una incision al perro, debiendo haberlo hecho á la inversa.

Deduzco, pues, que el extracto sacado de lo que rasparon en el piso no ha dado ninguna prueba, porque nada prueba el haber obtenido el color verde, toda vez que no eliminaron la materia colorante de las hojas. A mi ver, los peritos no han podido probar la existencia de la digitalina, y sus experimentos, por lo contrario, tendian á probar que no existia la digitalina. El extracto de las entrañas no envenenó á ningun animal, y si solo causó desórdenes que pueden explicarse por la sola presencia de los extractos corrompidos.

Sostengo que ninguno de los hechos consignados en el informe justifica la opinion de los peritos.

Invitan al doctor Tardieu á que se explique sobre lo que acaba de decir M. Hébert.

—He oido con la mayor atencion y el mas vivo interes las muy ingeniosas observaciones de M. Hébert; pero en nada alteran mis convicciones. M. Hébert se ha colocado en una posicion muy diferente de la nuestra, no queriendo tener en cuenta síntomas que acompañaron á la muerte, y se ha puesto voluntariamente fuera de los hechos que proyectan la mas viva luz en la cuestion.

Lo que ha dicho es en extremo interesante; es una leccion de hechos muy nutrida, pero que no toca directamente á la causa.

Ha hablado á nuestras espensas porque hemos hecho constar desde luego la perfecta conservacion del cuerpo, y nos presta con demasiada facilidad un error que no hemos cometido. Hicimos nuestra observacion al comenzar nuestras pesquisas, ántes de saber cuál seria la naturaleza del veneno que habian de hacernos encontrar nuestros análisis. No hemos hecho de esa conservacion del cuerpo un argumento á favor de la digitalina; luego en su observacion no hay nada sério.

Si en vez de ser M. Hébert un químico muy sabio y un médico que no practica, asistiese como yo á las exhumaciones que tengo la desgracia de hacer, sabria que no tiene nada de raro ese hecho de una perfecta conservacion. Cuando abrimos el cuerpo no habia una descomposicion pútrida tal que produjera esos graves accidentes con que ha asustado él á la corte. Y seame permitido, á nombre de mis cofrades de Alfort, como á nombre de la humanidad, afirmar que nunca los aldeanos vecinos de la Escuela de Alfort han comido esa carne de caballos muertos de carbuncle; esa carne se la han dado, pero á los puercos, y nunca ha servido de alimento humano.

Nosotros no hemos hecho comer á esos animales las materias de las mismas entrañas, sino el extracto de esas mismas entrañas tratadas por el alcohol. Creo que quedará bien establecido que el tratamiento por el alcohol no deja subsistir ninguna materia en descomposicion. Por lo demas, M. Hébert ha buscado otro veneno que el que hemos indicado, y nosotros no hemos afirmado que ese veneno fuese la digitalina.

Es cierto que ésta ejerce su accion en pequeña dosis, pero él ha añadido en dosis tóxica, acelera los latidos, y ahí está el error. No creo que se haya escrito una linea sobre la digitalina, que no sepamos de memoria M. Hébert y yo; pero M. Hébert no tiene en cuenta los vómitos de la victima, los cuales son la prueba misma del envenena-

miento, pues ella vomitó en la noche, toda la mañana siguiente, y no hemos hallado en el cuerpo mas que lo que no habia arrojado.

Ahora, esas ranas las habia yo echado en agua ántes de esta audiencia, y sin embargo, al oir las observaciones de M. Hébert las vuelvo á sacar para responder á su objecion sobre la poca sensibilidad de las ranas á la accion de la digitalina. Se escoge precisamente el animal ménos sensible para tener tiempo de mirarlo, y yo no discutiré sobre si á M. Hébert le han tocado ranas mas ó ménos sensibles.

M. Hébert.—Sostengo que si el perro ha muerto fué muy verosíblemente de materias pútridas, las cuales las hay en todas partes, y bien pudo haberlas en las losas que han raspado.

M. Tardieu.—Entónces ese no seria un piso, sino un basurero.

El señor abogado general.—Que enseñen las losas para que se vea si es un basurero.

M. Hébert.—¡Oh! basta que existan en cantidad infinitesimal esas materias pútridas.

M. Tardieu.—Pero ese piso lo han manchado los vómitos de Mme. de Pauw.

M. Hébert.—Yo no me ocupo de Mme. de Pauw.

M. Tardieu.—Es que de ella es de quien se trata.

M. Hébert.—Yo llevaré la cuestion ante la Academia de medicina.

El presidente.—La llevará vd. donde guste, que eso no nos va ni nos viene.

M. Hébert.—En el extracto lo tiene vd. todo. En él tiene vd. el residuo en descomposicion.

El presidente.—Sí, pero vd. no ha procedido á la autopsia, y hace abstraccion de los elementos de la causa que los peritos han tenido en cuenta para sacar sus conclusiones.

M. Hébert.—Declaro que hallo las conclusiones muy ligeras segun los experimentos. Permítame vd. Los peritos dependen de su conciencia como hombres; pero como sabios dependen de la ciencia y deben contar con ella.

M. Lachaud.—Pregunto á M. Tardieu si cuando no se sabe de qué veneno muere una persona, se puede afirmar que ha muerto envenenada.

M. Tardieu.—Sí, cuando se encuentra el doble hecho de ausencia de prueba de muerte natural y la presencia de sustancias capaces de envenenar. Preciso es reconocer que el resultado negativo de la au-

topsia tiene todavía gran valor, y luego, cuando se halla una sustancia capaz de envenenar tres animales.....

El presidente, á M. Roussin.—M. Roussin, ¿qué tiene vd. que responder acerca de esa putrefacción del piso, pues fué vd. quien raspó las losas? ¿Lo hizo vd. con el mayor cuidado?

M. Roussin.—Bastará enseñarlas, pues hablarán mas elocuentemente que yo mismo, y responderán mejor que yo á lo que dice M. Hébert de la putrefacción.

Enseñan las losas á los señores jurados.

M. Roussin.—Ya ven vdes. que no hay ninguna señal de putrefacción en estas losas.

M. Hébert.—De putrefacción no, pero hay materias descompuestas; hay materias animales en descomposición, que no se ven; pero raspando esta losa se daría muerte á un animal.

M. Roussin.—Pero aunque fuese la carne mas pútrida, tratándola por el alcohol y haciéndola evaporar, el residuo no podría dar la muerte.

M. Hébert.—¡Eso es mucho decir! ¿y el sulfidrato de amoniaco, y el ácido sulfúrico?

M. Roussin.—Pero esos cuerpos nunca se han considerado como elementos orgánicos. Repito que refiriéndose á la carne así tratada no puede producir tales efectos.

M. Hébert.—Yo afirmo lo contrario.

M. Roussin.—M. Hébert olvida que hemos hecho evaporar, y que esos cuerpos suponiendo que hubieran existido, se habrían descompuesto en la evaporación.

M. Hébert.—Yo digo á los peritos: han muerto los animales, es posible, pero no han hallado vdes. los caracteres del envenenamiento con la digitalina, y lo he probado, porque les digo á vdes.: vdes. han hallado una lentitud progresiva del corazón, ¡pues bien! en vez de una lentitud del corazón en dosis tóxica la digitalina produce una aceleración, no produciendo lentitud sino en dosis médica, en corta dosis ademas no se contraen las ventriculas del corazón con la digitalina.

M. Tardieu.—Ya se ha desmentido todo eso que vd. dice. Vd. nos habla de lo que se escribía hace diez años, pero las observaciones de M. Claudio Bernard han enseñado lo contrario, y hoy se sabe que la digitalina es el único veneno del corazón. Eso dice M. Bernard en su curso.

M. Hébert.—Yo conozco todos los experimentos nuevos como los antiguos.

El abogado jeneral de Vaillée.—Pues bien; si los conoce vd., citenos un sabio que sea de su opinion.

M. Hébert.—Citaré á MM. Boulet, Raynal, Stanius, Lafont.

M. Tardieu.—Si, ellos dijeron hace diez años. En cuanto á M. Lafont, como ha muerto, no lo podrá contradecir á vd.

M. Hébert.—Hé aquí una obra que dice, como yo, que el envenenamiento con digitalina no produce contracción del corazón.

M. Tardieu.—¿Qué fecha tiene la obra?

M. Hébert.—Es de 1854, y su autor es Guévenne.—Hállase aquí cuanto se sabe acerca de la digitalina, y yo digo que no se han hecho experimentos despues de la publicación de esta obra.

M. Tardieu.—¿Que eso diga vd., M. Hébert!

M. Hébert.—Si los peritos la rechazan, entonces ya nada tengo que decir. Si, como dicen estos señores, hay experimentos nuevos, suplico á MM. Tardieu y Roussin que tengan á bien dármeles á conocer.

M. Tardieu.—M. Rayer se ha ocupado de esas materias en su obra de biología, en la cual se halla todo lo mas nuevo.

El presidente.—Mañana citaremos á M. Claudio Bernard, pues los señores jurados son tan médicos como yo. Sin embargo, ellos podrán preguntarse si materias animales sometidas á un análisis químico han podido producir el envenenamiento de los animales, que en esto cada cual puede tener su opinion.

En fin, M. Hébert, ¿no sabe vd. de qué murió el perro que recibió el extracto de las materias del piso?

M. Hébert.—No, ni tampoco los señores peritos.

Estas últimas palabras provocan en el auditorio murmullos bastante pronunciados.

El presidente.—Esos murmullos son impropios: recordamos al público el sentimiento de las conveniencias, y estamos en el caso de repetir que no debe manifestar aprobación ni desaprobación, así por respeto á la justicia como por respeto al acusado.

M. Tardieu, ¿tiene vd. algo que añadir?

M. Tardieu. Puedo citar las palabras de M. Claudio Bernard en su obra que salió á luz en 1862. Dice, relativamente á la digitalina, que al administrarla, pone como coaguladas las fibras del corazón, que en muy corta dosis es el único veneno del corazón, pues los otros venenos no son sino en dosis muy crecida.

M. Hébert.—Si, el corazón se detiene contrayéndose, pero después de la muerte no queda contraído. Esto lo han hecho constar en todos los experimentos, y especialmente M. Stanius, que ha probado que había habido contracciones espontáneas.

M. Tardieu.—Eso es lo contrario de lo que dijo vd. hace poco.

M. Hébert.—No, no es lo contrario, pues siempre he dicho que al cabo de dos horas hay flojedad y no contracción del corazón, mientras que el informe dice que á las dos horas hay contracción del corazón. Yo repito que con la digitalina, y según Stanius, deben aflojarse las ventriculas del corazón, aunque los señores peritos las hallan contraídas.

El presidente.—En definitiva, ¿en qué difiere vd. de los señores peritos?

M. Hébert.—Difiero de ellos: 1.º en que han indicado lentitud gradual y progresiva de los latidos del corazón, cuando todos los sabios hacen constar que la digitalina produce aceleración; 2.º, en que los peritos han hecho constar en seguida contracción del corazón, contrariando así la doctrina. En fin, en que es cierto que el conejo es ménos sensible que el perro á la acción de la digitalina, cuando con una cantidad ménos considerable murió el conejo tres veces ántes que el perro. ¿La muerte no fué efecto de la digitalina!

P. Pues entonces ¿de qué murieron los animales?

M. Hébert.—No lo sé.

P. Acaba vd. de sostener que el perro había muerto porque había materias descompuestas en el piso.

M. Hébert.—Yo abandono el piso.

P. Pues acaba vd. de sostenerlo.

M. Hébert.—Si tal dije, me equivoqué, y quise decirlo acerca de las materias de los órganos de Mme. de Pauw.

P. Lo dijo vd. acerca del piso, y sostuvo vd. que la sola descomposición de las materias del piso había podido matar al perro.

M. Hébert.—No dije eso, ó si lo dije, no estaba en mi pensamiento, y me hice comprender mal. He sostenido y queria sostener que las materias animales habían podido comprender materias en putrefacción.

M. Roussin.—Pero se ha hecho un extracto alcohólico.

M. Hébert.—Justamente, y así lo habían concentrado todo.

Vuelve á comenzar la discusión sobre los diferentes resultados que cada cual atribuye al tratamiento alcohólico.

El Presidente á M. Hébert.—¿Pero vd. no asistió á los experimentos?

M. Tardieu.—En todo esto lo que hace M. Hébert es homeopatía química.

El presidente.—En presencia de este completo desacuerdo, y en interés de la verdad haremos llamar á MM. Claudio Bernard, Vulpian y Bouley, y si los señores jurados desean que llamemos otros médicos, lo haremos.

M. Tardieu.—La contracción del corazón se hace constar hasta veinticuatro horas después de la muerte. Es verdad que hay un momento en que esas fibras han perdido todo su...

M. Hébert.—No ha y que confundir la contracción con la contractibilidad; el corazón es contractible cincuenta y siete horas después de la muerte, pero la contracción cesa mucho ántes; pues bien, estos señores dicen que han visto el corazón contraído, lo cual quisiera poder creer, porque yo niego que la digitalina pueda contraer el corazón.

El presidente.—Mañana oiremos sobre ese particular á M. Claudio Bernard.

El presidente al acusado.—Se han hecho buscar en el ministerio del interior, las apostillas que dice vd. que hizo en apoyo de su petición, y han respondido que le habían devuelto á vd. sus originales.

El acusado.—Suplico á vd. que las haga buscar en la oficina de M. Lenormand.

El abogado general.—Las haremos buscar de nuevo, y sabremos si MM. Magnan, Andral y Tascher de la Pagerie le han dado á vd. esos atestados.

AUDIENCIA DEL 14 DE MAYO.

La audiencia se suspende á las cinco.

Han llegado MM. Vulpian, Raynal y Claudio Bernard.

Abrese la audiencia á las diez y media.

El presidente.—Recomendamos el mas profundo silencio.

El abogado general.—Quisiéramos vaciar el debate de ayer con motivo de las apostillas. Al comenzarlos, hablamos de una súplica que dirigió vd. al Papa, y que decía vd. que contenía sentimientos que no eran los de vd. Esta súplica estaba apostillada por el señor cura de Ollivet, á quien escribimos para saber si era sincera la apostilla, y nos respondió reconociendo su exactitud, y añadiendo que la había dado porque le pareció vd. animado de los mas religiosos sentimientos, y

CAUSAS CELEBRES.—14.

M. Hébert.—Si, el corazón se detiene contrayéndose, pero después de la muerte no queda contraído. Esto lo han hecho constar en todos los experimentos, y especialmente M. Stanius, que ha probado que había habido contracciones espontáneas.

M. Tardieu.—Eso es lo contrario de lo que dijo vd. hace poco.

M. Hébert.—No, no es lo contrario, pues siempre he dicho que al cabo de dos horas hay flojedad y no contracción del corazón, mientras que el informe dice que á las dos horas hay contracción del corazón. Yo repito que con la digitalina, y según Stanius, deben aflojarse las ventrículas del corazón, aunque los señores peritos las hallan contraídas.

El presidente.—En definitiva, ¿en qué difiere vd. de los señores peritos?

M. Hébert.—Difiero de ellos: 1.º en que han indicado lentitud gradual y progresiva de los latidos del corazón, cuando todos los sabios hacen constar que la digitalina produce aceleración; 2.º, en que los peritos han hecho constar en seguida contracción del corazón, contrariando así la doctrina. En fin, en que es cierto que el conejo es ménos sensible que el perro á la acción de la digitalina, cuando con una cantidad ménos considerable murió el conejo tres veces ántes que el perro. ¿La muerte no fué efecto de la digitalina!

P. Pues entonces ¿de qué murieron los animales?

M. Hébert.—No lo sé.

P. Acaba vd. de sostener que el perro había muerto porque había materias descompuestas en el piso.

M. Hébert.—Yo abandono el piso.

P. Pues acaba vd. de sostenerlo.

M. Hébert.—Si tal dije, me equivoqué, y quise decirlo acerca de las materias de los órganos de Mme. de Pauw.

P. Lo dijo vd. acerca del piso, y sostuvo vd. que la sola descomposición de las materias del piso había podido matar al perro.

M. Hébert.—No dije eso, ó si lo dije, no estaba en mi pensamiento, y me hice comprender mal. He sostenido y queria sostener que las materias animales habían podido comprender materias en putrefacción.

M. Roussin.—Pero se ha hecho un extracto alcohólico.

M. Hébert.—Justamente, y así lo habían concentrado todo.

Vuelve á comenzar la discusión sobre los diferentes resultados que cada cual atribuye al tratamiento alcohólico.

El Presidente á M. Hébert.—¿Pero vd. no asistió á los experimentos?

M. Tardieu.—En todo esto lo que hace M. Hébert es homeopatía química.

El presidente.—En presencia de este completo desacuerdo, y en interés de la verdad haremos llamar á MM. Claudio Bernard, Vulpian y Bouley, y si los señores jurados desean que llamemos otros médicos, lo haremos.

M. Tardieu.—La contracción del corazón se hace constar hasta veinticuatro horas después de la muerte. Es verdad que hay un momento en que esas fibras han perdido todo su...

M. Hébert.—No ha y que confundir la contracción con la contractibilidad; el corazón es contractible cincuenta y siete horas después de la muerte, pero la contracción cesa mucho ántes; pues bien, estos señores dicen que han visto el corazón contraído, lo cual quisiera poder creer, porque yo niego que la digitalina pueda contraer el corazón.

El presidente.—Mañana oiremos sobre ese particular á M. Claudio Bernard.

El presidente al acusado.—Se han hecho buscar en el ministerio del interior, las apostillas que dice vd. que hizo en apoyo de su petición, y han respondido que le habían devuelto á vd. sus originales.

El acusado.—Suplico á vd. que las haga buscar en la oficina de M. Lenormand.

El abogado general.—Las haremos buscar de nuevo, y sabremos si MM. Magnan, Andral y Tascher de la Pagerie le han dado á vd. esos atestados.

AUDIENCIA DEL 14 DE MAYO.

La audiencia se suspende á las cinco.

Han llegado MM. Vulpian, Raynal y Claudio Bernard.

Abrese la audiencia á las diez y media.

El presidente.—Recomendamos el mas profundo silencio.

El abogado general.—Quisiéramos vaciar el debate de ayer con motivo de las apostillas. Al comenzarlos, hablamos de una súplica que dirigió vd. al Papa, y que decía vd. que contenía sentimientos que no eran los de vd. Esta súplica estaba apostillada por el señor cura de Ollivet, á quien escribimos para saber si era sincera la apostilla, y nos respondió reconociendo su exactitud, y añadiendo que la había dado porque le pareció vd. animado de los mas religiosos sentimientos, y

que él no puede explicar los cambios que en vd. han podido realizarse mas que por la influencia de las malas pasiones y los peligros de la capital.

Se pasan á la cuestion toxicológica. Lllaman á M. Hébert.

El presidente.—Para que no haya confusion en el debate, reasumimos los puntos principales del debate de ayer.

Comenzó vd., M. Hébert, por decir que las materias estraídas por el alcohol, ya del piso, ya de las entrañas de Mme. de Pauw, no habían desido dar la muerte mas que en razon de las materias en descomposicion que podia contener ese piso.

Hemos hecho enseñar las losas del piso, y al verlas cubiertas solamente de polvo, M. Hébert ha modificado su sistema, dejando entónces de sostener que debieran encontrarse en el piso las materias en descomposicion, y si solo en el extracto de las entrañas de Mme. de Pauw.

M. Hébert.—No he afirmado nada en lo relativo al piso.

El presidente.—Persisto en sostener que mis recuerdos son exactos. Lo que es ahora no niega vd. que el extracto sacado del piso haya contenido un principio tóxico.

M. Hébert.—¿Cómo habia de negarlo!

P. Entónces no niega vd. que el perro al que inocularon una parte de ese extracto, murió envenenado.

M. Hébert.—No tengo los elementos suficientes para negarlo. Pudo morir de una poción tóxica.

El presidente.—¿Niega vd. que se puede envenenar con la digitalina? ¿Es veneno muy violento?

R. Sí.

P. ¿En caso de envenenamiento con la digitalina, se puede morir por la contraccion del corazon?

R. No afirmo nada.

P. ¿Cómo puede vd. entónces rebatir el informe de los peritos que han sostenido lo contrario?

R. Les reprocho precisamente que no hayan hecho ningun experimento de envenenamiento en un perro con la digitalina, puesto que ese es el termino de comparacion.

M. Tardieu.—Solo hemos sostenido que, en el caso de envenenamiento con la digitalina, habia en el momento de la muerte una contraccion del corazon que determinaba la muerte.

El perito cita en apoyo de su declaracion una carta de un gran

médico que ya ha muerto, inventor de la digitalina y uno de los que primero han tratado del veneno estraído de la digitalina.

Los efectos del envenenamiento con la digitalina son vómitos, espantos, sofocacion y la contraccion del corazon, síntomas que experimentó Mme. de Pauw, de donde deducimos que pudo ser envenenada con digitalina. Por lo demas, certificamos solamente que Mme. de Pauw murió envenenada; sin afirmar que haya sido con digitalina.

Vuelve á entablarse una larga discusion entre los peritos, y notablemente entre MM. Roussin y Hébert.

M. Roussin confirma la opinion de M. Tardieu.

M. Hébert.—No puedo ménos de hacer la siguiente observacion: Los experimentos que han hecho los señores peritos en el conejo y el perro no han sido idénticos. Han inculado la digitalina al perro por medio de vivisecciones, poniendo cierta dosis de ese veneno en la carne despellejada, y el perro ha vomitado. En cuanto al conejo, los peritos le han hecho tragar una cantidad ménos grande de digitalina, y el conejo, que es varias veces ménos fuerte que el perro, ha muerto despues de mas tiempo. ¿Cómo podrán fundarse en dos operaciones hechas de distinto modo?

M. Tardieu.—Me veo obligado á responder y á explicar cómo y por qué lo hemos hecho así. Quisimos convencernos, ó mas bien convencer á la justicia de que la absorcion interna de la digitalina, lo mismo que su absorcion por medio de las operaciones sub-cutáneas, podia ocasionar la muerte.

Para eso tomamos como ejemplo dos animales de diferente conformacion y especie, tales como el perro que vomita y el conejo que no vomita.

Fué, pues, necesario para el perro que vomita, una operacion sub-cutánea á fin de hacer constar que la digitalina, puesta en una parte del cuerpo, sea cual fuere, determina la muerte y los vómitos, y eso es lo que ha sucedido.

En cuanto al conejo que no vomita, le hemos hecho absorber una cantidad mucho menor de digitalina, que lo hizo morir tambien envenenado, y sin embargo, hemos hecho constar despues de la muerte el mismo efecto en el corazon de ambos animales, esto es, una contraccion instantánea del corazon en el momento de la muerte y la rijidez cadavérica casi inmediata.

M. Hébert.—Lo cierto es que uno de esos dos animales no volvió digitalina.

M. Lachaux, á M. Tardieu.—¿Debió el perro, vomitando por causa del envenenamiento con digitalina, arrojar digitalina?

M. Tardieu.—Es evidente que no.

Un jurado.—¿Hace la digitalina colorar de verde las sustancias orgánicas?

M. Roussin.—Nunca, y no obstante colora el agua de verde, lo que hace que no se descubran sus señales.

M. Claudio Bernard, de cincuenta años, profesor del colegio de Francia, calle de Luxemburgo núm. 24, testigo citado no regularmente, oído solo para que informe.

El presidente.—¿Puede vd. explicar la accion de la digitalina en el corazon?

R. Los venenos que pueden ocasionar la muerte la determinan cada uno por síntomas que le son peculiares.

El testigo cita varios venenos, *venenos del corazon*, que tienen la propiedad de detener los latidos del corazon.

De este número es la digitalina, que cuando la administran á animales inferiores, como la rana, por ejemplo, hace que el corazon se retarde poco á poco y se detenga de repente.

En los animales superiores, este veneno no detiene el corazon súbitamente y ocasiona síncope. Si se abre el pecho inmediatamente despues de la muerte, la sangre que está á la izquierda del corazon, es roja líquida, y la que está en el pulmon derecho, negra y coagulada.

La digitalina ocasiona la muerte deteniendo los latidos del corazon, y entónces causa inmediatamente despues de la muerte la rijidez cadavérica.

M. Tardieu, preguntado, dice que está de acuerdo con *M. Bernard.*

El presidente, á M. Hébert.—Nos dijo vd. ayer, que en caso de envenenamiento con digitalina, se producía flojedad completa de las contracciones del corazon, luego está vd. en completo desacuerdo con *M. Claudio Bernard.*

M. Hébert dirige á *M. Claudio Bernard* una pregunta sobre los resultados necesarios de las vivisecciones operadas en los conejos y en los perros.

Como hubiese desacuerdo entre *M. Hébert* y el señor presidente sobre el sentido de la pregunta, este último lee la parte del informe de los peritos relativa á esos experimentos, y pregunta á *M. Claudio Bernard* si, segun su propia experiencia, cree en la exactitud de los resultados señalados por los peritos.

M. Claudio Bernard responde que no hay ninguna contradiccion entre las conclusiones del informe y el hecho que él señaló de rijidez cadavérica que es la consecuencia de todos los venenos del corazon; pero que la rijidez inmediata es propia de la digitalina.

De todos modos, esa rijidez que solo se produce despues de la muerte, desaparece poco á poco, y puede por decirlo así, dejar de existir á las dos horas ó algunas mas despues de la muerte, y es evidente que segun las leyes naturales, esa rijidez reaparece para no ceder ya.

M. Tardieu.—Es muy cierto lo que dice *M. Claudio Bernard*, solo que en aquellos momentos no sabiamos qué veneno íbamos á encontrar.

M. Hébert.—Repito que *MM. Boulay* y *Raynal*, han hecho constar que la digitalina en dosis tóxica, acelera muy rápidamente los latidos del corazon, mientras que los peritos han hecho constar una lentitud gradual.

M. C. Bernard.—En la cuestion de saber si hay flojedad, es preciso distinguir bien el momento: á la hora misma de la muerte hay flojedad; pero si quieren decir que esta flojedad persiste, faltan á la verdad.

En cuanto á la lentitud y á la aceleracion de la circulacion, yo he visto producirse las aceleraciones en el momento de la accion; despues viene la lentitud, y el corazon muere lentamente.

El presidente, á M. Hébert.—Eso es precisamente lo contrario de lo que decia vd. ayer.

M. Hébert.—Tambien es lo contrario lo que han hecho constar los peritos.

M. Tardieu.—Hemos tomado etapas para anotar el número de pulsaciones; pero hay tumultos en el intervalo.

El presidente.—El señor doctor *Blachez* ha hecho constar esos tumultos á la hora de la muerte de *Mme. de Pauw.*

El señor doctor Vulpian no habla mas que de los experimentos hechos en las ranas, los que están completamente de acuerdo, en cuanto á los resultados, con los que hicieron los doctores *Tardieu* y *Roussin.*

El abogado jeneral dice que desea conocer la obra y particularmente los pasajes de ella, en que se apoya la defensa.

M. Lachaud.—Esa obra se titula: *Archivos de la filosofía, terapéutica é higiene*, por el doctor *Boucharadin.*

El Sr. Doctor Boulay, el tercer perito nombrado ayer, profesor en *Alfort*, da cuenta de los experimentos que hizo en los caballos, on

con la digitalina, sino con la digital. El carácter principal que halló es que la sangre está entonces espesada y que á poco que difieran la autopsia, se pone flojo el corazón.

P. ¿No se prueba la rigidez en el caballo?

R. Al contrario, una gran flojedad.

M. Tardieu.—Hay una circunstancia capital que no ha consignado M. Boulay, y es que la duración del envenenamiento cambia bien los síntomas. Por lo demás, es exacto.

El Dr. Raynal, profesor en Alfort da también cuenta de los experimentos que hizo en el caballo con la digitalina, la cual causa grandes tumultos del lado del corazón, y deja apercibir esquimosis en el corazón.

P. (Al Dr. Raynal.)—¿Qué hace vd. con los animales que mueren de carbunco?

El testigo.—Los mando al muladar.

P. ¿Nunca ha repartido vd. la carne á los aldeanos?

El testigo.—Nunca. Hemos repartido carne de caballo, pero completamente sana.

M. Hébert.—Yo dije que habían comido carne de caballo.

Pasan á oír á los testigos del descargo.

La mujer Blanchard, portera del número 44 de la calle de Verneuil.—Yo sé que el acusado ha dado con frecuencia dinero á Mme. de Pauw. Muchas veces su criada ha ido á cambiar á mi casa piezas de veinte francos para tener menudo que dar á las niñas cuando se iban á la escuela, y esto era ántes del matrimonio.

M. Lachaud.—¿No tenía M. de la Pommerais en esa época una numerosa clientela?

La testigo.—Sí, iban muchos enfermos á su casa.

Vasseur, portero del número 39 de la calle Ferme-des-Mathurins, conoce al acusado porque este vivió dos años tres meses en su casa, pagando 550 francos por su habitación, adonde iban multitud de enfermos, y cuya habitación dejó en 1853. El testigo no tiene que decir sino bien del acusado, que ya tenía una clientela numerosa.

Mme. Lamouroux, dicha Delarue, costurera, conoce desde hace mas de diez años á M. de la Pommerais; á donde le conoció primero fué en la calle de Saint-Benoit, viviendo ella en la habitación contigua. Pasó la primera noche del 16 de Noviembre en casa de Mme. de la Pommerais, adonde llegó á las nueve, y recuerda la fecha del 16 porque era el santo de M. de la Pommerais.

El presidente.—San Edmundo no cae en 16 sino en 20 de Noviembre.

La testigo.—En mi calendario está en el 16.

El presidente.—Debemos decir que en algunos está San Edme, y en otros otro santo; pero es posible que el de vd. traiga á San Edmundo. ¿Está vd. bien segura de que el acusado no llegó sino una hora despues de la entrada de vd. en casa de los esposos de la Pommerais?

La testigo.—Sí, señor presidente.

El presidente.—Debemos decir que la policía ha dado malos informes acerca de la moralidad de vd., y según ellos hay lugar á sospechar que llevaba vd. relaciones íntimas con el acusado, en una palabra, que fué vd. dos veces su querida.

La testigo.—No es cierto. Nunca he llevado relaciones íntimas con M. de la Pommerais.

De la Pommerais niega tales relaciones con Mme. Dulaure, á cuya honradez y buena conducta rinde pleito homenaje.

Por otra parte, él no hubiera recibido nunca á una querida en casa de su mujer.

La mujer Antonin, de sesenta y nueve años, hoy pensionista en la Salpêtrière. Sirvió seis años á M. de la Pommerais, en cuyo tiempo Mme. de Pauw iba todos los días, mas bien dos veces que una, á casa del acusado. Ella le ha dado muchas ocasiones de parte de la Pommerais, ya veinte, quince francos, y estos hechos son anteriores al matrimonio de aquel, quien vivia entonces en el número 41 de la calle de Verneuil, mientras que Mme. de Pauw vivia en el 20 de la misma calle, donde estaba el dispensario del acusado. Llevaba algunos meses de haberse retirado del servicio del acusado, á cuya casa dejó de ir Mme. de Pauw desde que tuvo lugar el matrimonio, pero adonde estuvo yendo ántes hasta el último momento, dos y tres veces al día. Solia decir esta señora que él se casaba con quien no lo amaba, abandonando á quien lo amaba mucho.

Mme. de Pauw estuvo en la iglesia durante la misa nupcial, no armando ningun escándalo, pero sin querer irse.

Ya desde mucho tiempo ántes de casarse, había dado orden M. de la Pommerais de que dijeran que no estaba en casa cuando iba ella; mas aunque no la recibía, muchas veces encargó que le diesen dinero. Entretanto, si la encontraba la ponia en la puerta, y cuando iba ella á buscar remedios para sus hijos, yo era quien se los daba.

Mme. de Pauw volvió despues del matrimonio

Unjurado.—¿Iba envuelto en papel el dinero que entregaba la testigo á Mme. de Pauw?

La testigo.—Sí.

De la Pommerais.—No solo daba yo dinero para ella en mi casa, si no que tambien lo hacia en la suya, donde no se dió caso de que comiese una sola vez sin dejarle veinte francos.

El presidente.—¿Sabe vd. si el acusado escribió despues de casarse á Mme. de Pauw?

La testigo.—Podrá ser; yo no me acuerdo.

El presidente reprende al acusado que haya querido volver á hacerse, por medio de los seguros, de las sumas que dió á su querida, y tambien le reprende por haber dispuesto de la fortuna de su mujer para pagar las primas de seguros.

El acusado.—En ese caso, nadie mas que mi mujer tiene que pedirme cuentas.... Ahí está mi familia para indemnizarla de las pérdidas que haya podido tener.

El presidente.—La familia de vd. es honrada; pero su padre de vd. tendrá apénas unos 40,000 francos y son vdes. dos hijos....

El acusado trata de probar que su padre, médico de campo en el Loiret, posee lo ménos cien mil francos.

Suspéndese la audiencia por algunos instantes.

Van á acabar de oír á los testigos de descargo, y despues volverán á abrir la audiencia el lúnes para la requisitoria.

A la una y media vuelve á comenzar la audiencia.

Ariot, de diez y nueve años, antiguo criado del acusado, no tiene mas que elogios para su señor. Le ha llevado varias cartas á Mme. de Pauw, y dos veces han llamado al portero, que estaba al fondo del patio, para que subiese la carta.

Failleul, ha sido curado por de la Pommerais, así como tambien sus hijos, y no puede ménos de elogiarlo á tal grado que le sorprendió mucho la acusacion que sobre él pesa.

Alejandro Rennes, en el número 116 de la calle de Saint-Denis, hace cuatro años que conoce á de la Pommerais, á quien vió por la primera vez en la casa del Sr. Dr. Gastier. A él y á su familia los curó el acusado, para quien no tiene mas que elogios.

Despues de oír á algunos testigos de descargo, á todos los clientes de la Pommerais, que hablan muy bien de él, se suspende la audiencia á las tres, hasta el lúnes á las diez que se volverá á abrir para la requisitoria.

AUDIENCIA DEL LUNES 16 DE MAYO.

Entra en sesion la corte á las diez y cinco minutos.

El Presidente.—Va á comenzar la audiencia.

P. al acusado.—Antes de dar la palabra al señor abogado general, pregunto á vd. y á su defensor si tienen algo que añadir.

El acusado.—No señor.

P. Creo que ha dicho vd. que se encargaria de probar que Mme. Pauw habia muerto de gastritis.

El acusado.—Lo que es ahora nada tengo que decir.

El presidente.—Tiene la palabra el señor abogado general.

El señor primer abogado general, *Oscar de la Vaillée*.—Señores jurados: Al levantarme para sostener y desarrollar ante vosotros esta temible acusacion, no puedo ménos de sentir grande y humana tristeza, y sin embargo, estoy muy convencido de que voy á llenar ante vosotros un deber de justicia social; estoy muy convencido de que no solamente soy el abogado de esa mujer envenada y de sus hijos huérfanos, sino tambien el abogado de todo el mundo, el abogado de la vida humana, el abogado de la justicia y de la verdad.

Y á pesar de esta certeza, no debo ocultaros que la tristeza me domina.

Antes, en las antiguas sociedades, olvidaban, ó aparentaban olvidar, que un culpable era hombre todavia, y pronunciaban contra él, sin piedad, las sentencias mas severas.

Ya, gracias á Dios, ha pasado ese tiempo, y sucede con toda la sociedad lo que con los tribunales eclesiásticos en la edad media.

Bastante deciros es que yo hubiera querido, tanto como vosotros, que fuese inocente el reo; pero es inevitablemente culpable, y voy á probarlo ahora tocando á vosotros el proclamarlo.

El señor abogado reprocha al acusado el haber calumniado á Mme. de Pauw, quien se condujo bien mientras vivió M. de Pauw. Tambien ha osado el reo inscribir la calumnia sobre la tumba misma de M. de Pauw, á quien acusa de haber guardado los originales que le confiaron, dando copias en su lugar. Luego no es cierto que el acusado haya entrado en aquella casa por medio de un beneficio. Cuando murió M. de Pauw se hizo amante de su viuda, quien puso toda su alma en este amor.

Ella se contentaba con su pobreza y la sobrellevaba alegremente,
CAUSAS CELEBRES.—15.

y yo sé que el acusado, relativamente pobre, no podía darle grandes socorros, lo que no impide, que, en las cartas que él le dictaba, aquella pobre mujer haya escrito lo contrario, mientras que tendía la mano á todos sus parientes, hasta á los estraños, y en tanto que recibía 30,000 francos de la de la Pommerais, tomaba de su hermana miserables efectos que iba á empeñar al Monte de piedad, y que á su muerte ha dejado un mobiliario cuya venta no produjo mas que 400 francos, que se repartieron entre sus acreedores.

Ahora, ¿es cierto que la envenenaron el 17 de Noviembre? Dos hombres eminentes ó considerables en las ciencias, tuvieron el encargo de averiguar la causa de la muerte. M. Tardieu hace constar desde luego, segun la autopsia, que la muerte no pudo ser natural, y luego hace experimentos con M. Roussin en los restos de deyecciones y en las entrañas, y ambos deducen que ella murió envenenada, sin afirmar por eso que el veneno fuese la digitalina, aunque así lo hacen creer fuertes presunciones. No me parece que se deba atacar este informe tan moderado.

Los peritos han tenido la conciencia de que la muerte no fué natural, pues la autopsia ha demostrado que ninguna lesion orgánica pudo causarla.

El señor doctor Tardieu ha averiguado con el químico M. Roussin, si Mme. de Pauw habia estado enferma.

Permitidme que vuelva á hacer este exámen con vosotros.

En la primera parte de su vida habia tenido Mme. de Pauw algunas palpitations de corazón: pero como lo ha dicho con autoridad uno de los peritos, M. Tardieu, ese malestar provenia de las privaciones, y no era enfermedad, pues Mme. de Pauw siempre habia tenido buena salud.

En Junio de 1863, cuando la visitaba M. Gandinot, no estaba enferma; pues enviaba las recetas á de la Pommerais, quien las examinaba. Cuando se trataba de los contratos de seguros, sometieron á Mme. de Pauw á un exámen muy completo, muy concienzudo del doctor Huet médico de una de las grandes compañías de seguros, quien no halló nada, nada absolutamente, é hizo constar en ella una cabal salud, lo cual es muy bueno para hacer negocios de seguros.

Mas tarde tuvo lugar esa comedia que vosotros habeis visto representar desde que se trató de seguros; quiero hablar de esa enfermedad fingida que el acusado quiere hacer verosímil á todo trance.

Quiero hablar de las visitas de Mme. de Pauw á los doctores Do-

sermeaux, Velpeau y Nélaton, á quienes oí decir que aquella desgraciada victima no tenia ninguna enfermedad grave.

El 12 de Noviembre recibió Mme. de Pauw la visita del doctor Dagnet, y el 16 del mismo mes estaba en buena salud, sea permitido expresar así, á pesar de que su hermana le supone una ligera enfermedad, y en la noche la atacan vómitos.

En la mañana del 17 estaba á la muerte, y en la noche el doctor Blachez hace constar vómitos, convulsiones, sofocacion, síncope y la muerte. El señor doctor Blachez, declarando con la imparcialidad de quien nada sabe, dijo que Mme. de Pauw habia muerto como una persona envenenada, y el señor doctor Tardieu ha adivinado é indicado todas las fases de la enfermedad.

El señor abogado general examina el informe de los peritos, y los experimentos comparativos que hicieron.

Despues, con una prudencia y una moderacion de lenguaje que no se han tenido en cuenta, los peritos declaran que Mme. de Pauw murió envenenada. M. H. Hébert, que ya habia disputado sobre los resultados de los experimentos en los perros por medio de los vómitos hallados en el piso, despues de una operacion alcohólica, negando que pudieron ser la prueba de un envenenamiento, vuelve sucesivamente á sus afirmaciones, y al fin se vé obligado á desdecirse y á inclinarse ante la ciencia de los sabios doctores que por propia peticion suya hicimos llamar.

Venir como lo ha hecho M. Hébert con una autoridad prestada, á sostener que los efectos de la digitalina no los han observado los sabios, y entre ellos M. Claudio Bernard, de nombre europeo, uno de los primeros sabios que en el mundo existen, es, no tememos decirlo, una temeridad.

A peticion de la defensa hemos mandado buscar á M. Boulay, el profesor de la escuela de Alfort, y otra vez ha venido á tierra el edificio científico de M. Hébert.

El señor abogado general sigue examinando las discusiones habidas en la audiencia entre MM. Tardieu, Roussin y Hébert, vuelve á sacar en limpio que Mme. de Pauw murió envenenada con digitalina y concluye sobre este punto rindiendo público homenaje á los peritos, por el concurso que prestaron á la justicia en la averiguacion de la verdad, y cuyo concurso por su ilustracion desafia todas las mañas de los envenenadores.

El acusado engaña á su mujer, mencionando en su contrato matri-

monial partidas fraudulentas, valores industriales que pide prestados por veinticuatro horas á su mejor amigo Lelieuthal.

Y nada, nada ha producido en él un sentimiento elevado cuando los debates han traído el recuerdo de su difunta suegra, el de Mme. de Pauw que lo amaba, ó la visita de dos niñas huérfanas. ¡Qué! ¡Ni siquiera una lágrima, ni una espresion de pesar!

Ataca contiaguamente con las mas indignas calumnias á esa mujer que, segun los términos de un testigo, tenia culto por él.

Mas tarde, escribe una carta fechada en Chateauroux, con el fin de hacer creer al corredor Desmidt en hechos que no existian. No ha retrocedido ante nada, pues ha hecho un documento falso.

¿Y podrán decirme ahora que ha hecho un cuadro escesivamente sombrío del envenenamiento que teneis que juzgar?

Todo lo sabeis, el matrimonio del acusado y tambien cual era la triste situacion de esa desgraciada á quien habia abandonado.

Un testigo, la antigua pensionista de Salpetriere, nos hace de ello una dolorosa relacion.

Cuando Mme. de Pauw iba á su casa y él estaba allí, la despedia, la ponía á la puerta.

¿Y querrán insistir en el reproche de que esa mujer quiso turbar el reposo de su antiguo amante casado?

No, que ella comprendia sus deberes, y queria que él hiciese feliz á su jóven mujer.

Pero mas tarde se reanudaron las relaciones, siendo de la Pommerais quien la buscó á ella.

Y ella se contemplaba feliz, tan feliz que no pudo guardar el secreto de su dicha, y lo comunicó á Mme. Maille. De la Pommerais lo niega, pero esa correspondencia de que hablaré mas tarde prueba por sí sola que él ha ido.

Háblale Mme. de Pauw en una de sus cartas de su jóven mujer de quien tantas cosas buenas le ha dicho él; luego ha ido.

Aquella mujer le amaba tanto, era tan feliz con verle, que tiene que aliviar el peso de su alma, necesita expansion, y escribe á Mme. Ridder, conviniendo con esta en que se retirará tan luego como deba llegar de la Pommerais.

El señor abogado lee unas cartas de Mme. de Pauw, particularmente la dirigida á Mme. de Ridder, en la que la invitaba á que fuese á verla el 16 de Noviembre, dia en que habia hecho café *muy caliente* que bebieron juntas.

El dice que no volvió á ver á aquella mujer, pero ella, al sentirse embarazada, abdica, tan dichosa así se cree, todo pudor, y dice á sus amigas que está en cinta, en cinta de la Pommerais; mientras que él por su parte tiene el triste valor de decir que ella de quien está en cinta es de un jovencito rubio, de bigotes, portero de la casa núm. 24 de la calle Bonaparte; y aun se atreve á designar otros, haciendo de ase infeliz una desvergonzada que, decia, queria especular con él diciéndose embarazada por obra suya.

Pero Mme. de Pauw no veia nada vergonzoso en esto; creíase feliz, y decia altamente que estaba en cinta de él.

El abogado general discute el supuesto crédito de de la Pommerais contra Mme. de Pauw, y establece que no existía, que todo eso no era mas que el resultado de un vergonzoso cálculo del acusado para motivar la cesion á su favor de los beneficios de los contratos de seguros.

Ni siquiera ha sabido el acusado erearse un título de su supuesto crédito, y eso que no es hombre de olvidar *los títulos*.

Ahora, ¿para qué eran los seguros? Dos versiones ha empleado el acusado, y voy á examinarlas ambas. Primero es acreedor y quiere que le paguen; tal es la primera causa. A Desmidt le da otra, diciéndole que queria ser el bienhechor de unos niños de quienes deja sospechar que es padre. Nunca ha tenido cariño á esos niños; pero todo es bueno para él: la madre para enriquecerse y los niños para que le ayuden á engañar. Cuando teme, hace una acta por la cual transporta á los niños el beneficio de los seguros; pero la tal acta no es mas que una máscara, y la prueba de ello es que en la acta del 31 de Agosto, diez dias despues, ya no se menciona para nada á los niños. Hay mas: el 2 de Septiembre hace un testamento á su mujer, á su querida Clotilde, como entónces la llama y le lega el beneficio de sus seguros, es decir, el patrimonio de los hijos de Mme. de Pauw. En vano fué que un testigo hubiese dicho á la muy confiada Mme. de Pauw: "Lo único que va vd. á ganar en esos seguros, es que alguien le desee la muerte."

Examinando las dos hipótesis en las que se establecerá la defensa; examina el abogado general si el acusado entendia que esos seguros fuesen de por vida, y si, en este caso, tenia los recursos necesarios para pagar las primas; pero estos recursos le faltaban evidentemente. Es decir, que no habria contratado los seguros mas que por tres años, y entónces, ¿qué interes habia en el contrato? Solo podia haber pér-

dida segura, como lo ha explicado el director de la *Paternal*. En ninguna de las dos hipótesis podía alimentar el seguro, pues la fortuna de los suyos era tan insuficiente como la suya propia, y por mucho que exagere las ganancias de su profesion, no podian pasar de 10,000 francos.

Se ve, pues, aparecer entónces la necesidad del crimen. Erale preciso quitar del medio á Mme. de Pauw, tanto mas cuanto que su embarazo iba á crearle nuevos tropiezos. Es muy cierto que engañada Mme. de Pauw no debia nada de los seguros. Le habían dicho que fingiendo una enfermedad se rescatarian los contratos y tendria una renta vitalicia. Así fué como engañó al doctor Gaudinot que tan ingenuamente lo ha confesado en esta audiencia y que no estaria bien el reprochárselo.

Llega el abogado general á las veintitres cartas que, segun la acusacion, dictara el acusado á la victima; las analiza, y hace resaltar las mentiras que contiene, como cuando ella da las gracias á de la Pommerais, por sumas que éste se ve obligado á reconocer que no le ha enviado; como cuando ella le escribe, por dictado de él, que está muy enferma, que escape mucha sangre. Dirán que estaba loca; no, pero la tenian oprimida y era esclava.

Casi está ya cumplida mi tarea; llevo á Mme. Dubizy y preséntanse graves cargos que debe examinar el jurado, sin que se entienda que los presento como de la misma naturaleza y fuerza que los que pesan sobre Mme. de Pauw.

Lo positivo es que le atacaron vómitos como á Mme. de Pauw; lo positivo es que no fué él quien mandó buscar al médico, sino una vecina; lo positivo es que habia allí un doctor, M. Loissau, cuyo objeto no era mas que encubrir al acusado; lo positivo es que él ha debido administrar el veneno que habia pedido; lo positivo es que hay en ambos casos analogías que sorprenden; y lo positivo en fin es que después de la muerte no quiso él volver á entrar en la habitacion. Pesen vdes. en su conciencia de jueces todas estas semblanzas, y díganme si les parecen insuficientes.

Solo una palabra me queda que decir. En cuanto á la acusacion principal, creo haber dado pruebas sin lugar á duda. Vdes. son la justicia mas alta de este mundo, y yo, por lo que á mí hace, me asocio de todo corazon á estas palabras que decia un eminente magistrado: "El jurado es la garantía suprema de la justicia penal, y él solo puede soportar en nuestros días el peso de la responsabilidad de los jui-

cios criminales." Si, vdes. son los nobles y libres ecos de la conciencia pública; háganse vdes. por lo mismo los intérpretes de esa opinion pública que, segun ciertas palabras augustas, así en política como en justicia, debe tener siempre la última palabra. Así sea, y pronto el mas grave crimen recibirá el castigo que le reserva la ley.

Queda suspendida la audiencia.

El presidente.—Tiene la palabra M. Lachaud.

Comienza el defensor felicitándose por tener que responder á una requisitoria tan elevada como llena de moderacion, en que la verdad y la justicia se cubren de dignidad. Por mi parte, continúa, habré de hacer á vdes. á cada momento esta pregunta: ¿Tienen vdes. la prueba de un envenenamiento? porque ahí deberemos ir á parar siempre, y cuando vdes. lo hoyan analizado todo separadamente, verán que aun no ha tenido lugar la demostracion que les han prometido. Tiemblen sobre todo al recordar las últimas palabras del señor abogado general cuando apelaba á la opinion, la cual nada les importa que sea ardiente ú hostil, como que no conoce el asunto, ni penetra como vdes. todos los detalles. Yo sé que vdes. no dejarán llegar á turbarlos los rumores de afuera.

Díganme vdes. desde luego quién es este hombre; aunque sea el miserable que les han pintado, aunque sea el ser vanidoso, lleno de codicia, abyecto, cuyo retrato les han hecho, no tendrán vdes. la prueba del envenenamiento.

¡Oh! cuánto se puede quitar de tan sombrío retrato!

M. Lachaud examina ciertos hechos accesorios, el de Prato, el de Gastier, el negocio de la Sociedad de Santo Tomás de Aquino, y añade: "Si no es esa juventud irreprochable, el acusado á lo ménos ha sido siempre excesivamente laborioso, pues se creaba como médico una clientela importante, aun siendo todavía muy jóven. Por otra parte, la se volverá á entrar en esa alma, que si dudó un instante, su desgracia la reconciliará con Dios."

Ocupase luego de cuando de la Pommerais contrajo matrimonio, y hablando de su mujer:

¡Pobre mujer! esclama ¿qué le ha hecho á Dios para verse sometida á tan crueles pruebas? Cuantos la conocen y saben que todavía es mas buena que bella, no dudarán de Dios; pero se preguntarán cómo ha dado tan horribles torturas á tan puro corazon. ¿Acaso se hizo precipitadamente el matrimonio? No, pues pasaron mas de ocho meses, diez, si no me engaño. Dicen tambien que Mme. Dubizy se ne-

gaba á los deseos de su hija, lo que es inesacto; pero aun cuando fuera cierto, no probaria mas sino que Mme. Dubizy debió tomar todos los informes.

M. Lachaud discute la acusacion de envenenamiento en la persona de Mme. Dubizy, la cual tenia casi abandonada el abogado general. El no piensa que el jurado halle pruebas allí donde el ministerio público no halla mas que presunciones. El acusado, dice, no tenia interes en ese crimen, y en todo caso no hubiera mandado á comprar la digitalina en la botica del barrio.

No, lo de Mme. Dubizy no quedará ni siquiera en el estado de presuncion. No, él no ha matado á su suegra, pues no tenia interes en cometer tal crimen; así es que para este hecho no hay cargos materiales ni morales, sino suposiciones verdaderamente deplorables, que otra cosa no son las acusaciones, y que es preciso que desaparezcan.

Al llegar á lo que considera como la única cuestion del proceso, al envenenamiento de Mme. de Pauw, examina cómo se establecieron las relaciones entre ella y el acusado.

Mme. Pauw enviuda y era desgraciada; él la ha consolado y ella se hizo su querida; esa es la historia de todos los días; no olviden vdes. que esa pobre mujer, aunque era desgraciada, trabajaba poco, y tenia que subvenir á su subsistencia y á la de sus cuatro niños.

Tenia razon el señor abogado general cuando decia hace poco: "Prestar á una mujer que es querida de uno; no es frances, porque un frances no le presta á una mujer á quien ama ó á quien ha amado." No era Mme. de Pauw quien habia de hacer la restitution; no era ella quien tenia que devolver, sino las compañías, y las compañías se han hecho para eso. (Risas.)

¡Pues bien! en el momento en que ponía él un seguro en cabeza de su hijo, le vino un pensamiento que debia ocurrirle á todo hombre galán, y se dijo: "Amo á mi mujer y á mi hijo; pero hay allí una mujer abandonada que se muere de hambre, y no seria un crimen decir: Voy á subvenir á sus necesidades, á asegurar su subsistencia, y el pan que yo le dé no se lo quitaré de la boca á mi familia; voy á asegurar á esa mujer, á darle cuanto quiera, y mas tarde su tumba me devolverá lo que le haya dado."

Tal era el espíritu del seguro, tal su moralidad; solo que son fuertes las cantidades, lo reconozco; pero tambien es preciso reconocer que lo eran ménos al principio, que despues fué cuando llegaron á 550,000 francos.

El defensor establece que el acusado, con las rentas de su mujer y lo que ganaba, podia tener 25,000 francos al año, y disponer de 15,000, con lo que podia pagar las primas.

Llegando á las veintitres cartas que habia dictado el acusado, se admira M. Lachaud de que Mme. de Pauw no haya hablado de ellas á nadie, cuando era tan indiscreta y hablaba á tontas y á locas. Esas cartas son inexplicables; no las explica mas que yo el ministerio público; emanan de un carácter caprichoso, de una imaginacion exaltada, y es todo lo que puedo decir.

Llegando al hecho mismo de la muerte de Mme. de Pauw, M. Lachaud establece que, independientemente de la enfermedad que fingia, tenia una verdadera. No se admitirá, en efecto, que un enfermo puede engañar á un médico, pues todos sabemos que el estado del pulso, de la lengua, la expresion de los ojos, el calor de la piel, son signos que no angañan. Va á consultar á M. Desormeaux, y ¿qué le receta? ¡hidroclorato y morfina! ¿Y eso á una mujer que no tiene nada? ¡Singular receta! Aunque no la hayan ejecutado, no prueba ménos la impresion que recibió el doctor.

Llego á M. Nélaton, una de nuestras glorias, á quien no es fácil engañar; y receta un vejigatorio en el estómago; verdad que M. Nélaton ha dicho en la audiencia que eso no implica una enfermedad grave, sino un desarreglo de estómago. Mas prédigo M. Velpeau, ha recetado un ancho vejigatorio todos los meses, y friccion con pomada de yoduro de plomo, diciéndonos que era fiebre nerviosa, que ella tenia alguna cosa, sí, alguna cosa que le habia matado y que no prueba que haya muerto envenenada. M. Gaudinot la ha estado curando largo tiempo; así que se habrá podido equivocar en lo de la caída, pero no en lo demás.

Dejo á un lado la caída, quiero raciocinar sobre la hipótesis de vdes. M. Gaudinot ha dado siete consultas y hecho mas de catorce visitas desde el 30 de Junio de 1863 hasta el 10 de Noviembre siguiente.

En esta última fecha, y de acuerdo en esto con la hermana, dijo á Mme. de Pauw que se quedara en casa y que él iria á verla.

Y vean vdes. ahí al doctor recetándole pociones en la que entra la digital, hacer poner en infusion una hoja de digital en una holla de agua fria, mandar fricciones con tintura de digital. Luego, hace aplicar diez sanguijuelas á la enferma. ¿Quién hace aplicar diez sanguijuelas sin asegurarse seriamente del estado de la enferma? M. Gaudinot declara esto: "El 3 de Octubre hallé tan mala á Mme. de Pauw, que le dije que se metiese en la cama y que iria á verla; la hallé ata-

cada de una gastro-enteritis aguda acompañada de vómitos violentos que se manifestaron en el curso de la semana." Cuando uno no tiene el partido tomado de decir: Este hombre no es ni interesante, ni honrado, luego debe ser un envenenador.... Preciso es examinar de cerca todo esto y tenerlo muy en cuenta.

No cabe duda de que Mme. de Pauw estaba seriamente enferma, pues tenia gastro-enteritis, y ademas, tenia contra de la Pommerais desconfianzas que atestiguan su visita á M. Lireux, y que éste hubiera despertado en caso necesario.

Esto dicho, vengamos á los experimentos.

¡Oh! convéznase el señor abogado general de que yo no cambio de opinion acerca de los hombres, segun que estén en pro ó en contra mia, y al hombre á quien proclamaba yo en Aix eminente en la ciencia, lo proclamo aquí como á una de nuestras grandes autoridades. M. Tardieu seria considerado en todas partes, y si no fuera un gran médico, seria un gran abogado (sonrisas), y vdes. lo han visto bastante hábil para parecer de acuerdo con M. C. Bernard, que le hacia una grave contradiccion sobre la que voy ahora á explicarme. Por otra parte, M. Tardieu es demasiado eminente y galante para no convenir en que puede equivocarse, y para no permitirme, á mí, abogado y su amigo, probárselo á vdes. como espero hacerlo victoriosamente.

Hemos hecho venir aquí á todos los profesores de Alfort, que tambien son príncipes de la ciencia, y en fin, hemos oido á M. Claudio Bernard, el sabio que tal vez ha conocido mejor los secretos que Dios parecia querer hacer impenetrables.... En cuanto á estos señores de Alfort, han hecho mal en poner mal jasto por un aserto que no les puede tocar, y si hubieran reflexionado mejor, habrian recordado que en 1814 alimentaron á Paris y á Saint-Germain con animales muertos. ¡Aquello era el hambre! Y encuentro su indicacion recordada precisamente en un libro de M. Tardieu. En fin, séame permitido sentir los reproches, acaso demasiado severos, que el señor abogado general ha creído deber dirigir á M. Hébert.... que es un sabio, si aunque mas modesto que otros, y tambien mas jóven; pero tiene su valor, no es ningun advenedizo.

Dicen los peritos: Afirmamos de un modo cierto que Mme. de Pauw murió envenenada y que es excesivamente probable que fué con digitalina.

Sostengo que las conclusiones no están probadas ni en el primer

punto ni en el segundo. Los peritos no han dado la prueba del envenenamiento.

¿Han sacado esta prueba del cadáver? no; nada han hallado, porque en el experimento que se hizo en un perro con el extracto de los órganos de Mme. de Pauw, no murió el perro, y sin embargo, no faltaban las materias. Debe ahorrarse la vida de los perros; pero por muy respetable que sea, no merece un respeto igual á la inocencia de un hombre. Yo digo que no murió el perro, y vdes. dicen que estuvo enfermo. ¿Estaba envenenado? No lo sabe vdes. ni yo tampoco; tuvo vómitos; pero ¡Dios mío! eso no debe sorprender despues que le hicieron tomar extracto de un cadáver de quince dias, con lo que bien tenia motivo para sentir náuseas el pobre perro!

No se trata, pues, mas que del piso, del viejo piso de una antigua casa. La habitacion la habia ocupado un fotógrafo, y ¿quién ántes que él? No lo sabemos. ¿Pero han probado vdes. que el veneno del piso, si lo habia, era digitalina? Vdes. nos han dicho que era digitalina, porque en la casa del acusado hallaron gran cantidad de aquella sustancia, de la que tenia él demasiado para envenenar, pues la poseia por gramos y en dosis tóxica, cuando basta darla por centigramos. Decia M. Hébert que la digitalina aflojaba el corazon, mientras que M. Tardieu halló el corazon del perro contraído y rígido. Decia M. Hébert que la digitalina aceleraba los movimientos del corazon; mientras que segun MM. Tardieu y Roussin los hacia lentos. Todos tenian razon; solo se trataba de saber en qué momento se coloca la observacion.

Vdes. abrieron el perro á las dos horas y tres cuartos despues de muerto, y al cuarto de hora cuando mas despues de la muerte, es cuando el corazon de un perro envenenado con digitalina se pone rígido. Responde á eso M. Tardieu que él no buscaba digitalina mas bien que otro veneno; ¿qué me importa! era preciso que se hubiera puesto en condiciones tales que hubiera podido observar la accion de todos los venenos. Hizo vd. su experimento demasiado tarde, y puesto que tampoco pudo vd. hacer constar la division en sangre cuajada y en sangre líquida, llegó vd. todavía mas tarde! M. Claudio Bernard es quien se lo ha dicho á vdes., luego vdes. no pueden afirmar nada.

Yo sé, dice al concluir M. Lachaud, sí, yo sé que no cuento con las simpatías del público; pero, señores, vdes. no deben tenerlo en cuenta, sino que deben, lo mismo que si se mostrara simpático, pedir prae.

bas; deben pedir veneno, pedir la prueba de que esa mujer lo tenía en su cuerpo. ¿Lo había junto á ella en el piso? Pudo ser obra de otro y vdes. no pueden cargarse la conciencia con un veredicto imposible

AUDIENCIA DEL 27 DE MAYO.

Sigue la misma afuencia. Entre las mujures observamos á la princesa Troubeilskoff. El príncipe Demidoff ha asistido á todas las audiencias.

Se pregunta si la acusacion ó la defensa no requerirán, á última hora, otro experimento en las materias del piso y en las entrañas. El acusado parece haber perdido la entereza, pues llega teniéndose la cabeza y se queja su defensor de sus sufrimientos; mas no por eso deja de tener, como siempre, el lápiz en la mano.

Viendo que no comienza la audiencia, se preguntan si irá á ocurrir algun nuevo incidente.

La audiencia no empezó hasta las once y cuarto.

El presidente.—Que llamen á MM. Tardieu y Roussin.

Despues de los alegatos de ayer, y en interés de la verdad, hemos creído deber someter á los peritos las observaciones que ha presentado la defensa, la que por una parte ha sostenido que el perro no murió al inculcarle el extracto de los órganos, no fué envenenado, porque si el extracto hubiera tenido veneno, el animal habria muerto. En cuanto al perro que murió, el defensor ha dicho que no se podia probar no hubiera tenido veneno desde ántes; que en fin, ha sido incompleto el experimento en el sentido de que no han envenenado á un perro con digitalina pura.

El señor decano Tardieu.—Estamos convencidos de haber dado á la justicia la prueba de la existencia del veneno, pues el extracto de las entrañas puso al perro enfermo, muy enfermo, y no porque no haya muerto deja de probar la presencia del veneno, pues en los vómitos era donde se debia hallar la mayor parte de éste, mientras que en las entrañas debia haber muy poco. Es, pues, muy significativa la correlacion.

M. Remis profesor de medicina, prueba en una Memoria que presentó á la academia de medicina, que en las operaciones que hemos hecho, no puede existir ninguna materia pútrida despues del procedi-

miento alcohólico á que sometimos los extractos del cuerpo de Mme. de Pauw.

Por otra parte, los efectos de la digitalina en lo relativo á la lentitud de los latidos, están reconocidos invariablemente y no puede ser objeto de discusion.

En cuanto al piso, porque oigo la voz de los señores jurados que me reprochan no hablar de él, debo decir que al rasparlo no hemos sacado absolutamente mas que la superficie, y así no hemos podido someter á nuestros experimentos materias estrañas á los vómitos.

M. Roussin. Confirma lo que ha dicho M. Tardieu.

M. Tardieu añade que al raspar habia una parte algo saliente, por haber allí una corta aglomeracion de materias vomitadas. Por lo demas hemos procedido separadamente con esa parte de los productos del raspado.

Yo por mí tengo una conviccion formada, y es la de que M. Roussin y yo hemos llevado los experimentos tan léjos como era dable; de que han sido tan completos cuanto fué posible.

El presidente. Debe quedar todavia una parte de los órganos de Mme. Pauw, y en el piso otra de sus vómitos. ¿No se podrian obtener hoy sus mismos resultados?

M. Tardieu.—Los mismos sintomas sí, mas no los mismos resultados, por la mayor descomposicion que ya habrá sin duda.

El presidente.—¿Tiene algo que preguntar la defensa?

M. Lachaud.—Nada absolutamente.

El presidente.—Y sin embargo alegó vd. lo contrario.

M. Lachaud.—Sí, y lo alego todavia, pero no quiero discutir con M. Tardieu.

El presidente.—Debemos preguntar á los señores jurados, si no siendo completa la conviccion, necesitan mas aclaraciones, pues estamos prontos á hacer todo lo que pidan.

Un jurado.—¿Ha visto los vómitos el Sr. Dr. Gaudinot?

El doctor Gaudinot no está en la audiencia.

El presidente.—Señores jurados, resulta de su declaracion que nada ha visto, que se ha atendido ciegamente á lo que le dijo la enferma.

Tiene la palabra para la réplica el señor abogado general.

El abogado general de Vaillès.—Debo responder á los alegatos de ayer, en los que oimos al defensor esclamar, no por orgullo sino por uno de esos artificios que hace tiempo conocemos: “¡Vdes. están aten-

bas; deben pedir veneno, pedir la prueba de que esa mujer lo tenía en su cuerpo. ¿Lo había junto á ella en el piso? Pudo ser obra de otro y vdes. no pueden cargarse la conciencia con un veredicto imposible

AUDIENCIA DEL 27 DE MAYO.

Sigue la misma afuencia. Entre las mujures observamos á la princesa Troubeilskoff. El príncipe Demidoff ha asistido á todas las audiencias.

Se pregunta si la acusacion ó la defensa no requerirán, á última hora, otro experimento en las materias del piso y en las entrañas. El acusado parece haber perdido la entereza, pues llega teniéndose la cabeza y se queja su defensor de sus sufrimientos; mas no por eso deja de tener, como siempre, el lápiz en la mano.

Viendo que no comienza la audiencia, se preguntan si irá á ocurrir algun nuevo incidente.

La audiencia no empezó hasta las once y cuarto.

El presidente.—Que llamen á MM. Tardieu y Roussin.

Después de los alegatos de ayer, y en interés de la verdad, hemos creído deber someter á los peritos las observaciones que ha presentado la defensa, la que por una parte ha sostenido que el perro no murió al inculcarle el extracto de los órganos, no fué envenenado, porque si el extracto hubiera tenido veneno, el animal habria muerto. En cuanto al perro que murió, el defensor ha dicho que no se podía probar no hubiera tenido veneno desde ántes; que en fin, ha sido incompleto el experimento en el sentido de que no han envenenado á un perro con digitalina pura.

El señor decano Tardieu.—Estamos convencidos de haber dado á la justicia la prueba de la existencia del veneno, pues el extracto de las entrañas puso al perro enfermo, muy enfermo, y no porque no haya muerto deja de probar la presencia del veneno, pues en los vómitos era donde se debía hallar la mayor parte de éste, mientras que en las entrañas debía haber muy poco. Es, pues, muy significativa la correlacion.

M. Remis profesor de medicina, prueba en una Memoria que presentó á la academia de medicina, que en las operaciones que hemos hecho, no puede existir ninguna materia pútrida después del procedi-

miento alcohólico á que sometimos los extractos del cuerpo de Mme. de Pauw.

Por otra parte, los efectos de la digitalina en lo relativo á la lentitud de los latidos, están reconocidos invariablemente y no puede ser objeto de discusion.

En cuanto al piso, porque oigo la voz de los señores jurados que me reprochan no hablar de él, debo decir que al rasparlo no hemos sacado absolutamente mas que la superficie, y así no hemos podido someter á nuestros experimentos materias estrañas á los vómitos.

M. Roussin. Confirma lo que ha dicho M. Tardieu.

M. Tardieu añade que al raspar habia una parte algo saliente, por haber allí una corta aglomeracion de materias vomitadas. Por lo demas hemos procedido separadamente con esa parte de los productos del raspado.

Yo por mí tengo una conviccion formada, y es la de que M. Roussin y yo hemos llevado los experimentos tan léjos como era dable; de que han sido tan completos cuanto fué posible.

El presidente. Debe quedar todavía una parte de los órganos de Mme. Pauw, y en el piso otra de sus vómitos. ¿No se podrian obtener hoy sus mismos resultados?

M. Tardieu.—Los mismos sintomas sí, mas no los mismos resultados, por la mayor descomposicion que ya habrá sin duda.

El presidente.—¿Tiene algo que preguntar la defensa?

M. Lachaud.—Nada absolutamente.

El presidente.—Y sin embargo alegó vd. lo contrario.

M. Lachaud.—Sí, y lo alego todavía, pero no quiero discutir con M. Tardieu.

El presidente.—Debemos preguntar á los señores jurados, si no siendo completa la conviccion, necesitan mas aclaraciones, pues estamos prontos á hacer todo lo que pidan.

Un jurado.—¿Ha visto los vómitos el Sr. Dr. Gaudinot?

El doctor Gaudinot no está en la audiencia.

El presidente.—Señores jurados, resulta de su declaracion que nada ha visto, que se ha atendido ciegamente á lo que le dijo la enferma.

Tiene la palabra para la réplica el señor abogado general.

El abogado general de Vaillès.—Debo responder á los alegatos de ayer, en los que oimos al defensor esclamar, no por orgullo sino por uno de esos artificios que hace tiempo conocemos: “¡Vdes. están aten-

tos é inquietos!" Atentos, sí, pero no inquietos. Les han hablado á vdes. de nuestra moderacion; pero es menester que sepan que esa moderacion es siempre un deber que nunca olvidamos, y que no comprendemos cómo dicen á los jurados: "La sentencia que pronuncien vdes. caerá sobre su conciencia," porque eso es mucho decir, es ir mas allá de lo permitido. Nos han tenido á mal que hayamos hablado de la opinion pública, cuidando de hacernos decir mas de lo que hemos dicho, y esos medios son indignos de la defensa, y sobre todo, indignos del talento de vd.

Por otra parte, no puedo ménos de decir, y nadie lo pondrá en duda, que si hago requerimientos, no hago mas que obedecer á mis convicciones, porque soy libre y no quiero mas que la verdad, y puedo, en mi libertad inapreciable, así reconocer la inocencia como declarar la culpabilidad. Verdad es que el defensor se ha asociado libremente á la defensa de su cliente; pero no puede haber entre la sociedad y yo los mismos lazos que unen al abogado á su cliente.

No han querido, por decirlo así, discutir el envenenamiento de Mme. Dubizy; han aparentado creer que dudábamos de él, que sobre este punto nos desentendíamos de la acusacion.

El señor abogado general discute en detalle esa parte de la acusacion y el informe que sobre ella dieron los peritos.

El excelente estado de salud habitual de Mme. Dubizy, su repentina enfermedad, la receta de la Pommerais, que contiene cinco centigramos de digitalina y diez de cloridrato de morfina, todo esto de nuestra verosímilmente, segun el señor abogado general, que es cierto el envenenamiento de Mme. Dubizy.

Hay otro punto sobre el que ha versado toda la defensa, y es una duda que en vdes. quiere despertar, señores jurados; pero entonces no se podrian invocar mas pruebas para una sentencia que el flagrante delito.

Examinemos la parte de la acusacion relativa al envenenamiento de Mme. de Pauw, si puede caber duda en esto. La defensa ha separado los seguros del envenenamiento, y tambien ha reprobado el que ligue mos á éste los contratos de seguros: á nuestro entender, y al de todos, evidentemente, no es lógicamente posible separar esos dos puntos, porque hay un lazo indisoluble entre los seguros y la muerte, siendo los unos la causa incontestable de la otra. ¿A qué venian todos esos contratos, las cartas, la correspondencia dictada, la enfermedad fingida, las fases inventadas de una enfermedad que no existia, si el resul-

tado no habia de ser la muerte necesaria, premeditada, de Mme. de Pauw, el envenenamiento?

¿Cómo sin eso hubiera podido el acusado sacar partido de los famosos contratos de seguros?

¡O confesamos que la muerte de Mme. de Pauw llegó muy á tiempo, que la naturaleza se prestó complaciente á los deseos y cálculos del acusado! Han dicho vdes. que Mme. de Pauw murió de muerte natural por una enfermedad positiva, lo cual, si es fácil de decir, es difícil de probar. El señor abogado general examina este punto de la causa, discute los testimonios que hablan de la enfermedad de Mme. de Pauw, de su alterada fisonomía y de sus sufrimientos, y para establecer mejor que el doctor Gaudinot se ha equivocado, recuerda el célebre negocio de Mlle. Doudet, de esa preceptora que tan cruelmente habia golpeado á jóvenes que le habian confiado, en cuyo asunto llamaron al doctor Gaudinot, y fué el único médico que, acaso concienzudamente, sostuvo que no habia visto las heridas que cubrian los cuerpos de las pobres criaturas.

Preciso es recordar los síntomas que dió el doctor Blachez, que la vió morir y que atestiguan los movimientos tumultuosos del corazón, la espuma blanquizca de la boca, el sudor frio y la integridad de la inteligencia, cosas que indicaban la muerte violenta. Mme. de Pauw no dijo nada á sus amigas de la pócima que le diera el acusado, y es natural, porque tenia una confianza absoluta, sabia que de la Pommerais habia de producirle agitacion, creyó en esta agitacion y murió sin creerse envenenada. ¿Me piden vdes. el veneno! ¿Pues no lo hemos visto en el piso? ¿No lo hemos visto en sus entrañas? ¿No fué envenenado un perro con el extracto del piso? ¿Dudan vdes. de esto?

El abogado general reprocha á M. Lachaud no haber respetado en M. Tardieu al testigo, al perito que habia prestado juramento.

M. Lachaud.—No dije mas sino que no era infalible.

El presidente.—Vd. responderá....

M. Lachaud.—No dude vd. que responderé.

El abogado general.—¿Y quién es infalible? La humanidad no debe pretender serlo. Si fuera necesario ser infalible para llenar el ministerio que yo ejerzo, en el acto me quitaba el traje que traigo puesto.

Ayer oyeron vdes. la voz de la plegaria, la del señor cura de Ollivet, y si ayer les hablé de la opinion pública, no fué para influir en sus conciencias, sino porque en efecto son vdes. los intérpretes, no

de las pasiones, sino de los sentimientos de la multitud, y si lo siguen siendo estoy tranquilo; pero si dejándose dominar de una duda voluntaria, proclaman inocente al acusado, esta sociedad, permítanme que lo diga, se llenará de dolorosa admiración.

Suspéndese la audiencia.

El presidente.—El defensor tiene la palabra.

M. Lachaud.—Lo que acaban vdes. de oír no es una réplica sino una requisitoria de nueva especie, y me alegro, porque me gusta verme frente á frente con la acusación. Espero probar á vdes. que un hombre de bien puede absolver en esta causa, convencido de que no le han probado la culpabilidad. Agrádanme, señores, los ardores de la acusación, si, me agradan porque aprovechan al acusado, así como también me agrada el desden con que recibe el señor abogado general las palabras del defensor, si, me agrada, porque también sirve para la defensa.

Dije á vdes. que cuando llegamos á la verdadera cuestión, á la discusión médica, se agitaron vdes. con esa agitación honrada y concienzuda de hombres que reflexionan y quieren tener una certeza. Mi deber es penetrar en los corazones de vdes., levantarles el velo.

No hablemos ya de Mme. Dubizy. Parece que he dicho una palabra que lastimó á la acusación, y la retiro; pero también que la acusación era imposible, y lo sostengo; también dije que no había pruebas serias y lo sostengo; también dije que los peritos no habían encontrado nada, y es la verdad. ¿Pues bien! ¿Cuando acusan á un inocente no lo calumnian? Preciso es en verdad no tener ganas de comprender al defensor para hacer llegar á los magistrados una expresión que no se le puede dirigir.

M. Lachaud vuelve á la discusión del negocio, el que suponen que se aplazará para mañana para el resumen y el veredicto, porque si no concluirá á una hora muy avanzada.

En su réplica al señor abogado general, M. Lachaud ha comenzado por admirarse de que hayan reprochado á la defensa, que no se haya asociado mas que á lo que le parecia razonable y cierto en el sistema del acusado, y que haya rechazado lo que no satisfacía su espíritu ni su conciencia. Entonces, dice, ¿el abogado no puede ser mas que una máquina? ¿Tendrá que ser tan torpe como su cliente, y desentenderse de su honradez?

He oído decir que Mme. de Pauw no pudo morir naturalmente, porque en ese caso este hombre seria en extremo afortunado. ¿Rara

siocuencia! No se admire el ministerio público de las circunstancias fortuitas, porque pueden suceder. Abra un periódico judicial ya que tanto le gusta extumar recuerdos, ó si no, escuche: Estábamos en Ruan en un negocio mercantil; unos capitanes, muy culpables, habían asegurado por 600,000 frs. mercancías que solo valían 50,000, siendo este su plan: El capitán desembarcaba en el puerto mas lejano, zozobraba el buque en el mar Negro, y quedaba el crimen consumado, pero el viento y la tempestad torcieron el proyecto, pues el buque; por fortuna marítima, fué á perecer en la Mancha, y en esto no había crimen puesto que el buque destinado á perecer allá naufragó aquí naturalmente. Me han prometido probarme el crimen.... ¿cómo no me lo prueban?

M. Lachaud se ocupa de nuevo de si Mme. de Pauw, que fingía una enfermedad, estaba realmente enferma, y halla la prueba de esto último en las recetas de los numerosos médicos que vió y á quienes no pudo engañar.

Llegando á los experimentos, es decir, á lo que él consideraba como la base de su defensa, comienza protestando que estima el carácter de M. Tardieu. Han dicho que fué ingrato con él, y ¿qué quieren decir con eso? que en Aix estaba á mi favor; pero ¿por qué no le reprochan á él que es ingrato con la acusación? Porque aquel día se separaba de ella.

Digo que no se puede fundar en los experimentos una convicción firme, y eso es todo. Dicen vdes. que es muy probable que fuese digitalina; pero la probabilidad dista mil leguas de la certeza. Si á lo ménos hubieran vdes. abierto inmediatamente al perro que mataron, habrían podido hacer constar esos caracteres del veneno que tan claramente nos ha indicado M. Bernard. Luego nada pueden vdes. afirmar en esto, y por lo tanto les falta certeza.

Recuerden bien lo que decía el primer orador de esta época, en un debate en que cada cual, como hoy, buscaba la luz sin poder hallarla: "Cuando Dios no ha dado á los hombres la convicción completa de un crimen, es señal de que no quiso hacerlos jueces de él, y reservó la decisión á su tribunal supremo...."

El presidente pregunta al acusado si tiene algo que añadir para su defensa, y este responde que no, con voz débil.

A las cinco, despues del resumen, entra á deliberar el jurado.

Al cabo de media hora, vuelve con un veredicto negativo sobre el envenenamiento de Mme. Dubizy, pero afirmativo en lo tocante á la

muerte de Mme. de Pauw.—La declaracion del jurado niega las circunstancias atenuantes.

La corte condena á de la Pommerais á la pena de muerte. El reo, al retirarse, dice con voz balbuciente é insegura: "Juro que soy inocente."

EJECUCION DE COUTY DE LA POMMERAIS.

Hoy á las seis de la mañana ha subido al patíbulo en la plaza del *rond point de la Roquette*, Désiré Edmundo Couty de la Pommerais, de treinta y cuatro años de edad, doctor en medicina, nacido en Neuville-sur-Bois (Loiret), condenado por la corte de *assises* del Sena, y por crimen de envenenamiento, el 17 de Mayo último, á la pena de muerte.

Hemos referido con todos sus pormenores los debates del proceso de envenenamiento que ocupó ocho audiencias de la corte de *assises*, acabando con la sentencia á muerte de de la Pommerais; y como los detalles de ese proceso están asaz grabados en la memoria de todos, no nos ocuparemos de ellos, limitándonos á dar á conocer algunas circunstancias sobre lo que pasó con el reo desde que entró en la prision de la Roquette, que fué el 18 de Mayo, despues de haber firmado su apelacion.

Cuando de la Pommerais ha entrado en esa prision lo pusieron en una de las celdas que nombran de los condenados á muerte, con la camisa de los ajusticiados, y lo sometieron á la vigilancia incesante de dos guardas que permanecían encerrados con él en la celda. Contrariábase tanto el llevar la camisa de los ajusticiados, que conservó todo el tiempo que estuvo en el depósito de los condenados una especie de rencor al sargento que habia tenido el encargo de hacérsela poner, negándose á hablarle, volviéndose cuando le veía y dándole el apodo de *gran inquisidor*. Por lo demas, se mostraba poco comunicativo, rara vez hablaba con sus guardas, interrumpía la conversacion apenas

oia alguna alusion á los hechos de su condena. No parecia tener esperanza alguna en su apelacion, que no habia firmado, decia, mas que por ceder á las instancias de su defensor, y tambien solia añadir que le pesaba no haberse resistido, porque así hubiera visto concluir mas pronto la situacion en que se veía.

Al principio, se habia quejado varias veces del régimen alimenticio de la prision, pidiendo que le sirvieran pollo y otros manjares delicados, con vino afiejo, y ofreciendo pagar la diferencia; mas como le contestaron que, segun el reglamento, tenia que someterse al régimen alimenticio de los otros reos de su categoria, se conformó y se acostumbró de tal modo, que desde entónces le vieron comer siempre con muy buen apetito.

Desde su entrada en la Roquette, habia consentido en recibir al señor abate Croz, limosnero, quien tenia con él largas conversaciones en las frecuentes visitas que le hacia, visitas que, segun parece, agradaban al reo, puesto que mas bien quería prolongarlas que abreviarlas.

Cuentan en palacio que cuando estaba de la Pommerais en el depósito de los sentenciados de la Roquette, le envió un literato de Hungría una carta de cuatro páginas, en frances, en la que, despues de atestiguarle la pena que le causaba su condena, le pedia que le enviase el manuscrito ó una copia del drama que habia escrito en la prision de Mazas, del que se habló en los debates de la corte de *assises*, asegurándole que lo haria representar sin tardanza en uno de los principales teatros de Hungría, donde estaba seguro de que obtendria grande y legitimo éxito, etc., etc. Esta carta la abrieron sin duda, como lo previene el reglamento, en la alcaldía de la prision, y no sabemos si se la entregaron al reo, quien, por otra parte, no tenia ya el drama en su poder, pues la justicia lo habia puesto con las otras piezas del proceso.

Dijimos que el reo tenia frecuentes pláticas con el capellan; no ménos frecuentes y con igual gusto las tenia con el médico de la prision, el doctor Dellau, con quien estaba en la mejor armonía, ménos cuando éste hacia alguna alusion á los hechos de su condena. Con el abate discutia ciertos puntos religiosos, sin acrimonia como un hombre que busca razones plausibles para abandonar una opinion que no cree bien fundada, y con el segundo hablaba regularmente de ciencias, en particular de las que tenian relacion con la medicina.

Ultimamente habia perdido de la Pommerais algo de su energía,

muerte de Mme. de Pauw.—La declaracion del jurado niega las circunstancias atenuantes.

La corte condena á de la Pommerais á la pena de muerte. El reo, al retirarse, dice con voz balbuciente é insegura: "Juro que soy inocente."

EJECUCION DE COUTY DE LA POMMERAIS.

Hoy á las seis de la mañana ha subido al patíbulo en la plaza del *rond point de la Roquette*, Désiré Edmundo Couty de la Pommerais, de treinta y cuatro años de edad, doctor en medicina, nacido en Neuville-sur-Bois (Loiret), condenado por la corte de *assises* del Sena, y por crimen de envenenamiento, el 17 de Mayo último, á la pena de muerte.

Hemos referido con todos sus pormenores los debates del proceso de envenenamiento que ocupó ocho audiencias de la corte de *assises*, acabando con la sentencia á muerte de de la Pommerais; y como los detalles de ese proceso están asaz grabados en la memoria de todos, no nos ocuparemos de ellos, limitándonos á dar á conocer algunas circunstancias sobre lo que pasó con el reo desde que entró en la prision de la Roquette, que fué el 18 de Mayo, despues de haber firmado su apelacion.

Cuando de la Pommerais ha entrado en esa prision lo pusieron en una de las celdas que nombran de los condenados á muerte, con la camisa de los ajusticiados, y lo sometieron á la vigilancia incesante de dos guardas que permanecían encerrados con él en la celda. Contrariábase tanto el llevar la camisa de los ajusticiados, que conservó todo el tiempo que estuvo en el depósito de los condenados una especie de rencor al sargento que habia tenido el encargo de hacérsela poner, negándose á hablarle, volviéndose cuando le veía y dándole el apodo de *gran inquisidor*. Por lo demas, se mostraba poco comunicativo, rara vez hablaba con sus guardas, interrumpía la conversacion apenas

oia alguna alusion á los hechos de su condena. No parecia tener esperanza alguna en su apelacion, que no habia firmado, decia, mas que por ceder á las instancias de su defensor, y tambien solia añadir que le pesaba no haberse resistido, porque así hubiera visto concluir mas pronto la situacion en que se veía.

Al principio, se habia quejado varias veces del régimen alimenticio de la prision, pidiendo que le sirvieran pollo y otros manjares delicados, con vino afiejo, y ofreciendo pagar la diferencia; mas como le contestaron que, segun el reglamento, tenia que someterse al régimen alimenticio de los otros reos de su categoria, se conformó y se acostumbró de tal modo, que desde entónces le vieron comer siempre con muy buen apetito.

Desde su entrada en la Roquette, habia consentido en recibir al señor abate Croz, limosnero, quien tenia con él largas conversaciones en las frecuentes visitas que le hacia, visitas que, segun parece, agradaban al reo, puesto que mas bien quería prolongarlas que abreviarlas.

Cuentan en palacio que cuando estaba de la Pommerais en el depósito de los sentenciados de la Roquette, le envió un literato de Hungría una carta de cuatro páginas, en frances, en la que, despues de atestiguarle la pena que le causaba su condena, le pedia que le enviase el manuscrito ó una copia del drama que habia escrito en la prision de Mazas, del que se habló en los debates de la corte de *assises*, asegurándole que lo haria representar sin tardanza en uno de los principales teatros de Hungría, donde estaba seguro de que obtendria grande y legitimo éxito, etc., etc. Esta carta la abrieron sin duda, como lo previene el reglamento, en la alcaldía de la prision, y no sabemos si se la entregaron al reo, quien, por otra parte, no tenia ya el drama en su poder, pues la justicia lo habia puesto con las otras piezas del proceso.

Dijimos que el reo tenia frecuentes pláticas con el capellan; no ménos frecuentes y con igual gusto las tenia con el médico de la prision, el doctor Dellau, con quien estaba en la mejor armonía, ménos cuando éste hacia alguna alusion á los hechos de su condena. Con el abate discutia ciertos puntos religiosos, sin acrimonia como un hombre que busca razones plausibles para abandonar una opinion que no cree bien fundada, y con el segundo hablaba regularmente de ciencias, en particular de las que tenian relacion con la medicina.

Ultimamente habia perdido de la Pommerais algo de su energía,

pues si bien parecía siempre resignado, su calma no era ya la misma; su sueño era ménos profundo, agitado algunas veces, y por la mañana parecía un poco abatido, y espresaba con frecuencia el deseo de ver pronto fin á su situacion, último voto que no debía tardar en realizarse.

Ayer, como á las cinco de la tarde, llegó á la habitacion del procurador general, cerca de la corte imperial, un enviado de la estafeta de la cancillería con las piezas del proceso y la adición característica de "que la justicia debía seguir su curso regular." Diéronse en el acto las órdenes consiguientes, y en aquella noche levantaron el cadalso á la luz de las antorchas en la plaza del *rond point* de la Roquette, frente á la puerta principal del depósito de los condenados.

Desde el lunes último, iba todas las mañanas á esa plaza, y se estacionaba en ella, gran número de curiosos, con la esperanza de asistir al triste espectáculo de una ejecucion capital, y no se retiraban sino con la firme intencion de volver el dia siguiente; así es que no sorprendió la noche anterior, mientras levantaban el patíbulo, ver llegar sucesivamente por todos lados una multitud que se aumentaba constantemente, y que ya á las cuatro de la mañana era inmensa. Desde este momento, fué creciendo tan considerablemente esa multitud, que una hora despues la calle de la Roquette y sus avenidas, desde el boulevard del príncipe Eugenio hasta el que incluye el cementerio del Padre Lachaise, estaban ocupados por mas de 10,000 curiosos, que se tropezaban, se empujaban inútilmente para acercarse mas. Derrribados y lanzando agudos gritos que de pronto causaban una especie de pánico, pero que no dieron lugar á ningun accidente serio, caian las mujeres y los niños. Era tal ese oleaje, que empujó el frente de las columnas por todos lados hasta el pié del patíbulo que rodeaba, no lo grandando sin gran trabajo los agentes de la autoridad, ayudados por la caballería de la guardia de París, hacerlo retroceder hasta el extremo de la plaza del *rond point*, de cuyo límite no debía pasar el público.

A las cinco y media, el director del depósito de los condenados, el jefe del servicio de seguridad, un comisionado de la corte imperial y el capellan, entraron en la celda del reo, y como le hallasen dormido, le despertaron y le notificaron que no habia habido lugar á su apelacion.

Sin proferir una palabra, sentóse en la cama con viveza el sentenciado, hácia quien se arrojó el capellan y le abrazó, apartándose luego un poco. Entónces aquel echó á un lado la ropa de cama que le cubria y saltó fuera del lecho. El jefe de servicio le preguntó si tenia

algo que confesar ó que revelar; á lo que respondió que no, con frialdad, pero sin acritud. Quitáronle la camisa de los ajusticiados y lo vistieron, y esto hecho, se retiró con el capellan á un rincon de la celda, donde tuvieron una corta conferencia, en la que se mostró el paciente tranquilo y resignado. Luego le llevaron á otra pieza para hacerle la *toilette* de los ajusticiados; mas aunque para ir á esa pieza tuvo que andar dos largos corredores y subir y bajar varias incómodas escaleras, lo verificó sin ayuda de nadie, con paso firme y bastante acelerado y en silencio. Llegado que hubo, le pusieron á la disposicion del verdugo, qu'en procedió en el acto á la *toilette*.

No abandonaron al reo durante esta operacion la calma y la especie de dignidad que mostrara desde que despertó, ni se vió la menor alteracion en su fisonomía; ni dejó de oír atentamente las exhortaciones del capellan. Solo en el momento en que uno de los ayudantes le ataba las manos por detras, volvió con cierto ímpetu la cabeza como para indicar que la presion era demasiado fuerte; esto fué al ménos lo que se comprendió, y le aflojaron el lazo. Cuando acabó el capellan sus exhortaciones, volvió á hablarle de su mujer y le preguntó si queria dejarle un último recuerdo, á lo que hizo una señal afirmativa, y pidió que le cortaran de la parte superior de la cabeza un mechón de cabellos que besó é hizo que lo envolvieran en un pliego, suplicando al sacerdote que lo remitiera á su destino.

En aquel momento supremo, volvióle á preguntar el jefe del servicio, si tenia algo que confesar ó que declarar, y nuevamente le respondió que no.

A las seis ménos algunos minutos, listo ya el cadalso, dirigieron hácia el lugar de la ejecucion á de la Pommerais, quien llevaba á la izquierda al capellan é iba sostenido por la derecha por uno de los ayudantes. Así atravesó el patio con paso bastante firme, sin turbarse al ver el patíbulo, al llegar á cuyo pié abrazó al capellan, quien se retiró en seguida. Luego subió el paciente la escalera con resignacion, sin jactancia, sin hablar palabra, sostenido por los ayudantes, y cuando llegó la plataforma se puso inmediatamente en la báscula. Un segundo despues todo habia terminado.

La inmensa multitud estacionada en los alrededores, de la que una mínima parte pudo ver la ejecucion, se dispersó en todas direcciones, sin que, como lo hemos dicho, haya habido que deplorar ningun accidente grave.

Llevaron el cuerpo del ajusticiado al cementerio de los hospicios, para despues entregarlo á su familia, que lo ha reclamado.—*Legrand*

Hé aquí cómo describe el *Pays* el aspecto del reo en sus últimos momentos.

"Tenia de la Pommerais los brazos y las piernas atados; pero sin embargo, podía andar; llevaba pantalon negro y botas charoladas y constantemente los ojos bajos. Aquel hombre que hacia poco tenia una poblada cabellera, no mostraba mas que un cráneo desnudo, denunciando una calvicie prematura, y su barba regularmente muy aliñada estaba inculta y daba á su fisonomía una espresion estraña que repugnaba á la vista y lo hacia inaconocible.

"Cuando llegó al pié del cadalso, besó dos veces al abate Croz, diciéndole: *Estos besos son para Clotilde* (nombre de Mme. de la Pommerais), y en aquel momento se vieron caer lágrimas de sus ojos. Quitáronle el paletó, y sostenido por los dos verdugos subió los diez escalones del cadalso, notándose entónces que las fuerzas le abandonaban, porque le flaqueaban las piernas.

"Al llegar á la plataforma, pásose repentinamente pálido y se le inclinó la cabeza; pero no dió un grito, ni hizo un ademan que revelara la violenta emocion que acababa de quitarle la energía. Colocáronlo en la báscula, acomodáronle la cabeza, y un segundo despues caia la cuchilla!....

"Los mas próximos al patibulo hicieron un movimiento de horror al ver un chorro de sangre que se á bañar la cara de uno de los ayudantes del verdugo.

"Echaron los restos del ajusticiado en un cesto, y en una carreta los llevaron á Montparnasse.

"Al contrario de lo que regularmente se practica, el abate Croz y otra persona acompañaron en coche el cuerpo hasta el cementerio de Montrouge, pues, segun dicen, la familia habia conseguido permiso, para que hicieran un servicio de difuntos y rezaran.

"La multitud se retiró en silencio, y los gendarmes del Sena y los guardias municipales rodearon el cadalso para alejar á los indiscretos que se acercaban demasiado."

En la narracion del *Droit*, hallamos los siguientes pasajes:

"Despues de la fatal *toilette*, se acercó el capellan al reo y le leyó en voz baj un pasaje de una carta de su mujer, que espresaba el deseo de tener un mechon de sus cabellos. De la Pommerais hizo una señal de asentimiento y bajó la cabeza, y entónces el ejecutor cortó

de ella un mechon y se lo entregó al capellan. El paciente pidió besarlo, y así lo hizo.

"Oyó silenciosamente la lectura del resto de la carta de su mujer, quien le invitaba á aceptar los consuelos de la religion y reconciliarse con Dios. El capellan añadió algunas palabras en voz baja, y se oyó responder al reo: ¡No! no! eso es bueno para niños....

"La muchedumbre era tal, que costó gran trabajo á las autoridades llegar hasta la prision. Entre aquel gentio que se estrechaba y se ahogaba, habia muchos pilluelos y no pocas mujeres de mala vida con escandaloso atavío. Ese gentio era bullicioso y agitado, y como las gradas puestas delante de la prision ocultaban en parte el patibulo, se vengaba dirigiendo á los especuladores dieterios é invectivas.

"No faltaron algunos accidentes, aunque sin consecuencias graves. Oianse los gritos de: "¡Me ahogo! ¡que me matan!" Aprovechándose de unos andamios que habia cerca del establecimiento de un marmolista, muchos se subieron al techo de éste, que se hundió, pero felizmente no hubo ningun lastimado.

"Siguen diciendo que Mme. de la Pommerais piensa entrar en un convento."

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

"ALFONSO REYES"

Año 1925. MONTERREY, MEXICO

®



NUEN
LIOTE